

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DEL 2024**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 18 HORAS DEL DÍA 30 DE **MAYO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS; EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. EDGAR ALVEAR SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, C. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES; REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS”, C. GILBERTO GONZÁLEZ PACHECO; REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “MOVIMIENTO PROGRESA”, C. XITLALLI DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ZAMUDIO.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 18 HORAS CON 6 MINUTOS DE ESTE JUEVES 30 DE MAYO DEL 2024, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. BUENAS TARDES TENGAN TODOS Y CADA UNO DE USTEDES. PARA EFECTOS DE ATENDER SU INSTRUCCIÓN Y PODER EMPEZAR LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE AL PASE LISTA RESPECTIVO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL”. UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “EN ESE SENTIDO, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA Y A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA ASISTENCIA DE 14 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR... PARA PODER DAR INICIO FORMAL CON LA PRESENTE SESIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIO CONTINUAMOS CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. CON TODO GUSTO. SE

DARÁ CUENTA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE PARA ESTA SESIÓN, EL CUAL ES EL SIGUIENTE: 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATETELCO, MORELOS. 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024. 4.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO DEL 28 DE MARZO AL 22 DE MAYO DE 2024. 5.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INFOGRAFÍAS Y TRÍPTICO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 Y EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMPEPAC Y AMCEE. 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ÉSTE ES EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE CONSEJERA PRESIDENTA, PARA ESTA SESIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA. ADELANTE”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTE PUNTO SE INSCRIBE EL DE LA VOZ. NADA MÁS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE SECRETARIO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. CON EL PERMISO U LA VENIA DE ESTE CONSEJO, SOLICITAR RESPETUOSAMENTE SE PUEDAN INCLUIR A ESTE ORDEN DEL DÍA, LOS SIGUIENTES TRES PUNTOS, LOS CUALES SERÍAN LOS SIGUIENTES: COMO NÚMERO SEIS SERÍA AHORA LA “LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024”. COMO NÚMERO SIETE “LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024", CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024". Y COMO NÚMERO OCHO SERÍA AHORA "LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA RESOLVER LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA A CANDIDATURAS, PRESENTADAS ANTE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, DURANTE EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD". POR LO QUE SE RECORRÍA COMO NÚMERO NUEVE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN OTRO COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN RELACIÓN A ESTE PUNTO NO HAY MÁS INTENCIÓN. Y SI ME PERMITE EN USO DE LA VOZ, DAR CUENTA QUE SE INCORPORÓ DANIEL ACOSTA GERVACIO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI NO HAY MÁS COMENTARIOS CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA, LO PONGO A SU CONSIDERACIÓN, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, MISMAS QUE HAGO PROPIAS. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN TAL VIRTUD, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 18 HORAS CON 13 MINUTOS DE ESTE DÍA 30 DE MAYO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS, YA REFERIDAS, POR EL DE LA VOZ, MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, MISMAS QUE HACE PROPIAS LA CONSEJERA PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY. ES CUANTO**". -----

#### ORDEN DEL DÍA

LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--

1. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATETELCO, MORELOS.-----
2. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.-----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO DEL 28 DE MARZO AL 22 DE MAYO DE 2024. -----

4. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INFOGRAFÍAS Y TRÍPTICO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 Y EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMPEPAC Y AMCEE. -----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024.-----
6. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024.-----
7. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA RESOLVER LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA A CANDIDATURAS, PRESENTADAS ANTE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, DURANTE EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD.-----
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN TODOS LOS PUNTOS APROBADOS. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, NOS PUEDE REGALAR SU VOTO POR FAVOR, CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY AMABLE. GRACIAS. EN VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN A LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 2 AL 8 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 18 HORAS CON 14 MINUTOS DE ESTE DÍA 30 DE MAYO DE 2024.** Y SI ME PERMITE EN USO DE LA VOZ, DAR CUENTA QUE SE INCORPORÓ GILBERTO GONZÁLEZ PACHECO,

REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS”. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y AHORA SÍ, POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. CON MUCHO GUSTO. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATETELCO, MORELOS. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. NADA MÁS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. SÓLO UNA SUGERENCIA Y ES QUE SE AGREGUE EL DATO DE QUE CON FECHA 24 DE ABRIL DEL 2024, SE APROBÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/247/2024, RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, CELEBRADO POR UNA PARTE POR EL COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE COATETELCO Y POR OTRA ESTE ÓRGANO COMICIAL. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. NADA MÁS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDDES DE NUEVA CUENTA. BUENO, PUES YO ÚNICAMENTE MÁS QUE UNA OBSERVACIÓN, ES EXTENDER UNA FELICITACIÓN AL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATETELCO, POR LA JORNADA ELECTORAL QUE CELEBRARON, AL COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE COATETELCO, A LAS PLANILLAS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO, PERO SOBRE TODO A LOS POBLADORES QUE HAN DADO UNA MUESTRA DE DEMOCRACIA Y CIVILIDAD A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. Y PUES NADA MÁS RECALCAR QUE NO HUBO IMPUGNACIONES JUDICIALES. Y BUENO, PUES ESTO ES UNA MUESTRA MÁS

QUE LA JORNADA CELEBRADA FUE PACÍFICA Y ORDENADA. SEÑALAR QUE HUBO UN TOTAL DE 5400 VOTOS VÁLIDOS Y QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR FUE DE 158 VOTOS. TAMBIÉN OBVIAMENTE AGRADECER A TODAS LAS ÁREAS DE ESTE INSTITUTO. PARTICIPARON EN ESTA COADYUVANCIA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, LA DIRECCIÓN JURÍDICA, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, OBVIAMENTE TAMBIÉN GRACIAS AL LICENCIADO FRANCISCO MARTÍNEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN Y OBVIAMENTE A TODAS MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CONSEJEROS, QUE PERMITIERON QUE ESTA COADYUVANCIA PUERA GENERAR UN APOYO TÉCNICO AL COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL Y QUE FUIMOS, SOMOS Y VAMOS A SEGUIR SIENDO, RESPETUOSOS OBVIAMENTE DE LOS SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS Y DE LA LIBRE VOLUNTAD DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE NUESTRO ESTADO. ENHORABUENA POR LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME, PERO SOBRE TODO POR LA ELECCIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO EL PASADO 28 DE ABRIL DEL 2024. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA, CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y ME UNO A LOS RECONOCIMIENTOS Y FELICITACIONES REALIZADOS POR USTED. CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. NUEVAMENTE BUENAS TARDES A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES EN ESTA SESIÓN. EN PRIMER LUGAR PONGO SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: MIREN, SE SUGIERE PONER LA FECHA DEL DÍA DE HOY EN LA PORTADA DADO QUE ESTÁ ASENTADO OTRA FECHA. POR OTRO LADO, TAMBIÉN AGRADECER QUE SE HAYAN PUESTO EN LOS PIES DE FOTOS, PUES UNA BREVE DESCRIPCIÓN, PORQUE ESO PUES NOS LLEVA A SABER PUES DE QUÉ HABLAN LAS IMÁGENES ¿NO? EN SENTIDO FIGURADO. Y BUENO, POR OTRO LADO TAMBIÉN, SUMARME A LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTOS QUE HACE LA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EN CUANTO PUES EN PRIMERA INSTANCIA, A LA LABOR REALIZADA POR EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO, EN CUANTO A LA COADYUVANCIA, PORQUE PUES TIENE QUE VER CON VARIAS CUESTIONES ¿NO? ES DECIR LA CAPACITACIÓN, PRÉSTAMO DE ALGÚN MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, EL DISEÑO DE LAS BOLETAS, ETCÉTERA. ENTONCES EN ESE SENTIDO, MIS MÁS AMPLIAS FELICITACIONES AL PERSONAL DEL INSTITUTO, PORQUE A TRAVÉS DE ELLOS ENTONCES, PUES DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA NORMATIVO INTERNO DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATETELCO, PUES SE HA LLEVADO UNA COADYUVANCIA MUY PROFESIONAL. Y POR OTRO LADO, PUES TAMBIÉN FELICITAR PUES A LOS CIUDADANOS, AL PUEBLO DE COATETELCO ¿NO? DADO QUE PUES EN UN TIEMPO RÉCORD, ORGANIZARON ESTA ELECCIÓN DE... CON SU SISTEMA NORMATIVO INTERNO. Y BUENO, SON EL PRIMER MUNICIPIO DE TRES QUE HAN ELECTO A SUS AUTORIDADES MUNICIPALES. Y EN ESE SENTIDO, PUES TAMBIÉN NUESTRA MÁS... NUESTRO MÁS AMPLIO RECONOCIMIENTO POR LLEVAR A CABO Y CELEBRAR ESTOS... ESTE SISTEMA NORMATIVO INTERNO, ESTA ELECCIÓN DE AUTORIDADES, EN CALMA, EN PAZ Y EN TRANQUILIDAD. EN DONDE NOS PODEMOS DAR CUENTA QUE A PESAR DE LA DIFERENCIA QUE EXISTE ENTRE EL PRIMERO Y SEGUNDO LUGAR, PUES HA HABIDO CIVILIDAD PARA PODER ACEPTAR EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN. ENHORABUENA Y MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS

CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CON USTED CONCLUIMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE SECRETARIO, POR FAVOR, DÉ POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. CON GUSTO. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO DOS DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 18 HORAS CON 21 MINUTOS DE ESTE DÍA 30 DE MAYO DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA”. -----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DA CUENTA DEL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES LO RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. NADA MÁS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS DE NUEVA CUENTA. BIEN, TENGO ALGUNAS SUGERENCIAS PARA ALGUNOS DATOS QUE TENGAN... QUE TIENEN QUE A MI CONSIDERACIÓN, INCLUIRSE EN ESTE INFORME. EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES, IDENTIFICADO CON EL NUMERAL UNO, SE SUGIEREN SE AGREGUE LOS SIGUIENTES DATOS: PRIMERO QUE CON FECHA 26 DE ENERO DEL 2024, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DICTÓ SENTENCIA EN EL EXPEDIENTE TEEM/RAP/05/2023-1 Y SUS ACUMULADOS, REVOCANDO EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/380/2023, MEDIANTE EL CUAL SE APROBARON LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, EN EL QUE SE ELEGIRÁ GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS. OTRA MÁS, PARA QUE REFIERA QUE CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2024, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, REVOCÓ LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEM-RAP-05/2023-1 Y ACUMULADOS. EN EL SIGUIENTE, EL 23 DE FEBRERO

DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL EXPEDIENTE SUP-JE-27/2024 Y SUP-JDC-134/2024 Y ACUMULADOS, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EMITIÓ UNA NUEVA SENTENCIA EN EL EXPEDIENTE TEEM/RAP/05/2023-1 Y ACUMULADOS, EN LA QUE CONFIRMÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/380/2023, RESPECTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL 2023-2024, EN EL QUE SE ELEGIRÁ GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES AL CONGRESO DEL ESTADO... DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS. POSTERIORMENTE, OTRO MÁS, RELATIVO A QUE CON FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO 2024, LA SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL EXPEDIENTE SCM-JDC-143/2024 Y ACUMULADOS, CONFIRMÓ LA DETERMINACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN LA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE TEEM/RAP/05/2023-1 Y SUS ACUMULADOS, DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, QUE VALIDÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/380/2023, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL 2023-2024, EN EL QUE SE ELEGIRÁ GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS. ASIMISMO, Y EN CONGRUENCIA CON ALGUNA MANIFESTACIÓN EN ALGÚN OTRO MOMENTO EN EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y POR SUPUESTO SIN GENERAR NINGUNA CONTROVERSIA, DADO QUE EN ESA CIRCUNSTANCIA, DADO QUE ES UN INFORME, DEBO REFERIR QUE EN EL APARTADO DOS, DENOMINADO AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA, PERDÓN, CONTINUÓ CON LAS OBSERVACIONES Y LUEGO ALGO SÓLO MI SEPARACIÓN. A PÁGINA 5, DICE “FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2024”, DEBE SER 2023. EN EL APARTADO DOS, DENOMINADO AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA, RESPECTO AL SEÑALAMIENTO A LOS ACUERDOS IMPEPAC/CEE/439/2023 E IMPEPAC/CEE/140/2024, SE SUGIERE HACER ALUSIÓN TAMBIÉN AL IMPEPAC/CEE/104/2024, MEDIANTE EL CUAL SE APROBARON LAS MODIFICACIONES AL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS, EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN AUTOS DEL JUICIO DE LA CIUDADANÍA TEEM/JDC/13/2024-2. TAMBIÉN SE SUGIERE QUE PARA JUSTIFICAR LOS DATOS DE NUMEROLOGÍA DEL REGISTRO DE CANDIDATOS CON AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA, SE AGREGUEN LOS ACUERDOS POR LOS CUALES SE LES OTORGÓ ESA CALIDAD Y EN TODO CASO LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS POR LOS CUALES SE LES HAYA RECONOCIDO O SE LES HAYA QUITADO, ASÍ COMO LA... UNA ACTUALIZACIÓN DE LOS CASOS QUE TANTO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO O SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, HAYA RECONOCIDO PRECISAMENTE ESAS CALIDADES O INCLUSO SE LAS HAYA QUITADO Y TAMBIÉN AQUELLOS ACUERDOS DE SUSTITUCIONES QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL SE HAYA PRONUNCIADO. ASIMISMO, Y AHORA SÍ, EN CONGRUENCIA CON UNA MANIFESTACIÓN REALIZADA EN ANTERIORES OCASIONES, RESPECTO DEL TEMA, EN ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, RESPETUOSAMENTE Y SIN GENERAR NINGUNA SITUACIÓN DE CONFRONTACIÓN, CON EL DEBIDO

RESPECTO, ME APARTO DEL NUMERAL CINCO, EL CUAL SEÑALA: “A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE PERSONAS INDÍGENAS, LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL IMPEPAC, PERDÓN... ELABORÓ EL FORMATO ORIENTADOR PARA LA COADYUVANCIA, EN LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS INDÍGENAS, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, MISMO QUE SIRVIÓ COMO GUÍA PARA BRINDAR EL APOYO DE COADYUVANCIA DURANTE EL PERÍODO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS, A LOS DIFERENTES CARGOS DE ELECCIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS”. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE CON INDEPENDENCIA DE LA ELABORACIÓN DEL FORMATO ORIENTADOR, EL ARTÍCULO 24 DE ESOS LINEAMIENTOS, SEÑALÓ LO SIGUIENTE, ENTRE OTRAS COSAS, QUE LA COMISIÓN COADYUVARÁ EN LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE MANERA CONJUNTA, CON LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, CON EL PROPÓSITO DE EMITIR LAS OPINIONES CORRESPONDIENTES RESPECTO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA DE LAS CANDIDATURAS”. DE AHÍ POR SUPUESTO, QUE CONSIDERO LO IDEAL DEBIÓ HABER SIDO QUE ESTA COMISIÓN, EN TODO CASO, EFECTIVAMENTE REALIZARA UNA COADYUVANCIA DIRECTA, COMO LO PREVÉ LA NORMA INTERNA, EN LA REVISIÓN DIRECTA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LO CUAL NO OCURRIÓ ASÍ. BAJO ESAS CIRCUNSTANCIAS, INSISTO, SÓLO ME APARTO DE ESE, DE ESE NUMERAL Y POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY... ¡AH! SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES ENHORABUENA CON ESTA PRESENTACIÓN DEL INFORME RESPECTO A INDÍGENAS, QUE SE REGISTRARON. SI ME LO PERMITEN, VOY A PONER A CONSIDERACIÓN ALGUNAS... PUNTOS: NÚMERO UNO, SUGIERO GENERAR UN APARTADO, PARA DAR CUENTA DE LOS RESULTADOS GENERALES EN EL ESTADO DE MORELOS. ES DECIR, DEL TOTAL DE CANDIDATURAS CUÁNTAS FUERON POSTULADAS COMO PERSONAS INDÍGENAS. ¿SÍ ME EXPLICO? Y SUGIERO AGREGAR UNA NOTA QUE REFIERA QUE DE LAS CANDIDATAS A LA GUBERNATURA, NINGUNA FUE REGISTRADA COMO PERSONA CON AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA O INDÍGENA, SIMPLE O CALIFICADA. POR OTRA PARTE, SUGIERO AGREGAR UNA NOTA, RESPECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO 7 BIS, 17 Y 19 DEL CÓDIGO, LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS DE XOXOCOTLA, COATETELCO Y HUEYAPAN, ELIGEN A SUS AUTORIDADES MUNICIPALES MEDIANTE SUS SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS, POR LO QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, ÚNICAMENTE COADYUVA EN LAS MISMAS, ASÍ SE SOLICITA... ASÍ CUANDO SE SOLICITE POR DICHS MUNICIPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN TRIGÉSIMA DEL CÓDIGO. FINALMENTE, EN CADA APARTADO SUGIERO AGREGAR LOS ACUERDOS DE REGISTRO DE CANDIDATURAS, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, LOS CONSEJOS DISTRITALES

Y MUNICIPALES, COMO UNA REFERENCIA HISTÓRICA, SEGÚN CORRESPONDA. AGREGAR LOS RECURSOS DE REVISIÓN, RESPECTO A REGISTROS Y ACUERDOS DE SUSTITUCIÓN Y CANCELACIÓN, PARA TENER EL REGISTRO HISTÓRICO, AMBOS APROBADOS POR EL CONSEJO. Y EN ESA TESISURA, PRECISAR QUE EL INFORME ES CON CORTE AL 30 DE MAYO DEL 2024, TODA VEZ QUE EL INFORME, HAY QUE PONER UNA NOTA, ES SUSCEPTIBLE TODAVÍA DE AQUÍ AL PRIMERO, TAL VEZ NO, PERO ESTAR ATENTOS DE SUFRIR CAMBIOS, ATENDIENDO A LAS POSIBLES RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES SUPERVENIENTES. FINALMENTE, EN EL PUNTO CINCO DE COADYUVANCIA DE LA COMISIÓN, AUNQUE SÉ QUE ES UN INFORME, NADA MÁS LO DEJO PATENTE, IGUAL QUE CUANDO SE LLEVÓ A CABO ESTE... EN LA EN LAS COMISIONES Y EN EL PLENO, PUES ME APARTO DE ESE PUNTO, TODA VEZ QUE A CONSIDERACIÓN NO, ESA COADYUVANCIA POR PARTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, NO VA EN EL TENOR DE LA ESTRUCTURA DEL CÓDIGO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. SÍ, ADELANTE". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "UNA MOCIÓN CONSEJERO Y ES BÁSICAMENTE PROCEDIMENTAL. EN EL MOMENTO EN QUE USTED DICE QUE SE APARTA DE UN PUNTO QUE ESTÁ EN UN INFORME, QUE NO VAMOS A SOMETER A VOTACIÓN, ¿CÓMO CONSIDERARÍA QUE LO EXPUSIÉRAMOS ANTE EL PLENO DEL CONSEJO?". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "NO, SÍ LO DIJE CLARAMENTE, SÉ QUE ES UN INFORME, NADA MÁS LO DEJO COMO PATENTE, EN EL TENOR DE UNA CONSISTENCIA, EN EL CUAL NO HE ACOMPAÑADO ESA PARTE. NO, NINGUNA, CONTINÚA TAL CUAL Y TODO LO DEMÁS ES PARA ROBUSTECER NADA MÁS EL INFORME. ES CUANTO. O SEA, NO HAY NINGUNA CONSECUENCIA, ES UN DICHO. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, LE DOY LAS GRACIAS AUNQUE YA NO ME TOCABA. VOY, PUNTO NÚMERO TRES, ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y BUENO, PUES TAMBIÉN ES UN GUSTO QUE SE ESTÉ PRESENTANDO ESTE INFORME, EN DONDE SE DA CUENTA DE LAS CANDIDATURAS Y CONFORME SE VA ANALIZANDO SE PRESENTAN DATOS BASTANTE INTERESANTES. AQUÍ PUES SUMARME A LA PROPUESTA QUE REALIZA EL CONSEJERO ENRIQUE, DE PONER EL TOTAL, EL TOTAL DE CANDIDATURAS, PARA QUE TAMBIÉN TENGAMOS UNA DIMENSIÓN DE CUÁLES FUERON LAS POSTULADAS POR AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA. Y BUENO, PUES PARECE UN DATO BASTANTE INTERESANTE AL INICIO, CUANDO SE ANALIZAN TODOS LOS AYUNTAMIENTOS, EN DONDE A PESAR DE QUE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, NO MARCABA COMO EN EL ANTERIOR PROCESO, UNA OBLIGATORIEDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE GENERA EN UNA TABLA UN DATO BASTANTE INTERESANTE, QUE 27 CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES, PUES FUERON POSTULADAS, A PESAR DE QUE NO ERA OBLIGATORIO. DE ESTOS TAMBIÉN 17 AL CARGO DE SINDICATURA, SE AUTOADSCRIBIERON COMO PERSONAS INDÍGENAS. Y CONFORME VAMOS VIENDO LAS POSICIONES DE LAS REGIDURÍAS, PODEMOS

ADVERTIR QUE EN LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCER REGIDURÍA, LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AÚN CUANDO NO ESTABAN OBLIGADOS EN PONERLOS EN PRIMERAS POSICIONES, SI BIEN ESTABAN OBLIGADOS A POSTULAR CIERTO NÚMERO DE REGIDURÍAS, DE ACUERDO A LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO LOCAL, PUES VEMOS QUE LOS PUSIERON DE MANERA NATURAL, EN EL PRIMERA, SEGUNDA Y TERCER REGIDURÍA, DANDO UN TOTAL EN AYUNTAMIENTOS DE 619 PERSONAS QUE SE AUTOADSCRIBEN INDÍGENAS. LUEGO VIENE TAMBIÉN UN DATO BASTANTE INTERESANTE EN DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN DONDE TAMBIÉN SE ADVIERTE QUE NO EXISTÍA OBLIGATORIEDAD DE PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO OBSTANTE DE UN TOTAL DE 77 CANDIDATOS A DIPUTADOS, 19 SE AUTOADSCRIBIERON COMO PERSONAS INDÍGENAS. Y FINALMENTE, EN DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA, EN DONDE SABEMOS QUE AHÍ SÍ EN TRES DISTRITOS TENÍAN QUE SER LOS CANDIDATOS DE AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA, EN EL DISTRITO TRES, CON CABECERA EN TEPOZTLÁN; EL CUATRO, CON CABECERA EN TETELA DEL VOLCÁN; Y EL OCHO, CON CABECERA EN XOCHITEPEC, TENÍAN QUE SER DE AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA. Y BUENO, PUES SE POSTULARON EN EL DISTRITO TRES, SIETE CANDIDATURAS, EN EL DISTRITO CUATRO, OCHO Y EN EL DISTRITO OCHO, CINCO. Y VEMOS DE MANERA NATURAL QUE EN EL DISTRITO CINCO HUBO UN CANDIDATO QUE SE AUTOADSCRIBIÓ COMO INDÍGENA POR PARTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS. EN ESE SENTIDO, DE UN TOTAL DE 85 CANDIDATURAS REGISTRADAS CON CALIDAD DE PROPIETARIOS A LAS DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA, VEMOS QUE 21 SE AUTOADSCRIBIERON INDÍGENAS. ASÍ QUE BUENO, SE PRESENTA ESTE INFORME Y TAMBIÉN SE AGRADECE OBTENIR A LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, QUE GENERÓ LA NUMERALIA RELATIVA. NADA MÁS ADELANTAR QUE SE PRESENTARÁ CON POSTERIORIDAD OTRO INFORME, UNA VEZ QUE SE LLEVE A CABO LA JORNADA ELECTORAL, PARA ADVERTIR EN TODO CASO, QUIÉNES FUERON ELECTOS CON ESTA CALIDAD. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES TAMBIÉN AGRADECER EL PRESENTE INFORME, DADO QUE NOS DA UN AVANCE JUSTAMENTE, PUES DEL REGISTRO DE PERSONAS CON CALIDAD INDÍGENA. Y BUENO, PUES YA LO COMENTÓ LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, ACERCA DE AQUELLOS ESPACIOS EN DONDE SÍ ERA OBLIGATORIO Y LOS ESPACIOS EN DONDE NO ERA OBLIGATORIO ¿NO? ENTONCES EN ESTE SENTIDO, PUES ME PARECE QUE TAMBIÉN, ASÍ COMO LO HE HECHO EN OTRO MOMENTO, HABRÁ QUE FELICITAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR SU COMPROMISO CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, AL POSTULAR PUES CANDIDATURAS O AL REGISTRAR CANDIDATURAS, EN DONDE PUES NO ERA OBLIGATORIO ¿NO? CREO QUE ESTO DE ALGUNA FORMA ES UN RECONOCIMIENTO JUSTAMENTE, PUES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y EN CUANTO A SU PUES AMPLIACIÓN EN SUS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES. PONGO A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: MIREN, SE SUGIERE EN ESTE PUNTO NÚMERO TRES, ASENTAR LA FECHA DE LA PORTADA DEL DÍA DE HOY, ES DECIR, JUEVES 30 DE MAYO DEL AÑO 2024. EN LA TABLA DE LA PÁGINA 18, EN EL ENCABEZADO DE LA COLUMNA... DE LA SEGUNDA COLUMNA, SE ASIENTA LA PALABRA

“GÉNERO”, CUANDO LO QUE EXISTE EN DICHA COLUMNA SON NÚMEROS. EN TODO CASO, SOLICITARÍA REVISAR A QUÉ SE REFIERE Y SI ES NECESARIO CAMBIAR EL ENCABEZADO “GÉNERO”, POR OTRO ENCABEZADO, PARA QUE SE ENTIENDA LO QUE NOS QUIERAN DECIR EN ESA TABLA. Y DE IGUAL FORMA, BUENO, PUES YA CREO QUE YA SE COMENTÓ, EN CUANTO A LA FECHA DE CORTE DE CIERRE O FECHA DE CORTE O FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE INFORME, PARA QUE ASÍ PUES TAMBIÉN SE ASIENTE EN LA PARTE INICIAL DE DICHO INFORME. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CON USTED AGOTAMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE SECRETARIO POR FAVOR, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL TRES DE PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO EN SUS TÉRMINOS, SIENDO LAS 18 HORAS CON 39 MINUTOS DE ESTE DÍA 30 DE MAYO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE. SERÍA CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CUATRO”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PASARÁ EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE ES LO RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO DEL 28 DE MARZO AL 22 DE MAYO DEL 2024. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. BIEN, SÓLO PARA DE ALGUNA MANERA PRESENTAR EL INFORME QUE EL DÍA DE HOY SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL MÁXIMO ÓRGANO DE DELIBERACIÓN. PRIMERO, AGRADECER POR SUPUESTO, AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, EN TODO CASO, DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO

DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, TAMBIÉN POR SUPUESTO AL PERSONAL QUE COADYUVA EN LA MISMA, EN LA MISMA SECRETARÍA TÉCNICA. Y REFERIR OBIAMENTE, QUE BUENO, COMO USTEDES OBSERVARÁN, HAN SIDO MÚLTIPLES LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN REALIZADO EN ESTE PERÍODO. Y DENTRO DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE HAN REALIZADO, PUES OBIAMENTE MUCHAS O VARIAS DE ELLA... DE ELLAS, HAN SIDO REUNIONES PRECISAMENTE CON EL OBSERVATORIO DE GÉNERO QUE INTEGRAN ALGUNA, VARIAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DE MORELOS. TAMBIÉN OBIAMENTE HABRÁ QUE REVISAR QUE EN EL TEMA DE SEPASE Y BAJO LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EN ÉSTA... EN ESTA TAMBIÉN ES DE VITAL RELEVANCIA DECIR QUE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, ES QUIEN EN REPRESENTACIÓN EN ESPECÍFICO, DE SEPASE, ACUDE A ESTAS ACTIVIDADES, PUES LA COMISIÓN DE GÉNERO, TAMBIÉN EN TODO CASO, COADYUVA EN ESTE SEGUIMIENTO. Y AGRADECERLE, POR SUPUESTO, A LA PRESIDENTA DE ESTE INSTITUTO, A MIS... A MI COMPAÑERA Y COMPAÑEROS CONSEJEROS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, PORQUE EN TODO CASO, PUES HEMOS VENIDO CUMPLIENDO PRECISAMENTE CON TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EN ALGÚN MOMENTO DADO, FUERA UN COMPROMISO PRECISAMENTE DE ESTA, DE ESTA INSTITUCIÓN. DECIR QUE EL OBSERVATORIO DE PARTICIÓN... DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE MORELOS, HA TENIDO ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ASÍ TAMBIÉN SE ENLISTAN ACTIVIDADES RESPECTO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONSEJERAS ESTATALES ELECTORALES, PERDÓN, DE CONSEJERAS ELECTORALES DEL PAÍS, CON EL TEMA PRECISAMENTE DE CANDIDATAS, EN TODO CASO ¿NO? ES UNA, ES UNA ACTIVIDAD Y EN TODO CASO UN TEMA NACIONAL, VINCULADO PRECISAMENTE ESTE INSTITUTO, MEDIANTE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN. DECIR TAMBIÉN QUE EN TODO CASO, BUENO, HA HABIDO DIVERSAS INFOGRAFÍAS RELATIVAS AL TEMA DE GÉNERO, AL TEMA DE VIOLENCIA, EN TÉRMINOS GENERALES, EN TÉRMINOS TAMBIÉN ESPECÍFICAMENTE DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. Y EN TODO CASO, INSISTO, HA SIDO UN PERÍODO DE MUCHA ACTIVIDAD Y QUE EN TODO CASO SE ESTÁ PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO, PARA SU CONOCIMIENTO. DECIR QUE TENGO ALGUNAS OBSERVACIONES POR SUPUESTO, AL PRESENTE PROYECTO, ENTIENDO QUE DADA LA PREMURA, QUIZÁ POR ESA CIRCUNSTANCIA NO FUERAN IMPACTADAS, PERO LAS REPITO CON MUCHO AGRADO. A PÁGINA SEIS, SÓLO SE DEJE SEPASE, YA QUE ESTÁ EN EL GLOSARIO Y EN TODO CASO ELIMINAR EL TÍTULO COMPLETO DEL... DE ESTE, DE ESTE SISTEMA. A PÁGINA 7, RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “INFORME DE LA COMISIÓN CEDAW, EDAW O CEDAW, EN INFORME DE PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING, SE SUGIERE TAMBIÉN SUPRIMIR EL TEXTO, POR LO QUE EN SEGUIMIENTO FUE ATENDIDO POR ESTA COMISIÓN. A PÁGINA 8, HABRÁ QUE ELIMINAR EL TEXTO SIGUIENTE: “QUIEN FORMA PARTE DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO”, YA QUE LA PERSONA O FUNCIONARIA DE REFERENCIA, QUE ADEMÁS SE ESTÁ MENCIONANDO EN EL DOCUMENTO, PUES NO FORMA PARTE DE LA COMISIÓN, DEJANDO SÓLO QUE ES AUXILIAR ELECTORAL, ADSCRITA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. A PÁGINA 9, SE VERIFIQUE SI EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, ES CORRECTO O SERÁ EL AÑO 2024. A PÁGINA 14, LA SUGERENCIA ES QUE SE ELIMINE EL SIGUIENTE TEXTO: “QUIEN FORMA PARTE DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, YA QUE TAL FUNCIONARIA, INSISTO, NO FORMA PARTE DE LA COMISIÓN, DEJÁNDOSE ÚNICAMENTE COMO

AUXILIAR ELECTORAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. MISMA SITUACIÓN A PÁGINA 17, EN EL APARTADO OPEM, TERCER PÁRRAFO. A PÁGINA 22, SE MENCIONA QUE AL 24 DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SÓLO TRES PARTIDOS POLÍTICOS HAN DADO CONTESTACIÓN. AHÍ LA SUGERENCIA EN SU MOMENTO, TAMBIÉN EN LA COMISIÓN, ERA VERIFICAR SI SIGUEN SIENDO TRES Y ENTONCES AHORA ACTUALIZAR PRECISAMENTE AL DÍA DE HOY 30 DE MAYO, QUE SE PRESENTA EL INFORME ANTE EL MÁXIMO ÓRGANO DE DELIBERACIÓN. FINALMENTE, HABRÁ QUE ELIMINAR TODO EL TEXTO DE REFERENCIA A LA ACTIVIDAD DENOMINADA “ACCIONES DE DIFUSIÓN”, A PÁGINA 31, YA QUE SE REPITE CON LA PÁGINA 27, RESPECTO DEL DÍA NARANJA EN EL MES DE ABRIL. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN. Y SI ME PERMITE EN USO DE LA VOZ, DAR CUENTA QUE SE INCORPORÓ PEDRO AXEL GARCÍA JIMÉNEZ, REPRESENTANTE DE MORENA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE USTED, MAESTRA MIREYA GALLY Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PONER A CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES, PARA ESTE INFORME QUE SE NOS PRESENTA EL DÍA DE HOY: SE PONE A SU CONSIDERACIÓN, MODIFICAR LA FECHA DE LA PORTADA, PARA QUE SE CITE JUSTAMENTE EL DÍA DE HOY, QUE ES JUEVES 30 DE MAYO DEL AÑO, PUES 2024, Y ES LA FECHA EN LA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO AL PLENO ESTE INFORME DE ACTIVIDADES. EN EL CONTENIDO, PUES HABRÁ QUE INSERTAR UNA NUMERACIÓN, YA SEA CON NÚMEROS ARÁBIGOS O ROMANOS, PARA DARLE CLARIDAD Y ORDEN AL INFORME. EN EL GLOSARIO, EN EL APARTADO DÉCIMO OCTAVO, SE MENCIONA SNPASE, SISTEMA NACIONAL PASE. MÁS SIN EMBARGO, EN EL GLOSARIO NO VIENE ESPECIFICADO A QUÉ SE REFERIRÍA, LO QUE SERÍA ESTA ABREVIATURA, NOMENCLATURA O ACRÓNIMO DE PASE. ENTONCES SUGERIR ENTONCES QUE TAMBIÉN SE INSERTE A QUE SE REFIERE “PASE”. TAMBIÉN EN LA PORTADA, SE SUGIERE INSERTAR EL EMBLEMA O IMAGEN DE LA COMISIÓN, DADO QUE ESTO NOS PERMITE RELACIONAR E IDENTIFICAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE DICHA COMISIÓN, EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL IMPEPAC. ES DECIR, SI USTEDES ENTRAN A LA PÁGINA DE INTERNET DE IMPEPAC, OBSERVARÁN QUE DEL LADO IZQUIERDO ES DONDE VIENE JUSTAMENTE RELACIONADA LA IMAGEN DE DICHA COMISIÓN Y ME PARECE IMPORTANTE QUE TAMBIÉN VENGA INSERTADA EN LA PORTADA DE ESTE INFORME. EN LA PARTE QUE SE REFIERE A LA INTRODUCCIÓN, EN LA PÁGINA 5, PRIMER PÁRRAFO, EN EL SEGUNDO RENGLÓN, HACE FALTA, CUANDO SE REFIERE A LA COMISIÓN, ASENTAR QUE ES EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, HACE FALTA LA PALABRA “POLÍTICA”. EN LA PÁGINA 19, EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO, EN EL RENGLÓN SEXTO, ESTÁ PEGADO UNA PALABRA DE, JUNTO

CON UNOS NÚMEROS QUE ES 204. EN TODO CASO, ME PARECE QUE LO QUE QUIEREN, LO QUE QUIEREN DECIR ES DE 2024. EN TODO CASO SEPARAR Y HACER JUSTAMENTE LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y BUENO, YO NADA MÁS TOMAR EL USO DE LA VOZ, PARA UNIRME A LOS RECONOCIMIENTOS REALIZADOS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EN TORNO A LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN ESTA, EN ESTA COMISIÓN. Y REITERAR, DE VERDAD, MI RECONOCIMIENTO AL LICENCIADO FRANCISCO MARTÍNEZ, QUIEN ES EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA, DE ESTA COMISIÓN. Y BUENO, TAMBIÉN MI RECONOCIMIENTO A MAYRA, QUE LO HA ESTADO AUXILIANDO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN. Y BUENO, HAGO ESPECIAL ÉNFASIS EN ELLOS DOS, PORQUE HAN SIDO MUY PUNTUALES EN EL SEGUIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN PROGRAMADO. MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU... NO, NO PONGO A SU CONSIDERACIÓN. NADA MÁS SECRETARIO POR FAVOR, DÉ POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO TODAS LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y LAS REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITIRÉ DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO CUATRO DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 18 HORAS CON 50 MINUTOS, DE ESTE DÍA 30 DE MAYO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS, YA REFERIDAS, POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 5”.....  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA AHORA DEL PUNTO CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE ES LO RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INFOGRAFÍAS Y TRÍPTICO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 Y EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMPEPAC Y AMCEE. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. NADA MÁS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. MUY AMABLE CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES PARA INTENTAR PRESENTAR TAMBIÉN ESTE INFORME REFERENTE A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL AVANCE EN EL PLAN DE

TRABAJO, EN EL PLAN DE TRABAJO 2024, EN EL CUAL BUENO, VIENE PLASMADO PARA LOS QUE NOS VEN, NOS ESCUCHAN. Y AL CORTE DEL MES DE ABRIL, DE ABRIL, LLEVAMOS YA 13 CABILDOS QUE HAN CONCLUIDO, QUE YA TIENEN SUS CABILDOS ABIERTOS, SU PROGRAMACIÓN, LO TENEMOS EN NUESTRO MAPA INTERACTIVO Y HAY QUE DECIR, COMO CADA MES, QUIÉN SE INTEGRÓ, TETECALA Y JANTETELCO. ¿SÍ? Y BUENO, ESTOS MUNICIPIOS YA TAMBIÉN... PERDÓN, NO ES TETECALA Y JANTETELCO, ES JOJUTLA, AMACUZAC, TETELA DEL VOLCÁN, TEPALCINGO Y YECAPIXTLA, SON LOS QUE AUMENTARON DE 10 A 15 Y TETECALA Y JANTETELCO, ENTRARON A LOS QUE GENERARON DIVERSA RESPUESTA, QUE TENEMOS 13 EN ESTE MOMENTO Y QUE ESTAMOS COADYUVANDO PARA QUE SE GENERE Y SE PUEDA LLEGAR A BUEN PUERTO. Y CONTINUAMOS AL MES DE ABRIL, CON OCHO MUNICIPIOS QUE NO HABÍAN CONTESTADO. YA HOY EN EL MES DE MAYO LLEVAMOS UN ADELANTO. AHORA, RESPECTO A ASAMBLEAS CIUDADANAS, PUES CON EL GUSTO DE QUE EN MARZO TENÍAMOS SIETE MUNICIPIOS QUE HABÍAN CUMPLIMENTADO AL CORTE DEL MES DE ABRIL Y QUE A MI PARECER ES MÁS COMPLICADA TODAVÍA LA ASAMBLEA CIUDADANA, TENEMOS 19 MUNICIPIOS YA CONTABILIZADOS Y DECIR QUE SE INTEGRARON A ESTOS CUERNAVACA, JOJUTLA, TLAQUILTENANGO, TLALTIZAPÁN, ATLATLAHUCAN, JIUTEPEC, JONACATEPEC, TETELA DEL VOLCÁN, TEPALCINGO, TEPOZTLÁN, TLAYACAPAN Y ZACUALPAN DE AMILPA, TENIENDO AL CORTE DEL MES DE ABRIL 19, ESTE... 19 MUNICIPIOS QUE YA TIENEN SUS ASAMBLEAS CIUDADANAS Y QUE YA LOS TENEMOS EN NUESTRO MAPA INTERACTIVO. Y CON EL CORTE MISMO QUE LES PLATICO, INTEGRARON TETECALA, AMACUZAC Y JANTETELCO, A LAS ASAMBLEAS. MUY BIEN, ME ESTÁN... A VER, ME PARECE SER QUE NO ES EL PUNTO TODAVÍA EN EL QUE DEBERÍA DE SER DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LO PODEMOS CHECAR". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "ES EL DE AMCEE. ES EL PUNTO NÚMERO CINCO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "OK. ENTONCES ME GUARDO HACIA EL SIGUIENTE. ES QUE YO ENTENDÍ QUE HABÍA SIDO LA TERCERA Y HASTA VEÍA A LA PRESIDENTA QUE ME INVITABA A PARTICIPAR. PERO BUENO, ESTARÉ ATENTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "EL PUNTO NÚMERO CINCO, EN EL CUAL AHORITA ESTAMOS HACIENDO REFERENCIA, YO LO DEJÉ HABLAR CONSEJERO Y ESTABA VIENDO YO EN DÓNDE METÍAMOS LAS OBSERVACIONES, PERO BUENO, EL PUNTO NÚMERO CINCO TIENE QUE VER CON LAS INFOGRAFÍAS Y EL TRÍPTICO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LA COMISIÓN EJECUTIVA DE FORTALECIMIENTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO. SECRETARIO, SÍ YA HABÍA DADO LECTURA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, ES CORRECTO MAESTRA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN. OK. ENTONCES SON LAS INFOGRAFÍAS QUE TIENEN QUE VER CON LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE YA SE VIO LA PRIMERA RONDA. ESTAREMOS EN UNA SEGUNDA RONDA. LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE

LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. BIEN, ANTE... PRIMERO DE NUEVA CUENTA, AGRADECER INCLUSO AL ÁREA DE DISEÑO, POR SUPUESTO, A LA LICENCIADA MAYRA BLANCARTE, A FRANCISCO MARTÍNEZ. ESTAS INFOGRAFÍAS TIENEN QUE VER DE MANERA MUY PARTICULAR, PRECISAMENTE CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE INSTITUTO Y AMCEE. Y ADEMÁS POR SUPUESTO, CON UN... CON UNA ENCOMIENDA MUY PARTICULAR, QUE ADEMÁS SE DA A NIVEL NACIONAL Y QUE ESTE INSTITUTO HA VENIDO RETOMANDO ESTOS ÚLTIMOS PROCESOS ELECTORALES Y QUE TIENE QUE VER CON LA RED DE CANDIDATAS. Y BUENO, SON INFOGRAFÍAS, COMO USTEDES OBSERVARÁN, EN DONDE GENERAMOS DE ALGUNA MANERA, PUES INFORMACIÓN MUY, MUY VALIOSA. Y POR EJEMPLO, SÓLO VOY A RELATAR Y A DESCRIBIR LA PRIMERA DE ELLAS ¿NO? Y DICE “SABÍAS QUE DURANTE LAS CAMPAÑAS, QUEDA PROHIBIDA LA PROPAGANDA POLÍTICA-ELECTORAL QUE CALUMNIA A LAS INSTITUCIONES, A LOS PARTIDOS O A LAS PERSONAS, Y QUE DISCRIMINEN O CONSTITUYAN ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO”. Y ALGUNAS OTRAS MÁS, POR SUPUESTO, QUE TIENEN QUE VER PRECISAMENTE, CÓMO ES QUE ESTÁ... CÓMO ES QUE SE PUEDE Y DÓNDE SE PUEDE VISUALIZAR, POR EJEMPLO, LA GUÍA PARA PRESENTAR UNA QUEJA O UNA DENUNCIA SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. AHÍ TRAEMOS UN QR, POR EJEMPLO. ¿QUÉ ES EN TODO CASO? ¿CÓMO ES QUE SE PUEDEN EJERCER CONDUCTAS DE VIOLENCIA POLÍTICA? ¿PARA QUÉ SIRVE? ¿CÓMO ES QUE SE SEÑALAN? ETCÉTERA. VAYA, ÉSTE SÓLO ES UN REFUERZO DE UNA CAMPAÑA QUE SE HA VENIDO REALIZANDO DESDE YA HACE MUCHO TIEMPO. SIN EMBARGO, ESTAS, ESTAS INFOGRAFÍAS ATIENDEN INCLUSO PUES PARA ESTA PARTE FINAL DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROCESO ELECTORAL. Y POR SUPUESTO, DECIR TAMBIÉN QUE HAY UN, HAY UN TRÍPTICO QUE SE ADJUNTA PRECISAMENTE Y QUE TIENE QUE VER, EN TODO CASO, PUES CON EL SEÑALAMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES Y UNA DESCRIPCIÓN GENERAL PRECISAMENTE, SOBRE LA RED DE CANDIDATAS, Y QUE INCLUSO PUES SERÁ ENVIADA CADA UNO DE LOS PARTIDOS, COMO HAN SIDO ENVIADAS ALGUNAS O MUCHA INFORMACIÓN, QUE GENTILMENTE HAN HECHO LLEGAR A SUS CANDIDATAS. ENTONCES TAMBIÉN POR ALLÍ VIENE CASI EN LA PARTE FINAL UNA... UN TEXTO, UN MENSAJE, QUE EN TODO CASO SIGNA EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN DONDE RECONOCE QUE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES CONSOLIDA LA DEMOCRACIA. VAYA PUES, EN TODO CASO NO ES TARDÍA ESTA INFORMACIÓN, INSISTO, ES UN REFORZAMIENTO DE LO QUE YA HEMOS VENIDO REALIZANDO, PERO TAMBIÉN INSISTO, APROVECHAR LA OPORTUNIDAD PARA RECONOCER EL TRABAJO DE ABSOLUTAMENTE TODAS LAS ÁREAS QUE GENTILMENTE HAN COLABORADO SIEMPRE, NO SÓLO CON ESTA COMISIÓN, SINO CON EL RESTO DE LAS MISMAS. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE USTED, MIREYA GALLY Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ADELANTE CONSEJERO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. MUY AMABLE. MIREN, EN LA INFOGRAFÍA NÚMERO

TRES, YO PREGUNTARÍA QUE PUES SI TAMBIÉN, COMO LAS DEMÁS INFOGRAFÍAS QUE SE NOS PRESENTAN, DEBE DE IR CONTENIDO EL LOGO DE LA RED DE CANDIDATAS AMCEE MORELOS, DADO QUE ASÍ VIENEN LAS DEMÁS INFOGRAFÍAS, EXCEPTO ÉSTA. ENTONCES NO SÉ SI HA SIDO UNA... NO SÉ SI HAYA SIDO UNA OMISIÓN INVOLUNTARIA Y EN TODO CASO PUES ASENTARLA ¿NO? DADO QUE EL RESTO DE LAS INFOGRAFÍAS PUES SÍ VIENE EL LOGOTIPO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONSEJERAS ESTATALES ELECTORALES ¿NO? PERDÓN, DE LA... FALTARÍA EL DEL LOGO DE LA RED DE CANDIDATAS AMCEE MORELOS. POSTERIORMENTE, EN EL TRÍPTICO QUE SE NOS PRESENTA, EN LA PÁGINA UNO, EN LA PRIMERA COLUMNA, HAY UN APARTADO QUE DICE UN PUNTO Y SEGUIDO, “ESTANDO ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INTEGRADO POR”. EN TODO CASO, A MI PARECER, LO CORRECTO DEBERÍA DE SER LO SIGUIENTE: “ESTANDO ESTA COMISIÓN INTEGRADA POR” Y LO QUE SIGUE, ¿NO? LA CONSEJERA ELECTORAL, MAESTRA MAYTE CASALEZ CAMPOS Y EL CONSEJERO ELECTORAL, DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS. ESAS SERÍAN LAS OBSERVACIONES. GRACIAS POR SU ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO, CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y BUENO, YO NADA MÁS PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SI ESTAS INFOGRAFÍAS SE PUDIERAN, POR FAVOR, SUBIR, ADEMÁS DE LAS REDES SOCIALES PARA DARLE PROMOCIÓN Y DEMÁS, DEJAR DE FIJO JUSTAMENTE EN EL MICROSITIO QUE CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN. CREO QUE ES UNA INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE Y COMO BIEN DIJO LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, ES ALGO QUE ES ATEMPORAL. ENTONCES SERÍA MUY IMPORTANTE QUE ESTUVIERA AHÍ PRESENTE LAS INFOGRAFÍAS. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADAS LAS INFOGRAFÍAS ASENTADAS EN EL NUMERAL CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA SUGERENCIA REALIZADA POR LA DE LA VOZ”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITIRÉ DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL MATERIAL MARCADO EN EL PUNTO CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 19 HORAS CON 2 MINUTOS DE ESTE DÍA 30 DE MAYO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS, REFERIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO LA INDICACIÓN REALIZADA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY. SERÍA CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA”.-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE ES LO RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y ABRIMOS UNA PRIMERA

RONDA DE PARTICIPACIONES. ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “AHORA SÍ ÉSTE ES EL BUENO, YA NO VOY A REPETIR LO QUE HABÍA COMENTADO, YA QUE QUEDE EN EL ACTA, QUE SE TRASLADAN, BUENO, NO QUE SE TRASLADA, SINO QUE REFERÍ QUE ERA DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ENTONCES CONTINUÓ, ME QUEDÉ QUE BUENO, YA TENEMOS 19 DE ASAMBLEAS CIUDADANAS, 19 MUNICIPIOS, 9, 3 MÁS QUE FUE EL DE TETECALA, AMACUZAC Y JANTETELCO, QUE DIERON DIVERSAS RESPUESTAS. ENTONCES, ¿QUÉ ES LO QUE ESTÁ PASANDO? SI SE DAN CUENTA PUES DE DIVERSA RESPUESTA ESTÁN PASANDO HACIA YA CUMPLIMENTAR. Y TENER 19 EN UN PRIMER TRIMESTRE, BUENO, O UN PRIMER CUARTO MES, PUES VAMOS SUMAMENTE BIEN. Y BUENO, LA INTENCIÓN ES ESTAR CONCLUYENDO EN EL PRIMER SEMESTRE. MUY BIEN, RESPECTO A PLEBISCITO Y REFERÉNDUM, HEMOS CONTINUADO CON LAS INFOGRAFÍAS Y SUS PROPIAS TRADUCCIONES AL NÁHUATL, PUES GENERANDO EN UNA CONSTANTE. Y ADEMÁS, LA RED DE CONTRALORÍA, COMO BIEN SABEMOS, DOS, UNA ASOCIACIÓN Y UNA PERSONA FÍSICA SE INTEGRARON A ESTA RED DE CONTRALORÍA Y FUERON HACIA EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, EL CUAL YA HICIMOS TODO EL CONJUNTO, YA FUERON HASTA PRESENTADOS Y YA ESTÁN PUES COLABORANDO Y REVISANDO EN DICHO TRIBUNAL. Y BUENO, PUES EN ESTE SENTIDO, HEMOS ATENDIDO LOS 14 MECANISMOS, 13 EN FUNCIONALIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ES EL INFORME DE CUENTA RESPECTO AL MES DE ABRIL, ASÍ QUE DE MI PARTE ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y LE VOY A CONFESAR QUE ME EMOCIONABA EL HECHO DE QUE COMO UN MECANISMO MÁS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESTUVIERA ESTA CAPACITACIÓN CONSTANTE, EN FAVOR DE LA IGUALDAD, EQUIDAD Y RESPETO A LAS MUJERES. ENTONCES ES COMO UN PROYECTO PARA, PARA FUTURO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA EN ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, SECRETARIO POR FAVOR, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITIRÉ DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 19 HORAS CON 5 MINUTOS DE ESTE DÍA 30 DE MAYO DE 2024, SIN OBSERVACIONES. SERÍA CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y PASEMOS POR FAVOR, AL PUNTO NUMERO SIETE”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA**

**SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y ESTE PLENO PUES HA SIDO MUY, A MI PARECER, PUES MUY ENRIQUECEDOR, PORQUE ADEMÁS DE LLEVAR EL PROCESO ELECTORAL, PUES BUENO, CONTINÚA EN TODOS LOS DEMÁS PROYECTOS ¿NO? CORRIENDO EN PARALELO Y QUE NO SE PUEDEN DEJAR A UN LADO. ENTONCES HOY LOS ESTAMOS PRESENTANDO LOS INFORMES, RESPECTO A ELLO. Y BUENO, PUES EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 21, Y 23 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EL 23 DEL REGLAMENTO, PUES PRESENTAMOS EL PLAN... EL AVANCE DE PLAN DE TRABAJO, NUEVAMENTE AL MES DE ABRIL. PUES BUENO, EN EL CUAL PUES AFORTUNADAMENTE EN CERRO EL OLINCHE, VALLE DE MORELOS, AMBOS EN AYALA, CON MUY ALTA MARGINACIÓN. BRASILEIRA CHICA EN JOJUTLA, EL LLANITO EN TOTOLAPAN Y LA PRESA EN XOCHITEPEC, EN LOS CUALES YA SE HAN PRESENTADO Y YA LLEVAMOS A CABO, JUNTO, SIEMPRE LO DIGO, CON EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE VAMOS DE LA MANO Y EL EJECUTIVO, Y LA COMISIÓN, POR SUPUESTO, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO DOCTOR JAVIER ARIAS Y TODOS Y CADA UNO DE LOS CONSEJEROS, IGUAL QUE LA SECRETARIA TÉCNICA, LA LICENCIADA KARINA Y EL EQUIPO, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO, PUES YA LLEVAMOS A CABO LOS COMITÉS PARA QUE RESOLVIESE, Y PRESENTARON SUS PROYECTOS, LOS CUALES YA CONOCEMOS Y ESTOS PROYECTOS FUERON HACIA EL EJECUTIVO ¿NO? ¿QUÉ ES LO QUE PIDE LA MAYORÍA O TODOS? AGUA, O SEA, RECORDEMOS QUE LA VEZ PASADA LOS 54 COMUNIDADES DE MAYOR Y MUY ALTA MARGINACIÓN, SE DIERON... SE SOLICITARON LUZ CON FOTOCELDAS. BUENO, Y AHORA PUES AGUA, PORQUE YA SON CANTIDADES MUCHO MÁS GRANDES, ESTAMOS HABLANDO DEL CERRO DEL OLINCHE CON 2 MILLONES Y MEDIO, VALLE DE MORELOS 6 MILLONES Y MEDIO, Y TAMBIÉN PUES BUENO, CON CANTIDAD DE PERSONAS, EL MÁS ALTO SON 850 PERSONAS EN AYALA, EN VALLE DE MORELOS Y 119 EN EL OLINCHE, IGUAL AYALA, CON 2000... CON 2 MILLONES Y MEDIO. Y EN JOJUTLA IGUAL 2 MILLONES Y MEDIO, Y SON 127 PERSONAS DE LA COMUNIDAD, EL LLANITO 68, IGUAL QUE LA PRESA CON 74, AMBOS CON 1 MILLÓN DE PESOS. ¿Y QUÉ PIDEN EN GENERAL? PUES BUENO, AGUA POTABLE O DRENAJE Y DE AHÍ BUENO, PUES YA UNA SERIE COMO PAVIMENTACIONES Y DEMÁS. ENTONCES SE GENERÓ ESTO, SE FUE A VERIFICAR Y AHORITA ESTAMOS EN LA FASE QUE SERÍA DE QUE EL EJECUTIVO NOS ESTÉ CONTESTANDO QUÉ PROYECTOS TIENEN VIABILIDAD. ENTONCES VAMOS EN TIEMPO Y FORMA, HAY QUE DECIRLO, NO OBSTANTE QUE SE REALIZÓ EN**

CADA... UN AJUSTE PARA CADA DE ESTAS DE LAS COMUNIDADES Y EL EJECUTIVO YA NOS INDICA QUIÉN TIENE VIABILIDAD, QUÉ PROYECTOS. SI VEN EL INFORME, YA VIENE EN CADA UNO DE ELLOS CUÁL ES VIABLE Y CUÁL ES NO VIABLE. AHORA, ¿EN QUÉ MOMENTO ESTAMOS? ESTAMOS EN EL MOMENTO DE GENERAR ANTE LA CIUDADANÍA DE CADA UNA DE ESTAS COMUNIDADES, LA PRESENTACIÓN, BUENO, ARMAR LAS ASAMBLEAS Y DEMÁS, LA PRESENTACIÓN, PARA QUE DE LOS QUE SÍ SON VIABLES, PUEDAN DETERMINAR QUÉ OBRA ESTARÍA REALIZANDO. CLARO, ACLARO SIEMPRE, EL EJECUTIVO. ELLOS ESTARÍAN LLEVANDO A CABO LA OBRA, QUE DECIRLO, EL AÑO PASADO, EN TIEMPO Y FORMA SE CUMPLIMENTÓ Y ESTAMOS HOY EN DÍA NUEVAMENTE EN TIEMPO Y FORMA, GENERANDO PARA QUE SE DETERMINE POR PARTE DE LAS COMUNIDADES. ASÍ QUE ENHORABUENA Y DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿ACEPTA UNA MOCIÓN DE MI PARTE CONSEJERO? BIEN, REVISANDO EL INFORME QUE NOS PRESENTA, SÍ VEO QUE EL ÚLTIMO OFICIO DEL QUE DAN CUENTA, ES DEL 30 DE ABRIL Y JUSTAMENTE EN LA PRIMERA HOJA DICE QUE ES EL INFORME AL MES DE ABRIL. SIN EMBARGO, HOY ESTAMOS A 30 DE MAYO. MI PREGUNTA ES: ¿ESO ES LO CORRECTO, CÓMO ESTÁ, MES DE ABRIL? GRACIAS”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “Y GRACIAS. TAMBIÉN AHÍ EL CONSEJERO PEDRO COMENTABA EN OTRO INFORME, SÍ ÉSTE ES AL MES DE ABRIL Y POR ESO YA VAMOS MUY ADELANTADOS EN MAYO, QUÉ ES LO QUE... DE LO QUE SE DETERMINÓ, PERO SÍ ES CORRECTO, ES AL 30, QUE CERRAMOS ESE MES CON EL OFICIO DE LAS VIABILIDADES. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. ESPERANDO HABER PODIDO CONTESTAR”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES PARA AGRADECER TAMBIÉN ESTE INFORME Y PONER A SU CONSIDERACIÓN ALGUNAS OBSERVACIONES MUY SENCILLAS. YA SE COMENTÓ ACERCA DE INSERTAR EN LA PORTADA, LA FECHA DEL DÍA DE HOY, JUEVES 30 DE MAYO DE 2024. EN EL ÍNDICE, LO QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 4 ROMANO, NÚMERO 7 ARÁBIGO, INCISO B) MAYÚSCULA, EN REFERENCIA A SU PÁGINA, QUE SERÍA LA 14, ESTÁ DESAJUSTADO, ES DECIR, ESTÁ JUNTO CON EL TEXTO ¿NO? Y DEBE DE IR ENTONCES EN LO QUE SERÍA A LA PARTE DERECHA, EN TODO CASO PUES ALINEAR. Y SE SUGIERE PONER EN EL PIE DE FOTO DONDE HAGA FALTA, PUES PONER PIE DE FOTO EN DONDE HAGA FALTA, PARA DAR MAYOR CERTEZA Y CLARIDAD A LO QUE REPRESENTAN DICHAS FOTOGRAFÍAS. ES DECIR, UNA BREVE DESCRIPCIÓN, SI ES QUE LO TIENEN A BIEN. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CON USTED

CONCLUIMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO... ¡AH! UNA... CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ADELANTE POR FAVOR. NO, ME DIO LA IMPRESIÓN DE QUE HABÍA SOLICITADO UNA MOCIÓN AL CONSEJERO PEDRO. BIEN. OK. ENTONCES SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ALVARADO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 19 HORAS CON 13 MINUTOS DE ESTE DÍA 30 DE MAYO DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL MAESTRO PEDRO ALVARADO. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO OCHO”. -----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA AHORA DEL PUNTO OCHO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE ES LO RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA RESOLVER LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA A CANDIDATURAS, PRESENTADAS ANTE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, DURANTE EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES:** PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL MISMO. SEGUNDO. SE TIENEN POR PRESENTADAS Y RATIFICADAS LAS RENUNCIAS MENCIONADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO, POR LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS, IDENTIFICADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. TERCERO. SE REQUIERE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS: MORENA, DEL TRABAJO Y ACCIÓN NACIONAL, PARA QUE EN UN PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SUSTITUYA LAS CANDIDATURAS QUE CORRESPONDAN A CADA INSTITUTO POLÍTICO, ENLISTADOS EN LA TABLA QUE CONTIENE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS QUE PRESENTARON SU RENUNCIA, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO PARA TAL EFECTO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA O LAS CANDIDATURAS, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA LA APERTURA DEL SISTEMA ESTATAL DE REGISTRO DE CANDIDATOS Y CONÓCELES (SERC), A EFECTO DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MENCIONADOS, SE REALICEN LAS SUSTITUCIONES RESPECTIVAS. QUINTO. LOS INSTITUTOS POLÍTICOS AL REALIZAR LAS SUSTITUCIONES DE SUS CANDIDATURAS, DEBERÁN OBSERVAR LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 183 Y 184 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, DEBIENDO TAMBIÉN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS.

SEXTO. LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024, EN EL QUE SE ELEGIRÁ GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS; LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, RELATIVOS AL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS Y LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 179 BIS, DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, EN MATERIA DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS Y CANDIDATURAS DE PERSONAS DE GRUPOS VULNERABLES. ASIMISMO, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS REGLAS Y EL PRINCIPIO DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS, TAL COMO LO PREVEÉ LOS ARTÍCULOS 35 Y 63 DE LOS LINEAMIENTOS DE REGISTRO. SÉPTIMO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS... DE ORGANIZACIÓN Y AL PARTIDO POLÍTICO, REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES, PARA QUE EL PARTIDO POLÍTICO REQUERIDO, PUEDA LLEVAR A CABO LAS SUSTITUCIONES, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. OCTAVO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS: MORENA, TRABAJO Y ACCIÓN NACIONAL, EL PRESENTE ACUERDO. NOVENO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN CUMPLIMIENTO A PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, Y UNA VEZ APROBADAS LAS SUSTITUCIONES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE ACUERDO, ESTE ORGANISMO ELECTORAL CONTARÁ CON TRES DÍAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS SUSTITUCIONES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. NADA MÁS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, ADELANTE POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. ALGUNAS OBSERVACIONES AL PRESENTE PROYECTO: EN LOS ANTECEDENTES, SUGIERO AGREGAR LOS SIGUIENTES: EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/287/2024, POR EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, RESOLVIÓ SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS, MEDIANTE LOS ACUERDOS IMPEPAC/CEE/264/2024 E IMPEPAC/CEE/271/2024, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA A CANDIDATURAS, PRESENTADAS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD, DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. OTRO MÁS RESPECTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/288/2024, POR EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESOLVIÓ LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA A CANDIDATURAS PRESENTADAS ANTE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, CON FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. OTRO RESPECTO DEL IMPEPAC/CEE/289/2024, POR EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, RESOLVIÓ LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS PRESENTADAS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, DE FECHA TAMBIÉN 22 DE MAYO DEL AÑO 2024. UNO MÁS, RESPECTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/293/2024, POR EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, RESOLVIÓ LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA A CANDIDATURAS, PERO CON FECHA 23 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. OTRO, RESPECTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/294/2024, POR EL CUAL TAMBIÉN EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, RESOLVIÓ SOBRE LA SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATURA A DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA EN LA PRIMERA POSICIÓN PROPIETARIA, DERIVADA DE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 14 DE MAYO DEL AÑO 2024, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN AUTOS DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/110/2024-1, DE FECHA 23 DE MAYO DEL AÑO QUE TRANSCURRE. OTRO, RESPECTO A QUE CON FECHA 28 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CONFIRMÓ LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL JUICIO TEEM/JDC/110/2024-1, EN EL EXPEDIENTE SCM-JDC-1428/2024, SCM-JDC-1452/2024 Y SCM-JRC-73/2024. EN EL ANTECEDENTE 18, SE SUGIERE SE HAGA REFERENCIA A SU VEZ, DEL OFICIO IMPEPAC/DEOYPP/JABV/1373/2024. EN LOS CONSIDERANDOS ESPECÍFICAMENTE EN EL 37, DE LA TABLA INSERTA, EN EL NUMERAL 5, QUE CORRESPONDE A OLEA RODRÍGUEZ JAIME MARIO, DICE “FECHA DE RENUNCIA 28 DE MAYO DEL 2024”. SIN EMBARGO, DEL SELLO SE DESPRENDE QUE FUE PRESENTADO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL, EL 29 DE MAYO. LA SUGERENCIA ES QUE SE CORRIJA. AHORA BIEN, FINALMENTE, CON FECHA DEL DÍA DE HOY 30 DE MAYO DEL 2024, SE PRESENTÓ EL ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO SERGIO ERASTO PRADO ALEMÁN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MORELOS OCURSO AL QUE LE RECAYÓ EL NÚMERO DE FOLIO F5775, QUIEN SOLICITA SUSTITUCIÓN DEL REGISTRO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE, POR LA COALICIÓN “DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS”, ANTE EL FALLECIMIENTO DEL PROPUESTO DE MANERA PRIMIGENIA. EN ESE SENTIDO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 63 DE LOS LINEAMIENTOS DEL REGISTRO, EL CUAL PREVÉ “CONCLUIDO EL PERÍODO DE REGISTRO, SÓLO PUEDE... SÓLO PODRÁN REALIZAR LAS SUSTITUCIONES POR CAUSA DE MUERTE, INHABILITACIÓN, INCAPACIDAD QUE LE IMPIDE EL EJERCICIO DEL CARGO PARA EL QUE SE REGISTRÓ O RENUNCIA, ACREDITANDO LOS SUPUESTOS ANTERIORES, CON LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS”. HASTA AHÍ LA CITA. LO QUE SUGIERO ES QUE FORME PARTE DEL PROYECTO DE ACUERDO TAL SOLICITUD, TANTO EN EL CONSIDERANDO COMO EN LOS ANTECEDENTES. AHORA BIEN, SI BIEN EL SIGNANTE NO AGREGA DOCUMENTALES PÚBLICAS QUE ACREDITAN ESE HECHO, SE SUGIERE QUE SEA ROBUST... QUE SE ROBUSTEZCA, COMO UN

HECHO PÚBLICO, OBVIAMENTE LO YA HA ACONTECIDO. TAMBIÉN MISMA SITUACIÓN, POR CUANTO HACE AL CIUDADANO SALVADOR MOLINA MARTÍNEZ, QUIEN RENUNCIÓ COMO CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN LA SEXTA POSICIÓN, POR EL PRD, SIGNADA Y RATIFICADA JUSTAMENTE EN ESTA FECHA, 30 DE MAYO DEL 2024, OCURSO CON NÚMERO DE FOLIO 5774 Y LA RATIFICACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 004. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES DE ACUERDO AL PROYECTO QUE SE PRESENTA, SOLAMENTE UNA SUGERENCIA, SI ESTÁN DE ACUERDO EN TIEMPOS. EN UNA SITUACIÓN ORDINARIA, PUES BUENO, LO CORRECTO ES DAR 48 HORAS A LOS PARTIDOS, PARA REALIZAR LAS SUSTITUCIONES. SIN EMBARGO Y ESTAMOS A DÍA 30 DE MAYO Y SI DAMOS 30, PERDÓN 48 HORAS, PUES BUENO, YA ESTARÍAMOS... SON LAS 7:24, PENSANDO QUE EN ESTE INSTANTE SE NOTIFICARÁN, PUES ESTARÍAMOS MUY CERCANOS YA A LA JORNADA ELECTORAL. ENTONCES LO QUE NORMALMENTE PROPONGO SIEMPRE ES YA EN ESTOS MOMENTOS, DARLES HOY 24 HORAS, MÁXIMO, PIDIENDO ENCARECIDAMENTE QUE SE LES NOTIFIQUE EL DÍA DE HOY, PARA QUE MAÑANA ESTE... VIERNES, PUDIÉRAMOS, TAL VEZ A ESTAS MISMAS HORAS ESTAR GENERANDO, GENERAR LAS LISTAS, PUBLICAR Y QUE PUÉDAMOS... PODAMOS IR CON ESTAS CANCELACIONES HACIA LA JORNADA ELECTORAL. DE MI PARTE ES CUANTO, ESPERANDO SEA ATENDIDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES SUGERIRÍA AGREGAR AL PRESENTE ACUERDO, COMO ANTECEDENTE, EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/308/2024, MEDIANTE EL CUAL SE RESOLVIÓ SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/279/2024, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA A CANDIDATURAS PRESENTADAS ANTE ESTE ÓRGANO, ÓRGANO ELECTORAL, DURANTE EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL. POR OTRA PARTE, EN EL ANTECEDENTE 17, RELATIVO AL OFICIO IMPEPAC/DEOYPP/JABV/1373/2024, SIGNADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL HACE DE CONOCIMIENTO LAS RENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LOS DIFERENTES CONSEJOS. AHÍ SUGIERO SE AGREGUE DICHO... A DICHO ANTECEDENTE, LAS RENUNCIAS A QUE HACE ALUSIÓN EN DICHO OFICIO, PORQUE SON LAS PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS: APOLINAR TRUJILLO ESCOBAR, HERNÁNDEZ VINESAS FRANCISCO ISIDRO, PÉREZ CERVANTES OBDULIA Y HERNÁNDEZ PÉREZ MARITZA VIANEY. TAMBIÉN COMENTAR QUE EN EL MISMO MODO, EN EL ANTECEDENTE 18, RELATIVO AL OFICIO IMPEPAC/DEOYPP/JAV/1377, SE SUGIERE SE AGREGUE DICHO ANTECEDENTE, YA QUE... QUE SE AGREGUE A DICHO ANTECEDENTE, LA RENUNCIA A QUE HACE ALUSIÓN EL OFICIO MENCIONADO RESPECTO A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS: JAIME MARIO OLEA RODRÍGUEZ Y MÓNICA MARÍN MÉNDEZ. POR OTRA PARTE, SUGERIR QUE SE... QUE FUERAN AGREGADAS CONFORME A LO PRECISADO EN CADA UNO DE LOS OFICIOS, EN EL... EN LOS OFICIOS 1373 Y

1377, YA REFERIDOS, LAS CAPTURAS PRECISAMENTE DE ESTAS RATIFICACIONES QUE EN SU MOMENTO SE REALIZARON. Y POR CUANTO AL CONSIDERANDO 37, ÚNICAMENTE SUGIERO, EN LA PÁGINA 25, SE HACE MENCIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA CIUDADANA JAIME MARIO OLEA RODRÍGUEZ, QUE FUE EL 28 DE MAYO DEL AÑO 2024. SIN EMBARGO, DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS, APARECE EL SELLO FECHADOR DE ESTE INSTITUTO, CON FECHA 29 DE MAYO Y SI BIEN ES CIERTO, LA PRESENTACIÓN DE LA RENUNCIA TIENE FECHA 28, PERO FUE PRESENTADA CON NOSOTROS EL DÍA 29. POR TAL MOTIVO, SE SUGIERE LA PRECISIÓN. EN EL MISMO CONSIDERANDO, EN EL 37, EN LA PÁGINA 28, DESPUÉS DEL SEGUNDO PÁRRAFO, SUGIERO SE AGREGUE A LA PARTE CONSIDERATIVA, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 281, NUMERAL 11, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, UNA VEZ IMPRESAS LAS BOLETAS ELECTORALES, NO HABRÁ MODIFICACIÓN ALGUNA DE LAS MISMAS, AÚN CUANDO SE PRESENTEN CANCELACIONES O SUSTITUCIONES DE CANDIDATURA O CORRECCIONES DE DATOS, SALVO MANDATO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES ELECTORALES, CUANDO SE ORDENE REALIZAR NUEVAS IMPRESIONES DE BOLETAS, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES Y SUSTITUCIONES QUE LLEGARAN A APROBAR ESTE INSTITUTO ELECTORAL, YA NO PODRÁN IMPACTARSE EN LAS BOLETAS CORRESPONDIENTES. Y AHÍ SUGERIR LA JURISPRUDENCIA DE RUBRO 7/29. Y POR ÚLTIMO, EN LA PÁGINA 29, PUNTO DE ACUERDO CUARTO, SUGIERO UNA CORRECCIÓN DE FORMA, ÚNICAMENTE DICE “SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA LA APERTURA DEL SISTEMA ESTATAL DE REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES, A EFECTO, DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MENCIONADOS REALICEN LAS SUSTITUCIONES RESPECTIVAS. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS. LAS SUSTITUCIONES DE LA INFORMACIÓN RESPECTIVA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA, CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. SÓLO PARA REFERIR UNA OBSERVACIÓN MÁS, SUGERENCIA EN TODO CASO Y ES EN RELACIÓN A LAS ÚLTIMAS DOS OBSERVACIONES QUE REALICÉ. EN TODO CASO HABRÁ QUE INCLUIR EN LOS PUNTOS DE ACUERDO, PARA CONSIDERAR LA NOTIFICACIÓN, AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. POR MI PARTE ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. PONER A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES... LOS SIGUIENTES... LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN PRIMERA INSTANCIA, SE SUGIERE ORDENAR DE MANERA CRONOLÓGICA LOS ANTECEDENTES Y TAMBIÉN SE PROPONE INCLUIR EN LOS ANTECEDENTES LOS SIGUIENTES ACUERDOS: EL 332 DEL 2023, EL 252 DEL 2024, EL 261 DEL 2024, EL 262 DEL 2024, EL 287 DEL 2024, EL 288 DEL 2024 Y EL

ÚLTIMO ACUERDO QUE NO TENGO AQUÍ EL NÚMERO DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE, RELATIVO A DIVERSAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN POR RENUNCIAS A CANDIDATURAS PRESENTADAS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, QUE ENTIENDO FUE EL DÍA DE AYER O EN UNA SESIÓN PASADA O ANTEPASADA, QUE JUSTAMENTE INCLUIAMOS ESTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA. Y BUENO, TAMBIÉN EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 17, SE SOLICITA HACER LAS REFERENCIAS DE LAS RENUNCIAS, JUNTO CON LAS IMÁGENES SIMILAR A LA ANTECEDENTE 18. EN EL ANTECEDENTE 18, SE SOLICITA SUPRIMIR DE ESTE ANTECEDENTE, LAS RENUNCIAS QUE NO CORRESPONDAN AL OFICIO IMPEPAC/DEOYPP/1377/2024. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “DE ACUERDO. PUES AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL OCHO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 8 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 19 HORAS CON 31 MINUTOS DE ESTE DÍA 30 DE MAYO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS, YA REFERIDAS, POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/309/2024. Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ALGUNOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO Y MORENA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 355 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, SE ENCUENTRAN NOTIFICADOS EN AUTOMÁTICO DE ESTE ACUERDO, POR LO QUE SE SOLICITA AL ÁREA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, HABILITEN EL SISTEMA DE CANDIDATOS DE REGISTRO, PARA SU HABILITACIÓN CORRESPONDIENTE. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”. ----- EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL NUMERAL NUEVE, RELATIVO A LA CLAUSURA DE ESTA SESIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, PUES MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODAS Y A TODOS USTEDES POR SU PRESENCIA EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. Y AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA MISMA Y SIENDO LAS 19 HORAS CON 33 MINUTOS DE ESTE

JUEVES 30 DE MAYO DEL 2024, DAMOS POR CONCLUIDOS ESTOS TRABAJOS.  
QUE PASEN EXCELENTE NOCHE Y SEGUIMOS EN CONTACTO”.-----  
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ**

**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**

**LOS CONSEJEROS ELECTORALES**

**MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE**

**DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS**

**MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ**

**MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS**

**MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS**

**LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL  
C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO  
C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO  
CIUDADANO  
C. EDGAR ALVEAR SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO  
SOLIDARIO MORELOS  
C. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES**

**REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN  
“SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN  
MORELOS”  
C. GILBERTO GONZÁLEZ PACHECO**

**REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “MOVIMIENTO  
PROGRESA”  
C. XITLALLI DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ZAMUDIO**

---

## **Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo de 2024**

---

**INFORME.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATETELCO, MORELOS. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO DOS DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 18 HORAS CON 21 MINUTOS DE ESTE DÍA 30 DE MAYO DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE.**



## Contenido

1. Antecedentes.....	3
2. Asamblea general de fecha 25 de febrero del año 2024, del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, respecto de la elección de sus autoridades municipales para el periodo 2025-2027.....	9
2.1 Orden del día: .....	13
2.2 Exposición de motivos de la Asamblea .....	13
2.3 Definición de la fecha de la elección .....	13
2.4 Definición del método de elección .....	14
2.5 Asuntos Generales .....	14
2.6 Clausura de la Asamblea .....	15
3. Requerimiento de lista nominal, tinta indeleble y marcadoras para credencial. ....	19
3.1 Marcadoras para credencial:.....	20
3.2 Lista nominal:.....	21
4. Reunión IMPEPAC- COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL .....	24
5. Documentación Electoral.....	26
5.1 Acta de la Jornada electoral. ....	28
5.2 Acta de escrutinio y cómputo. ....	29
5.3 Hoja de Incidentes.....	30
5.4 Boleta .....	31
5.5 Acta de sesión permanente de la Jornada Electoral .....	32
5.6 Cartel de resultados .....	33
6. Materiales y Mobiliario.....	35
7. Capacitación a funcionarios de casillas para la elección. ....	36
7.1 Material de capacitación para el personal que participará en la elección.....	37
8. Capacitación a Funcionarios de casilla y Comité Ciudadano Electoral de Coatetelco	38
9. Oficio CCE/041/2024 .....	42
10. Firma de convenio lista nominal-marcadoras .....	42
11. Jornada Electoral.....	46
12. Recepción de lista nominal y materiales.....	53
Acta de Recepción de Documentos y Material Electoral:.....	53
Constancia de Recepción de Documentos:.....	58
13. Glosario de acrónimos y abreviaturas. ....	62



## 1. Antecedentes.

En fecha once de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/299/2023**, a través del cual se aprobaron los "LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO COADYUVANTE EN LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE ELIGEN A SUS AUTORIDADES BAJO SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, MEDIANTE LOS PRINCIPIOS DE MULTICULTURALIDAD Y LIBRE DETERMINACIÓN".

En fecha veintiséis de enero del año dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/065/2024**, a través del cual se somete a consideración la conformación, integración y vigencia de la **Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas**; en términos de lo previsto por los artículos 83 y 91 ter, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, quedando integrada de la siguiente forma:

COMISIÓN	PRESIDENTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE
Pueblos y Comunidades Indígenas	Mayte Casalez Campos	Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Elizabeth Martínez Gutiérrez

En fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió en este Órgano Electoral Local, el oficio **SGDA/620/02/2024**, signado por la Secretaría General del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

[...]

**A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROCESOS ELECTORALES  
PRESENTE:**

De manera coordinada, los integrantes del Comité Ciudadano Electoral y la **C. Karla Andrea Zamorano Silvero**, en su carácter de Secretaria General del Ayuntamiento Indígena de Coatetelco, Morelos y, en el ejercicio de las



facultades que le son propias en términos de lo previsto por los artículos 76 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; acudimos ante Ustedes con el debido respeto, para exponerles lo siguiente:

**Primero:** Que con fecha 09 de febrero de 2024, previa convocatoria emitida por éste Ayuntamiento, se llevó a cabo una Asamblea General, a través de la cual se anunció el inicio del proceso electoral interno, para la elección de las próximas autoridades municipales para el período 2025-2027.

**Segundo:** En atención al derecho de libre determinación de este municipio indígena, la Asamblea General decidió que como primer acción, habría de llevarse a cabo la conformación del Comité Ciudadano Electoral. Razón por la cual, se decidió que dicho Comité estuviera integrado por 12 personas, de las cuales 6 fungirían como titulares y 6 como suplentes. Quedando de la siguiente forma:

**TITULARES:**

1. Marcela Teodoro Macedonio.
2. Roberto Diego García.
3. Juliette Nepomuceno Peña.
4. Saúl Teodoro Pablo.
5. Sadiht Andrés Octaviano.
6. Celso Pallares Camaños.

**SUPLENTE:**

1. Leticia Remigio Palacios.
2. Gerardo Villegas Pablo.
3. Nahemí Díaz Castañeda.
4. Honorato Mateos Octaviano.
5. Rubicelia Octaviano Quevedo.
6. Julio César Macedonio Solís.

**Tercero:** La Asamblea General, aprobó que el domingo 25 de febrero del presente, a las 10:00 horas, en la Unidad Deportiva Rivera de éste municipio, se llevará a cabo la próxima Asamblea General, en la cual habrán de establecerse las bases y lineamientos que regirán y conducirán el proceso electoral interno.

**Cuarto:** Finalmente, la Asamblea General aprobó por unanimidad la solicitud al Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), para que, en coadyuvancia, éste órgano participe en su calidad de observador en el proceso electoral a realizarse bajo el sistema de usos y costumbres de este



municipio. Así como su apoyo en la gestión para la obtención de los materiales y documentación electoral necesarios.

Derivado de las consideraciones previamente enunciadas, ponemos a su disposición los siguientes correos electrónicos y números telefónicos, para que sean los puentes de comunicación directa entre este Ayuntamiento, el Comité Ciudadano Electoral y el Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC):

[...]

El diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió en este Organismo Electoral Local, el oficio **SGDA/626/02/2024**, signado por la Secretaria General del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, mediante el cual, aunado a lo mencionado en el oficio anterior, refiere lo siguiente:

[...]

**Cuarto:** Finalmente, la Asamblea General aprobó por unanimidad la solicitud al Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), para que, en coadyuvancia, éste órgano participe en su calidad de observador en el proceso electoral a realizarse bajo el sistema de usos y costumbres de este municipio. Así como su apoyo en la gestión para la obtención de los materiales y documentación electoral necesarios.

Consecuentemente a lo anterior, este Ayuntamiento Indígena de Coatetelco, Morelos, con la finalidad de brindar una mayor certeza y observancia del procedimiento realizado bajo el sistema de usos y costumbres, tiene a bien solicitar su presencia en calidad de observadores a la próxima Asamblea General del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, a celebrarse el próximo domingo 25 de febrero de 2024, en punto de las 10:00a.m., en la Unidad Deportiva "Rivera", ubicada en Avenida Morelos s/n, Colonia Narvarte, C.P. 62606, Coatetelco, Morelos., en la cual se estará informado a la Ciudadanía las bases y lineamientos que regirán y conducirán el proceso electoral interno 2025-2027.

[...]

Mediante oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/1069/2024**, de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario Ejecutivo de este Órgano Electoral Local, y en atención a los oficios **SGDA/620/02/2024** y **SGDA/626/02/2024**, se solicitó a la Secretaria General del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, y a los integrantes del Comité Ciudadano Electoral, lo siguiente:



[...]

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, con fundamento en los artículos 86 y 98, fracciones XXXII y XLIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y por Instrucciones de este Instituto, me dirijo a Ustedes, en atención a su oficio SGDA/620/02/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, mediante el cual hace del conocimiento de este instituto la asamblea general de fecha 9 de febrero de 2024, así como los diversos acuerdos alcanzados en la misma, de la cual remiten copia certificada del acta levantada con motivo de la misma. Derivado de lo anterior, me permito solicitar de la manera más atenta lo siguiente:

- Copia certificada o evidencia de la convocatoria a la asamblea general de fecha 9 de febrero de 2024;
- Copia certificada o evidencia de la lista de asistencia a la asamblea general de fecha 9 de febrero de 2024,

Así mismo en atención al similar SGDA/626/02/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, en el que se solicita la presencia de este instituto en calidad de observador a la asamblea general del municipio indígena de Coatetelco, Morelos, a celebrarse el próximo domingo 25 de febrero de 2024 a las 10:00 horas, me permito solicitar de la manera más atenta:

- Copia certificada o evidencia de la convocatoria a la asamblea general de fecha 9 de febrero de 2024;

Lo anterior a fin de estar en condiciones de poder atender a su atenta solicitud.

[...]

En fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió en este Órgano Electoral Local, el oficio **CCE/005/2024**, signado por los ciudadanos Celso Pallares Camaños, Marcela Teodoro Macedonio y Roberto Diego García, quienes se ostentan como Presidente, Secretaria y Tesorero, todos del Comité Ciudadano Electoral, mediante el cual refieren lo que se reproduce a continuación:

[...]

**C. FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL IMPEPAC**  
**PRESENTE:**



Los que suscriben el Comité Ciudadano Electoral; Con fundamento en el artículo 2 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y con las facultades otorgadas en la asamblea general del pasado viernes nueve de febrero de 2024, nos dirigimos a Usted, para solicitarle nos apoye en la grabación de un spot de audio en español y traducido al náhuatl para convocar a una asamblea relacionada a la elección de nuestras autoridades municipales para el periodo 2025-2027, utilizando la siguiente redacción:

**El consejo ciudadano electoral en coordinación con el ayuntamiento municipal invita a toda la ciudadanía de Coatetelco para que participe en una asamblea este próximo domingo 25 de febrero a las 10 de la mañana en la Unidad Deportiva Rivera, para definir los lineamientos de elección de nuestras próximas autoridades municipales para el periodo 2025-2027, Asiste con tu credencial del INE vigente.**

Sin más por el momento nos despedimos de usted esperando vemos favorecidos en nuestra petición.

[...]

Mediante el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/1040/2024**, de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, en atención al oficio **CCE/005/2024**, se manifestó, lo siguiente:

[...]

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, con fundamento en los artículos 86 y 98, fracciones XXXII y XLIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y por instrucciones de este Instituto, en atención a su escrito de fecha 21 de febrero de 2024, mediante el cual **solicita apoyo en la grabación de un spot de audio en español y traducción al náhuatl para convocar a una asamblea relacionada a la elección de autoridades municipales para el periodo 2025-2027, me permita remitir adjunto al presente en formato digital los audios solicitados, conforme al texto especificado en el escrito de referencia.**

Esperando que el apoyo brindado sea de utilidad, reiteramos nuestro compromiso con los pueblos y comunidades indígenas de Morelos y el respeto a sus sistemas normativos internos.

[...]

En fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió en este Organismo Electoral Local, el oficio **CCE/009/2024**, signado por los ciudadanos Celso Pallares Camaños, Marcela Teodoro Macedonio y Roberto Diego García,



quienes se ostentan como Presidente, Secretaria y Tesorero, todos del Comité Ciudadano Electoral, mediante el cual refieren lo que se reproduce a continuación:

[...]

**C. MIREYA GALLY JORDÁ**  
**CONSEJERA, PRESIDENTA DEL INSTITUTO**  
**MORELENSE DE PROCESOS DE ELECTORALES**  
**Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**PRESENTE:**

Los que suscriben el Comité Ciudadano Electoral; Con fundamento en el artículo 2 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y con las facultades otorgadas en la asamblea general del pasado viernes nueve de febrero de 2024, nos dirigimos a Usted para hacerle la invitación a que asista a nuestra asamblea general que se llevara a cabo el próximo domingo 25 de febrero a las 10:00a.m. en la unidad deportiva "Rivera" Av. Morelos s/n de la colonia Narvarte de nuestro municipio indígena de Coatetelco en la que se definirá los lineamientos de elección para nuestras próximas autoridades municipales para el periodo 2025-2027

[...]

En virtud de lo anterior, el presente informe tiene como finalidad presentar las actividades realizadas por este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en Coadyuvancia con el Ayuntamiento del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, el Comité Ciudadano Electoral del mismo, así como el Instituto Nacional Electoral, para la realización de la elección de las autoridades municipales del Municipio Indígena de Coatetelco Morelos, para el periodo 2025-2027.



## 2. Asamblea general de fecha 25 de febrero del año 2024, del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, respecto de la elección de sus autoridades municipales para el período 2025-2027.

En fecha 19 de febrero de 2024 a las diecinueve horas con siete minutos, de manera física, en la oficina de correspondencia en este instituto, se recibió el oficio **SGDA/626/02/2024** con número de folio 001272, suscrito por la C. Karla Andrea Zamorano Silverio, Secretaria General del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, a través del cual solicita lo siguiente:

[...]

**CUARTO:** Finalmente, la Asamblea General aprobó por unanimidad la solicitud al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), para que, en coadyuvancia, éste órgano participe en su calidad de observador en el proceso electoral a realizarse bajo el sistema de usos y costumbres de este municipio. Así como su apoyo en la gestión para la obtención de los materiales y documentación electoral necesarios.

Consecuentemente a lo anterior, este Ayuntamiento indígena de Coatetelco, Morelos, con la finalidad de brindar una mayor certeza y observancia del procedimiento realizado bajo el sistema de usos y costumbres, tiene a bien solicitar su presencia en calidad de observadores a la próxima Asamblea General del Municipio indígena de Coatetelco, Morelos, a celebrarse el próximo domingo 25 de febrero de 2024, en punto de las 10:00 a.m., en la Unidad Deportiva "Rivera", ubicada en Avenida Morelos s/n, Colonia Narvarte, C.P. 62606, Coatetelco, Morelos., en la cual se estará informado a la Ciudadanía las bases y lineamientos que regirán y conducirán el proceso electoral interno 2025-2027. (Sic)

[...]

En atención a dicho oficio, se generó el similar **IMPEPAC/SE/MGCP/1069/2024**, dirigido a la C. Karla Andrea Zamorano Silverio, Secretaria General del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, y a los CC. Integrantes del Comité Ciudadano Electoral, requiriendo lo siguiente:

[...]

- Copia certificada o evidencia de la convocatoria a la asamblea general de fecha 9 de febrero de 2024;
- Copia certificada o evidencia de la lista de asistencia a la asamblea general de fecha 9 de febrero de 2024.



Así mismo en atención al similar SGDA/626/02/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, en el que se solicita la presencia de este Instituto en calidad de observador a la asamblea general del municipio indígena de Coatetelco, Morelos, a celebrarse el próximo domingo 25 de febrero de 2024 a las 10:00 horas, me permito solicitar de la manera más atenta:

- Copia certificada o evidencia de la convocatoria a la asamblea general de fecha 9 de febrero de 2024;

Lo anterior a fin de estar en condiciones de poder atender a su atenta solicitud.  
[...]

Ahora bien, en virtud de que este último oficio no tuvo respuesta alguna por parte del Ayuntamiento del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos o del Comité Ciudadano Electoral, a través del oficio IMPEPAC/SE/MGCP/1080/2024 de fecha 23 de febrero del presente año se designó a los CC. Alma Sarai Flores Sánchez y Carlos Facundo Jaimes Aguilar, para que en función de la oficialía electoral delegada a través de acuerdo IMPEPAC/CEE/071/2024, aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral el 30 de enero del año en curso, procedan a hacer constar los hechos y actos que se lleven a cabo en la Asamblea General.

En tal sentido, el personal de este Instituto Electoral, se constituyó en las Instalaciones de la Unidad Deportiva "Rivera" el domingo 25 de febrero del año en curso a las 10:00 horas para hacer constar los siguientes hechos:

Se hace constar que desde la entrada de la Unidad Deportiva "Rivera" se pudo observar la presencia de una gran cantidad de gente a las afueras de la misma y una cantidad aún mayor en la entrada, esperando el acceso a las canchas, en las cuales se observó la instalación de una carpa cubriendo una gran parte del espacio, bajo la cual se colocaron diversas sillas negras para las y los asistentes a la asamblea.

Asimismo, se observó una pequeña cantidad de gente que ya se encontraba ocupando dichas sillas en el espacio designado, sin embargo, la cantidad de gente que aún no accedía al lugar era mayor, esto debido a que en la entrada de la Unidad Deportiva se encontraban instalados tres tableros, para el registro de asistencia de los ciudadanos, al entrar se solicitaba que mostraran su credencial de elector vigente y que realizaran su registro correspondiente en las listas de asistencia.

De conformidad con lo anterior, se adjuntan a la presente las fotografías correspondientes para hacer constar lo antes descrito:





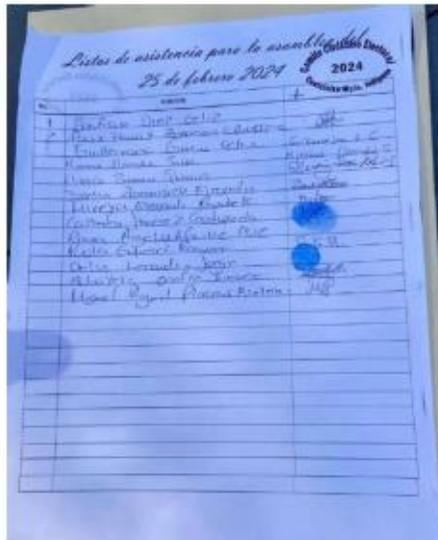
Asamblea General de fecha 25 de febrero de 2024



Asamblea General de fecha 25 de febrero de 2024



Firma de lista de asistencia de la Asamblea general de fecha 25 de febrero de 2024



Lista de asistencia de la Asamblea General de fecha 25 de febrero de 2024



Algunas de las autoridades presentes durante el desarrollo de la Asamblea fueron las siguientes:

Nombre	Cargo
Lic. Carlos Ángel Matías Montoya	En representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
Lic. Kevin Plascencia Torres	En representación de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Morelos
C. Karla Andrea Zamorano Silverio	Secretaria General del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos
C. Celso Pallares Camaños	Presidente del Comité Ciudadano Electoral del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos
C. Honorato Mateos Octaviano	Suplente del Comité Ciudadano Electoral del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos



Representaciones del INPI, IMPEPAC y CDHM, asistentes a la Asamblea General de fecha 25 de febrero de 2024

Posteriormente, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil veinticuatro, se dio inicio a la asamblea general del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, con la asistencia aproximada de dos mil quinientas personas, asimismo, según el dicho de los integrantes del Comité Ciudadano Electoral, esta asamblea deriva de uno de los acuerdos tomados en la asamblea general de fecha nueve de febrero de dos mil



veinticuatro, inicialmente, se dio la bienvenida a los presentes por parte de la C. Karla Andrea Zamorano Silverio, Secretaria General del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, misma que cedió el micrófono a cargo del Comité Ciudadano Electoral, para que llevaran la asamblea.

Acto seguido, una integrante del comité dio lectura al orden del día previsto para la presente asamblea general, siendo este el siguiente:

#### 2.1 Orden del día:

1. Presentación de las autoridades presentes
2. Exposición de motivos de la presente Asamblea
3. Definición de la fecha de la elección
4. Definición del método de elección
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la Asamblea

Derivado de la lectura del orden de día propuesto, antes de la aprobación del mismo surgieron diversas participaciones por parte de los ciudadanos, mismos que propusieron que se agreguen otros puntos al orden del día, por lo que los integrantes del Comité Ciudadano Electoral, realizaron la propuesta de que en virtud de sus participaciones, los temas propuestos de más relevancia, serán agregados a los asuntos generales, por lo que se puso a consideración de la asamblea la aprobación del orden y fue aprobado por mayoría en los términos propuestos.

Continuando con el desarrollo de la asamblea y una vez agotado el punto número 1 del orden del día, se procedió a desahogar el punto número 2:

#### 2.2 Exposición de motivos de la Asamblea

En este punto el comité ciudadano electoral procedió a hacer del conocimiento de la asamblea, la finalidad de la misma a manera de antecedentes para poder dar continuidad a los siguientes puntos del orden del día.

#### 2.3 Definición de la fecha de la elección

Por cuanto al punto tres del orden del día, como posibles fechas para llevar a cabo la elección en el Municipio, se dieron como opciones las fechas, domingo veintiocho de abril de dos mil veinticuatro y domingo cinco de mayo del dos mil veinticuatro, dando la opción a la asamblea para el uso de la palabra en caso de



considerar alguna otra fecha, sin embargo no hubo alguna otra fecha propuesta, por lo que se procedió a la votación, resultando que por unanimidad de votos, se aprobó que la elección de autoridades del Municipio Indígena de Coatetelco para el periodo 2025-2027 será el **DOMINGO VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

#### 2.4 Definición del método de elección

Respecto de este punto del orden del día, la opción a considerar por la asamblea fue realizar la elección mediante voto urna, enlistando una serie de especificaciones en relación a lo que conlleva realizar la elección por este método, la convocatoria, los requisitos para el registro de aspirantes, entre otros.

En este punto si hubo participación de la ciudadanía en el tema de los requisitos para el registro, reiterando el comité que los temas que no formen parte del orden del día se enlistarán en los asuntos generales, por lo que se puso a consideración de la asamblea el punto del orden del día en los términos propuestos, siendo aprobado por unanimidad.

Aunado a lo anterior, se puso a consideración de la asamblea lo siguiente: "Para los casos no previstos en la presente asamblea, el comité ciudadano electoral y un representante de cada planilla registrada determinaran lo conducente." Aprobándose por unanimidad de la asamblea.

#### 2.5 Asuntos Generales

En virtud de lo antes mencionado, desde el inicio de la asamblea los ciudadanos propusieron varios temas para consideración de la misma, por lo que en este punto se agregaron los siguientes temas:

- Lectura del acta de asamblea de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro

Una vez puesto a consideración de la asamblea, luego de discutir la relevancia o no de la lectura del acta, se aprobó por mayoría de votos que NO se diera lectura al acta.

- Publicación de la convocatoria en fecha once de marzo del año dos mil veinticuatro

Este punto, en virtud de encontrarse relacionado con la convocatoria, fue complementado por el comité electoral, agregando las fechas correspondientes



para la convocatoria y el registro, quedando de la siguiente manera: La publicación de la convocatoria será en fecha once de marzo del año dos mil veinticuatro, se otorgará un periodo de registro del dieciocho al veintidós de marzo de dos mil veinticuatro y treinta días para la realización de las campañas, es decir, del veinticinco de marzo al veinticinco de abril del presente año y finalmente una veda electoral, los días veintiséis y veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, lo cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

- Integración de las planillas por un representante de cada colonia del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos

Entendiéndose que cada planilla registrada deberá estar conformada por al menos un representante de cada colonia del Municipio, se aprueba por mayoría de votos el presente asunto general.

- Reelección

En relación a este asunto general, se generó el debate entre los asistentes, debido a las opiniones divididas, pues durante el desarrollo de la asamblea algunos ciudadanos coreaban el nombre del actual presidente municipal en muestra del apoyo hacia su reelección como tal y otros se mostraban a favor de la no reelección, mostrando incluso letreros con la leyenda "No reelección" resultando una dinámica en la que se combinaron el método mano alzada y pelotón para dar mayor certeza de la decisión, por lo que la reelección fue aprobada por mayoría de los presentes.

#### 2.6 Clausura de la Asamblea

Finalmente se procedió a la clausura de la asamblea, informado a los presentes que una vez se tuviera lista el acta de la misma se le daría lectura, por lo que la mayoría de los asistentes se retiraron del lugar pero algunos si esperaron a la lectura del acta, esto dio conclusión de los trabajos de la asamblea general.

Finalmente el personal de este Instituto espero a la conclusión de la firma del acta correspondiente para efecto de contar con una copia de la misma, por lo que un ciudadano que manifestó formar parte del ayuntamiento del Municipio Indígena de Coatetelco hizo el compromiso de remitir a este Instituto Electoral una copia certificada del acta de asamblea y una copia certificada de las listas de asistencia de las personas que si se registraron en ella.

Evidencia fotográfica y en video:

[https://drive.google.com/drive/folders/1Zwpsvbl7n3i9nhunoZJZYolX-a5hNuo?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1Zwpsvbl7n3i9nhunoZJZYolX-a5hNuo?usp=drive_link)



Posterior a ello, en fecha veintinueve de febrero del año en curso, se recibió en este Órgano Electoral Local, el oficio **SGDA/635/02/2024**, signado por la Secretaria General del Ayuntamiento Indígena de Coatetelco, Morelos, mediante el cual señala lo siguiente:

[...]

De manera coordinada, los integrantes del Comité Ciudadano Electoral y la **C. Karla Andrea Zamorano Silvero**, en su carácter de Secretaria General del Ayuntamiento Indígena de Coatetelco, Morelos y, en el ejercicio de las facultades que le son propias en términos de lo previsto por los artículos 76 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; acudimos ante Ustedes con el debido respeto, para exponerles lo siguiente:

**Único:** Que con fecha 25 de febrero de 2024, previa convocatoria emitida por el Comité Ciudadano Electoral, se llevó a cabo una Asamblea General, a través de la cual se emitieron las bases y lineamientos que regirán el proceso de elección de las autoridades administrativas para el periodo 2025-2027, así como diversos acuerdos relacionados a dicho proceso. Por lo cual, tengo a bien, remitir en copias certificadas el acta de dicha asamblea, así como la videograbación del evento; para que además de enterárseles, sirva como sustento para integrar su Catálogo de Sistemas Normativos de las Comunidades y Pueblos Indígenas, con información fidedigna acerca de las formas de organización interna y procesos de tomas de decisión en nuestro municipio. Toda vez que los datos que se encuentran visibles en dicho Catálogo, fueron proporcionados sin antes haberse llevado a cabo la consulta a la máxima autoridad, es decir, la "Asamblea General".

No habiendo otro asunto que tratar, reciban de sus servidores las seguridades nuestra atenta y distinguida consideración.

[...]

En fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, se recibió en este órgano electoral local, el oficio **CCE/018/2024**, signado por los ciudadanos Celso Pallares Camaños, Sadiht Andrés Octaviano y Roberto Diego García, quienes se ostentan como Presidente, Secretaria y Tesorero, todos del Comité Ciudadano Electoral, mediante el cual refieren lo que se reproduce a continuación:

[...]

**C. MIREYA GALLY JORDÁ**  
**CONSEJERA, PRESIDENTA DEL INSTITUTO**  
**MORELENSE DE PROCESOS DE ELECTORALES**



## Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PRESENTE:

Los que suscriben el **Comité Ciudadano Electoral**; Con fundamento en el artículo 2 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y con las facultades otorgadas en la asamblea general del pasado nueve de febrero de 2024 y de la asamblea general del día 25 de febrero de 2024, nos dirigimos a Usted, para solicitarle material de apoyo para llevar a cabo los próximos comicios electorales con fecha del día 28 de abril de 2024 en donde se elegirán a nuestras autoridades municipales para el periodo 2025-2027 por lo anterior solicitamos:

- Lista nominal con fotografía de electores del municipio indígena de Coatetelco separada por secciones de la 0564-0568.
- Tinta indeleble.
- Mamparas
- Marcadoras de credencial.
- Urnas
- Crayones.

Todo lo anterior para 5 casillas y sus respectivas contiguas, así mismo le anexamos una copia simple del acta de asamblea, así como el video de la misma.  
[...]

En fecha siete de marzo de dos mil veinticuatro, se recibió en este órgano electoral local, el oficio **CCE/020/2024**, signado por los ciudadanos Celso Pallares Camaños, Sadiht Andrés Octaviano y Roberto Diego García, quienes se ostentan como Presidente, Secretaria y Tesorero, todos del Comité Ciudadano Electoral, mediante el cual refieren lo que se reproduce a continuación:

[...]

Los que suscriben el **Comité Ciudadano Electoral**; Con fundamento en el artículo 2 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y con las facultades otorgadas en la asamblea general del pasado nueve de febrero de 2024 nos dirigimos a Usted para solventar la información solicitada:

- Copia certificada o evidencia de la convocatoria a la asamblea general de fecha 9 de febrero de 2024.
- Copia certificada o evidencia de la lista de asistencia a la asamblea general de fecha 9 de febrero de 2024.



El Consejo Ciudadano Electoral respecto a los dos puntos anteriores no cuenta con la información solicitada ya que únicamente se encuentra en el archivo municipal.

- Copia certificada o evidencia de la convocatoria a la asamblea general de fecha 25 de febrero de 2024.

En relación a esta solicitud la convocatoria nace por acuerdo de la misma asamblea del pasado 9 de febrero por lo que el Consejo Ciudadano Electoral en coordinación con el ayuntamiento municipal y para dar cumplimiento a la misma únicamente se perfonea 3 días antes a todo el municipio como es costumbre y a través de la página oficial de Facebook del consejo ciudadano electoral, (@ Comité Ciudadano Electoral).

[...]

En fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, el pleno del Consejo Estatal Electoral de este Instituto, aprobó el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/161/2024**, mediante el cual se dio respuesta a los oficios **SGDA/620/02/2024 y SGDA/626/02/2024**, ambos signados por la Secretaría General del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, así como los oficios **CCE/009/2024, CCE/010/2024 y CCE/018/2024**, quienes se ostentan como integrantes del Comité Ciudadano Electoral de Coatetelco.

En fecha cuatro de abril del dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico de este Instituto Electoral, el escrito **CCE/028/2024**, de fecha 3 de abril del 2024, dirigido a la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del IMPEPAC, signado por los CC. Celso Pallares Camaños, Sadiht Andrés Octaviano y Roberto Diego García, Presidente, Secretaría y Tesorero del Comité Ciudadano Electoral del Municipio Indígena de Coatetelco, respectivamente, a través del cual se solicita lo siguiente:

[...]

la lista nominal con fotografía para la jornada electoral del día 28 de abril del 2024, en la que se elegirá a las autoridades municipales para el periodo 2025-2027 del Municipio Indígena de Coatetelco Morelos.

[...]

En virtud de lo anterior, este Instituto Electoral inició con las gestiones para requerir al Instituto Nacional Electoral, la lista nominal con fotografía, la tinta indeleble y las marcadoras para credencial para el día de la jornada electoral.



### 3. Requerimiento de lista nominal, tinta indeleble y marcadoras para credencial.

En fecha 21 de marzo del año que transcurre, se remitió el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/1591/2024**, firmado por el Mtro. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, dirigido al Lic. Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Morelos del Instituto Nacional Electoral, a través del cual se señala la aprobación del Acuerdo **IMPEPAC/CEE/161/2024** y solicita se instruya al personal a su cargo a efecto de que se lleven a cabo las acciones necesarias para que sean proporcionados al CCE de Coatetelco lo siguiente:

[...]

**QUINTO.** Se **instruye al Secretario Ejecutivo**, para que gire oficio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Morelos, para que se solicite el apoyo para que le sea proporcionada la lista nominal con fotografía de las secciones electorales **0564 a la 0568** pertenecientes al Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, así como en términos del **ANEXO 4.1**, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, **requiera** el apoyo para los **marcadores de credenciales** y la **tinta indeleble** para que todo ello, le sea proporcionado a la autoridad competente que es el Comité Ciudadano Electoral de dicho Municipio.

[...]

Posteriormente, a través del oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/1655/2024**, de fecha 22 de marzo de 2024, firmado por el Mtro. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, dirigido al Lic. Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Morelos del Instituto Nacional Electoral, con atención al Lic. Valentín Salazar Rojas, Encargado de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos, se hacen de su conocimiento diversas cuestiones relacionadas con los materiales requeridos para la elección de autoridades municipales del Municipio Indígena de Coatetelco y se solicita llevar a cabo una reunión, en la fecha, hora y modalidad que mejor convenga a sus agendas, en la cual se aborden los puntos solicitados por las y los integrantes del Comité Ciudadano Electoral de Coatetelco, Morelos.

En fecha 29 de marzo del presente año, se remitió el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/1785/2024**, firmado por el Mtro. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, dirigido al Lic. Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Morelos del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual se realizó la solicitud formal

para suscribir un contrato de comodato con el INE, a través de la Junta Local Ejecutiva en Morelos, relativo al préstamo de marcadoras de credenciales.

En respuesta, se recibió en este Instituto Electoral el oficio INE/JLE/VE-MOR/685/2024, de fecha 5 de abril de 2024, signado por el Lic. Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Morelos del Instituto Nacional Electoral, dirigido a la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del IMPEPAC, a través del cual comunica que respecto a:

[...]

a) **MARCADORAS DE CREDENCIAL:** debido a que dicho bien se utilizará dentro de este Proceso Electoral Concurrente (PEC) en la elección del 2 de junio y las marcadoras de credencial son necesarias para tal efecto, este Instituto no se encuentra en posibilidades de atender solicitudes de comodato de este material electoral, hasta en tanto no concluya este PEC, así como los extraordinarios, que en su caso, deriven de éste.

b) **LISTA NOMINAL CON FOTOGRAFÍA:** es necesario que se realice la solicitud por escrito a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), el suscrito ya tuvo contacto con personal de la misma DERFE.

c) **APLICADORES CON LÍQUIDO INDELEBLE:** es necesario que se realice la solicitud por escrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL); ya se tuvo una plática con los directores de Estadística y Documentación Electoral así como de Operación Regional, y se tiene un planteamiento con distintas opciones de solución.

[...]

Posterior a este oficio, en virtud de la respuesta misma, se separaron las solicitudes de la lista nominal, la tinta indeleble y las marcadoras para credencial para encontrarlos en condiciones de realizar las gestiones correspondientes con la finalidad de contar con las herramientas necesarias para llevar a cabo la elección.

### 3.1 Marcadoras para credencial:

En fecha 11 de abril del año que transcurre, se remitió el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/2157/2024, signado por el Mtro. Mansur González Cianci



Pérez, Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, dirigido al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE y al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arrollo, Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, mediante el cual en atención al oficio referido anteriormente, se realizó la solicitud formal de 13 aplicadores con líquido indeleble, que serán entregadas al Comité Ciudadano Electoral de dicho municipio para llevar a cabo la elección de las autoridades de Coatetelco, Morelos, el próximo domingo 28 de abril de 2024.

Mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/2163/2024, de fecha 11 de abril de la presente anualidad, signado por el Mtro. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, dirigido al Lic. Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Morelos del Instituto Nacional Electoral, en alcance a la solicitud contenida en el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/1785/2024, se realiza la precisión de que solo se requerirá el préstamo de 13 marcadoras de credenciales y no así de los datos referenciados en el oficio, en virtud de que los integrantes del Comité Ciudadano Electoral del Municipio Indígena de Coatetelco, manifestaron su conformidad con la utilización de los datos de iniciales "CI", los cuales fueron empleados para la realización de la Consulta Indígena en el año 2023.

### 3.2 Lista nominal:

En fecha 4 de abril del 2024, se remitió el oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/1024/2024, signado por la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del IMPEPAC, dirigido al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE y al Lic. Alejandro Sosa Durán, Titular de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, mediante el cual se solicita el apoyo y colaboración del INE a efecto de proporcionar a este Instituto Electoral la lista nominal con fotografía de las secciones electorales 0564 a la 0568, pertenecientes al Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos.

Mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/2172/2024, de fecha 12 de abril de 2024, signado por el Mtro. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, dirigido al Lic. Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Morelos del Instituto Nacional Electoral, se solicitó la Lista Nominal de Electores con corte al 02 de abril del presente año, misma que será utilizada entre otras actividades, para la elección del municipio indígena de Coatetelco, a realizarse el próximo 28 de abril del presente año.



En fecha 16 de abril del año 2024, se remitió el oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/1208/2024, a través del cual se realizaron las siguientes precisiones:

[...]

Que mediante escrito recibido el día 16 de abril de 2024 en la oficina de correspondencia de este organismo electoral, el Comité Ciudadano Electoral del Municipio de Coatetelco, Morelos, se hizo del conocimiento la denominación que tendrá la elección que se encuentra programada para el día 28 de abril de 2024, solicitando que la denominación sea integrada en la portada de los cuadernillos correspondientes a las listas nominales con fotografía requeridas, misma que a continuación se señala:

**"JORNADA ELECTORAL DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATELCO 2024"**

[...]

A través del oficio número **INE/DERFE/STN/12425/2024**, de fecha diecisiete de abril del dos mil veinticuatro, firmado por el Lic. Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo del Instituto Nacional Electoral, dirigido al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en atención al folio número OFICIO/MOR/2024/153, asignado en el SIVOLPE, por medio del cual se remite el oficio número IMPEPAC\_PRES\_MGJ\_1024\_2024, se refiere lo siguiente:

[...]

En ese sentido le comento, que esta área normativa considera procedente la petición del Organismo Público Local del Estado de Morelos, por lo que se generará el correspondiente Convenio, el cual se le enviará a la brevedad.

En razón de lo anterior, agradeceré gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se informe lo anterior al Organismo Público Local de Morelos.

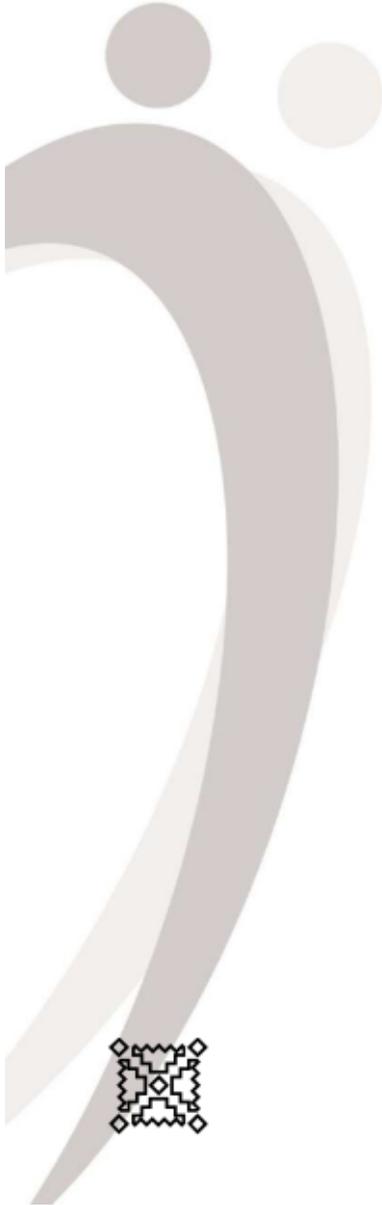
Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

[...]

Mediante oficio **INE/DERFE/STN/12724/2024**, de fecha 19 de abril de 2024, firmado por el Lic. Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, dirigido al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, se



hace del conocimiento que se generó el proyecto de Convenio inicial, el cual fue enviado al área técnica de la dirección de referencia para su revisión y complemento, en el ámbito de competencia. Por lo que en cuanto se cuente con las observaciones de dicha área, se hará llegar en alcance a la brevedad, adjuntándose el proyecto de convenio inicial en un enlace de Google drive.



#### 4. Reunión IMPEPAC- COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL

El pasado viernes doce de abril de la presente anualidad, funcionarias y funcionarios del IMPEPAC, junto con las y los integrantes del Comité Ciudadano Electoral del municipio de Coatetelco, llevaron a cabo una reunión sobre la coadyuvancia en la organización y preparación de su próxima elección de autoridades municipales. Los puntos más relevantes de dicha reunión fueron los siguientes:

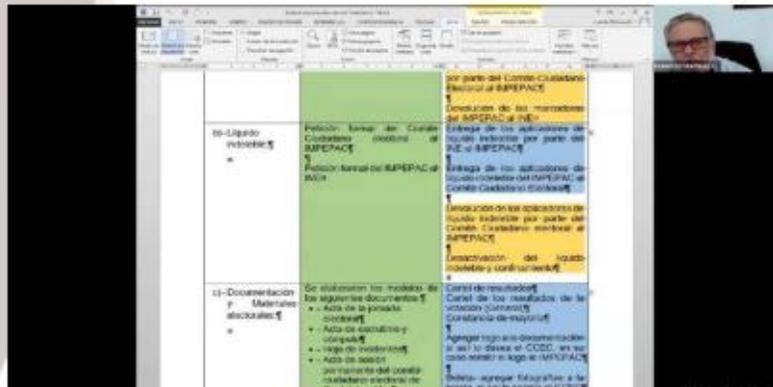
- Petición formal al IMPEPAC y el mismo al INE respecto a la **lista nominal**. Mismas que tendrán que devolverse.
- Petición formal al IMPEPAC y a su vez al INE respecto de las **marcadoras de credencial** que se utilizaran el día de la Jornada electoral en la elección de autoridades del municipio de Coatetelco, mismas que se entregaran al Comité Ciudadano Electoral y tendrán que devolverse.
- Petición formal al IMPEPAC y a su vez al INE respecto del **líquido indeleble**, el cual se entregará al Comité Ciudadano Electoral los **aplicadores del líquido** y tendrán que devolverse.
- **Documentación y materiales electorales** Se elaboraron los modelos de los siguientes documentos: Acta de la jornada electoral, Acta de escrutinio y cómputo, Hoja de incidentes, Acta de sesión permanente del comité ciudadano electoral de Coatetelco, Mor., Primera versión de la boleta, en el cual se mostraron al comité ciudadano electoral para su revisión y atenderse las observaciones que realizaran.
- **Capacitación** a las y los ciudadanos que participaran en las mesas directivas de casilla, los cuales designara el Comité Ciudadano Electoral, la cual se llevará a cabo el domingo 21 de abril en la escuela secundaria técnica no. 20, ubicada en calle Emiliano Zapata s/n, Col Centro, Coatetelco, Morelos. Asimismo; el Programa de capacitación para la elección de autoridad del municipio de Coatetelco, Mor.
- **Casillas** el cual el Comité Ciudadano Electoral, se encargará de las gestiones y permisos donde se instalarían.
- **Jornada electoral** la cual consiste en la Entrega de paquetes electorales a las y los presidentes de casilla, Instalación de la casilla e inicio de la votación, Recepción de la votación, Cierre de la votación,

Escrutinio y cómputo, Integración del paquete electoral, Remisión al Comité Ciudadano Electoral de Coatetelco.

- **Sesión de cómputo y cadena de custodia** la cual consiste en Instalación de la sesión permanente, Recepción de los paquetes electorales, Compuo de las 13 casillas, Resultado de la votación, Resguardo de la documentación electoral, Entrega de la constancia de mayoría, Cadena de custodia de la documentación electoral.



Reunión de trabajo virtual IMPEPAC-CCE del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos



Reunión de trabajo virtual IMPEPAC-CCE del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos



## 5. Documentación Electoral.

En ella se registra lo sucedido durante la Jornada Electoral. Está integrada por diferentes documentos, que más adelante se desglosarán y a su vez que se guardarán en el paquete electoral; el cual una vez finalizada la Jornada electoral, tendrá que llevarse al lugar de resguardo, el cual, previo acuerdo con los integrantes del Comité Ciudadano Electoral de Coatetelco, serán las instalaciones del del mismo y esa misma noche se procederá a realizar la sesión de cómputos donde al finalizar se entregará la constancia de mayoría correspondiente a la planilla ganadora de la elección.

Para la aprobación de la documentación electoral, se realizaron los proyectos de documentos correspondientes para efecto de que, en conjunto con el CCE, estos pudieran ser revisados y en su caso aprobados para su utilización en la elección.

En virtud de lo anterior, en fecha diecisiete de abril del año que transcurre, se llevó a cabo una reunión entre el personal de la Dirección de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC y los Integrantes del CCE para el análisis y observaciones de la documentación electoral que se utilizará para la elección municipal.

Los puntos a tratar en la reunión de referencia fueron los siguientes:

1. Análisis y observaciones del Acta de la jornada electoral
2. Análisis y observaciones del Acta de escrutinio y cómputo de la casilla
3. Análisis y observaciones del Acta de sesión permanente de la jornada electoral
4. Análisis, observaciones y elección de la boleta electoral para la elección
5. Análisis y observaciones del Cartel de resultados de la casilla para la elección
6. Análisis y observaciones de la Hoja de incidentes
7. Análisis y observaciones del Recibo de material electoral.

En ese tenor se procedió a la revisión de cada uno de los materiales correspondientes, para impactarles las observaciones que deriven de la misma y obtener la aprobación del CCE para poder continuar con los trabajos respectivos.



Posteriormente, a través del oficio **CCE/034/2024**, de fecha diecisiete de abril del presente año, signado por los CC. Celso Pallares Camaños, Sadiht Andrés Octaviano y Roberto Diego García, Presidente, Secretaria y Tesorero del CCE del Municipio Indígena de Coatetelco, respectivamente, se precisa lo siguiente:

[...]

Nos dirigimos a hacer de su conocimiento que en la reunión realizada con los integrantes del comité ciudadano electoral y los comisionados del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadano IMPEPAC Octavio Augusto Landa, en representación la dirección de organización e Ignacio Antonio Alanis Vergara en representación de la dirección de organización de partidos políticos. Se llevó a cabo las observaciones, análisis y modificaciones pertinentes de los documentos para la jornada electoral del 28 de abril.

Documentos que se analizaron y modificaron y fueron aprobados.

- **Acta de Jornada electoral de las elecciones del ayuntamiento del municipio indígena de Coatetelco.** Revisión y modificación aprobada
- **Acta de escrutinio y cómputo de casilla.** Revisión y modificación aprobada
- **Acta de sesión permanente de la Jornada Electoral.** Revisión y modificación aprobada
- **Cartel de resultados del proceso de elección del ayuntamiento 2024.** Revisión y modificación aprobada
- **Boleta de elecciones. de las tres propuestas por los comisionados.** el comité ciudadano electoral eligió la boleta de color azul cielo, la cual fue puesta en revisión, modificada y aprobada.
- **Se nos hizo entrega de material electoral.** 13 urnas y 13 paquetes electorales.

Con esto dimos por finalizada la reunión y sin más por el momento nos despedimos de usted. (Sic.)

[...]

Como puede observarse, durante esta reunión se impactaron también las observaciones correspondientes a los documentos de referencia para encontramos en condiciones de dar continuidad a los trabajos para la realización de la elección.



### 5.1 Acta de la Jornada electoral.

Es el documento en donde se registran los acontecimientos en el periodo de votación desde su inicio, desarrollo y clausura de la casilla.

Posterior a la revisión y modificación del acta de referencia, se aprobó la impresión de la siguiente manera:

**ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATETELCO, MORELOS.**

**DATOS DE LA CASILLA**

NUMERO DE LA CASILLA: \_\_\_\_\_

FECHA DE LA JORNADA: \_\_\_\_\_

SECCIÓN DE INICIO DE LA JORNADA: \_\_\_\_\_

SECCIÓN DE CIERRE DE LA JORNADA: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA JORNADA**

SECCIÓN DE INICIO DE LA JORNADA: \_\_\_\_\_

SECCIÓN DE CIERRE DE LA JORNADA: \_\_\_\_\_

**SECCIÓN DE INICIO DE LA JORNADA**

SECCIÓN DE CIERRE DE LA JORNADA: \_\_\_\_\_

**SECCIÓN DE CIERRE DE LA JORNADA**

SECCIÓN DE INICIO DE LA JORNADA: \_\_\_\_\_

SECCIÓN DE CIERRE DE LA JORNADA: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA ELECCIÓN**

SECCIÓN DE INICIO DE LA JORNADA: \_\_\_\_\_

SECCIÓN DE CIERRE DE LA JORNADA: \_\_\_\_\_

Acta de la Jornada Electoral para la elección de autoridades municipales del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos



## 5.2 Acta de escrutinio y cómputo.

Es el documento en el cual contiene el número de votos emitidos y nulos, así como de boletas sobrantes que no se utilizaron en la jornada electoral, relación de incidentes que posiblemente se susciten, de igual manera escritos de protestas que los representantes de planilla pudieran expresar.

Posterior a la revisión y modificación del acta de referencia, se aprobó la impresión de la siguiente manera:

### ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA

**ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA REALIZADA EN EL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATELTELCO, MORELOS.**

**ENTIDAD FEDERATIVA: MORELOS**

**MUNICIPIO: COATELTELCO**

**LA CASILLA N.º: \_\_\_\_\_**

**ESTADISTAS: COATELTELCO \_\_\_\_\_ SECCIÓN \_\_\_\_\_ CASILLA \_\_\_\_\_**

1. RESULTA SER CERRADA PARA LA RECEPCIÓN DE VOTOS EL TUBO DE LAS BOLETAS (SE DEBE ANOTAR SI SE CERRÓ O NO)  SÍ  NO

2. RESULTA SOBREPUESTO PARA LA RECEPCIÓN DE VOTOS EL TUBO DE LAS BOLETAS (SE DEBE ANOTAR SI SE SOBREPUESTO O NO)  SÍ  NO

3. PERSONAL QUE VOTABA EN LA CASILLA (NOMBRE DEL SUJETO Y NOMBRE DEL SUJETO QUE SE ENCARGA DE LA CASILLA)  SÍ  NO

4. PERSONAS QUE ASISTIERON QUE NO FUERON REGISTRADAS EN LA CASILLA (NOMBRE DEL SUJETO Y NOMBRE DEL SUJETO QUE SE ENCARGA DE LA CASILLA)  SÍ  NO

5. SE ABUSÓ DE LOS DERECHOS DE LOS SUJITOS QUE VOTARON EN LA CASILLA (SE DEBE ANOTAR SI SE ABUSÓ O NO)  SÍ  NO

6. RESULTA DE LA RECEPCIÓN DE VOTOS EN LA CASILLA (SE DEBE ANOTAR SI SE RECIBIERON O NO)  SÍ  NO

**RESUMEN DE LA CASILLA**

SÍ  NO

¿CÓMO SE REALIZÓ EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN LA CASILLA?

PLANILLA	Boletas recibidas	Boletas de sobre
PLANILLA 1 (NOMBRE)		
PLANILLA 2 (NOMBRE)		
PLANILLA 3 (NOMBRE)		

7. ¿CÓMO SE REALIZÓ EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN LA CASILLA?

DESCRIBIR EL PROCESO:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**RESUMEN DE LA CASILLA**

SÍ  NO

BOLETAS: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE BOLETAS DE \_\_\_\_\_ DE SOBREPUESTO CON SOBREPUESTO EN LA CASILLA (NOMBRE DEL SUJETO Y NOMBRE DEL SUJETO QUE SE ENCARGA DE LA CASILLA) \_\_\_\_\_

PRESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

EXCLUSIÓN: \_\_\_\_\_

EXCLUSIÓN: \_\_\_\_\_

REP. DE PLANILLA 1 (NOMBRE): \_\_\_\_\_

REP. DE PLANILLA 2 (NOMBRE): \_\_\_\_\_

REP. DE PLANILLA 3 (NOMBRE): \_\_\_\_\_

Acta de Escrutinio y Cómputo para la elección de autoridades municipales del Municipio Indígena de Coatelcelco, Morelos





#### 5.4 Boleta

Es el documento en el cual la o el ciudadano expresara su apoyo a la planilla de su elección emitiendo su respectivo voto.

Posterior a la revisión, modificación y elección del modelos de boleta, se aprobó la impresión de la siguiente manera:

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024  
**AYUNTAMIENTO INDÍGENA DE COATETELCO**

ENTIDAD FEDERATIVA: MORELOS MUNICIPIO NUMERO: 034

Marque el recuadro de su preferencia

 Josué Nabor Galindo <b>PLANILLA AMARILLA</b>	 Luis Eusebio Onofre Jimenez <b>PLANILLA ROSA</b>
 Humberto Leonides Segura <b>PLANILLA VERDE</b>	 Diana Solis Leocadio <b>PLANILLA ROJA</b>

ENCUESTA ELECTORAL LOCAL 2024 DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATETELCO, MORELOS  
ORGANIZADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DE COATETELCO

FOLIO: 0001

Boleta a utilizarse para la elección de autoridades municipales del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos



## 5.5 Acta de sesión permanente de la Jornada Electoral



### Comité Ciudadano Electoral Municipal

#### Municipio de Coatetelco Morelos

#### **ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE LA JORNADA ELECTORAL**

En el Municipio de Coatetelco Morelos, siendo las \_\_\_\_ horas del día 28 de Abril del año dos mil veinticuatro, reunidos en las instalaciones que ocupa la el Comité Ciudadano Electoral Municipal, ubicado en la \_\_\_\_\_ colonia \_\_\_\_\_ del municipio de Coatetelco, Morelos, las ciudadanas y ciudadanos \_\_\_\_\_ Presidente del Comité Ciudadano electoral, \_\_\_\_\_ Secretario del Comité Ciudadano electoral, \_\_\_\_\_ Vocal del Comité Ciudadano electoral, \_\_\_\_\_ Integrante del Comité Ciudadano electoral, \_\_\_\_\_ Integrante del Comité Ciudadano electoral, \_\_\_\_\_ Integrante del Comité Ciudadano electoral y \_\_\_\_\_ en su calidad de representante del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y Secretario Técnico del Comité Ciudadano electoral,

**El Presidente en uso de la palabra:** "Buenos días, para dar inicio le solicito a la Secretaría verificar la existencia del Quórum."

**La Secretaría en uso de la palabra una vez realizado el pase de lista:** "Señor Presidente me permito informarle que se encuentran presentes la totalidad/Mayoría de las y los miembros de este Comité Ciudadano electoral, por lo que existe quórum para dar inicio a la presente sesión." \_\_\_\_\_

**El presidente en uso de la palabra:** "Continúe Secretario con el desarrollo de la sesión". **El Secretario en uso de la palabra:** "El orden del día que se propone para la presente sesión es el siguiente: 1.- Lectura y aprobación del orden del día, 2.- Declaratoria de apertura de la Jornada Electoral para la elección de Autoridades Municipales de Coatetelco, Morelos, 3.- Recepción de los paquetes electorales correspondientes a las elecciones de Autoridades Municipales de Coatetelco, Morelos, 4.- Computos finales y recuentos de la elección de ayuntamiento. 5.- Entrega de la constancia de mayoría a la planilla ganadora del proceso electoral 2024 del municipio indígena de Coatetelco, 7.- Clausura de la sesión."

**El Presidente en uso de la palabra:** "Integrantes de este Comité Municipal Electoral se encuentra a su consideración el orden del día para la sesión, quienes estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo levantando la mano, señor Secretario tome nota de la votación. **La Secretaría en uso de la palabra:** "Le informo que el orden del día es aprobado por **unanimidad/Mayoría.**" \_\_\_\_\_

**El Presidente en uso de la palabra:** "Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día," \_\_\_\_\_

**La Secretaría en uso de la palabra:** "El siguiente punto corresponde a la declaratoria de apertura de la Jornada Electoral para la elección de Autoridad Municipal de Coatetelco, Morelos," \_\_\_\_\_

**El presidente en uso de la palabra:** "Siendo las \_\_\_\_ horas del día 28 de octubre del año 2024, declaro formalmente abierta la sesión permanente correspondiente a la Jornada Electoral para la

Acta de Sesión Permanente de la Jornada Electoral para la elección de autoridades municipales del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos



5.6 Cartel de resultados



 **CARTEL DE RESULTADOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO 2024**  
MUNICIPIO: COATETELCO  
SECCION: \_\_\_\_\_  
CASILLA: \_\_\_\_\_

PLANILLA	RESULTADOS	
	LETRA	CON NUMERO
AMARILLA		
ROSA		
ROJA		
VERDE		
Votos validos	COATETELCO MUNICIPIO INDÍGENA	
Votos nulos		

Cartel de Resultados de la Jornada Electoral para la elección de autoridades municipales del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos



La documentación en mención estará dentro del paquete electoral, se resguardarán los mismos en las instalaciones del Comité Ciudadano Electoral y el día de la jornada, a partir de las 07:00 am se hará la entrega a cada FMC.



Acta de Sesión Permanente de la Jornada Electoral para la elección de autoridades municipales del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos



## 6. Materiales y Mobllarlo.

Mediante oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/2374/2024**, de fecha diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, dirigido a los CC. Integrantes del Comité Ciudadano Electoral del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, se manifestó lo siguiente:

[...]

Me permito hacer entrega de los modelos de documentación electoral para la elección, previamente validados, de manera impresa en 26 tantos, así como en formato digital, los siguientes:

- ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO
- ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL
- ACTA SESIÓN PERMANENTE COATETELCO 28 DE ABRIL
- CONSTANCIA DE MAYORÍA
- HOJA DE INCIDENTES
- RECIBO ENTREGA DE MATERIALES ELECTORALES

Asimismo los siguientes en formato digital:

- CARTEL DE RESULTADOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO 2024
- CARTEL DE UBICACIÓN DE CASILLAS
- BOLETA

[...]

Dicho oficio fue recibido en fecha veintiuno de abril del año dos mil veinticuatro por el C. Celso Pallares Camaños, firmando también la secretaria y tesorero del CCE.

Asimismo, mediante oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/2373/2024** de fecha diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, dirigido a los CC. Integrantes del Comité Ciudadano Electoral del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, se manifestó lo siguiente:

[...]

Me permito hacer entrega de lo siguiente:

- 13 Mamparas
- 13 Cajas paquete electoral blanco
- 13 Urnas transparentes

[...]



Este oficio también fue recibido en fecha veintiuno de abril del año dos mil veinticuatro por el C. Celso Pallares Camaños, firmando también la secretaria y tesorero del CCE.

## 7. Capacitación a funcionarios de casillas para la elección.

En fecha ocho de abril del presente año, se recibió en este Órgano Electoral, el oficio **CCE/030/2024** emitido por el Comité Ciudadano Electoral del Municipio Indígena de Coatetelco, en el que dan respuesta al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/1989/2024. Por lo que en su oficio de respuesta solicitan ciertas cuestiones, entre ellas una capacitación por parte del IMPEPAC a las y los ciudadanos que participarán el día de la jornada electoral, desarrollando actividades de Funcionario de Casillas, Representantes Generales, Comodines y a los integrantes del Comité Ciudadano electoral, por lo que se capacitara a un total de 69 personas como lo mencionan en su oficio.

Derivado de lo anterior, se programó un calendario para llevar a cabo las capacitaciones correspondientes, se hace la propuesta de que la capacitación a las y los 69 ciudadanos que designe el Comité Ciudadano Electoral se divida en 2 grupos, en el horario que se señala; siendo esta la siguiente propuesta.

Sede.	Día y hora.	Participantes.
Escuela secundaria Técnica no. 20 ubicada en calle Emiliano Zapata, s/n, col. Centro, Coatetelco, Mor.	21 de abril de 09:00 am a 11:00 am.	35 personas.
Escuela secundaria Técnica no. 20 ubicada en calle Emiliano Zapata, s/n, col. Centro, Coatetelco, Mor.	21 de abril de 12:00 pm a 14:00 pm.	34 personas.



### 7.1 Material de capacitación para el personal que participará en la elección.

Respecto a los artículos 18, 19 y 20 de los Lineamientos que regulan la participación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana como coadyuvante en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos de elección en los municipios del Estado que eligen a sus autoridades bajo Sistemas Normativos Indígenas que así lo soliciten, mediante los principios de multiculturalidad y libre determinación.

La DECEECyPC elaboró una estrategia de capacitación electoral específica para el Municipio Indígena de Coatetelco, respetando los Sistemas Normativos de la comunidad, los derechos humanos y los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Por lo que atendiendo la solicitud del Comité Ciudadano Electoral de Coatetelco, la DECEECyPC se ha dado a la tarea de realizar el material audiovisual que permitirá capacitar a las y los ciudadanos, en el cual se ha elaborado un video sobre el armado de la mampara y urna que se instalará en la casilla de la elección, al igual que una presentación en Power point la cual contiene información sobre la Jornada electoral, Funciones de realizarán los funcionarios de Casilla, Horarios de instalación, apertura y clausura. Asimismo; sobre la entrega y recepción de los paquetes electorales el cual contendrá el material correspondiente a la elección.

#### **Jornada Electoral.**

La jornada electoral de la elección local del municipio de Coatetelco, Morelos; se celebrará el día domingo 28 de abril del presente año; durante dicha jornada las y los funcionarios de mesa receptora de votación realizarán las siguientes actividades, en presencia de las y los representantes de los candidatos de cada planilla.

- 1.- Instalación de la casilla
- 2.- Apertura de la Casilla
- 3.- Recepción de la votación
- 4.- Cierre de la votación
- 5.- Escrutinio y cómputo en la casilla
- 6.- Integración de los expedientes de casilla
- 7.- Publicación de resultados y clausura de casilla



8.- Remisión de los paquetes electorales a las instalaciones del Comité Ciudadano Electoral.

### **8. Capacitación a Funcionarios de casilla y Comité Ciudadano Electoral de Coatetelco**

El pasado domingo veintiuno de abril, funcionarios de la DECEECyPC, del IMPEPAC, acudieron a las instalaciones de la Secundaria técnica No. 20 del municipio de Coatetelco, con la finalidad de capacitar a las y los funcionarios que realizarán las diferentes actividades de Mesa de Recepción del Voto para la elección del día veintiocho de abril del 2024. Por lo que, atendiendo al oficio No. CCE/030/2024 emitido por el Comité Ciudadano Electoral de Coatetelco, en el que se solicitaba que se capacitará a los funcionarios de las mesas de recepción del voto, y derivado del Acuerdo IMPEPAC/CEE/245/2024 aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, en el que se aprueba el Programa de Capacitación para la elección de autoridad municipal de Coatetelco, Mor. Es que se realizó en el domicilio antes mencionado.

La capacitación se dividió en dos grupos, el primer grupo en un horario de 9 a 11 am atendiendo a 35 personas y un segundo grupo con un horario de 12 a 2 pm a 34 ciudadanos, a los cuales se les explico los temas de Jornada electoral, funciones que realizan Presidentas/es, Secretarias/os y Escrutadoras/es, así como el llenado de la documentación electoral que se utilizará el día de la Jornada electoral; dentro de las capacitaciones, estuvieron presentes los funcionarios del Comité Ciudadano Electoral de Coatetelco verificando que se realizaran las capacitaciones.



Capacitación por parte del IMPEPAC a Funcionarios de casilla y Comité Ciudadano Electoral de Coatetelco





Capacitación por parte del IMPEPAC a Funcionarios de casilla y Comité Ciudadano Electoral de Coatetelco



El día lunes veintidós de abril del año dos mil veinticuatro, se sostuvo una reunión con el Comité Ciudadano Electoral de Coatetelco, en las instalaciones del IMPEPAC, en la que se encontraban de manera presencial las Consejeras Estatales Electorales, la Mtra. Mayte Casalez Campos Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, así como los integrantes de la misma comisión, la Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez y el Mtro. Pedro Alvarado Ramos; de manera virtual la Mtra Mireya Gally Jorda, Presidenta del Consejo Estatal Electoral y el Consejero Dr. Alfredo Javier Arias Casas; en la reunión se presentaron Directivos de las diferentes Direcciones Ejecutivas de este órgano electoral y personal del mismo.

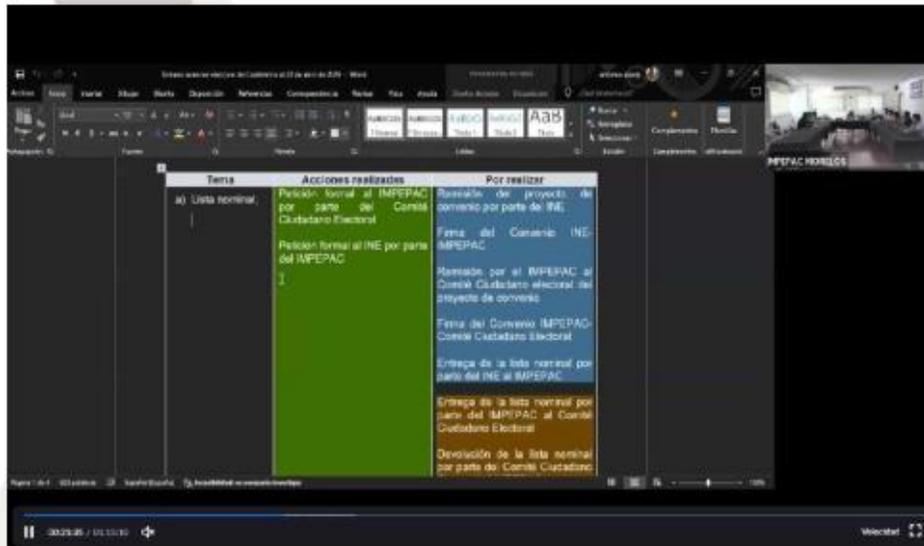
La finalidad de esta reunión fue para verificar los avances en la coadyuvancia del IMPEPAC para la preparación del proceso de elección de autoridades municipales de Coatetelco.

Los temas principales que se abordaron, se enlistan a continuación:

- Lista Nominal;
- Marcadoras;
- Líquido indeleble;
- Documentación y Materiales electorales;
- Capacitación;
- Casillas;
- Jornada electoral;
- Sesión de cómputo y cadena de custodia.

De la reunión en comento, en colaboración con el Comité Ciudadano Electoral, se atendieron y resolvieron dudas respecto de los temas anteriormente mencionados, asimismo; se comentó al respecto de cuando se estaría entregando y de qué manera las listas nominales. El apoyo que el IMPEPAC brindará con el préstamo de las marcadoras para las casillas a instalarse en el municipio de Coatetelco y recomendaciones y sugerencias que el IMPEPAC aporta para desarrollar una excelente Jornada electoral, así como la respectiva sesión de cómputo que realizará el Comité al finalizar la votación.





Reunión virtual IMPEPAC – CCE de Coatetelco, Morelos para el seguimiento a las actividades realizadas respecto de la realización de la elección de autoridades municipales del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos



## 9. Oficio CCE/041/2024

Mediante oficio número CCE/041/2024, de fecha 22 de abril de 2024, firmado por los CC. Celso Pallares Camaños, Sadiht Andrés Octaviano y Roberto Diego García, quienes se ostentan como Presidente, Secretaria y Tesorero, todos del Comité Ciudadano Electoral, dirigido a la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta y a los Consejeros del IMPEPAC, mediante el cual refieren lo que se reproduce a continuación:

[...]

Nos dirigimos a usted para hacerle una cordial invitación para que asista y nos acompañen en calidad de observadores, a nuestra jornada electoral que se llevará a cabo el próximo domingo 28 de abril, en un horario de 8:00 am. A 5:00 pm. Para elegir nuestras próximas autoridades municipales para el periodo 2025-2027 de nuestro municipio indígena de Coatetelco.

[...]

## 10. Firma de convenio lista nominal-marcadoras

En fecha 27 de abril del presente año, a las 9:00 horas, en las Instalaciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se llevó a cabo la firma del:

**"CONVENIO ESPECIFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA FACILITAR Y PROPORCIONAR LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFIA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATETELCO, MORELOS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LO SUCESIVO "EL IMPEPAC" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EL DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, LA MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS Y POR EL MTRO. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN SUS CALIDADES DE CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y POR LA OTRA, EL COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATETELCO, MORELOS; EN LO SUCESIVO "EL COMITÉ" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO**



**CELSE PALLARES CAMAÑOS, CIUDADANA MARCELA TEODORO MACEDONIO Y POR EL CIUDADANO ROBERTO DIEGO GARCÍA, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL, SECRETARIA Y TESORERO DEL COMITÉ, RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATELCO."**

Para la realización de dicha actividad, se encontraban presentes los siguientes:

POR EL IMPEPAC	
NOMBRE	CARGO
Mtra. Mireya Gally Jordá	Consejera Presidenta del IMPEPAC
Mtra. Mayte Casalez Campos	Consejera Estatal Electoral y Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC
Mtro. Mansur González ClancI	Secretario Ejecutivo del IMPEPAC
C. Francisco de Jesús Martínez Fernández	Coordinador de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC
POR EL COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL	
NOMBRE	CARGO
C. Celso Pallares Camaños	Presidente del Comité Ciudadano Electoral del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos
C. Sadlht Andres Octaviano	Secretaria del Comité Ciudadano Electoral del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos
C. Roberto Diego García	Tesorero del Comité Ciudadano Electoral del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos

Una vez firmado el convenio se procedió a la entrega de las 13 marcadoras para credencial y los respectivos datos "CI" proporcionados por este Instituto Electoral a los integrantes del Comité Ciudadano Electoral, a utilizarse el siguiente día, durante la jornada electoral en el Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos.



Asimismo, en virtud de que la lista nominal se encontraba resguardada en una caja de seguridad de este Organismo Electoral, se siguió el protocolo previsto por el INE para sacar la lista de donde se resguardaba y hacer entrega de la misma a los integrantes del Comité Ciudadano Electoral.

#### Evidencia fotográfica



Firma de convenio específico sobre la lista nominal y marcadoras a utilizarse el día de la Jornada Electoral de la elección de autoridades municipales del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos





Entrega de la lista nominal y marcadoras a utilizarse el día de la Jornada Electoral de la elección de autoridades municipales del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos a los integrantes del CCE de Coatetelco



## 11. Jornada Electoral

El día domingo veintiocho de abril del año dos mil veinticuatro, en seguimiento a lo acordado en la asamblea general del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, de fecha 25 de febrero de 2024, se realizó la jornada electoral para la elección de autoridades municipales del municipio de Coatetelco, misma que tuvo verificativo a partir de las 8:00 horas con la instalación de las 13 casillas correspondientes y finalizando la recepción de votos a las 17:00 horas, para dar continuidad a las demás etapas de la jornada electoral.

Por cuanto a las actividades para la instalación de las casillas en los lugares de costumbre correspondientes, esta se realizó sin incidentes, todas las casillas estuvieron listas para la recepción de votos a las 8:00 horas.

### Evidencia fotográfica:



Material para la instalación de las casillas para la elección de autoridades municipales del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos.



Recepción de votos para la elección de autoridades municipales del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos.



La jornada se desarrolló sin incidentes de una manera pacífica y bastante participativa, ya que de los datos con los que se cuenta sobre el porcentaje poblacional de las personas que acudieron a emitir su voto, se desprende que el porcentaje de habitantes del Municipio Indígena de Coatetelco que participó en esta elección de autoridades municipales, corresponde al 65.25%.

Por su parte el Comité Ciudadano Electoral del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, dio inicio formal a la Sesión permanente de la Jornada Electoral, siendo las 8:00 horas del día domingo 28 de abril del año 2024, en las Instalaciones que ocupó el mismo, ubicadas en Av. Hidalgo S/N, Colonia Centro, Coatetelco, Morelos, estando presentes los siguientes:

- C. Celso Pallares Camaños
- C. Sadiht Andres Octaviano
- C. Roberto Diego García
- C. Saúl Teodoro Pablo
- C. Juliette Nepomuceno Solís
- C. Rubicelia Octaviano Quevedo

Todos en su calidad de integrantes del Comité Ciudadano Electoral.

El orden del día aprobado para la sesión fue el siguiente:

- 1.- Lectura y aprobación del orden del día
- 2.- Declaratoria de apertura
- 3.- Recepción de los paquetes electorales correspondientes a las elecciones de Autoridades Municipales de Coatetelco, Morelos
- 4.- Cómputos finales y recuentos de la elección de ayuntamiento
- 5.- Entrega de la constancia de mayoría a la planilla ganadora del proceso electoral 2024 del municipio indígena de Coatetelco
- 6.- Se procede al guardado de los paquetes electorales y sellado de la bodega donde serán resguardados
- 7.- Clausura de la sesión



Una vez aprobado el orden del día, siendo las 8:29 horas se declaró formalmente abierta la sesión permanente correspondiente a la Jornada electoral para la Elección de Autoridad Municipal de Coatetelco, Morelos.

Acto seguido antes de pasar al punto 2 del orden del día, se declaró un receso para que los integrantes del Comité pudieran acudir a emitir su voto a su comunidad o colonia respectiva.

Posteriormente se reanudó la sesión permanente en el numeral 3 del orden del día, mismo que fue el siguiente:

### 3.- Recepción de los paquetes electorales

En uso de la palabra, el presidente del Comité informó que se recibirían los paquetes en el orden en que fueran llegando, por lo que se recepcionaron de acuerdo a lo siguiente:

- Siendo las **7:47** horas se recibe el paquete electoral correspondiente a la sección **567, CASILLA B**
- Siendo las **7:55** horas se recibe el paquete electoral correspondiente a la sección **567, CASILLA C1**
- Siendo las **7:58** horas se recibe el paquete electoral correspondiente a la sección **566, CASILLA B**
- Siendo las **9:02** horas se recibe el paquete electoral correspondiente a la sección **568, CASILLA C2**
- Siendo las **9:09** horas se recibe el paquete electoral correspondiente a la sección **568, CASILLA C1**
- Siendo las **9:12** horas se recibe el paquete electoral correspondiente a la sección **568, CASILLA B**
- Siendo las **9:48** horas se recibe el paquete electoral correspondiente a la sección **564, CASILLA C2**
- Siendo las **9:51** horas se recibe el paquete electoral correspondiente a la sección **564, CASILLA B**
- Siendo las **9:53** horas se recibe el paquete electoral correspondiente a la sección **564, CASILLA C1**
- Siendo las **10:23** horas se recibe el paquete electoral correspondiente a la sección **565, CASILLA C2**
- Siendo las **10:26** horas se recibe el paquete electoral correspondiente a la sección **565, CASILLA B**
- Siendo las **10:28** horas se recibe el paquete electoral correspondiente a la sección **565, CASILLA C1**
- Siendo las **10:30** horas se recibe el paquete electoral correspondiente a la sección **562, CASILLA C3**



Una vez desahogado el punto 3 del orden del día, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día, correspondiente a lo siguiente:

4.- Cómputos finales y recuentos de la elección de ayuntamiento

Sección	Casilla	Amarilla (Josué Nabor Galindo)	Rosa (Luis Eusebio Onofre Jiménez)	Roja (Diana Solís Leocadio)	Verde (Humberto Leonides Segura)	Nulos	Total
564	B1	69	191	11	189	2	462
564	C1	61	197	12	204	3	477
564	C2	60	179	20	178	8	445
565	B1	43	224	8	126	3	404
565	C1	42	210	15	133	3	403
565	C2	40	186	7	159	5	397
565	C3	33	216	13	140	3	405
566	B1	49	201	16	203	0	469
567	B1	69	181	8	183	5	446
567	C1	67	183	13	178	5	446
568	B1	71	121	10	175	8	385
568	C1	54	131	11	166	4	366
568	C2	48	134	12	162	8	364
		706	2354	156	2196	57	5469

Diferencia por la que gana: 158  
 Porcentaje de participación 65.25%

Una vez concluido el computo de los paquetes electorales se procedió a dar los resultados de la votación obtenida por las planillas en cada una de las casillas instaladas:





**Resultados finales de la jornada electoral del día de 28 de abril 2024.**

**secciones**

**0564,0565,0566,0567,0568**

**Con total 5412 votos válidos**

**Teniendo como ganadora a la planilla rosa con 2354 votos**

**En un segundo lugar a la planilla verde con 2196 votos**

**con un diferencia de 158 votos**

**706 Votos a favor**

**2354 votos a favor**

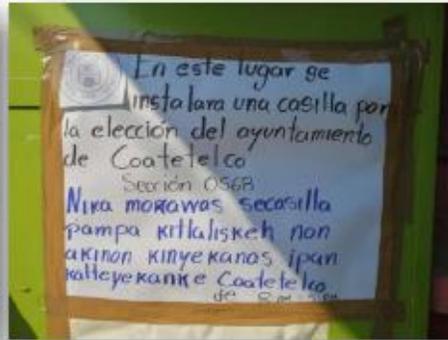
**2196 votos a favor**

**156 Votos a favor**

Finalmente, siendo las 11 horas con 21 minutos del día domingo 28 de abril del 2024, se dieron por terminados los trabajos de la sesión permanente, levantándose el acta correspondiente.



**Evidencia fotográfica:**



OFICIO DE REGISTRO DEL PROCESO DE ELECCIONES  
 MUNICIPIO INDIGENA DE COATETELCO  
 SECCION: 0568  
 CASILLA: Basica

MARCA	RESULTADOS	
	LETRA	CON NUMERO
ARABICA	Setenta y uno	71
ROMA	centoquinientos	121
ROMA	Diez	10
ROMA	Quinto setenta y cinco	175
ROMA	Trescientos setenta y siete	377
ROMA	ocho	8



Evidencia fotográfica sobre el uso de las marcadoras el día de la jornada electoral en el Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, letreros colocados previo al día de la jornada como señalamiento de en que lugares se instalarían las casillas, la recepción de votos y los carteles de resultados.





Evidencia fotográfica sobre la recepción de votos en la jornada electoral del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos y la presencia de la Consejera Estatal Electoral y Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC, Mtra. Mayte Casalez Campos en algunas de las casillas instaladas y en las oficinas del Comité Ciudadano Electoral de Coatetelco.



## 12.Recepción de lista nominal y materiales

Posterior a la jornada electoral para la elección de autoridades municipales del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, en cumplimiento a los instrumentos legales suscritos para tal efecto, relativos a la documentación y materiales electorales, se procedió a la devolución de la lista nominal y los materiales electorales facilitados por este Instituto al Comité Ciudadano Electoral del Municipio Indígena de Coatetelco.

Por lo que, en fecha veintinueve de abril de la presente anualidad, en las instalaciones del Consejo Municipal de Coatetelco, Morelos, se recibieron los materiales proporcionados por este Instituto Electoral al Comité Ciudadano Electoral del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, utilizados en la jornada electoral para la elección de autoridades municipales del municipio de Coatetelco de fecha 28 de abril del 2024, como urnas y mamparas en virtud de haber cumplido su cometido en la actividad especificada.

Asimismo en fecha uno de mayo de 2024, en las Instalaciones de este Organismo Electoral, se realizó la recepción de los dos tantos de la lista nominal del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, así como las marcadoras para credencial, con la Asistencia de los siguientes integrantes del Comité:

- C. Celso Pallares Camaños, Presidente del Comité Ciudadano Electoral
- C. Sadiht Andrés Octaviano, Secretaria del Comité Ciudadano Electoral
- C. Roberto Diego García, Tesorero del Comité Ciudadano Electoral

Mismos que realizaron la entrega de los documentales y materiales correspondientes al Mtro. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este Instituto.

En virtud de lo anterior, para hacer constar los actos antes descritos, se generaron los documentos que se muestran a continuación:

Acta de Recepción de Documentos y Material Electoral:





**ACTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y MATERIAL ELECTORAL**

En las instalaciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Morelos, siendo las catorce horas del día uno de mayo del año dos mil veinticuatro, la suscrita **P. en D. Alma Sarai Flores Sánchez**, Subdirectora de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana de este órgano comicial, habilitada con la función de oficiala electoral mediante oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/535/2024**, ratificado mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/071/2024**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, inciso a), 8, 9, y 11, del Reglamento de la Oficiala Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, procedo a hacer constar los siguientes hechos: -----

**1. OBJETIVO DEL ACTA:** En atención a la realización de la elección de autoridades municipales del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos de fecha veintiocho de abril del año dos mil veinticuatro y al "CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA FACILITAR Y PROPORCIONAR LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATELCO, MORELOS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LO SUCESIVO "EL IMPEPAC" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EL DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, LA MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS Y POR EL MTRD. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN SUS CALIDADES DE CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y POR LA OTRA, EL COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATELCO, MORELOS; EN LO SUCESIVO "EL COMITÉ" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO CELSO PALLARES CAMAÑOS, CIUDADANA MARCELA TEODORO MACEDONIO Y POR EL CIUDADANO ROBERTO DIEGO GARCÍA, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL, SECRETARIA Y TESORERO DEL COMITÉ, RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATELCO", mediante la presente Acta de Recepción de Documentos, se hace constar la recepción del documento que se detalla a continuación:

A) Lista Nominal de Electores con Fotografía, con corte al 2 de abril del año en curso, respecto a las secciones 0564, 0565.





0566, 0567, 0568: que corresponden al Municipio indígena de Coatepec.

Al tenor de las siguientes precisiones:

**Primero.** La recepción de la documentación antes referida, se hace en cumplimiento a la Cláusula Cuarta del "Convenio específico de apoyo y colaboración para facilitar y proporcionar la Lista Nominal de Electores con Fotografía, única y exclusivamente para la elección de autoridades municipales indígenas en el municipio indígena de Coatepec" en adelante el Convenio, firmado entre el IMPEPAC y el Comité Ciudadano Electoral del Municipio Indígena de Coatepec, Morelos<sup>1</sup>, misma que a la letra dice:

1.-

**CUARTA. "EL COMITÉ"** una vez que concluya su proceso de elección extraordinario deberá reintegrar la Lista Nominal de Electores con Fotografía a "EL IMPEPAC" a la inmediatez.

Durante el lapso en que le sean facilitadas y/o proporcionadas al Comité Ciudadano Electoral Municipal de Coatepec, la Lista Nominal de Electores con Fotografía, este se encargará de resguardar, vigilar, salvaguardar dicha documentación desde su entrega, seguridad, devolución y en su caso destrucción al órgano electoral local concluido el proceso electivo de manera inmediata, para lo cual se levantará el acta de entrega y devolución correspondiente.

Lo anterior, en términos de los numerales 24 y 25 de los Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso

<sup>1</sup> En adelante el comité



del padrón electoral y las listas nominales del electorado para los procesos electorales locales 2023-2024, emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

[...]

**Segundo.** El Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, recibe dos tantos de la lista nominal correspondiente, por parte del C. Celso Pallares Camaños, quien se ha constituido en las oficinas que ocupa el IMPEPAC, ubicadas en Calle Zapote número 3, Colonia Palmas, Municipio de Cuernavaca Morelos, Código Postal 62050, presentando credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con Clave de elector PLCMCL79122017H600, correspondiendo al nombre Celso Pallares Camaños, la cual previo cotejo con la original, ha sido devuelta al titular, adjuntando copia simple de la misma a la presente acta.

**Tercero.** La recepción de los documentos referidos con antelación bajo el inciso A), la realiza el Mtro. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, acompañado del C. Francisco de Jesús Martínez Fernández, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC.

**Cuarto.** El Comité realiza la entrega de los documentos referidos con antelación bajo el inciso A), a través del C. Celso Pallares Camaños, en su carácter de Presidente del Comité Ciudadano Electoral.

Al quedar materializada la recepción, se compromete el IMPEPAC a la observancia del procedimiento correspondiente con el Instituto Nacional Electoral para la devolución de la lista nominal para la realización de las actividades convenientes.



**Quinto.** La presente Acta de Recepción de Documentos, se firma por duplicado, advirtiéndose que un original será para el Comité Ciudadano Electoral del Municipio Indígena de Coatepec, Morelos, mientras que el otro tanto será para el IMPEPAC a través de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos conducentes.

**Sexto.** El IMPEPAC, a través del Secretario Ejecutivo, Mtro. Mansur González Cianci Pérez, recibe las 13 marcadoras con los respectivos datos que confieren los siglas "CI", propiedad de este Instituto, mismas que fueron entregadas al Comité para su proceso de elección de autoridades municipales en fecha 27 de abril de 2024.

Siendo las 14:30 horas del día uno de mayo del presente año, se da cuenta de la recepción de la lista nominal referida, así como del material descrito en líneas anteriores; firmando la suscrita al margen y al calce del presente documento para mayor constancia legal; dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 14, 22, 23, 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; en relación con el diverso 64, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

-----  
CONSTE. -----  
-----

-----  
DOY FE -----  
-----

**P. EN D. ALMA SARAI FLORES SÁNCHEZ**  
**SUBDIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE**  
**CAPACITACIÓN DEL IMPEPAC**



Constancia de Recepción de Documentos:



**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Mediante la presente Constancia de Recepción de Documentos, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana<sup>1</sup> hace constar la recepción del documento que se detalla a continuación:

A) Lista Nominal de Electores con Fotografía, con corte al 2 de abril del año en curso, respecto a las secciones 0564, 0565, 0566, 0567, 0568; que corresponden al Municipio Indígena de Coatetelco.

Al tenor de las siguientes precisiones:

**Primero.** La recepción de la documentación antes referida, se hace en cumplimiento a la Cláusula Cuarta del "Convenio específico de apoyo y colaboración para facilitar y proporcionar la Lista Nominal de Electores con Fotografía, única y exclusivamente para la elección de autoridades municipales indígenas en el municipio indígena de Coatetelco" en adelante el Convenio, firmado entre el IMPEPAC y el Comité Ciudadano Electoral del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos<sup>2</sup>, misma que a la letra dice:

[...]

**CUARTA. "EL COMITÉ"** una vez que concluya su proceso de elección extraordinario deberá reintegrar la Lista Nominal de Electores con Fotografía a "EL IMPEPAC" a la inmediatez.

Durante el lapso en que le sean facilitadas y/o proporcionadas al Comité Ciudadano Electoral Municipal de Coatetelco, la Lista Nominal de Electores con Fotografía, este se encargará de resguardar, vigilar, salvaguardar dicha documentación desde su entrega, seguridad, devolución y en su caso destrucción al órgano electoral local

<sup>1</sup> En adelante IMPEPAC  
<sup>2</sup> En adelante El comité



concluido el proceso electivo de manera inmediata, para lo cual se levantara el acta de entrega y devolución correspondiente.

Lo anterior, en términos de los numerales 24 y 25 de los Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del padrón electoral y las listas nominales del electorado para los procesos electorales locales 2023-2024, emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

[...]

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**Segundo.** El Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, recibe dos tantos de la lista nominal correspondiente, por parte del C. Celso Pallares Camaños, quien se ha constituido en las oficinas que ocupa el IMPEPAC, ubicadas en Calle Zapote número 3, Colonia Palmas, Municipio de Cuernavaca Morelos, Código Postal 62050, presentando credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con Clave de elector PLCMCL7B122017H800, correspondiendo al nombre Celso Pallares Camaños, la cual previo cotejo con la original, ha sido devuelta al titular, adjuntando copia simple de la misma a la presente constancia.

**Tercero.** La recepción de los documentos referidos con antelación bajo el inciso A), la realiza el Mtro. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, acompañado del C. Francisco de Jesús Martínez Fernández, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC.

**Cuarto.** El Comité realiza la entrega de los documentos referidos con antelación bajo el inciso A), a través del C. Celso Pallares Camaños, en su carácter de Presidente del Comité Ciudadano Electoral, la C. Sadiht Andrés Octaviano en su carácter de Secretaria y el C. Roberto Diego García en su carácter de Tesorero.

Al quedar materializada la recepción, se compromete el IMPEPAC a la observancia del procedimiento correspondiente con el Instituto Nacional Electoral para la devolución de la lista nominal para la realización de las actividades convenientes.



**Quinto.** La presente Constancia de Recepción de Documentos, se firma por duplicado, advirtiéndose que un original será para el comité en tanto que el otro tanto será para el IMPEPAC a través de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos conducentes.

**Sexto.** El IMPEPAC, a través del Secretario Ejecutivo, Mtro. Mansur González Cianci Pérez, recibe las 13 marcadoras con los respectivos datos que contienen las siglas "CI" entregadas al Comité para su proceso de elección de autoridades municipales en fecha 27 de abril de 2024.

CUERNAVACA, MORELOS A UNO DE MAYO DE 2024  
FIRMANTES

Por "EL COMITÉ"

PRESIDENTE



C. CELSO PAELLARES CAMARÓS

Por "EL IMPEPAC"

RECIBE



MAESTRO MANSUR GONZÁLEZ  
CIANCI PÉREZ,  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
IMPEPAC

TESTIGOS

SECRETARIA



C. SADIHT ANDRÉS OCTAVIANO



C. FRANCISCO DE JESÚS  
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA  
PERMANENTE DE PUEBLOS Y  
COMUNIDADES INDÍGENAS



**TESORERO**

**C. ROBERTO DIEGO GARCÍA**

La presente hoja de firmas forma parte integral de la constancia de recepción de documentos mediante la cual se reciben dos tantos de la lista nominal con fotografía y las marcadoras para credencia, para la elección de autoridades municipales de Coahuila de Coahuila a el Comité Ciudadano Electoral de Coahuila, Morelos.



### 13. Glosario de acrónimos y abreviaturas.

ACRÓNIMO Y/O ABREVIATURA.	SIGNIFICADO.
MDC	Mesa Directiva de Casilla.
FMC	Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.
INE	Instituto Nacional Electoral.
IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
DECEECyPC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.
DEOYPP	Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.
CCE	Comité Ciudadano Electoral del Municipio de Coatetelco, Morelos



**INFORME.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO EN SUS TÉRMINOS, SIENDO LAS 18 HORAS CON 39 MINUTOS DE ESTE DÍA 30 DE MAYO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE**



**Informe sobre el registro de  
candidaturas indígenas para el proceso  
electoral ordinario local 2023-2024**

**Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos  
y Comunidades Indígenas**

**Instituto Morelense de Procesos electorales  
y participación Ciudadana**

**30 de mayo de 2024**

## Contenido

1. Antecedentes .....	3
2. Autoadscripción calificada .....	5
3. Registro de candidaturas a diputaciones locales .....	8
3.1 Diputaciones de mayoría relativa .....	10
3.2 Diputaciones de representación proporcional.....	12
4. Registro de candidaturas a los cargos de ayuntamientos.....	15
5. Coadyuvancia de la Comisión.....	65

## **Informe sobre el registro de candidaturas indígenas para el proceso electoral ordinario local 2023-2024**

### 1. Antecedentes

En fecha siete de junio de dos mil veintitrés, se publicaron en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", identificado con el número 6200, los decretos Mil Trece y Mil Dieciséis, por los cuales se reforma el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos (CIPEEM). En esta reforma se plasman las reglas para la postulación y asignación de candidaturas indígenas y pertenecientes a grupos vulnerables (LGBTIQ+, afrodescendientes, personas con discapacidad, jóvenes y adultos mayores)

Por otra parte el Instituto Morelense de Procesos electorales y Participación Ciudadana mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/380/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023 emitió los Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el proceso electoral 2023-2024 en el que se elegirá Gubernatura, Diputaciones locales al congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos (Lineamientos para el registro de personas indígenas)

El veintiséis de enero de dos mil veinticuatro el Tribunal Electoral del Estado de Morelos dictó sentencia en el expediente TEEM/RAP/05/2023-1 y sus acumulados revocando el acuerdo IMPEPAC/CEE/380/2023 mediante el cual se aprobaron los "Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participaran en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 en el que se elegirá gubernatura, diputaciones locales, al Congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos".

Con fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos dentro del expediente TEEM-RAP-05/2023-1 y acumulados, en el expediente SUP-JE-27/2024 y SUP-JDC-134/2024 acumulados.

El siguiente veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JE-27/2024 y SUP-JDC-134/2024 acumulados, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos emitió una nueva sentencia en el expediente TEEM/RAP/05/2023-1 y acumulados, en la que confirmó el acuerdo IMPEPAC/CEE/380/2023 respecto de los Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 en el que se elegirá gubernatura, diputaciones locales al Congreso del Estado e integrantes de los ayuntamientos.

Posteriormente, el veintinueve de marzo del año dos mil veinticuatro la Sala Regional correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal con sede en la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SCM-JDC-143/2024 y acumulados confirmó la determinación del Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia del expediente TEEM/RAP/05/2023-1 y sus acumulados de fecha veintitrés de febrero del año en curso que validó el acuerdo IMPEPAC/CEE/380/2023 mediante el cual se aprueban los Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 en el que se elegirá gubernatura, diputaciones locales al Congreso del Estado e integrantes de los ayuntamientos.

Así pues, con estas reglas se regula lo relativo a la postulación de personas indígenas a los cargos de diputaciones y ayuntamientos para el actual proceso electoral ordinario local 2023-2024.

## 2. Autoadscripción calificada

Además de los requisitos establecidos por la legislación de la materia para las candidaturas no indígenas, a fin de garantizar que quienes se registren con esta condición sean personas indígenas, las personas que pretendan registrarse con esa calidad, deberán acreditar su condición mediante una constancia de autoadscripción calificada la cual se define en el Código Electoral en el artículo 4 y en el artículo 5 de los lineamientos en materia de candidaturas indígenas como: *Condición basada en elementos objetivos, a fin de demostrar el vínculo de la persona que se postula a alguna candidatura, con la comunidad del distrito o municipio por el cual se postula.*

Para tal efecto es el propio Código Electoral el que establece en el artículo 179 bis del Código electoral quienes podrán emitir la constancia de autoadscripción calificada y por qué medios:

*Para acceder a la postulación bajo el criterio de candidatura indígena se debe acreditar que dicha condición deviene de una autoadscripción calificada, misma que **tendrá que ser comprobada con la documentación idónea para ello, la cual acredite la pertenencia o vinculación requerida con la comunidad que se trate, debiendo ser expedidas por las asambleas comunitarias, las autoridades administrativas o las autoridades tradicionales reconocidas en cada comunidad.***

*Obtenida la autoadscripción calificada, esta no podrá ser retirada por la autoridad otorgante una vez concluido el periodo de registros de las candidaturas, reconociéndose a la persona que obtuvo la calidad indígena como tal durante todo el proceso electoral.*

*La sustitución de alguna de las personas postuladas bajo el criterio indígena, solo será procedente cuando la persona que sustituya posea la misma calidad.*

Esto queda reforzado por el artículo 13 de los lineamientos en materia de candidaturas indígenas, que además de lo ya mencionado establecen que para determinar las comunidades que podrán otorgar constancias de autoadscripción calificada se considerara a las que se encuentran incluidas en el catálogo de pueblos y comunidades indígenas aprobado por el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2021 (<http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2021/03%20Mar/ACUERDO-134-E-U-06-03-2021.pdf>)

En términos de los artículos 178 y 180 del Código Electoral, Las candidaturas indígenas o pertenecientes a un grupo vulnerable que fueron electos con ese reconocimiento tendrán reconocido el mismo carácter en caso de contender en una nueva postulación, con excepción de las personas jóvenes que dejen de serlo en razón de su edad.

Por otra parte el Consejo Estatal Electoral aprobó mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023 el Catálogo de sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Morelos, en el cual 133 comunidades manifestaron entre otros datos relevantes sobre su sistema normativo y forma de toma de decisiones, la forma en la que expedirían la constancia de autoadscripción calificada.

Asimismo, a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/104/2024, se aprobaron las modificaciones al "Catálogo de sistemas normativos de las Comunidades y Pueblos Indígenas de Morelos", en términos de lo ordenado por el Tribunal

Electoral del Estado de Morelos en autos del juicio de la ciudadanía TEEM/JDC/13/2024-2.

Posteriormente, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/140/2024 de fecha 6 de marzo de 2024 se aprobó la primera adecuación al "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos", aprobado a través de los similares IMPEPAC/CEE/439/2023 e IMPEPAC/CEE/104/2024. (<http://impepac.mx/wp-content/uploads/2023/12/Proyecto%20catalogo%20SNI%20V3.pdf>)

Se debe tener claro que aquellas comunidades que no remitieron su cédula con la información para incorporarla al catálogo de sistemas normativos, pero forman parte del listado de comunidades incluidas en el acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2021, **tienen la facultad para expedir la constancia bajo la modalidad que la propia comunidad lo determine.**

El artículo 16 de los lineamientos establece que *En aquellos casos en los que no sea posible que autoridad indígena alguna otorgue constancias de autoadscripción calificada, estas podrán ser expedidas por los ayuntamientos del municipio del que se trate.*

*En estos casos, las personas que pretendan postularse como indígenas podrán presentar adicionalmente a la constancia expedida por el ayuntamiento a través del área que corresponda, documentales o pruebas que permitan tener mayores elementos para la acreditación del vínculo comunitario con la autoridad inmediata de la localidad de donde sea originaria o se adscriba la candidata o candidato.*

### 3. Registro de candidaturas a diputaciones locales

Para el caso de las candidaturas indígenas, el Código de Instituciones y Procedimientos electorales para el Estado de Morelos (CIPEEM), establece en el artículo 13 que:

...

*Los partidos políticos y las coaliciones deberán incluir en sus candidaturas para las diputaciones locales por mayoría relativa en los distritos que corresponda a personas reconocidas como indígenas, de acuerdo a lo establecido en este código.*

Es decir, en los distritos III, IV y VIII, determinados por el Instituto Nacional Electoral como indígenas en la más reciente redistribución.

<b>Distrito</b>	<b>Cabecera</b>	<b>Municipios</b>	<b>Indígena</b>
<b>I</b>	Cuernavaca	Parte de Cuernavaca	No
<b>II</b>	Cuernavaca	Parte de Cuernavaca	No
<b>III</b>	Tlayacapan	Atlatlahucan Huitzilac Tepoztlán Tlalnepantla Tlayacapan Totolapan	Si
<b>IV</b>	Tetela del volcán	Axochiapan Jantetelco Jonacatepec Tepalcingo Tetela del Volcán Hueyapan Zacualpan de Amilpas Temoac	Si
<b>V</b>	Temixco	Cuernavaca Miacatlán Temixco	No
<b>VI</b>	Jiutepec	Jiutepec	No
<b>VII</b>	Cuautla	Cuautla	No

Distrito	Cabecera	Municipios	Indígena
VIII	Xochitepec	Coatlán del río Mazatepec Tetecala Xochitepec Coatetelco Xoxocotla	Si
IX	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata Tlaltizapán de Zapata	No
X	Yecapixtla	Atlatlahucan Ayala Ocuituco Yecapixtla	No
XI	Jojutla	Amacuzac Jojutla Puente de Ixtla Tlaquiltenango Zacatepec	No
XII	Yautepec	Parte de Jiutepec Yautepec	No

Bajo estas disposiciones, del 8 al 15 de marzo se realizaron los registros de candidatas y candidatos a los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa y diputaciones por el principio de representación proporcional.

Una vez realizados los registros, en el caso de las diputaciones de mayoría relativa, los Consejos Distritales y Municipales Electorales aprobaron los registros de aquellas personas que se acreditaron como indígenas, en aquellos casos en los que no se cumplieron con los requisitos conforme a los establecido por el CIPEEM y los lineamientos para el registro de personas indígenas, se requirió a los partidos políticos para solventar lo correspondiente.

Concluida esta serie de procedimientos, se publicó en el Periódico Oficial Tierra y Libertad 6299 de fecha 11 de abril de 2024 la lista de candidatas y candidatos a cargos de elección para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

### 3.1 Diputaciones de mayoría relativa

De un total de 85 candidaturas registradas, con la calidad de propietarios, 21 correspondieron a personas que se autoadscribieron como indígenas y presentaron la constancia de autoadscripción correspondiente, lo cual representa el 24.7 % del total de las candidaturas registradas por el principio de mayoría relativa

Como se mencionó previamente, los partidos políticos y coaliciones estaban obligados a postular personas indígenas en su totalidad, en los distritos III, IV y VIII.

Adicionalmente a las candidaturas registradas en los tres distritos ya señalados, se registró una candidatura indígena en el Distrito V por el Partido Nueva Alianza Morelos

Distrito	Candidaturas indígenas registradas
Distrito III	7
Distrito IV	8
Distrito V	1
Distrito VIII	5



Por cuanto al género de las candidaturas indígenas, el 47.6 de los registros correspondió a mujeres y el 52.34 a hombres

Genero	Cantidad
Mujeres indígenas	10
Hombres indígenas	11



Por cuanto a los partidos que registraron candidaturas indígenas al cargo de diputación de mayoría relativa, se muestra la siguiente grafica

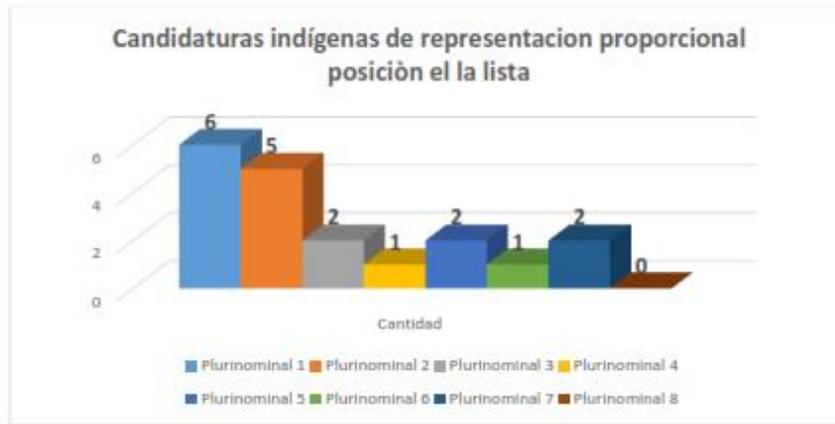
Partido Político	Candidaturas indígenas registradas
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	2
PARTIDO DEL TRABAJO	3
MOVIMIENTO CIUDADANO	3
MORENA	2
NUEVA ALIANZA MORELOS	3
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	2
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	3



### 3.2 Diputaciones de representación proporcional

Aun cuando no existe una disposición legal que obligue a los partidos políticos y coaliciones a registrar candidaturas indígenas por el principio de representación proporcional, se registraron 19 candidaturas de personas indígenas de un total de 77, lo cual representa un 24.67%.

Posición en la lista	Cantidad
Plurinominal 1	6
Plurinominal 2	5
Plurinominal 3	2
Plurinominal 4	1
Plurinominal 5	2
Plurinominal 6	1
Plurinominal 7	2
Plurinominal 8	0



Por cuanto al género, se registraron 8 candidaturas de mujeres, lo cual representa el 42.1% y 11 candidaturas de hombres que representan el 57.9%

Genero	Cantidad
Mujeres indígenas	8
Hombres indígenas	11



Se presenta a continuación un gráfico con la cantidad de candidaturas indígenas registradas por partido político al cargo de diputaciones por el principio de representación proporcional.

Partido Político	Candidaturas indígenas
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	5
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	2
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1
PARTIDO DEL TRABAJO	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	1
MORENA	2
NUEVA ALIANZA MORELOS	1
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	2
PARTIDO MORELOS PROGRESA	1
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	2



#### 4. Registro de candidaturas a los cargos de ayuntamientos

Para el caso de las candidaturas a los ayuntamientos, el CIPEEM estableció en el artículo 18 las candidaturas indígenas que deberían ser postuladas en cada uno de los municipios del Estado:

...

*III) Garantizar la representación de las personas indígenas y grupos vulnerables de conformidad con los criterios establecidos por este código:*

*a) Que el número de regidurías de personas con autoadscripción indígena, en cada uno de los municipios de conformidad con los porcentajes de población indígena, serán:*

- 3 regidurías indígenas: Cuautla, Cuemavaca, Tepoztlán, Tetela del Volcán, Tlalnepantla y Temoac;*
- 2 regidurías indígenas: Axochiapan, Ayala, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jonacatepec de Leandro Valle, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec y Yautepec;*
- 1 regidurías indígenas: Amacuzac, Atlatlahucan, Coatlán del Río, Emiliano Zapata, Jojutla, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Tepalcingo, Tetecala, Tlaltizapán de Zapata, Tlaquiltenango, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan de Amilpas.*

Es decir, las candidaturas indígenas a registrar por cada partido político o candidatura independiente en cada municipio, son 55, distribuidas de la siguiente forma:

Municipio	Número de regidurías:
Amacuzac	1
Atlatlahucan	1
Axochiapan	2
Ayala	2
Coatlán del Río	1
Cuautla	3
Cuernavaca	3
Emiliano Zapata	1
Huitzilac	2
Jantetelco	2
Jiutepec	2
Jojutla	1
Jonacatepec de Leandro Valle	2
Mazatepec	1
Miacatlán	1
Ocuituco	1
Puente de Ixtla	1
Temixco	1
Tepalcingo	1
Tepoztlán	3
Tetecala	1
Tetela del Volcán	3
Tlalnepantla	3

Municipio	Número de regidurías:
Tlaltizapán de Zapata	1
Tlaquitenango	1
Tlayacapan	2
Totolapan	2
Xochitepec	2
Yautepec	2
Yecapixtla	1
Zacatepec	1
Zacualpan de Amilpas	1
Temoac	3

Para los distintos cargos al ayuntamiento, se registraron un total de 2082 candidaturas, de las cuales 621 correspondieron a personas indígenas, lo que representa el 29.82%

De las 621 candidaturas indígenas 315 (50.72%) fueron ocupadas por mujeres, 304 (48.95) por hombres y 2 (.32%) por personas no binarias

Partido	Candidatas y candidatos no indígenas	Candidatas y candidatos indígenas	Candidatas y candidatos registrados	Porcentaje
<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>	110	54	164	32.9
<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>	105	64	169	37.9
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	102	51	153	33.3
<b>PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO</b>	149	69	218	31.7
<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>	154	65	219	29.7
<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>	149	51	200	25.5
<b>MORENA</b>	139	59	198	29.8
<b>NUEVA ALIANZA MORELOS</b>	132	33	165	20.0

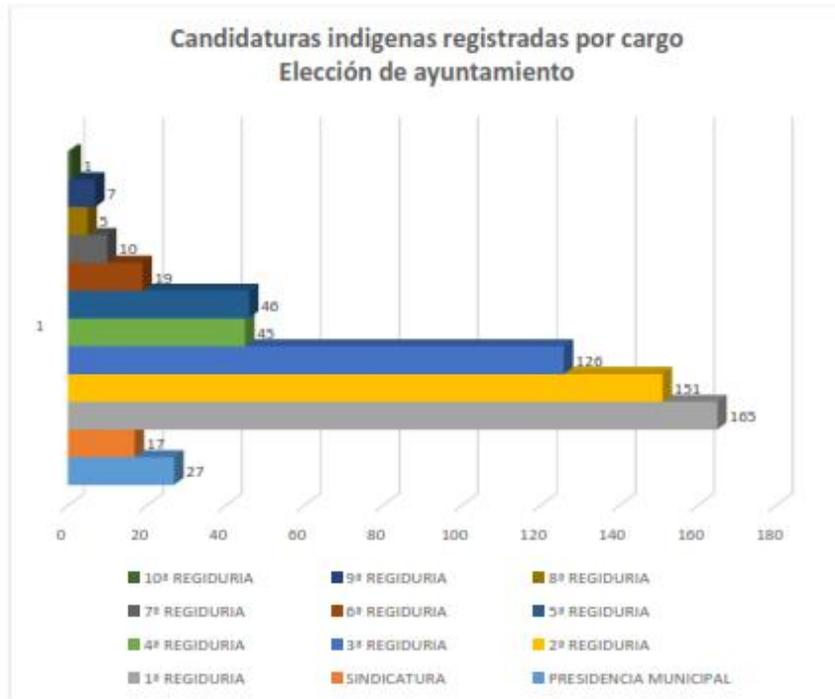
Partido	Candidatas y candidatos no indígenas	Candidatas y candidatos indígenas	Candidatas y candidatos registrados	Porcentaje
<b>PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS</b>	113	46	159	28.9
<b>MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL</b>	100	43	143	30.1
<b>PARTIDO MORELOS PROGRESA</b>	101	27	128	21.1
<b>REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS</b>	99	50	149	33.6
<b>Independiente Luis Armando Jaime Maldonado, Coatlán del Río</b>	4	1	5	20.0
<b>Independiente Andrés Tapia Franco, Mazatepec</b>	4	1	5	20.0
<b>Independiente Perseo Quiroz Rendón, Tepoztlán</b>	0	7	7	100.0
<b>General</b>	<b>1461</b>	<b>621</b>	<b>2082</b>	<b>29.8</b>



Si se analiza el registro de candidaturas indígenas por cargo, aun cuando la obligación de los partidos políticos y candidaturas independientes es registrar candidaturas de personas indígenas a los cargos de regidurías, nos encontramos con que 27 de las candidaturas a presidencia municipal y 17 al cargo de sindicatura son personas indígenas.

El mayor número de personas indígenas registradas como aspirantes a regidurías lo hicieron en la primera posición de la lista, mientras que el menor número se registró en la décima posición con una persona indígena registrada, tal como se puede apreciar en la tabla y gráfica que se muestran a continuación.

<b>Cargo</b>	<b>Candidaturas Indígenas</b>
<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	27
<b>SINDICATURA</b>	17
<b>1ª REGIDURIA</b>	165
<b>2ª REGIDURIA</b>	151
<b>3ª REGIDURIA</b>	126
<b>4ª REGIDURIA</b>	45
<b>5ª REGIDURIA</b>	46
<b>6ª REGIDURIA</b>	19
<b>7ª REGIDURIA</b>	10
<b>8ª REGIDURIA</b>	5
<b>9ª REGIDURIA</b>	7
<b>10ª REGIDURIA</b>	1
<b>Total</b>	619



A continuación se presentan las candidaturas registradas por partido político en cada municipio. En las tablas se puede apreciar la cantidad de candidaturas indígenas registradas, así como la cantidad de candidaturas que debieron registrar conforma al artículo 18 del Código Electoral.

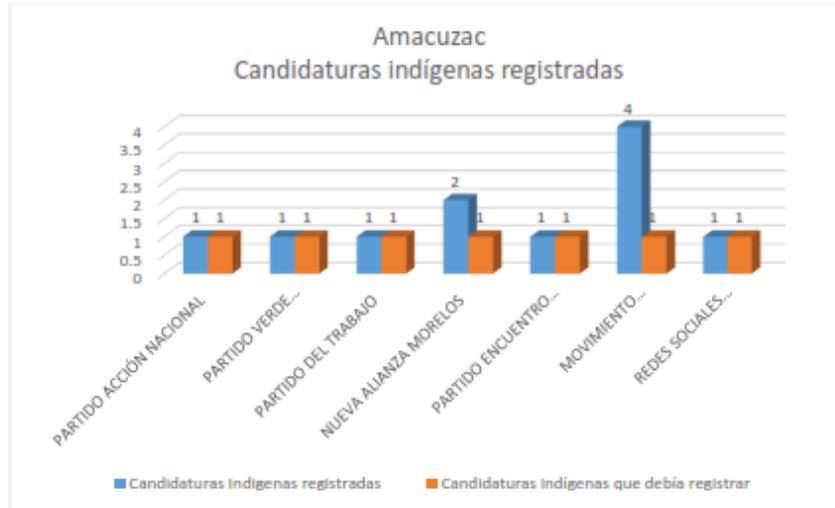
También se puede observar en la tabla de cada municipio la cantidad de mujeres y hombres registrados como candidatas o candidatos indígenas y la posición de la fórmula en la que fueron registrados.



De los datos proporcionados anteriormente, se desprende que del total de las Candidaturas registradas para diputaciones en ambos principios, como para los ayuntamientos, un total de **661** personas se registraron con calidad de indígenas para ocupar cargos de representación en el estado de Morelos

**Amacuzac**

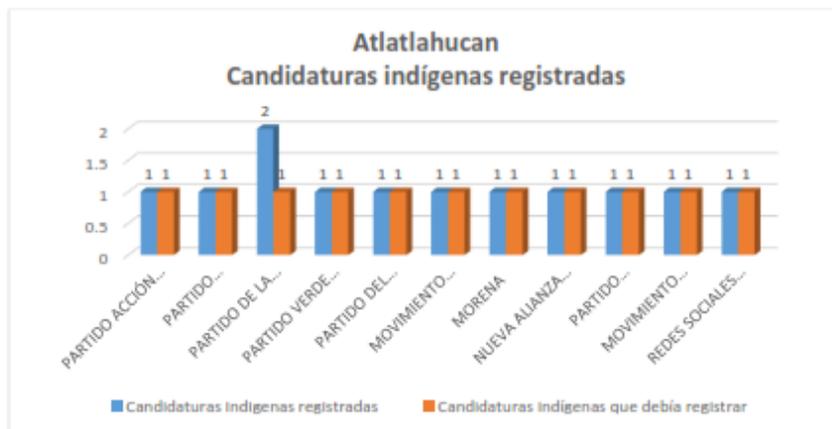
Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	3ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO DEL TRABAJO	2ª REGIDURIA	Mujer	1	1
NUEVA ALIANZA MORELOS	PRESIDENCIA MUNICIPAL, 1A REGIDURÍA	2 hombres	2	1
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	2ª REGIDURIA	Mujer	1	1
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	SINDICATURA, 1A, 2ª Y 3A REGIDURIAS	2 HOMBRES, DOS MUJERES	4	1
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	1ª REGIDURIA	Mujer	1	1



**Atlatlahucan**

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	2ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1a y 2ª REGIDURIA	hombre, Mujer	2	1
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	3ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO DEL TRABAJO	3ª REGIDURIA	Hombre	1	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	2ª REGIDURIA	Mujer	1	1
MORENA	3ª REGIDURIA	Mujer	1	1
NUEVA ALIANZA MORELOS	3ª REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	3ª REGIDURIA	Mujer	1	1

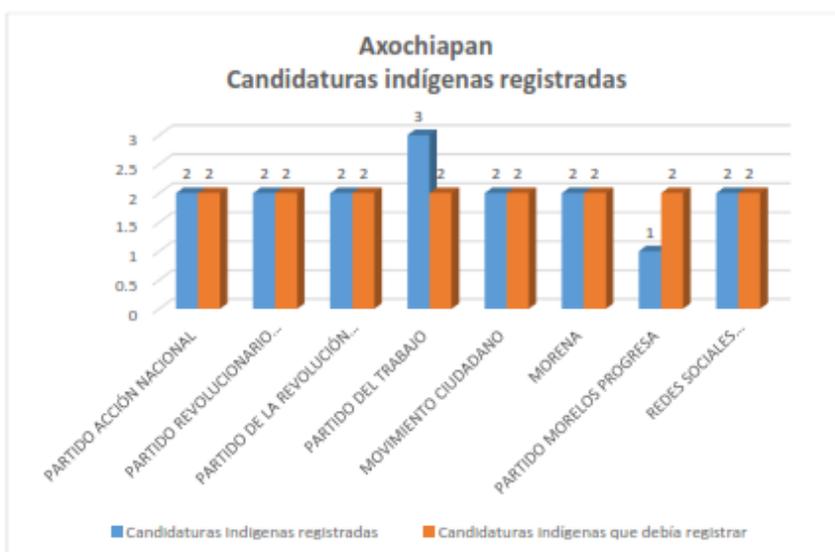
Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	2ª REGIDURIA	Hombre	1	1
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	1ª REGIDURIA	Hombre	1	1



### Axochiapan

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas Indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1a y 5ª REGIDURIA	Hombres	2	2
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1a y 3ª REGIDURIA	Hombres	2	2
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1a y 2ª REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
PARTIDO DEL TRABAJO	2a, 3a y 4ª REGIDURIA	Mujer, mujer, Hombre	3	2
MOVIMIENTO CIUDADANO	2a y 4ª REGIDURIA	Mujeres	2	2

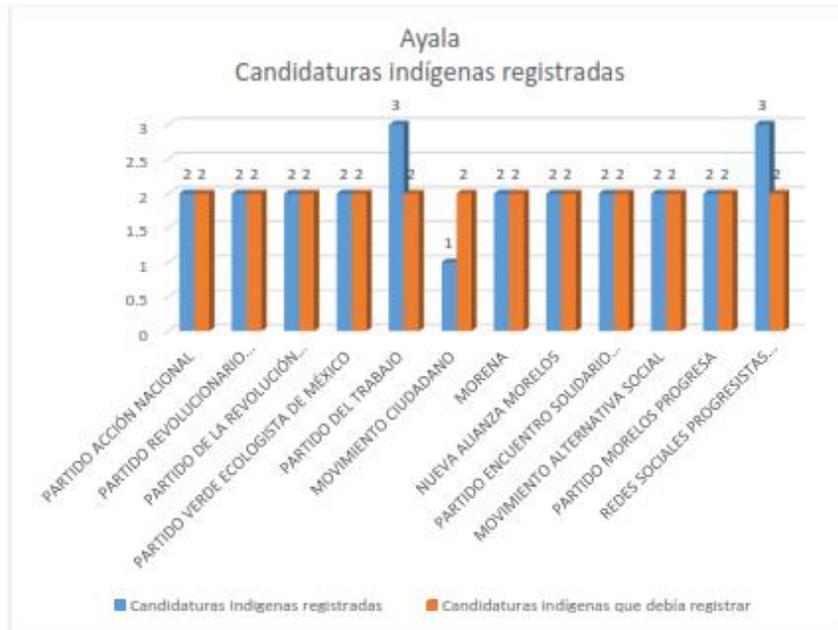
Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas Indígenas que debía registrar
MORENA	2ª y 3ª REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
PARTIDO MORELOS PROGRESA	1ª REGIDURIA	Hombre	1	2
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	2ª y 3ª REGIDURIA	Mujer, hombre	2	2



### Ayala

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas Indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	5ª y 6ª REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	2
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	4ª y 6ª REGIDURIA	Hombres	2	2

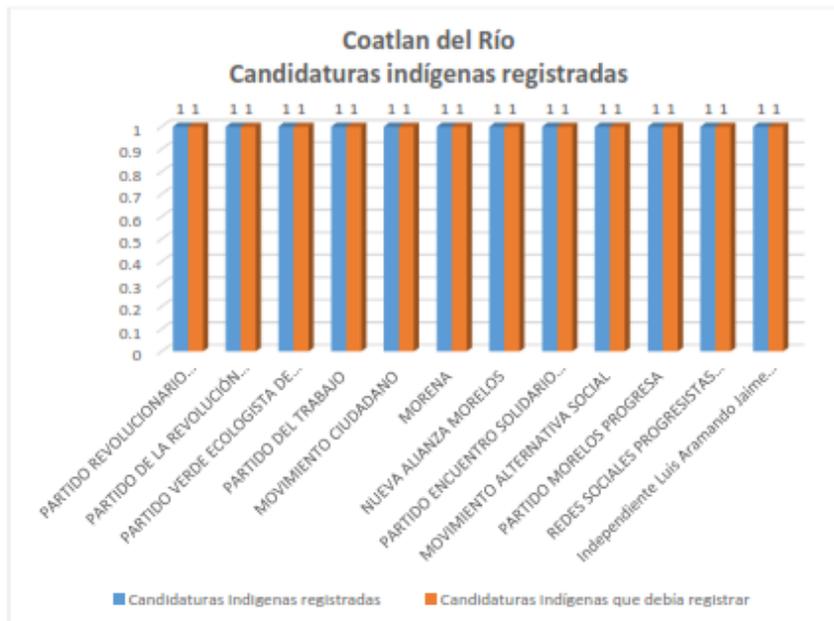
Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1a y 2ª REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	2
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	2ª y 3ª REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
PARTIDO DEL TRABAJO	Presidencia, 1ª y 6ª REGIDURIA	Mujer, Mujer, Hombre, Hombre	3	2
MOVIMIENTO CIUDADANO	2ª REGIDURIA	Hombre	1	2
MORENA	3ª y 4ª REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	2
NUEVA ALIANZA MORELOS	2ª y 5ª REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	3ª y 6ª REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	2
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	3ª y 4ª REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	2
PARTIDO MORELOS PROGRESA	PRESIDENCIA MUNICIPAL, 1ª regiduría	Mujer	2	2
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	1ª, 4ª y 6ª REGIDURIA	Mujer, Hombre, Hombre	3	2



**Coatlán del Río**

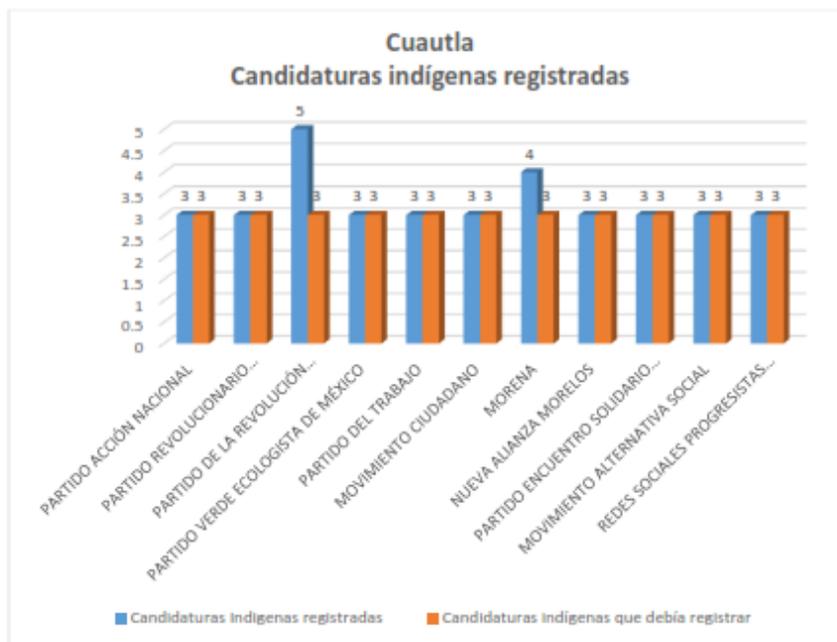
Partido	Cargo	Género	Candidatur as Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	2ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO DEL TRABAJO	3ª REGIDURIA	Hombre	1	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	1ª REGIDURIA	Mujer	1	1
MORENA	1ª REGIDURIA	Mujer	1	1

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
NUEVA ALIANZA MORELOS	1ª REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	1ª REGIDURIA	Hombre	1	1
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	2ª REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO MORELOS PROGRESA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Mujer	1	1
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	2ª REGIDURIA	Hombre	1	1
Independiente Luis Armando Jaime Maldonado, Coatlán del Río	2ª REGIDURIA	Mujer	1	1



**Cuautla**

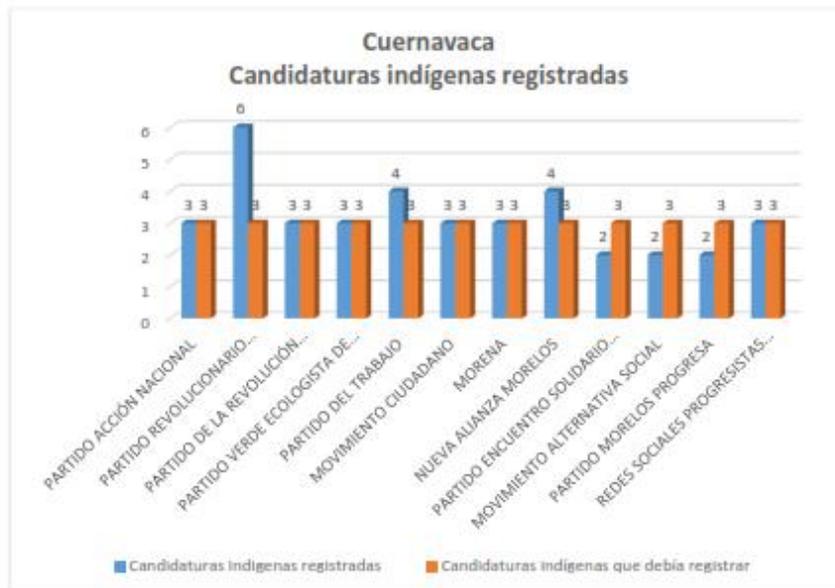
Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1ª, 2a y 5a REGIDURIA	Mujer, Mujer, Hombre	3	3
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2a, 3a y 8ª REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer	3	3
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	2a, 3a, 5a, 8a y 9ª REGIDURIA	Mujer, Hombre, Hombre, Mujer, Hombre	5	3
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	2ª, 3a y 5a REGIDURIA	Mujer, Hombre, Hombre	3	3
PARTIDO DEL TRABAJO	5a, 6a y 8ª REGIDURIA	Hombre, mujer, Mujer	3	3
MOVIMIENTO CIUDADANO	2ª, 5a y 7a REGIDURIA	Hombre, Mujer, Mujer	3	3
MORENA	2a, 4a, 8a y 9ª REGIDURIA	Mujer, Mujer, Mujer, Hombre	4	3
NUEVA ALIANZA MORELOS	5ª, 6a y 7a REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer	3	3
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	1a, 2a y 4ª REGIDURIA	Mujer, Hombre, Hombre	3	3
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	1a, 4a y 6ª REGIDURIA	Mujer, Hombre, Hombre	3	3
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	2a, 5a y 5ª REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer	3	3



**Cuernavaca**

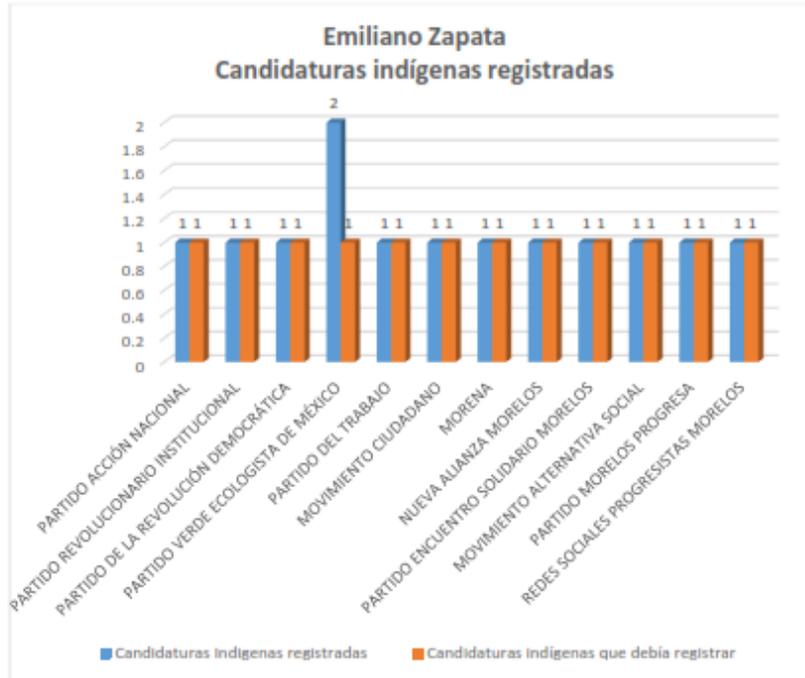
Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	4a, 9ª y 10a REGIDURIA	Mujer, Mujer, Hombre	3	3
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	3ª REGIDURIA	Hombre	6	3
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1a, 2ª y 5a REGIDURIA	Hombre, Mujer, Hombre	3	3
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1a, 3a y 4ª REGIDURIA	Hombre, Hombre, Mujer	3	3
PARTIDO DEL TRABAJO	1ª, 2a, 5a y 9a REGIDURIA	Hombre, Mujer,	4	3

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
		Hombre, Hombre		
MOVIMIENTO CIUDADANO	2º, 4a y 5a REGIDURIA	Hombre, Mujer, Hombre	3	3
MORENA	2a, 3a y 9º REGIDURIA	Hombre, Mujer, Mujer	3	3
NUEVA ALIANZA MORELOS	2a, 5a, 6a y 9a REGIDURIA	Hombre, Mujer, Hombre, Mujer	4	3
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	5a y 7º REGIDURIA	Mujer, Mujer, Hombre	2	3
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	3º y 4a REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	3
PARTIDO MORELOS PROGRESA	1º y 2a REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	3
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	1º, 2a y 3a REGIDURIA	Hombre, Mujer, Hombre	3	3



**Emiliano Zapata**

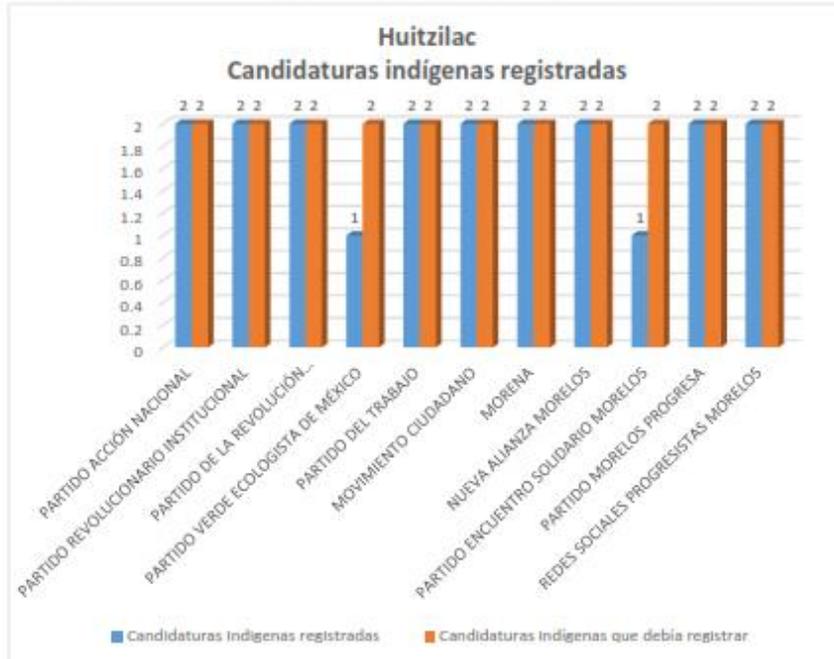
Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCION NACIONAL	7ª REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	4ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1ª REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	6a y 7ª REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	1
PARTIDO DEL TRABAJO	4ª REGIDURIA	Mujer	1	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	5ª REGIDURIA	Hombre	1	1
MORENA	4ª REGIDURIA	Mujer	1	1
NUEVA ALIANZA MORELOS	3ª REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	1ª REGIDURIA	Hombre	1	1
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	2ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO MORELOS PROGRESA	4ª REGIDURIA	Mujer	1	1
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	4ª REGIDURIA	Mujer	1	1



**Huitzilac**

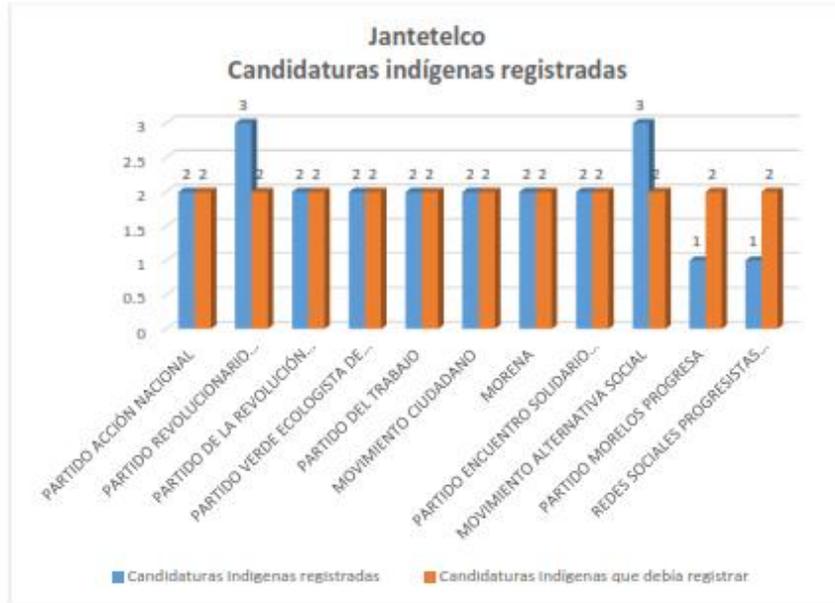
Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1ª y 2ª REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2ª y 3ª REGIDURIA	Mujer, Mujer	2	2
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1ª y 2ª REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	2ª REGIDURIA	Mujer	1	2
PARTIDO DEL TRABAJO	2ª y 3ª REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
MOVIMIENTO CIUDADANO	1a y 2ª REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
MORENA	1a y 2ª REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
NUEVA ALIANZA MORELOS	1a y 3ª REGIDURIA	Hombre, Hombre	2	2
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	3ª REGIDURIA	Hombre	1	2
PARTIDO MORELOS PROGRESA	1ª y 2a REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	1ª y 3a REGIDURIA	Hombre, Hombre	2	2



### Jantetelco

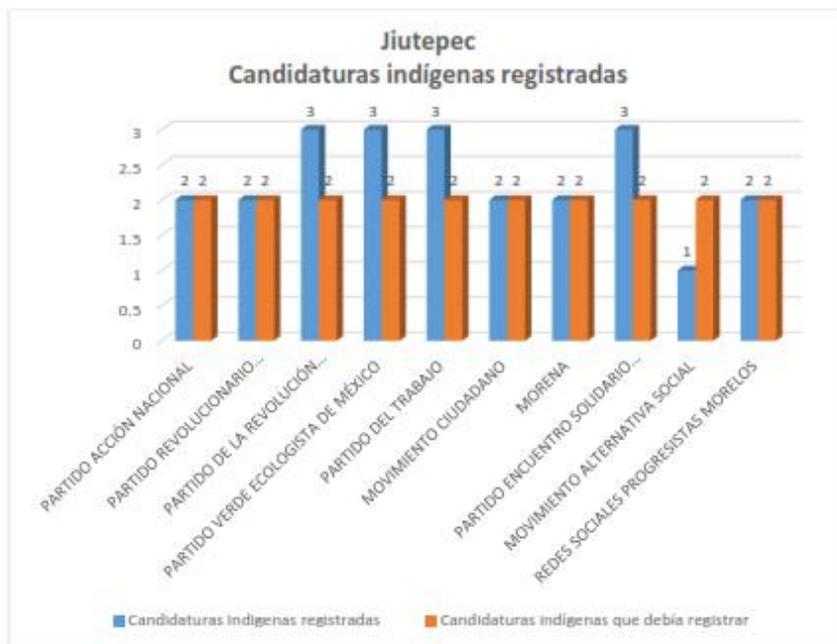
Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1a y 2ª REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	2
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1ª, 2a y 3a REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer	3	2
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1ª y 2a REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	2
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1ª y 2a REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
PARTIDO DEL TRABAJO	2a y 3ª REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	2
MOVIMIENTO CIUDADANO	1ª y 2a REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	2
MORENA	1ª y 3a REGIDURIA	Mujer, Mujer	2	2
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	1a y 2ª REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	2
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	1a, 2a y 2ª REGIDURIA	Hombre, Mujer, Hombre	3	2
PARTIDO MORELOS PROGRESA	1ª REGIDURIA	Mujer	1	2
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	1a y 2ª REGIDURIA	Mujer, Hombre	1	2



**Jiutepec**

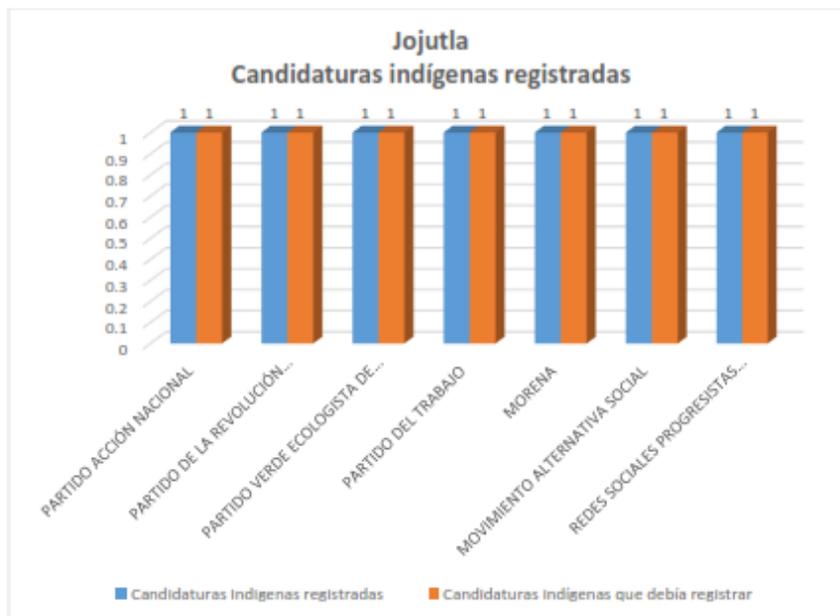
Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	5ª y 6ª REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2ª y 7ª REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	2
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1ª, 2ª y 3ª REGIDURIA	Hombre, Mujer, Hombre	3	2
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1ª, 3ª y 4ª REGIDURIA	Hombre, Hombre, Mujer	3	2
PARTIDO DEL TRABAJO	Presidencia, 1ª y 2ª REGIDURIA	Mujer, Mujer, Hombre	3	2

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
MOVIMIENTO CIUDADANO	1ª y 3a REGIDURIA	Mujer, Mujer, Hombre	2	2
MORENA	5ª y 6a REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	PRESIDENCIA MUNICIPAL, 3a y 6a	Hombre, Hombre, Mujer	3	2
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	4ª REGIDURIA	Hombre	1	2
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	4a y 6ª REGIDURIA	Mujer, Mujer	2	2



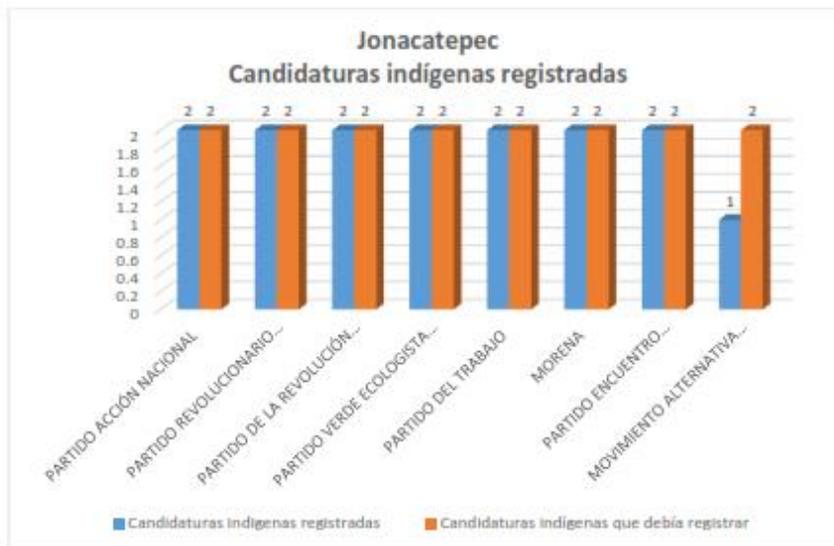
**Jojutla**

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	4º REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	5º REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	2º REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO DEL TRABAJO	5º REGIDURIA	Hombre	1	1
MORENA	5º REGIDURIA	Hombre	1	1
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	3º REGIDURIA	Hombre	1	1
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	3º REGIDURIA	Hombre	1	1



**Jonacatepec**

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1a y 2ª REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	2
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2ª y 3a REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	SINDICATURA, 3a REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	2ª y b3a REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
PARTIDO DEL TRABAJO	2ª y 3a REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
MORENA	1a y 2ª REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	2
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	PPRESIDENCIA, 3ª REGIDURIA	Hombre, Hombre	2	2
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	SINDICATURA	Hombre	1	2



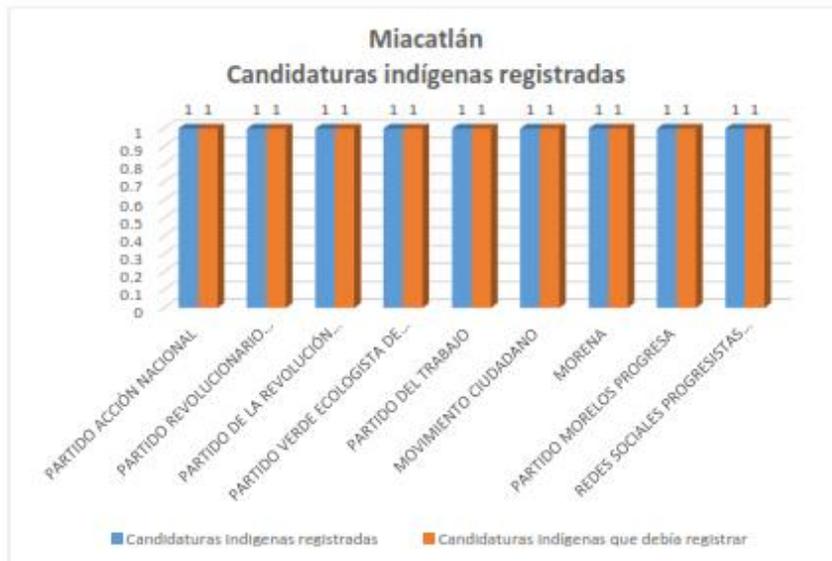
**Mazatepec**

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESIDENCIA, 1ª y 3ª REGIDURIA	Mujer, Mujer, Mujer	3	1
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1ª y 2ª REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	1
PARTIDO DEL TRABAJO	3ª REGIDURIA	Mujer	1	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	3ª REGIDURIA	Mujer	1	1
MORENA	3ª REGIDURIA	Mujer	1	1
NUEVA ALIANZA MORELOS	1ª REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	2ª y 3ª REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	1
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	3ª REGIDURIA	Hombre	1	1
Independiente Andrés Tapia Franco	3ª REGIDURIA	Hombre	1	1



**Miacatlán**

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO DEL TRABAJO	3ª REGIDURIA	Mujer	1	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	1ª REGIDURIA	Hombre	1	1
MORENA	2ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO MORELOS PROGRESA	1ª REGIDURIA	Hombre	1	1
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	1ª REGIDURIA	Mujer	1	1



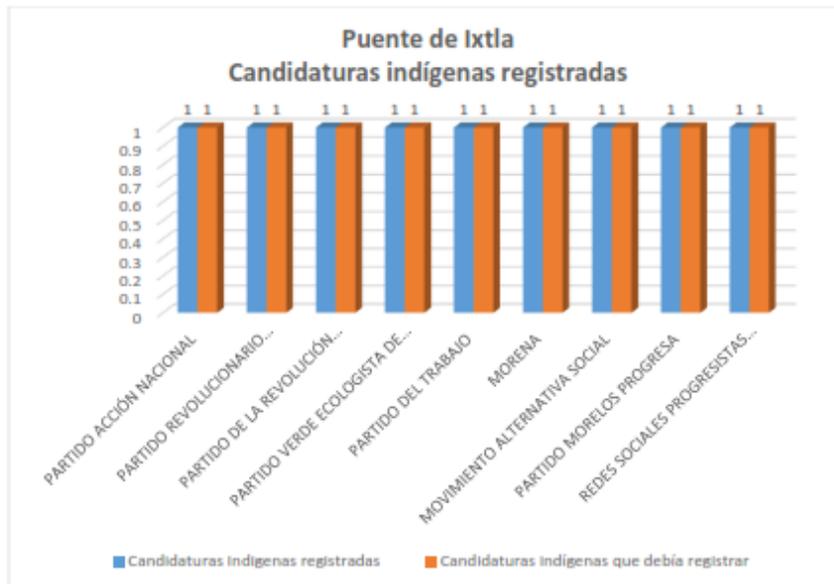
**Ocuituco**

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	3ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	2ª y 3ª REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	1
PARTIDO DEL TRABAJO	3ª REGIDURIA	Mujer	1	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	1ª REGIDURIA	Hombre	1	1
MORENA	2ª REGIDURIA	Mujer	1	1
NUEVA ALIANZA MORELOS	1ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	1ª REGIDURIA	Mujer	1	1
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	3ª REGIDURIA	Hombre	1	1
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	2ª REGIDURIA	Hombre	1	1



**Puente de Ixtla**

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	5ª REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	5ª REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	5ª REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	3ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO DEL TRABAJO	5ª REGIDURIA	Mujer	1	1
MORENA	5ª REGIDURIA	Mujer	1	1
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	4ª REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO MORELOS PROGRESA	4ª REGIDURIA	Mujer	1	1
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	1ª REGIDURIA	Hombre	1	1



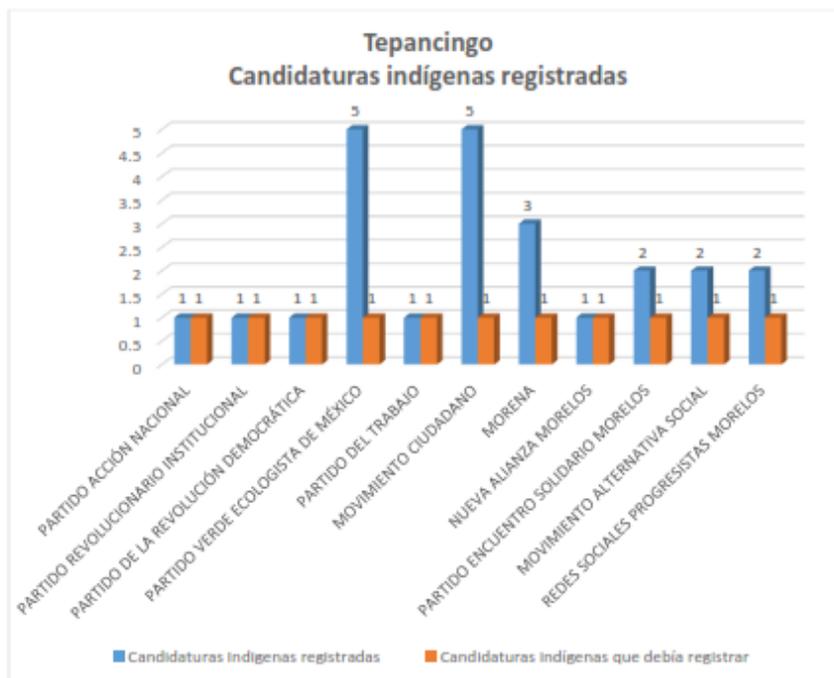
**Temixco**

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1ª y 2a REGIDURIA	Hombre, mujer	2	1
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	3a y 4ª REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	1
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1a y 2ª REGIDURIA	Mujer, hombre	2	1
PARTIDO DEL TRABAJO	6ª y 7a REGIDURIA	Hombre, mujer	2	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	2ª y 5a REGIDURIA	Hombre, mujer	2	1
MORENA	1ª y 7a REGIDURIA	Mujer, mujer	2	1
NUEVA ALIANZA MORELOS	SINDICATURA y 2a REGIDURÍA	Hombre, hombre	2	1
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	6ª REGIDURIA	Hombre	1	1



**Tepalcingo**

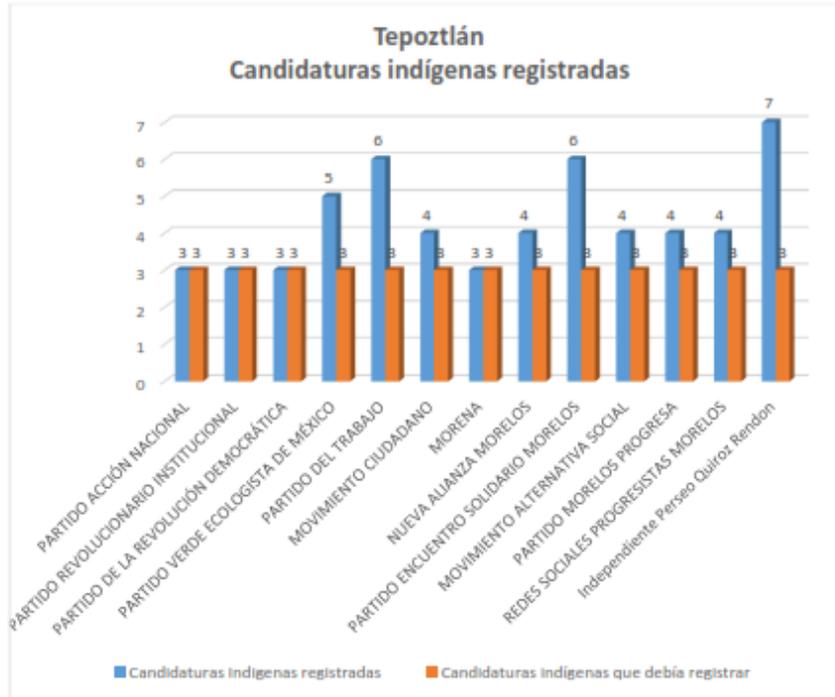
Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1º REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1º REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	3º REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA, SINDICATURA, 1º, 2A Y 3A REGIDURIA	Hombre, Mujer, Hombre, Mujer, Hombre	5	1
PARTIDO DEL TRABAJO	2º REGIDURIA	Mujer	1	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESIDENCIA, SINDICATURA, 1º, 2A Y 3A REGIDURIA	Hombre, Mujer, Hombre, Mujer, Hombre	5	1
MORENA	1º, 2a y 3a REGIDURIA	Hombre, Mujer, Hombre, Mujer, Hombre	3	1
NUEVA ALIANZA MORELOS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Hombre, Mujer, Hombre, Mujer, Hombre	1	1
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	1º y 3a REGIDURIA	Mujer, mujer	2	1
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	1a y 2º REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	1
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	1º y 2a REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	1



### Tepoztlán

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	2a, 3ª y 4a REGIDURÍA	Mujer, mujer, mujer	3	3
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	SINDICATURA, 1a y 2a REGIDURÍA	Mujer, hombre, mujer	3	3
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1a, 3a y 5ª REGIDURÍA	Mujer, mujer, mujer	3	3
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA, 1a, 3a, 4ª y 5a REGIDURÍA	Hombre, hombre, mujer, mujer, hombre	5	3

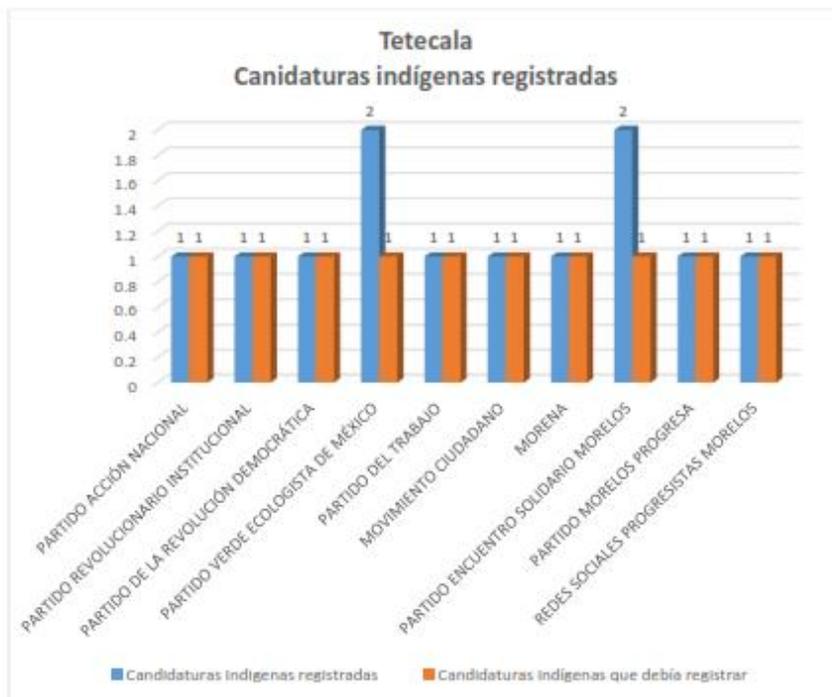
Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO DEL TRABAJO	SINDICATURA, 1ª, 2a, 3a, 4a y 5a REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer, Hombre, Mujer, Hombre	6	3
MOVIMIENTO CIUDADANO	2a, 3ª, 4a y 5a REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer, Hombre, Mujer, Hombre	4	3
MORENA	1a, 3a y 5ª REGIDURIA	Hombre, Hombre, Hombre	3	3
NUEVA ALIANZA MORELOS	1a, 2a, 3a y 4ª REGIDURIA	Hombre, Mujer, Hombre, Mujer	4	3
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	PRESIDENCIA, SINDICATURA, 1ª, 2A, 4A Y 5A REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer, Hombre, Mujer, Hombre	6	3
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	PRESIDENCIA, SINDICATURA, 3a y 5a REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer, Hombre, Mujer, Hombre	4	3
PARTIDO MORELOS PROGRESA	2ª, 3a, 4a y 5a REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer, Hombre, Mujer, Hombre	4	3
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	PRESIDENCIA, 1a, 3a y 5a REGIDURÍA	Mujer, Mujer, Mujer, Hombre	4	3
Independiente Perseo Quiroz Rendon	PRESIDENCIA, SINDICATURA, 1a, 2a, 3a, 4a y 5a REGIDURÍA	Hombre, Mujer, Hombre, Mujer, Hombre, Mujer, Hombre	7	3



**Tetecala**

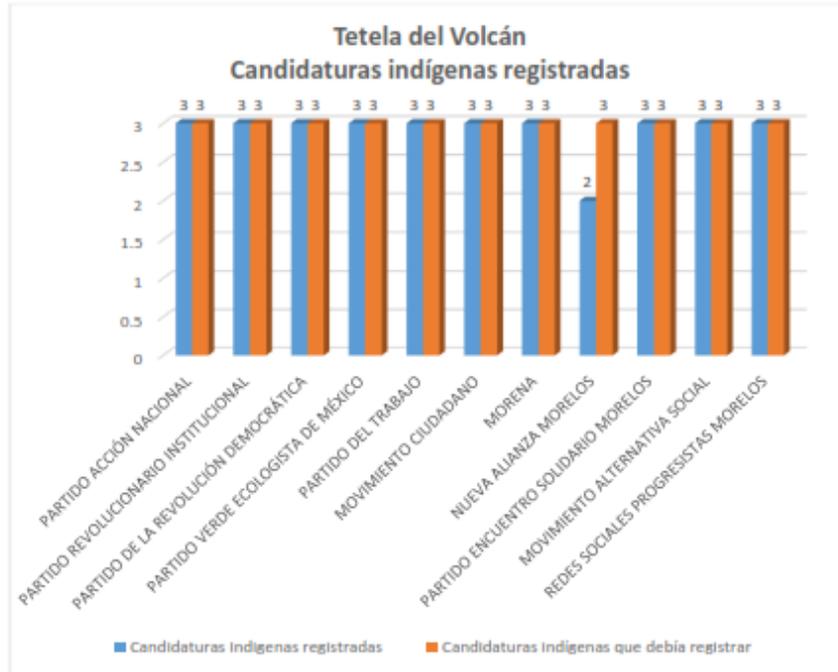
Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	3º REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1º REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1º REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA, 1º REGIDURIA	Mujer, Mujer	2	1
PARTIDO DEL TRABAJO	2º REGIDURIA	Hombre	1	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	2º REGIDURIA	Mujer	1	1
MORENA	1º REGIDURIA	Mujer	1	1

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	1a, 3ª REGIDURIA	Mujer, Mujer	2	1
PARTIDO MORELOS PROGRESA	2ª REGIDURIA	Hombre	1	1
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	1ª REGIDURIA	Hombre	1	1



**Tetela del Volcán**

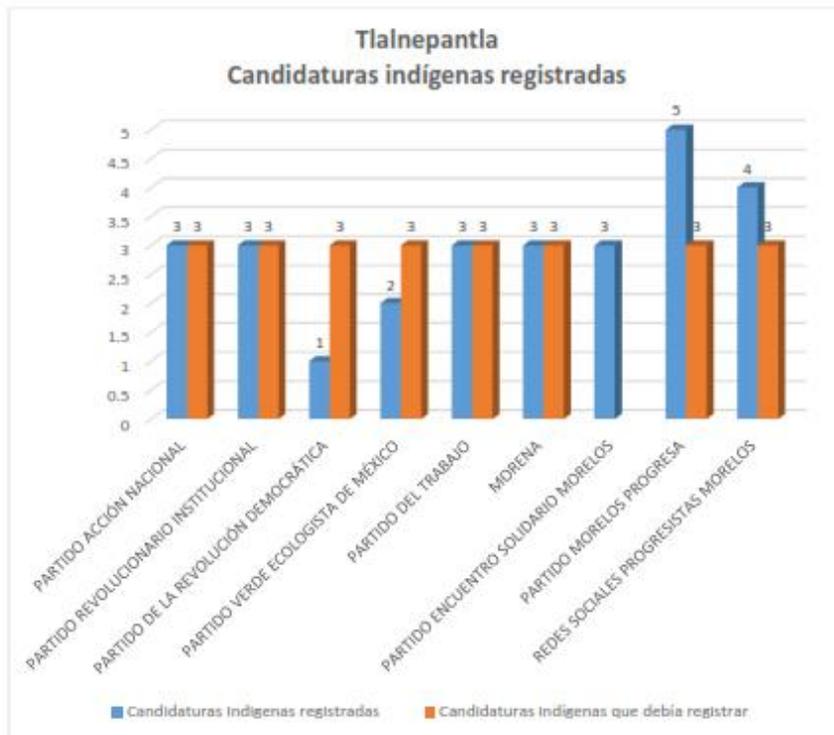
Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1ª, 2a y 3a REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer	3	3
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1ª, 2a y 3a REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer	3	3
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1a, 2a y 3ª REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer	3	3
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1a, 2a y 3ª REGIDURIA	Hombre, Mujer, Hombre	3	3
PARTIDO DEL TRABAJO	1a, 2a y 3ª REGIDURIA	Hombre, Mujer, Hombre	3	3
MOVIMIENTO CIUDADANO	1a, 2a y 3ª REGIDURIA	Hombre, Mujer, Hombre	3	3
MORENA	1a, 2a y 3ª REGIDURIA	Hombre, Mujer, Hombre	3	3
NUEVA ALIANZA MORELOS	1a y 3ª REGIDURIA	Hombre, Hombre	2	3
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	1a, 2a y 3ª REGIDURIA	Hombre, Mujer, Hombre	3	3
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	1a, 2a y 3ª REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer	3	3
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	1a, 2a y 3ª REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer	3	3



**Tlalnepantla**

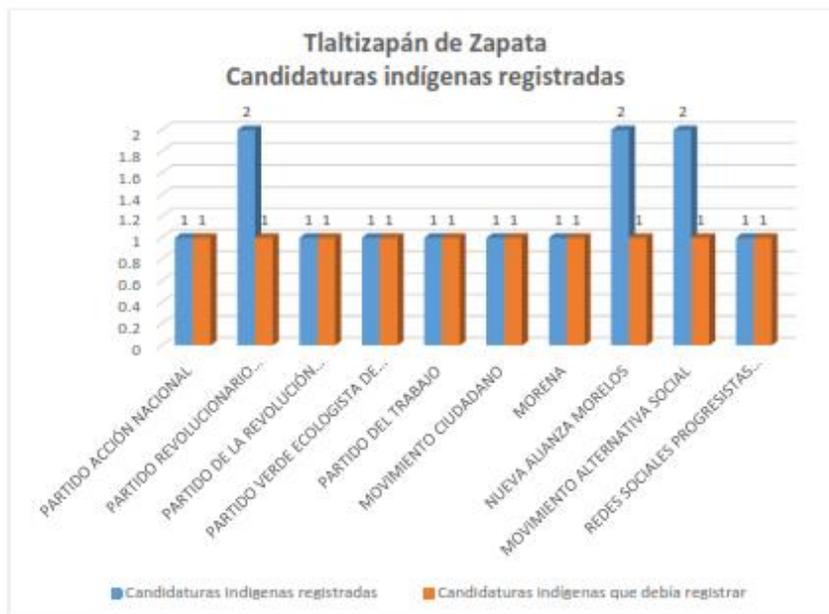
Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1º, 2a y 3a REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer	3	3
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1º, 2a y 3a REGIDURIA	Hombre, Mujer, Hombre	3	3
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1º REGIDURIA	Mujer	1	3
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1º, 2a REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer	2	3
PARTIDO DEL TRABAJO	1º, 2a y 3a REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer	3	3
MORENA	1º, 2a y 3a REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer	3	3

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	1ª, 2a y 3a REGIDURIA	Hombre, Mujer, Hombre	3	
PARTIDO MORELOS PROGRESA	PRESIDENCI A, SINDICATUR A, 1a, 2a y 3a REGIDURÍA	Hombre, Mujer, Hombre, Mujer, Hombre	5	3
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	PRESIDENCI A, 1a, 2a y 3a REGIDURÍA	Mujer, Mujer, Hombre, Mujer	4	3



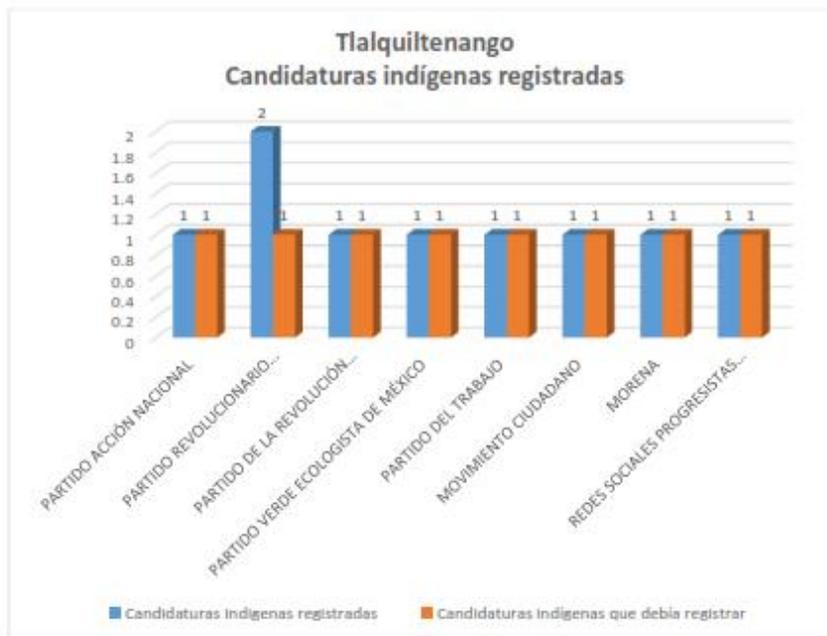
**Tlaltizapán de Zapata**

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	2ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2ª y 4a REGIDURIA	Mujer, Mujer	2	1
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	4ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	2ª REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO DEL TRABAJO	3ª REGIDURIA	Mujer	1	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	2ª REGIDURIA	Mujer	1	1
MORENA	1ª REGIDURIA	Hombre	1	1
NUEVA ALIANZA MORELOS	PRESIDENCIA, 5a REGIDURÍA	Hombre, Hombre	2	1
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	1ª y 2a REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	1
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	1ª REGIDURIA	Hombre	1	1



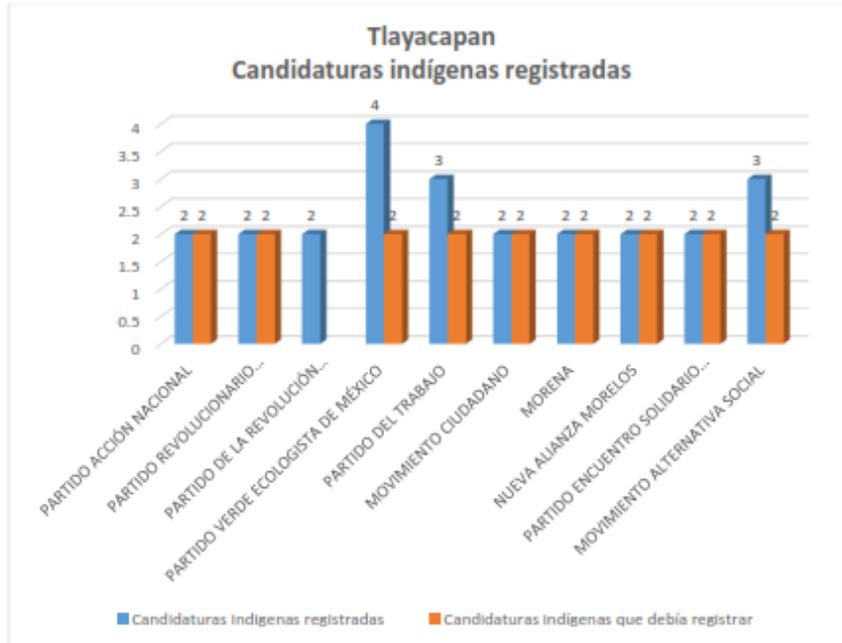
**Tlaquiltenango**

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	3ª REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	3a y 5ª REGIDURIA	Hombre, Hombre	2	1
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1ª REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO DEL TRABAJO	5ª REGIDURIA	Mujer	1	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	2ª REGIDURIA	Hombre	1	1
MORENA	3ª REGIDURIA	Hombre	1	1
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	4ª REGIDURIA	Mujer	1	1



**Tlayacapan**

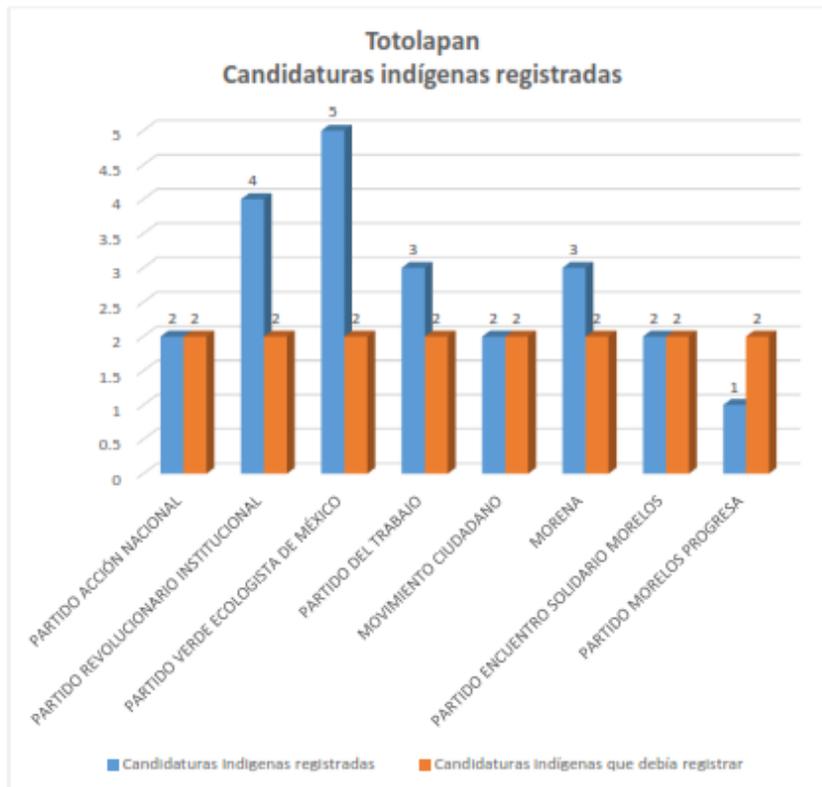
Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1ª y 3a REGIDURIA	Mujer, Mujer	2	2
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1ª y 2a REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	2
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1ª y 2a REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA, SINDICATURA, 1a y 2ª REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer, Hombre, Hombre	4	2
PARTIDO DEL TRABAJO	1ª, 2a y 3a REGIDURIA	Hombre, Mujer, Hombre	3	2
MOVIMIENTO CIUDADANO	1ª y 2a REGIDURIA	Hombre, Mujer, Hombre	2	2
MORENA	1a y 2ª REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
NUEVA ALIANZA MORELOS	1a y 2ª REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	1ª y 3a REGIDURIA	Hombre, Hombre	2	2
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	1ª 2a y 3a REGIDURIA	Hombre, Mujer, Hombre	3	2



### Totolapan

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1ª y 2a REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	2
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESIDENCIA, SINDICATURA, 1ª y 2a REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer, Hombre	4	2
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA, SINDICATURA, 1a, 2a y 3a REGIDURÍA	Hombre, Mujer, Hombre, Mujer, Hombre	5	2
PARTIDO DEL TRABAJO	PRESIDENCIA, 1a y 2a REGIDURÍA	Hombre, Hombre, Mujer	3	2

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
MOVIMIENTO CIUDADANO	1a y 2ª REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
MORENA	1a, 2ª y 3a REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer, Hombre	3	2
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	1ª y 2a REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	2
PARTIDO MORELOS PROGRESA	1ª REGIDURIA	Mujer	1	2



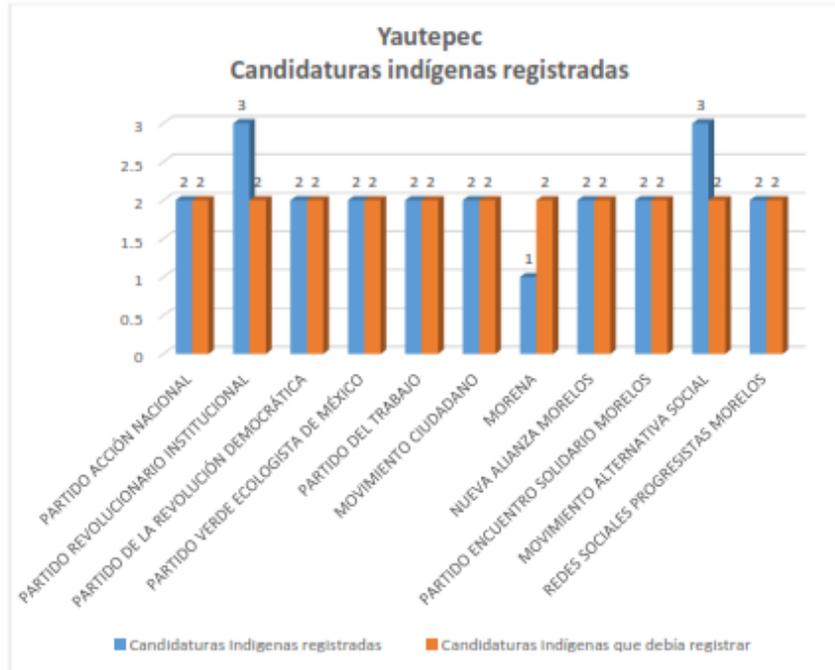
**Xochitepec**

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1a y 2ª REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2a, 4ª y 5a REGIDURIA	Mujer, Mujer, Hombre	3	2
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1ª y 3a REGIDURIA	Hombre, Hombre	2	2
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA, 3ª REGIDURIA	Mujer, Mujer, Hombre	2	2
PARTIDO DEL TRABAJO	2ª y 3a REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	2
MOVIMIENTO CIUDADANO	3ª y 4a REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	2
MORENA	1ª y 4a REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	2
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	1ª REGIDURIA	Mujer	1	2
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	1ª y 3a REGIDURIA	Hombre, Hombre	2	2



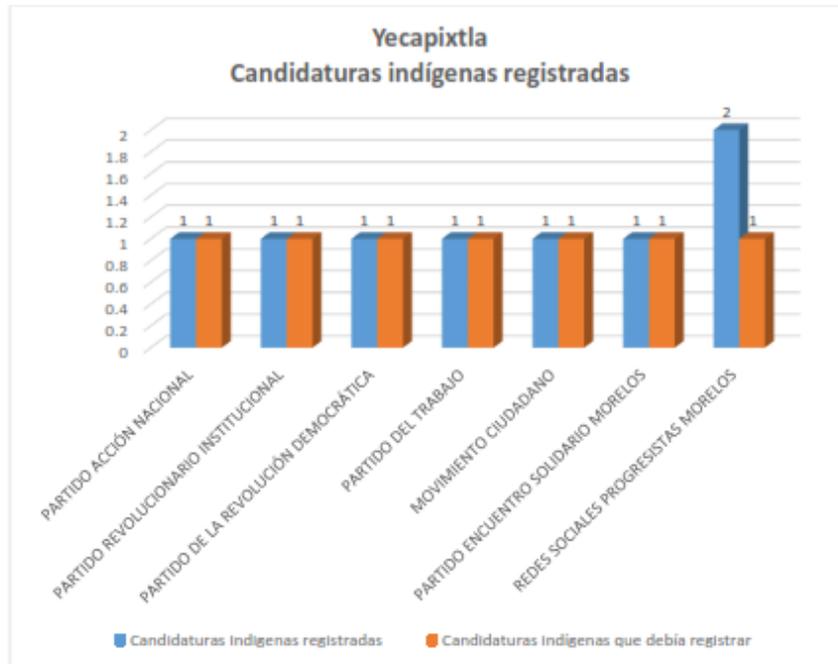
**Yautepec**

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1ª y 2a REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	2
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1ª, 2a y 3a REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer	3	2
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	6ª y 7a REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1ª y 2a REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
PARTIDO DEL TRABAJO	6a y 7ª REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	2
MOVIMIENTO CIUDADANO	2a y 4ª REGIDURIA	Hombre, Hombre	2	2
MORENA	2ª REGIDURIA	Mujer	1	2
NUEVA ALIANZA MORELOS	5a y 6ª REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	1ª y 2a REGIDURIA	Hombre, Mujer	2	2
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	2a, 3a y 5ª REGIDURIA	Mujer, Hombre, Hombre	3	2
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	1a y 3ª REGIDURIA	Mujer, Mujer	2	2



**Yecapixtla**

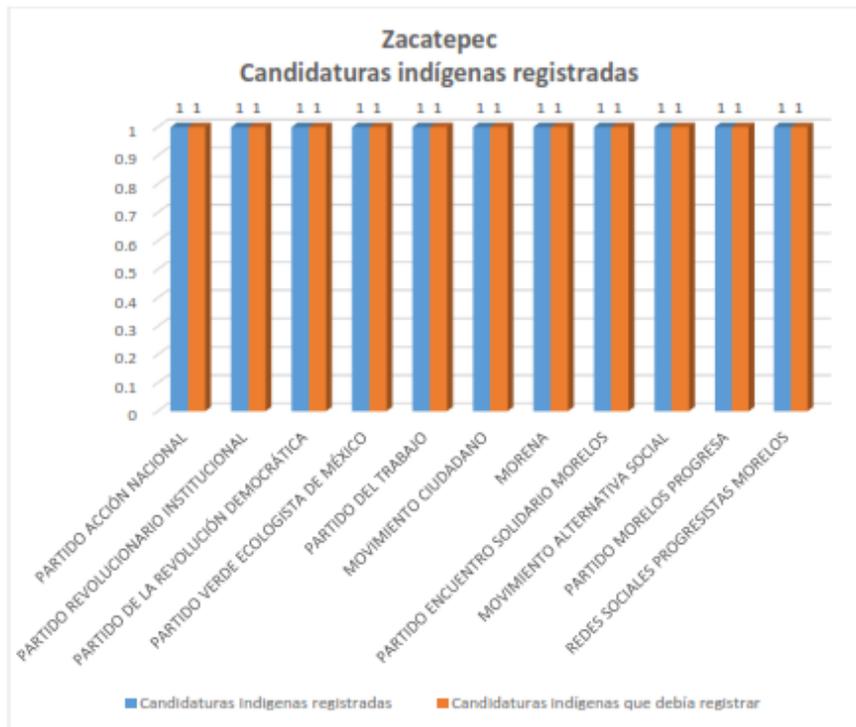
Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	4ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1ª REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1ª REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO DEL TRABAJO	2ª REGIDURIA	Hombre	1	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	5ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	2ª REGIDURIA	Hombre	1	1
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	1a y 5ª REGIDURIA	Hombre, Hombre	2	1



**Zacatepec**

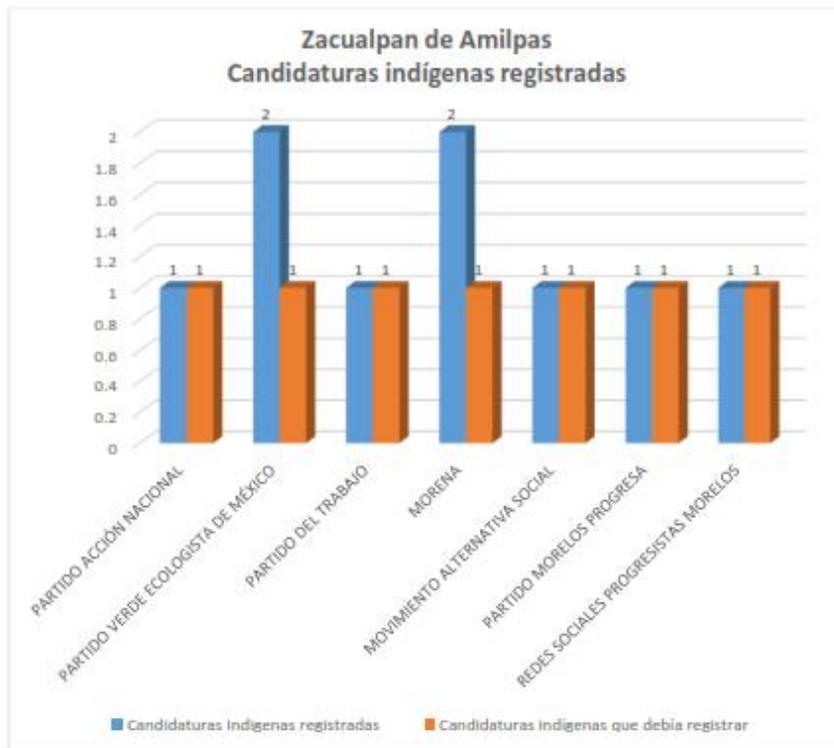
Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	2ª REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	3ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	4ª REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	3ª REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO DEL TRABAJO	4ª REGIDURIA	Mujer	1	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	4ª REGIDURIA	Mujer	1	1
MORENA	3ª REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	2ª REGIDURIA	Mujer	1	1

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	3º REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO MORELOS PROGRESA	3º REGIDURIA	Hombre	1	1
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	3º REGIDURIA	Mujer	1	1



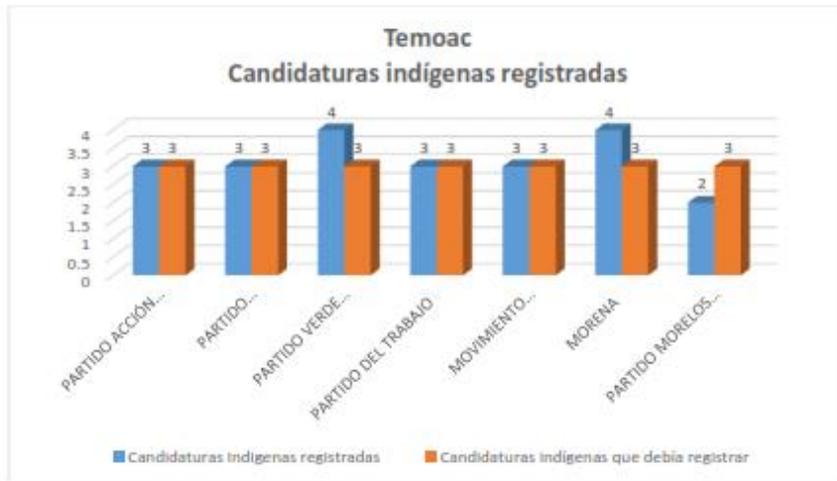
### Zacualpan de Amilpas

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1º REGIDURIA	Mujer	1	1
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA 1a REGIDURÍA	Hombre, Hombre	2	1
PARTIDO DEL TRABAJO	1º REGIDURIA	Hombre	1	1
MORENA	PRESIDENCIA, 1a REGIDURÍA	Hombre, Hombre	2	1
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	1º REGIDURIA	Hombre	1	1
PARTIDO MORELOS PROGRESA	1º REGIDURIA	Mujer	1	1
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	3º REGIDURIA	Mujer	1	1



**Temoac**

Partido	Cargo	Género	Candidaturas Indígenas registradas	Candidaturas indígenas que debía registrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1ª, 2a y 3a REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer	3	3
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1ª, 2a y 3a REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer	3	3
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	SINDICATURA, 1a, 2ª y 3a REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer, Hombre	4	3
PARTIDO DEL TRABAJO	1ª, 2a y 3a REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer	3	3
MOVIMIENTO CIUDADANO	1ª, 2a y 3a REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer	3	3
MORENA	SINDICATURA, 1ª, 2a y 3a REGIDURIA	Mujer, Hombre, Mujer, Hombre	4	3
PARTIDO MORELOS PROGRESA	1ª y 2a REGIDURIA	Mujer, Hombre	2	3



## 5. Coadyuvancia de la Comisión

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de los Lineamientos para el registro de personas indígenas, la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC elaboró el Formato orientador para la coadyuvancia en la revisión de las solicitudes de registro de candidaturas indígenas durante el proceso electoral local 2023-2024, mismo que sirvió como guía para brindar el apoyo y coadyuvancia durante el periodo de registro de candidaturas a los diferentes cargos de elección en el estado de Morelos.

Lo anterior toda vez que el artículo 78 del Código Electoral, relativo a sus atribuciones establece en la fracción XXIX Registrar las candidaturas a Gobernador, a Diputados de mayoría relativa al Congreso, las listas de asignación de los candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional y, en su caso, registrar supletoriamente las candidaturas a Diputados por principio de mayoría relativa, así como a miembros de los ayuntamientos;

Mientras que el artículo 109 del Código Electoral establece la competencia de los Consejos Distritales Electorales, en particular la fracción IV establece que deberán Verificar que las solicitudes de candidaturas indígenas tengan anexa el acta original o copia certificada de Asamblea General Comunitaria o el documento por la autoridad facultada para ello y en su caso lo que establezcan sus Sistemas Normativos Indígenas;

Por otra parte, el artículo 110 del código de referencia establece la competencia de los Consejos Municipales Electorales, entre las cuales se encuentra la fracción III, relativa a:

- III. Verificar que las solicitudes de candidaturas indígenas cumplan con lo determinado en los artículos 183 y 184 de este código y tengan anexa el acta original o copia certificada de Asamblea General Comunitaria o el

documento por la autoridad facultada para ello y en su caso lo que establezcan sus Sistemas Normativos Indígenas.

Ahora bien, la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas cuenta entre sus atribuciones, conforme lo establece el artículo 91 ter las de Promover, que el Instituto tutele y proteja los derechos político-electorales de las personas, comunidades y pueblos indígenas, dentro del marco de sus funciones y atribuciones (Fracc. V), así como Impulsar los procesos institucionales que favorecen la participación y representación política de las personas, pueblos y comunidades indígenas (Fracc. VII);

Adicionalmente, el artículo 24 de los lineamientos para el registro de candidaturas indígenas, como ya se indicó, establece que La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, observará que se cumpla con los principios de igualdad, no discriminación e inclusión; así mismo, coadyuvará en la revisión de las solicitudes de registro de manera conjunta con la Dirección de Organización y Partidos Políticos, con el propósito de emitir las opiniones correspondientes respecto a la verificación del cumplimiento de los criterios de autoadscripción calificada de las candidaturas que así correspondan conforme a lo dispuesto por el Código Electoral y lo establecido en el acuerdo IMPEPAC/CEE/196/2023.

Dado lo anterior, a solicitud de los Consejos Distritales y Municipales Electorales o de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas brindó orientación a estos sobre las dudas generales o particulares que se presentaron respecto al registro de candidaturas indígenas.

Por otra parte, la Comisión, a través de un usuario de consulta, verificó en el sistema de registro de candidatas y candidatos, a través de muestreos periódicos las documentales presentadas por las aspirantes a candidatas y candidatos a los cargos de diputaciones de mayoría relativa y regidurías que se presentaron con la calidad de indígenas, y en su caso se brindó orientación a los consejos correspondientes sobre las mismas.



Así mismo, se generaron acciones para realizar las actuaciones facultadas a la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC, sus integrantes, así como el secretario técnico de dicha comisión, para el análisis de las constancias de auto autoadscripción indígena, así como la idoneidad de la calidad como personas indígenas de las y los candidatos postulados por los partidos políticos y por los candidatos independientes, estas actuaciones no se limitan exclusivamente a generar opiniones técnicas sino también se atendió mediante reuniones de trabajo, foros, sesiones de pleno, entre otras actividades, en las cuales se coadyuvó con los áreas facultadas para generar los dictámenes de procedencias de las candidaturas correspondientes de éste instituto, asimismo, se generaron diversas reuniones de trabajo con partidos políticos, capacitaciones a los Consejos Distritales y Municipales Electorales de Este Instituto.

**INFORME.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO DEL 28 DE MARZO AL 22 DE MAYO DE 2024. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO CUATRO DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 18 HORAS CON 50 MINUTOS, DE ESTE DÍA 30 DE MAYO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS, YA REFERIDAS, POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE.**



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE  
FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE  
GÉNERO Y NO DISCRMINACIÓN EN LA  
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL IMPEPAC.

INFORME DE ACTIVIDADES  
28 DE MARZO AL 24 DE MAYO DE 2024

Página 1 de 31

## Contenido

<b>GLOSARIO .....</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (SEPASE) .....</b>	<b>6</b>
<b>OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE MORELOS (OPMEM) .....</b>	<b>17</b>
<b>ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONSEJERAS ESTATALES ELECTORALES (AMCEE).....</b>	<b>20</b>
<b>ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE IGUALDAD Y VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.....</b>	<b>30</b>

## GLOSARIO

- I. **AMCEE:** Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C.
- II. **AVGM:** Alerta de violencia de género contra las Mujeres.
- III. **CEDAW:** Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, referida así por sus siglas en inglés.
- IV. **CIPEEM:** Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
- V. **CONVENIO DE COLABORACIÓN:** Convenio celebrado entre el IMPEPAC y AMCEE.
- VI. **COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO:** Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del IMPEPAC.
- VII. **GRUPO DE TRABAJO:** Grupo de Trabajo conformado en seguimiento a la declaratoria de AVGM.
- VIII. **IMM:** Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.
- IX. **IMPEPAC:** Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- X. **INMUJERES:** Instituto Nacional de las Mujeres.
- XI. **ONU:** Organización de las Naciones Unidas.
- XII. **OPLE:** Organismo Público Local Electoral.
- XIII. **OPMEM:** Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Morelos.

- XIV. **PEPASE:** Programa Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación
- XV. **PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo de la Red de Candidatas.
- XVI. **PROGRAMA DE TRABAJO:** Programa de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del IMPEPAC de 2024.
- XVII. **SEPASE:** Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- XVIII. **SNPASE:** Sistema Nacional PASE
- XIX. **RED o RED DE CANDIDATAS:** Red de Candidatas del proceso electoral 2023-2024.
- XX. **TSJ:** Tribunal superior de Justicia de Morelos.
- XXI. **VPCMRG:** Violencia Política en Contra de las Mujeres por Razón de Género.

## INTRODUCCIÓN

La Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, actúa de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, respetuosa de los mandatos internacionales y nacionales que protegen los derechos de las mujeres por cuanto a su participación política.

En relación con ello, las acciones llevadas a cabo en el periodo que se informa, refrendan el compromiso Institucional de quienes conforman la Comisión de Fortalecimiento de la Igualdad de Género, y representan el constante trabajo del IMPEPAC de consolidar el estado democrático de la Entidad desde una perspectiva de igualdad sustantiva.

Por consiguiente, y reconociendo que el IMPEPAC pondera el trabajo coordinado, de forma interinstitucional con autoridades y sociedad civil, es que en apego a lo estipulado en el Programa de Trabajo, las actividades llevadas a cabo son acordes a los ejes temáticos de: participación política de las mujeres, no discriminación, paridad, violencia política por razón de género y derechos humanos; dando cumplimiento con ello a los objetivos específicos y las líneas estratégicas que se enlistan a continuación:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
a) Promover y vigilar al interior del Instituto, la aplicación del principio de paridad y del derecho a la igualdad y no discriminación en el ejercicio de las acciones realizadas por sus integrantes a fin de cumplir con sus funciones y atribuciones.	Evaluación
c) Contribuir a la no discriminación en la participación política de las mujeres en el Estado, a través de actividades de difusión y de promoción de igualdad sustantiva.	Vinculación - Difusión

d) Colaborar en el cumplimiento de los objetivos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Morelos.	Vinculación
e) Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo a los derechos de igualdad y no discriminación, así como de vida libre de violencia política por razón de género.	Vinculación - Difusión

Las actividades realizadas, de las que se da cuenta en el presente informe, fueron llevadas a cabo de forma articulada realizándose tanto con sociedad civil (Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales), como con autoridades estatales (Integrantes del SEPASE, e integrantes del OPPMEM), así como, de forma individual con autoridades vinculadas al proceso electoral 2023-2024. Mismas que advierten una relación estrecha con las acciones enunciadas en el Programa de Trabajo.

Con ello la Comisión de Fortalecimiento de la Igualdad de Género, materializa la incidencia que fomenta la participación política de las mujeres en igualdad, paridad, y libre de VPCMRG.

### Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contralas Mujeres (SEPASE)

El SEPASE, como ya se ha referido en anteriores informes, obedece a una política pública marcada desde la federación, que tiene por objetivo, erradicar la violencia en contra de las mujeres. En ese tenor el IMPEPAC como parte de este mecanismo interinstitucional a través de la Comisión de Fortalecimiento de la Igualdad, da el seguimiento oportuno de cada una de las acciones que emanan de este Sistema Estatal, tal es el caso de la acción referida en el Programa de Trabajo, con el inciso d) que a la letra dice:

*d) En el marco de las atribuciones de la Comisión y del propio IMPEPAC, colaborar en el cumplimiento de los objetivos del*

*Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias contra las mujeres (SEPASE).*

- *Participar de manera conjunta con las instituciones que integran el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias contra las mujeres (SEPASE) en relación a la participación política de las mujeres.*

Resultando con ello que, en el periodo que se informa la Comisión de Fortalecimiento de la Igualdad de Género, dio el seguimiento oportuno de las acciones específicas que se detallan a continuación:

❖ **Informe Comisión EDAW e Informe de Plataforma de Acción de Beijing.**

En fecha 05 de abril de 2024, a las 22 horas con 48 minutos, fue recibido vía correo electrónico en el área de correspondencia adscrita a la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, acompañado de varios archivos digitales un oficio signado por la Secretaría Ejecutiva del IMM, destacando que el mismo no posee número de oficio, quedando su nomenclatura de la siguiente forma: IMM/SE/OFI00\*\*/2024-04. Por lo que el seguimiento fue atendido por esta comisión.

Se informa que el oficio emitido por el IMM, tuvo como precedente el correo electrónico emitido por la Coordinación de Asuntos Internacionales del INMUJERES, que hace referencia a la reunión de la Comisión de Seguimiento de las Observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, de fecha 07 de febrero de 2024. Siendo su objetivo general la solicitud de información, realizada al Estado Mexicano denominándola como "consulta única" para la integración de los informes: X Informe de México ante el Comité CEDAW, y de cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing.

Señalando el IMM que el objetivo específico obedecía a que desde el ámbito de competencia del IMPEPAC, se diera respuesta a preguntas de una Matriz que unifico ambos informes. Considerando el periodo a informar desde 2018, hasta el primer trimestre de 2024.

Resulta oportuno mencionar que, la CEDAW es la Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer, implicando un compromiso concreto de los Estados Partes de garantizar la adopción de las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra las mujeres. A esta Convención se le da seguimiento a través de un Comité, el cual monitorea el cumplimiento de los Estados Partes en virtud de las disposiciones contempladas en esta Convención.

Los Estados parte, entregan información, el comité de la CEDAW integra un informe de cumplimiento y lo presenta reconociendo los avances, formulando recomendaciones, que sirven de base para la conducción de la política pública que debe realizarse para avanzar en la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

En tanto que, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, es una agenda con visión a futuro, que identificando las barreras que impiden el adelanto de las mujeres, busca la potenciación del papel de la mujer. La plataforma se basa en 12 esferas específicas, y cada una tiene objetivos estratégicos.

En consecuencia, se integró la información solicitada, por el IMM en su carácter de Secretaría Ejecutiva del SEPASE. Así entonces, el OPLE remitió en fecha 12 de abril de 2024, el oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/1159/2024 para efecto del cumplimiento.

#### ❖ **Décima Sesión Extraordinaria del SEPASE.**

Mediante oficio IMM/SE/OFI00160/2024-04, remitido en fecha 26 de abril de 2024, vía correo electrónico de la cuenta [politica.igualdad@imm.org.mx](mailto:politica.igualdad@imm.org.mx) a las cuentas del IMPEPAC [correspondencia@impepac.mx](mailto:correspondencia@impepac.mx), [presidencia.impepac@gmail.com](mailto:presidencia.impepac@gmail.com), [francisco.martinez@impepac.mx](mailto:francisco.martinez@impepac.mx), fue recibida la convocatoria a la Décima Sesión Extraordinaria del SEPASE.

Por consiguiente, a la sesión celebrada en fecha 30 de abril de la presente anualidad a las 12:00 horas, acudió en representación del IMPEPAC la Licenciada Mayra Elizabeth Rosas Blancarte Auxiliar Electoral adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral Educación Cívica y Participación Ciudadana quién forma parte de la Comisión de Fortalecimiento de la Igualdad de Género. La sesión se llevó a cabo con dos temas primordiales a tratar, tal como se detalla a continuación:

En la presentación y en su caso aprobación del acuerdo PASE05/EXTR10º/30/04/2024, el IMPEPAC por conducto de la representante de la presidencia emitió el voto a favor del acuerdo en cita, con ello quienes conforman el SEPASE adquirieron el compromiso de rendir el informe correspondiente respecto al mecanismo de AVGM, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. Previo a la conclusión de la sesión en referencia, la Maestra Ruth Adriana de la Cruz Morales titular de la Comisión Ejecutiva para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Poder Ejecutivo del estado de Morelos, presentó el resumen de actualización del diagnóstico de la AVGM.

**EVIDENCIA**

**10ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE SEPASE**



Imagen 1/3



Imagen 2/3



Imagen 3/3

❖ **Informe de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de 2023.**

En la Entidad, el 27 de mayo de 2014 la Comisión Independiente de Derechos Humanos en Morelos, A.C., presentó la solicitud de la declaratoria de AVGM, y a la conclusión del proceso correspondiente en fecha 10 de agosto de 2015, mediante el oficio CNPEVMJ/855/2015 se hizo de conocimiento al Gobernador Constitucional del estado de Morelos, la declaratoria de procedencia respecto a la solicitud de AVGM para la Entidad.

Derivado de dicha declaratoria, la Entidad se encuentra sujeta a la entrega de informes sobre el cumplimiento de las propuestas y conclusiones contenidas en el Informe de la AVGM del estado de Morelos. Así entonces, bajo una articulación interinstitucional se lleva a cabo la integración del informe correspondiente que se presenta al Grupo de Trabajo el cual se encuentra legalmente conformado desde el 28 de agosto de 2014. En concordancia con lo anterior, se advierte que al estado de Morelos, le fueron decretadas; 5 Medidas de seguridad, 4 Medidas de Prevención, 6 Medidas de Justicia y Reparación, así como, 6 Medidas denominadas Complementarias más no excluyentes. Dando un total de 56 acciones específicas, de las cuales son responsables diversas instituciones.

En ese tenor, el IMPEPAC no se encuentra vinculado con responsabilidad directa respecto a los rubros citados, sin embargo como integrante del SEPASE y sabiendo que las acciones que desempeña en el ámbito de sus atribuciones inciden favorablemente en la erradicación de la violencia contra las mujeres, es que asumiendo el compromiso pactado en la 10ª sesión extraordinaria bajo el acuerdo PASE05/EXTR10ª/30/04/2024, llevó a cabo la remisión del informe presentando la información correspondiente a través de la plataforma Drive como fue indicado por el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en su carácter de Secretaría Ejecutiva del SEPASE.

Así entonces, el IMPEPAC informó sobre las acciones realizadas en el año 2023, respecto a la Medida Prevención relacionada a la acción 25 que dicta: *Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil,*

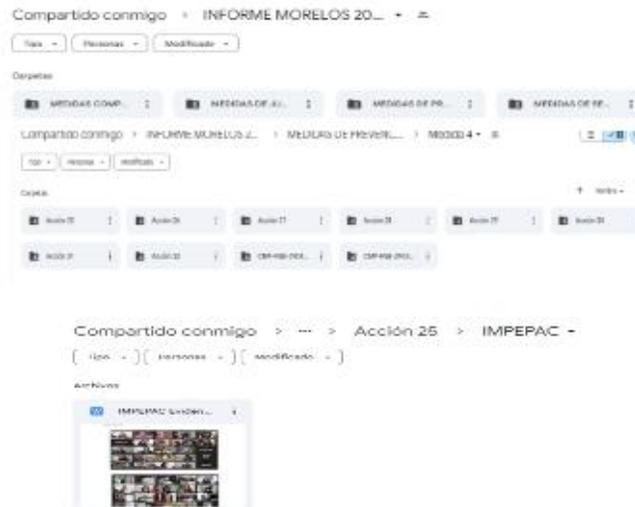
haciendo alusión a la colaboración con AMCEE durante el proceso electoral 2023-2024.

Cabe señalar, que para lograr una correcta integración del informe de la declaratoria de la AVGM, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, convoco a una reunión virtual, misma que se realizó en fecha 02 de mayo de la presente anualidad a las 12:00 horas, a través de la plataforma Zoom. La cual fue atendida por la Licenciada Mayra Elizabeth Rosas Blancarte.

De lo anterior expuesto, se presenta la evidencia consistente en la captura de pantalla de la reunión en mención, así como la captura de pantalla del correo remitido a la responsable del seguimiento e integración de la información, Maestra Leticia Ortiz Pérez, Especialista del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, además de la captura de pantalla de la plataforma Google Drive por cuanto a la carpeta compartida para tales efectos.

### EVIDENCIA

#### CAPTURA DE PANTALLA DE PLATAFORMA GOOGLE DRIVE CARPETA COMPARTIDA INFORME MORELOS 2023



REUNIÓN ZOOM 02/05/2024



Imagen 1/2



Imagen 2/2

❖ **Informe Trimestral de la Comisión de Prevención**

El IMPEPAC, como integrante del SEPASE, forma parte de la Comisión de Prevención, la cual considera 9 estrategias, correspondiendo exclusivamente al IMPEPAC la Estrategia 8 la cual enmarca 6 líneas de acción, éstas se mencionan a continuación:

ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN
1.8.1	Diseñar y difundir campañas dirigidas a las unidades de Estado y población en general, que den a conocer los derechos políticos de las mujeres y la violencia política contra las mujeres.
1.8.2	Difundir el Protocolo de Atención a la violencia política por razón de género del Estado de Morelos y el Manual para presentar denuncias sobre violencia política en razón de género en Morelos.
1.8.3	Garantizar el cumplimiento de lineamientos en materia de paridad, especialmente en lo referente al registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular.

1.8.4	Conocer las actividades que realizan los partidos políticos para fomentar el liderazgo político de las mujeres al ejercer el 3% del total de las prerrogativas recibidas.
1.8.5	Fomentar que los partidos políticos y candidaturas independientes promuevan la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres.
1.8.6	Capacitar al personal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y a los Consejos distritales y municipales en violencia política.

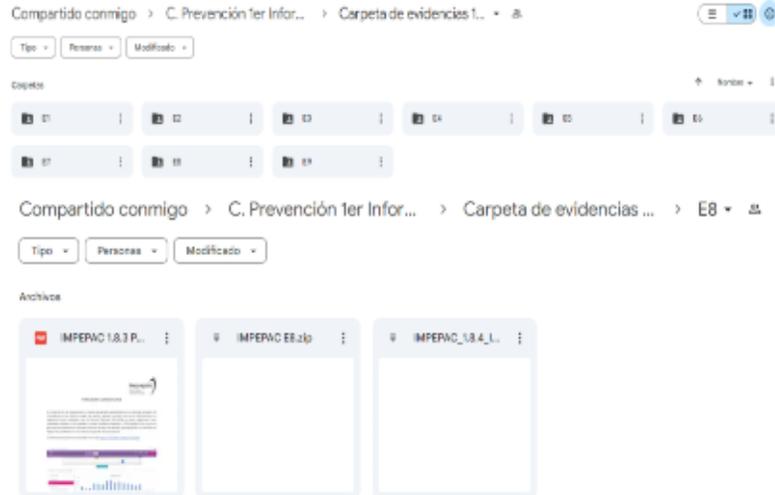
En concordancia, en el periodo que se informa, se realizó correctamente la carga de la información, con las respectivas actividades realizadas en los meses enero, febrero y marzo, así como con las evidencias correspondientes respecto a los indicadores que marca el PEPASE, con lo cual el OPLE dio cumplimiento en tiempo y forma respecto al Informe Trimestral de la Comisión de Prevención. Lo que se muestra con la captura de pantalla del correo remitido a la responsable del seguimiento e integración de la información, Maestra María Cristina Cobos, Especialista del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. Así como con las capturas de pantalla de la plataforma Drive por cuanto a la carpeta compartida para tales efectos.

### EVIDENCIA

#### CAPTURA DE PANTALLA DE CORREO REMITIDO



**CAPTURA DE PANTALLA DE PLATAFORMA GOOGLE DRIVE  
CARPETA COMPARTIDA INFORME MORELOS 2023**



**❖ 53ª Sesión Extraordinaria del SEPASE.**

Mediante oficio IMM/SE/OFI00179/2024-05, de fecha 13 de mayo de 2024, fue recibida la convocatoria a la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del SEPASE. Por consiguiente, a la sesión celebrada en fecha 22 de mayo del año en curso a las 11:00 horas, acudió en representación del IMPEPAC la Licenciada Mayra Elizabeth Rosas Blancarte Auxiliar Electoral adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral Educación Cívica y Participación Ciudadana quién forma parte de la Comisión de Fortalecimiento de la Igualdad de Género.

La sesión en comento dio inicio a las 11:30 horas, y para su desahogo, a petición del Maestro Jorge Gamboa Olea, Presidente del TSJ; se modificó el orden del día previamente entregado acompañando a la convocatoria. En consecuencia el Pleno del SEPASE, acordó que el numeral 10 quedará de la siguiente forma: *"Presentación de la iniciativa presentada al Pleno por Organización de Sociedad Civil, respecto a la creación de Juzgados Mixtos*

*Especializados en Violencia contra las Mujeres, únicamente como un asunto de análisis de factibilidad y que por consiguiente será tomado al TSJ.*

En lo tocante al desarrollo de la 53ª sesión ordinaria del SEPASE, se dio cuenta del reporte de seguimiento de los acuerdos emanados de las sesiones del SEPASSE, precisando la Secretaria Ejecutiva del SEPASE que actualmente se encuentra en la plataforma Google Drive dicha información.

De misma forma, fue presentada y aprobada por unanimidad la propuesta del acuerdo PASE06/ORD53A/22/05/2024, por consiguiente, se llevó a cabo el acto protocolario de la toma de protesta tanto de la titular de la comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, Licenciada Wendy Guadalupe Ruíz Ramírez, como del titular del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, ambos en calidad de invitados al SEPASE. Siguiendo el orden del día presentado, informo del estatus de cumplimiento respecto a:

- La solicitud del SNPASE, en razón al informe anual de trabajo correspondiente al año 2023 del Programa Integral PASE, así como de las acciones a cumplimentar durante el año 2024. Señalando la Secretaria Ejecutiva del SEPASE, que en lo concerniente al año 2024, se estaría convocando una reunión de trabajo con posterioridad.
- Por cuanto al informe de cumplimiento del Estado de Morelos ante la solicitud de la Coordinación de Asuntos Internacionales, con la finalidad de integrar el X informe CEDAW y el informe de la Plataforma de Acción de Beijing. Se dio cuenta al Pleno del SEPASE, que ambos informes fueron integrados y que al ser remitidos de manera internacional se refleja el trabajo articulado de la Entidad. En otro punto del orden del día desarrollado, fue aprobado por unanimidad el acuerdo PASE09/ORD53ª/22/05/2024, con ello se acordó enviar el informe sobre las acciones derivadas de la capacitación a las personas replicadoras del Modelo de Atención Único.

Como punto último, la asociación Artistas Legales que forma parte del SEPASE bajo la calidad de invitados, presento la iniciativa respecto a la creación de Juzgados Mixtos Especializados en violencia hacia las mujeres, y al término de la exposición, quedó reconocida su presentación quedando

aprobado el acuerdo por unanimidad para remitir al TSJ dicha propuesta presentada únicamente como un asunto de análisis de factibilidad.

**EVIDENCIA**

**53ª SESIÓN ORDINARIA DE SEPASE**



Imagen 1/3



Imagen 2/3



Imagen 3/3

## OPPMEM

Como se ha precisado con antelación, el IMPEPAC al formar parte del OPPMEM, participa de forma activa, dando el seguimiento oportuno a los trabajos que se realizan, en ese tenor, en el periodo que considera el presente informe se da cuenta de lo siguiente:

En fecha 14 de mayo de 2024, en el área de correspondencia adscrita a la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, bajo el número de folio 004950 se recibió el oficio IMM/SE/UEMPP/EALPP/OFI021/2024-05 mediante el cual se convocó a una reunión de trabajo de la Dirección Técnica del OPPMEM.

En consecuencia, el pasado 16 de mayo de 2024, se atendió la reunión en comento, acudiendo en representación de forma conjunta el Secretario Técnico Francisco de Jesús Martínez Fernández de la Comisión de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del IMPEPAC, así como la Licenciada Mayra Elizabeth Rosas Blancarte Auxiliar Electoral adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral Educación Cívica y Participación Ciudadana quién forma parte de la Comisión de Fortalecimiento de la Igualdad de Género.

Siendo las 11 horas con 20 minutos dio inicio la reunión de trabajo de la Dirección Técnica, estando debidamente representado el IMPEPAC. Y por cuanto a las otras instituciones que forman parte del OPPMEM, estuvieron presentes: la Secretaria de Gobierno representada por la Licenciada Lidia Dalia Ereiva González, Subdirectora de Política Libre de violencia e igualdad de la COEVIM; la Titular de la Unidad de Género Sugey Karina Lavin Beltrán, en representación del Tribunal Electoral del Estado de Morelos; por cuanto al Congreso del Estado de Morelos, asistieron la Contadora Emerenciana Rodríguez Alcocer en representación de la Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruíz, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, y representando a la Diputada María Paola Cruz Torres, la Maestra Brenda Sandoval Bahena, la reunión fue presidida por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Maestra Denisse Guillermina Pérez Rodríguez y por la Licenciada Erika Velázquez Rojas Especialista del Instituto.

El propósito de la reunión, se centró en los preparativos para el desarrollo de la Segunda Sesión del OPPMEM.

El Orden del Día presentado, fue el siguiente:

1. Presentación del acta de la primera sesión ordinaria.
2. Presentación de los acuerdos para su análisis.
  - a) Adendum 01 al acuerdo OPPMEM/SO-01/A01/2024-02, para la Toma de Protesta.
  - b) Acuerdo OPPMEM/SO-02/A02/2024-05, modificaciones al anexo único.
  - c) Acuerdo OPPMEM/SO-02/A03/2024-05, modificaciones a los lineamientos.
  - d) Acuerdo OPPMEM/SO-02/A04/2024-05, plan anual de trabajo.
  - e) Acuerdo OPPMEM/SO-02/A05/2024-05, ruta crítica de atención a casos de VPMRG.
3. Planteamiento de la celebración de la próxima sesión ordinaria del Colegiado. (Día 30 de mayo de 2024 - Hora y Lugar: 11 am, Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos).

De acuerdo al desarrollo de la reunión de trabajo, respecto a los numerales 1 y 2 del Orden del Día, se acordó remitir observaciones a los documentos presentados, mientras que el IMM, presentar los documentos con las observaciones impactadas, a través de la plataforma Drive de Google. Para efecto de tener una reunión virtual con la Dirección Técnica, que permita el consenso de cada uno de los documentos presentados.

Respecto al tema del inciso a) se acordó que las diversas representaciones de las autoridades que tomaran protesta, confirmaran la asistencia a la fecha propuesta misma que se detalla más adelante. Por cuanto a los incisos b) y c) la Maestra Brenda Sandoval Bahena, presento documentos relativos a ambos temas, los cuales fueron acusados por el IMM en su carácter de presidencia del Colegiado y que serán compartidos con la Dirección Técnica, para efecto de conocer el sentido de las observaciones presentadas por la representante de la Diputada Paola Cruz Torres.

Tratándose del inciso d) el IMM preciso que sería remitido un oficio con un plazo de 2 días para que quienes integran el observatorio, remitan actividades a integrar al Plan de Trabajo. Ante ello, la representación del IMPEPAC solicitó un plazo más amplio en razón de que las decisiones del OPLE se toman en consenso, a través de los órganos Colegiados que componen a la Institución, en consecuencia, se acordó que el IMPEPAC podrá remitir la información una semana después de la fecha de término.

Por otra parte la Maestra Brenda Sandoval Bahena, mencionó la importancia de considerar una ruta específica para la transición de la rotación de la presidencia del OPPMEM, y de igual forma señaló la importancia de tener en versión digital un repositorio que contenga todos los documentos históricos del OPPMEM para efecto de dar certeza jurídica a los trabajos realizados, sugiriendo que puedan quedar estipuladas algunas acciones en el Plan de Trabajo y otras en los Lineamientos.

Finalmente por el inciso e) la representación del IMPEPAC hizo la precisión de la importancia de nombrar correctamente los documentos, en razón de que se presentó un acuerdo y un anexo denominado como "Ruta Crítica de Atención a casos de VPMRG" y en ese tenor, dicho documento por su redacción no cumple con los criterios para ser reconocido como una ruta de atención. Por lo que se va a renombrar el documento presentado.

En el marco del numeral 3, en uso de la voz la Secretaria Ejecutiva del IMM, comentó que esperaban que las instituciones integrantes del OPPMEM, pudieran en alguna Sesión enlistar un tema en el orden del día, relacionado a la participación política de las mujeres en el marco de la competencia de cada institución, propuesta que hacía teniendo presente el trabajo del Observatorio a nivel Nacional, es decir, bajo una intención de réplica. Ante ello, el Secretario técnico del IMPEPAC Francisco de Jesús Martínez Fernández, manifestó que el OPLE de Morelos, podrá estar en condiciones de presentar como Tema, los hallazgos de la participación de las mujeres en el marco del registro de candidaturas, en el proceso electoral 2023-2024. De misma forma la Maestra Brenda Sandoval Bahena, manifestó poder presentar el tema de la reforma electoral realizada por la LV Legislatura para el proceso electoral 2023-2024, desde un enfoque de grupos en situación de vulnerabilidad.

En este mismo punto, las diversas representaciones, manifestaron lo complejo que resultaba la fecha propuesta por la presidencia del OPPMEM, bajo el argumento los tiempos del proceso electoral que cursa actualmente, en el entendido de que los términos en el proceso electoral son fatales, y que la fecha propuesta significaba una diferencia de 3 días, siendo esto muy cercano a la elección del 02 de junio de 2024. Por ello, se propuso celebrar la sesión en fecha viernes 14 de junio de 2024, considerando íntegramente los temas enlistados en los numerales 1 y 2, y además la participación de las instituciones con algún tema específico. A continuación se presenta la evidencia correspondiente:

## EVIDENCIA

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL OPPMEM 16/05/2024



## AMCEE

En el presente informe, se desarrollan las actividades realizadas en el marco de la colaboración interinstitucional entre el IMPEPAC con AMCEE, abarcando la información a partir del 28 de marzo, toda vez que en la sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo y en la sesión ordinaria de fecha 28 de marzo ambas del año en curso, fueron informadas diversas actividades relacionadas al tema en mención con anterioridad a dicha fecha que se abarca.

Ahora bien, para contextualizar el presente informe, resulta oportuno mencionar como actividades previas las más relevantes que sustentan la implementación de los compromisos adquiridos. Así entonces, en fecha 25 de enero del año en curso, se aprobó el proyecto de convenio de colaboración y el programa operativo de AMCEE en sesión de la Comisión de Fortalecimiento de la Igualdad de Género. Se inserta enlace de evidencia: <https://www.youtube.com/watch?v=mDGyDWIviPc>

En fecha 30 de enero de 2024, en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/070/2024 con lo cual quedaron aprobados de la misma forma, tanto el convenio de colaboración como el Programa Operativo. Se inserta enlace de evidencia: <https://www.youtube.com/watch?v=mDGyDWIviPc>

Por lo anterior, con la aprobación del convenio de colaboración y del programa operativo, el IMPEPAC reconoce los compromisos que en ellos se plasman sobre todo en la etapa del proceso electoral en que nos encontramos, implementándose la *Red de Candidatas*.

En concordancia con lo anterior, y con el programa operativo en la rendición del presente informe, se hace énfasis en el compromiso adquirido, siguiente:

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDAD
Difusión	Llevar a cabo estrategias de registro voluntario para la integración a la Red con el mayor número de mujeres posible.	Establecer contacto con las secretarías de género (o sus equivalentes) de los partidos políticos para invitar a sus candidatas y a las mujeres que hayan resultado electas a sumarse a la Red.

Con el objetivo de dar cumplimiento al compromiso adquirido y materializar la integración a la Red de Candidatas con el mayor número de mujeres posible, la Secretaria Técnica de la Comisión de Fortalecimiento de la Igualdad de Género, elaboró los formatos, para llevar a cabo el registro de las mujeres candidatas, considerando el consentimiento informado y la protección de datos, consistentes en:

- Procedimiento para formar parte de la Red de Candidatas
- Formato de Adhesión
- Formulario de registro
- Avisos integral y simplificado para formar parte de la Red de Candidatas.  
<https://impepac.mx/Transparencia/Avisos-privacidad/RED%20DE%20CANDIDATAS%202023-2024%20Aviso%20Integral.pdf>

Destacando que la colaboración con el área de Transparencia del IMPEPAC, logró validar en las sesiones del Comité de Transparencia de fechas 06 de marzo y 12 de abril del 2024, los avisos de privacidad en referencia.

De igual forma, se elaboraron oficios bajo la nomenclatura IMPEPAC/SE/MGCP/2294/2024, que fueron remitidos a los 12 partidos políticos en fecha 17 de abril de 2024, a través de sus respectivas representaciones. Se advierte que al día 24 de mayo de la presente anualidad, sólo tres partidos políticos han dado contestación, las cuales forman parte del presente informe como anexos. A continuación se señalan los datos de recepción:

PARTIDO POLÍTICO	DATOS DE RECEPCIÓN	
	Oficialía de Partes IMPEPAC	Secretaría Técnica de la Comisión de Fortalecimiento de la Igualdad de Género
Morena	Día: 20/04/24 Hora: 19:34 horas Folio: 003920 Formato: Entrega digital vía correo electrónico. Anexo: 1 archivo en PDF.	Día: 22/04/24 Hora: 06:06 horas.
Movimiento Ciudadano	Día: 27/04/24 Hora: 14:35 horas Folio: 004233 Formato: Entrega digital vía correo electrónico. Anexo: 3 archivos en PDF.	Día: 29/04/24 Hora: 12:09 horas.
Partido Acción Nacional	Día: 03/05/2024 Hora: 18:44 horas Folio: 004574 Formato: Entrega digital vía correo electrónico. Sin anexo.	Día: 03/05/2024 Hora: 20:14 horas

Quienes no han presentado respuesta alguna son los siguientes institutos políticos:

PARTIDO POLÍTICO	
Movimiento Alternativa Social	Partido Revolucionario Institucional
Morelos Progresa	Partido Verde Ecologista de México
Partido Encuentro Solidario	Nueva alianza Morelos
Partido del Trabajo	Redes Sociales Progresistas
Partido de la Revolución Democrática	

Para alcanzar el mismo objetivo de la línea de acción de difusión antes citada, con apoyo del área de diseño adscrita a la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, se generó una infografía, en la que se presenta información para ser parte de la Red de Candidatas la cual a partir de que sea presentada en la sesión correspondiente, comenzará su difusión de forma general en las redes sociales, oficiales del OPLE de Morelos.



La Secretaria Técnica de la Comisión de Fortalecimiento de la Igualdad de Género, con el objetivo de establecer contacto con los partidos políticos para invitar a sus candidatas a sumarse a la Red de Candidatas, les solicitó señalar la persona que fungirá como enlace para lo conducente a la Red de Candidatas, de manera que los partidos políticos que han dado respuesta, oportunamente han señalado a las personas correspondientes.

Toda vez que el CIPEEM, dispone en el artículo 66 fracción XVIII que, una de las funciones del IMPEPAC, es promover el acceso al pleno ejercicio de los derechos político-electorales libres de VPMRG y de discriminación, en consecuencia, el OPLE del estado de Morelos, a través de la Comisión de Fortalecimiento de la Igualdad de Género, en el marco de los compromisos adquiridos con AMCEE, durante el periodo que se informa ha generado como prácticas preventivas la difusión del oficio IMPEPAC/ST/CEPFIG/04/2024 a los Consejos Distritales y Municipales, acompañado de los documentos:

- Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente, no discriminatorio y no sexista en el IMPEPAC.
- Guía para la prevención y atención de la VPMRG del estado de Morelos.
- Guía para presentar una queja o denuncia sobre VPMRG ante el IMPEPAC.

Cumpléndose con el compromiso siguiente:

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDAD
Promoción	Promover actividades que generen prácticas preventivas de la VPMRG, con el fin de que las mujeres candidatas puedan ejercer sus derechos políticos electorales.	Entregar una Guía para denunciar la VPMRG.

Con el objetivo de comunicar a las mujeres que formen parte de la Red de Candidatas, en qué consiste la VPMRG y sus diversas manifestaciones, con apoyo de diverso material ilustrativo, se ha generado una serie de infografías que emiten el mensaje institucional de los derechos de las mujeres en su participación política, y vincula a la "Guía para presentar queja o denuncia por VPMRG del IMPEPAC". Las cuales comenzaran su difusión hasta en tanto se tengan presentadas ante la sesión correspondiente de la Comisión de Fortalecimiento de la Igualdad de Género.

¿Sabías qué...?

Desde las campañas que pediste la inscripción política electoral que se tiene a las elecciones, los partidos o las personas, discuten o conjeturan sobre el sistema político entre los sujetos de edad de género.

impepac | INICIATIVA MARROQUÍ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | CEB

¡ATENCIÓN!

En el espacio de la participación política, los actores tienen derecho a participar en igualdad de condiciones y en un marco de respeto que garantice una libre toma de decisiones y la participación de género.

Es importante y crucial la que con personas con discapacidad o personas con vulnerabilidad política frente a las mujeres en forma de género del espacio de la ciudadanía.

impepac | INICIATIVA MARROQUÍ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | CEB

¿Sabías que muchas personas que ejercen conductas de violencia política por razón de género con el apoyo y respaldo de Estados, están o pertenecen al partido político de los partidos políticos y elecciones pueden ser sancionados en el Programa Electoral de Promoción Institucional en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género?

¿Qué es?

¿Por qué es importante?

¿Cuáles son los tipos?

¿Cómo se puede combatir?

impepac | INICIATIVA MARROQUÍ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | CEB

Así también se ha trabajado en el diseño de un tríptico que contiene información general respecto a la Red de Candidatas, el cual podrá ser difundido, una vez que se realice la presentación ante la Comisión de Fortalecimiento de la Igualdad de Género.

En la rendición del presente informe, teniendo presente el programa operativo, se hace énfasis en el compromiso adquirido, siguiente:

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDAD
Promoción	Promover actividades que generen prácticas preventivas de la VPMRG, con el fin de que las mujeres candidatas puedan ejercer sus derechos políticos electorales.	Implementar la conmemoración del Día Naranja (25 de cada mes)

Como se ha reiterado en informes pasados, el 25 de noviembre es el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres el cual fue establecido oficialmente por la ONU en 1999, con el fin de tomar acción frente a un problema que es considerado la máxima violación a los derechos humanos de las mujeres y las niñas. En febrero de 2008, el Secretario General de las Naciones Unidas, lanzó la Campaña ÚNETE proclamando el día 25 de cada mes como "Día Naranja": un día para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

En concordancia, es que la Comisión de Fortalecimiento de la Igualdad de Género, desde el mes de enero de 2024 ha replicado esta política de sensibilización con lo que fija la postura Institucional de la No violencia en contra de las mujeres, específicamente en el ámbito de competencia del IMPEPAC de mantener una vida libre de VPMRG.

Difundiendo oportunamente cada día 25 de los meses enero, febrero, marzo y abril de 2024 un cartel elaborado por el área de diseño de la Secretaría Ejecutiva, quedando publicado como se ilustra a continuación:

**25 DE ENERO DE 2024**



**25 DE FEBRERO DE 2024**



**25 DE MARZO DE 2024**



**25 DE ABRIL DE 2024**



De misma forma se da cuenta de que, en fecha 29 de abril de 2024, bajo la modalidad virtual (plataforma Zoom) se llevó a cabo una reunión de seguimiento con los OPLE de las Entidades y la AMCEE, siendo los temas tratados:

1. Mensaje de bienvenida a cargo de la Presidenta de la AMCEE, Fryda

*Libertad Licano Ramírez.*

2. *Presentación de la Coordinadora Nacional, Vera Juárez Figueroa.*
3. *Avances en la implementación de la Red de Candidatas por parte de los OPLES:*
  - *Actualización de la Red de Candidatas.*
  - *Envío del primer informe.*
  - *Estrategias para optimizar la información: repositorio de renuncias/repositorio de capacitaciones.*
  - *Etiqueta AMCEE, día naranja.*
4. *Experiencias y buenas prácticas para la construcción de la Red de Candidatas en este Proceso Electoral.*

A dicha reunión asistieron aproximadamente 74 personas, entre ellas la Coordinadora Nacional, las coordinadoras de circunscripción y las coordinadoras estatales de la Red de Candidatas, así como personas titulares de las Unidades de Igualdad de Género en los estados (o sus equivalentes) y la titular de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral. Por parte del IMPEPAC estuvo representado de forma conjunta por el Secretario Técnico de la Comisión de Fortalecimiento de la Igualdad de Género, Francisco de Jesús Martínez Fernández y la Auxiliar Electoral Mayra Elizabeth Rosas Blancarte, a continuación se presente la evidencia correspondiente:



Finalmente en fecha 10 de mayo de 2024, de forma virtual se remitió el informe de actividades, solicitado por AMCEE. Con lo cual se cumplimentó en tiempo y forma, uno de los compromisos adquiridos por el IMPEPAC en el marco de la firma del convenio de colaboración.



**Consejo Electoral Miriam Saray Pacheco Martínez**

Coordinadora de la Red de Candidatas en la  
Cuarta Circunscripción – Edición 2024.

Presente

Apreciable Consejera:

En atención al calendario establecido, me permito remitir el **primer informe bimestral** correspondiente al periodo comprendido del mes de 01 de marzo a 30 de abril de 2024, relativo a las actividades realizadas en la **"Red de Candidatas", Edición 2024**, del Instituto Maratense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para dar seguimiento a los casos de violencia política en razón de género, contra mujeres candidatas durante el PEI 2024. (Se anexa informe)

Si anda por el momento, reciba un cordial saludo.

*Miriam Saray Pacheco Martínez*  
Atestando  
Cuernavaca, Morelos a 10 de Mayo de 2024.

**MAESTRA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ**  
CONSEJERA ELECTORAL DEL ORPEMARRCOS, ASOCIADA AMCEE  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO  
DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

C.C.A. Miriam

Con lo antes expuesto, se aprecia en la información contenida en este informe se han realizado todas aquellas actividades y gestiones, encaminadas a cumplir con los compromisos adquiridos con AMCEE, para que las mujeres candidatas de manera voluntaria ejerzan una participación política en condiciones de igualdad y libres de VPMRG. En ese sentido, cada una de las actividades realizadas, refleja el compromiso institucional, que en su actuar responde a los mandatos establecidos en la normatividad que garantizan los derechos de las mujeres registradas para un cargo de elección popular.

## Acciones de fortalecimiento de igualdad y vida libre de violencia

### ❖ Procesos de sensibilización

En fecha 29 de abril de 2024, se llevó a cabo el Foro "La importancia de la Participación Política Electoral de las y los Jóvenes y Personas Adultas Mayores" el cual fue organizado por el Instituto Nacional Electoral de forma conjunta con el IMPEPAC. En ese sentido la Comisión de Fortalecimiento de la Igualdad de Género, estuvo presente a través de la representación de la Licenciada Mayra Elizabeth Rosas Blancarte, ello considerando lo importante que es el actuar institucional no solo desde la perspectiva de género, sino también desde el enfoque interseccional de las juventudes y de las personas adultas mayores.

### EVIDENCIA



Imagen 1/3

Imagen 2/3



Imagen 3/3

El 16 de mayo de 2024, el IMEPAC participo en el Foro "Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia: Participación Política de las Mujeres Morelenses en el marco del Proceso Electoral Federal 2023-2024. Organizado por el INE, con participación de la Comisión Ejecutiva para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Poder Ejecutivo del Estado y el IMEPAC. En aras de sensibilizar en materia de Derechos Humanos, político-electorales, sobre formación ciudadana y participación activa de las mujeres en la vida política.

#### EVIDENCIA



#### ❖ Acciones de difusión:

Atraves de redes sociales se llevo a cabo la difusión de información correspondiente a: Día Naranja, en ese sentido oportunamente el día 25 de abril de este año 2024, se presente en las redes del IMEPAC el cartel elaborado por el área de diseño de la Secretaria Ejecutiva, quedando publicando como se ilustra a foja 27 del presente informe de actividades.

**INFOGRAFÍAS.** INFOGRAFÍAS Y TRÍPTICO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 Y EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMPEPAC Y AMCEE. **EN RELACIÓN AL MATERIAL MARCADO EN EL PUNTO CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 19 HORAS CON 2 MINUTOS DE ESTE DÍA 30 DE MAYO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS, REFERIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO LA INDICACIÓN REALIZADA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY.**



## Dato importante que debes de conocer:

En el proceso electoral 2023-2024, en Morelos, las mujeres que participen por un cargo de elección popular, podrán formar parte de la **"Red de Candidatas"**. A partir del 15 de abril de 2024, acercarte a tu partido político para saber más de esta iniciativa organizada por el IMPEPAC y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales.

### AGENDA

Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
31	01	02	03	04	05	06
07	08	09	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

¡Conoce tus derechos!

#Elecciones2024

impepac.mx



@impepac

@impepac



@impepacmorelos

@impepac.morelos



Proceso Electoral Local  
2023 - 2024  
**MORELOS**

# ¿Sabías qué...?



Durante las campañas queda prohibida la propaganda política electoral que calumnie a las instituciones, los partidos o las personas, discriminen o constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

(Art. 39 del CIPEEM)



# ¡ATENCIÓN!



En el ejercicio de la participación política, las mujeres tienen derecho a participar en igualdad de condiciones y en un marco de respeto que garantice una vida libre de violencia política por razón de género.



Te invitamos a conocer la guía para presentar una **queja o denuncia sobre violencia política contra las mujeres** en razón de género del Impepac en la siguiente liga:

 [t.ly/kDX7u](https://t.ly/kDX7u)

Escanéame para  
conocer más



**Sabías que aquellas personas que ejerzan conductas de violencia política por razón de género con el objeto o resultado de limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales; pueden ser inscritas en el "Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género".**



**¿Qué es?**  
Es un documento público de personas inscritas que son sancionadas por ejercer violencia política contra las mujeres en razón de género.

**¿Para qué sirve?**  
- Contrarrestar la violencia política por razón de género.  
- Consultar y analizar información previa al registro de candidaturas.  
- Ayuda a la coordinación y cooperación entre instituciones.

**¿Cuándo se creó?**  
En Morelos se aprobó la creación del registro mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/044/2022 de fecha 15 de febrero de 2022.

**¿Cómo puedes consultarlo?**  
<https://impepac.mx/pspvpg/#red>



**Escanea y consulta Registro de Personas Sancionadas por Violencia Política de Género.**

La presidencia de AMCEE recae en la Consejera Electoral de Chihuahua, Maestra Fryda Libertad Licano Ramírez.

En Morelos la Consejera Electoral del IMPEPAC, Maestra Isabel Guadarrama Bustamante asociada AMCEE, es la enlace con la asociación civil, en atención al carácter que tiene como Presidenta del Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del IMPEPAC. Estando este órgano colegiado, integrado por la Consejera Electoral Maestra Mayte Casalez Campos y el Consejero Electoral Dr. Alfredo Javier Arias Casas. En tanto que, el seguimiento respecto a la implementación de la Red de Candidatas, se lleva a cabo a través de la Secretaría Técnica de dicha comisión.

**UNIDAS  
SOMOS+  
FUERTES**

**¡Dato importante!**

Todas las ciudadanas en el ejercicio de sus derechos políticos electorales deben:

- ✓ Ser respetadas y tratadas con dignidad.
- ✓ Tener la garantía de que no se ejerza en su contra discriminación o violencia por razón de género.

Las personas perpetradoras de violencia política por razón de género en contra de mujeres, pueden ser cualquier persona o grupo, constituido por hombres o mujeres y sus conductas pueden efectuarse de forma física, virtual o bien a través de información.

Esas conductas pueden ser sancionadas con responsabilidades:

- Administrativas
- Civiles
- Electorales
- Penales



**RED DE CANDIDATAS  
amcee  
MORELOS**



**Estimada Candidata:**

En el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) se considera que, la participación de las mujeres consolida la Democracia, por lo tanto, se reconoce la importancia de cada mujer en la vida democrática del estado de Morelos.

Sabiendo que el acceso de las mujeres a la esfera política para intervenir en asuntos públicos en igualdad y libre de violencias, requiere un esfuerzo interinstitucional que fortalezca de forma constante y progresiva el liderazgo político de las mujeres. Es que, en el marco de las facultades y obligaciones institucionales, se realizan acciones que incidan de forma positiva en la participación política de las mujeres.

Por ello, en el proceso electoral local 2023-2024, en observancia al marco jurídico, que busca incidir en la igualdad y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPCMRG), el Organismo Público Local Electoral (OPLÉ) de Morelos signo el 31 de enero de 2024, un convenio con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, por sus siglas AMCEE. Con lo cual el IMPEPAC adquirió con AMCEE el compromiso de implementar una **"Red de Candidatas"** postuladas a un cargo de elección popular en el proceso electoral local 2023-2024. Y una **"Red de Mujeres" Electas** que resulten respecto a cargos de Gobernatura, Diputaciones locales e integrantes de ayuntamientos.

La Red de Candidatas AMCEE que implementa el IMPEPAC en Morelos:

- Busca que las mujeres consideren esta Red; como un espacio de sinergia, que contribuya de forma positiva en el ejercicio pleno de sus derechos políticos y electorales, fortaleciendo su participación política.
- Comenzó su duración en fecha 30 de enero de 2024, desde la aprobación por parte del máximo órgano de dirección del IMPEPAC y será vigente hasta la conclusión del Proceso Electoral Local 2023-2024.
- Generó la invitación considerando a las 2,265 mujeres registradas para las diversas candidaturas en Morelos. A partir de la publicación oficial de la relación completa de candidaturas, registradas para el proceso electoral que se lleva a cabo en Morelos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6299 de fecha 11 de abril de 2024).



Acto Simbólico de firma de convenios AMCEE- IMPEPAC

**INFORME.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 19 HORAS CON 5 MINUTOS DE ESTE DÍA 30 DE MAYO DE 2024, SIN OBSERVACIONES.**



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



INFORME MENSUAL, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contenido

**I. INTRODUCCIÓN. .... 3**

**II. . REUNIONES PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS.....4**

**III. ORGANIZACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....5**



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### I.- INTRODUCCIÓN

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es un organismo Público autónomo, cuyo máximo órgano de dirección es el Consejo Estatal Electoral, el cual para el desempeño de sus atribuciones conformará, comisiones permanentes y temporales, las cuales tendrán como finalidad supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

Así mismo, el presente plan de trabajo es presentado con fundamento en lo establecido en los numerales 88 Bis., fracción I, 90 Bis. 101, fracciones IX y X del Código Electoral, y 4, último párrafo del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del IMPEPAC.

Así mismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, el IMPEPAC para el cumplimiento de sus funciones cuenta con comisiones permanente entre las cuales se encuentra la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.

Asimismo, el numeral 84 del Código precisa que las comisiones ejecutivas permanentes se integrarán por tres Consejerías Electorales, siendo que para el caso de la CEPPC, conforme acuerdo IMPEPAC/CEE/065/2024 de fecha 26 de enero del 2024, mediante el cual se aprueba la conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes, la misma se encuentra integrada de la siguiente manera:





## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es importante precisar que el Plan de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana para el año 2024, fue presentado ante el Pleno del Consejo Estatal Electoral, el día 03 de enero del año en curso.

## II. REUNIONES PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS.

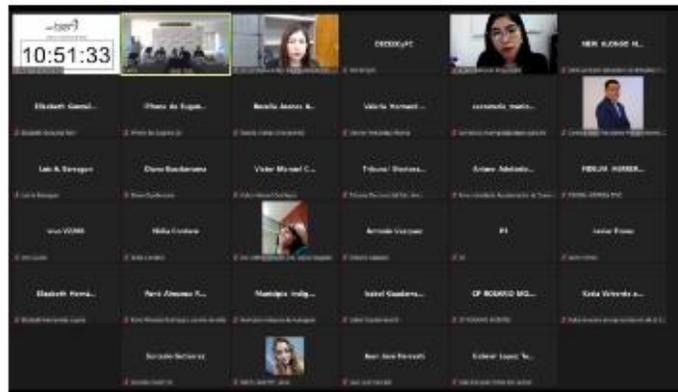
### a) INTERINSTITUCIONALES.

Por cuanto a esta línea de acción cabe precisar que con fecha **16 de enero** del año que transcurre, se llevó a cabo la **primera reunión InterInstitucional** en la cual fueron presentado a las instituciones aliadas, el Plan de Trabajo de la Comisión, así como el avance en la implementación del Presupuesto Participativo 2024, así como el informe sobre la entrega de proyectos a las localidades participantes en el Presupuesto Participativo 2023.

De lo anterior se advierte que a la fecha de la presentación de este informe se ha dado inicio en tiempo y en forma a las acciones previstas dentro de esta línea de acción, no omitiendo señalar que en la referida reunión se contó con la participación de treinta y un instituciones aliadas, así como representaciones de Partidos Políticos.



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Así mismo el **20 de febrero del año en curso, se llevó a cabo la segunda reunión InterInstitucional** en materia de participación ciudadana.



SEGUNDA REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS, PLANEACIÓN, CAPACITACIÓN, FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS.

MARTES 20 DE FEBRERO DE 2024

10:00 HORAS

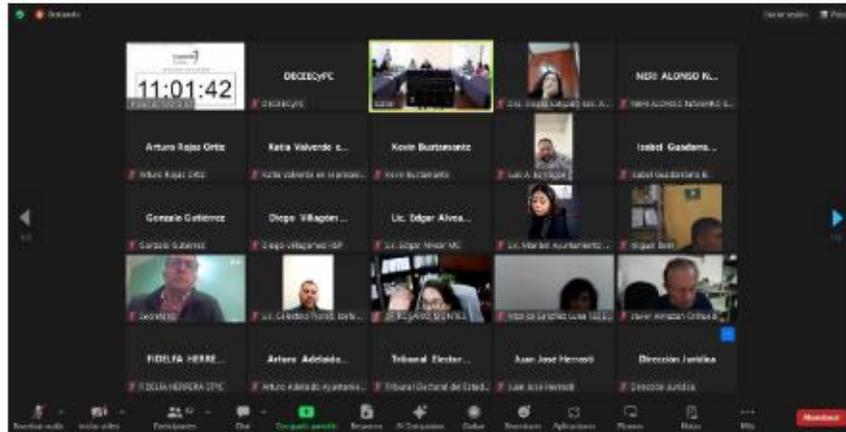
→ PASE DE LISTA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL AVANCE AL MES DE ENERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" 2024.
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME; SOBRE EL AVANCE AL MES DE ENERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De igual manera, el día **12 de marzo del año** en curso, se llevó a cabo la tercera reunión interinstitucional en materia de participación ciudadana, con la participación de más de 38 instituciones.

TERCERA REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS, PLANEACIÓN, CAPACITACIÓN, FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS.

MARTES 12 DE MARZO DE 2024  
10:00 HORAS.

- FASE DE LISTA

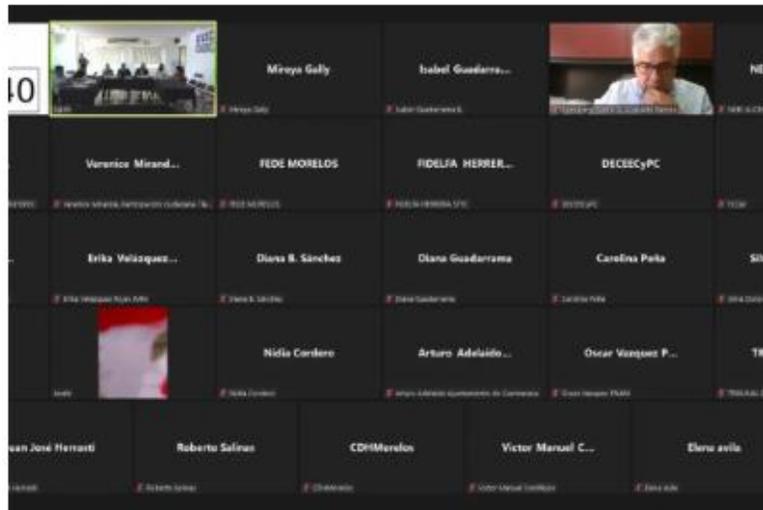
ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024.
3. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL SOBRE EL AVANCE EN EL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024" CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024.
4. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Fin del documento ■



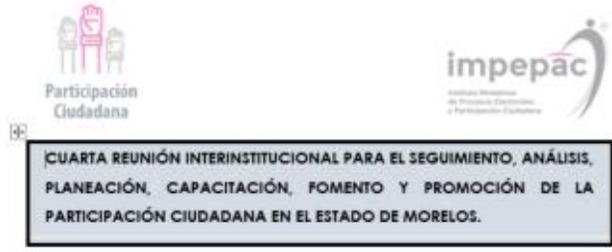
## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la misma vertiente, con fecha 16 de abril de 2024, tuvo verificativo la cuarta reunión interinstitucional en materia de participación ciudadana, con la participación de más de 36 instituciones.



MARTES 16 DE ABRIL DE 2024  
10:00 HORAS.

### • PASE DE LISTA

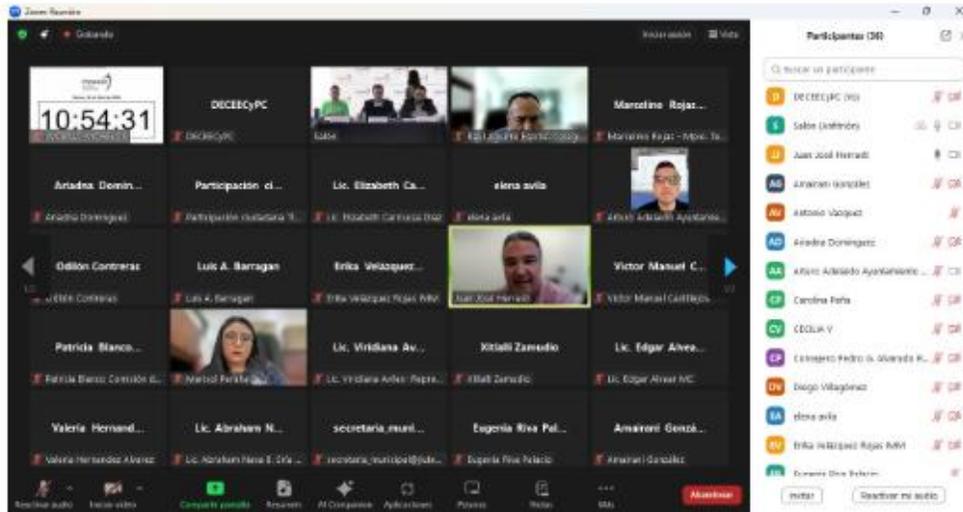
#### ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2024.
3. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL SOBRE EL AVANCE EN EL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024" CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2024.
4. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

10



# COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### B) OPERATIVAS.

En ese mismo tenor de ideas el día **23 de enero de 2024**, se llevó a cabo la primera reunión operativa, la cual fue desarrollada al tenor del siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

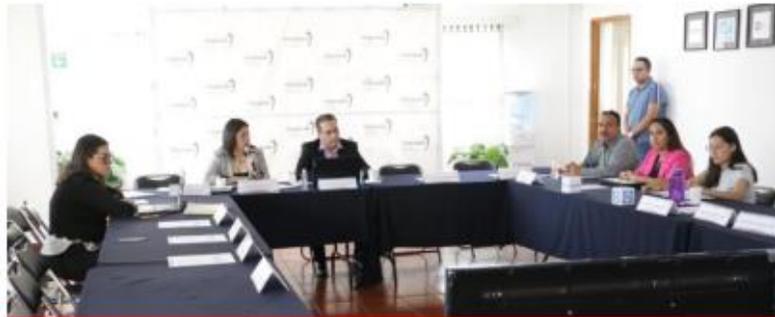
- 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE OBRAS DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" 2023.
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL AVANCE EN EL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" 2024.

Página 5 de 95



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por cuanto al mes de febrero se celebró la segunda reunión operativa el día **13 del mismo mes y año.**



**SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA PARA EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS, PLANEACIÓN, CAPACITACIÓN, FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS.**

**MARTES 13 DE FEBRERO DE 2024**  
**10:00 HORAS.**

**FASE DE IDIA**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 2.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL AVANCE EN LA EMERGENCIA DE OBRAS DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" 2023.
- 3.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024 DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONEJO ESTADAL ELECTORAL DEL INEPRO-MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 4.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL AVANCE EN EL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" 2024.
- 5.-CIERRA DE LA REUNIÓN.



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por cuanto a la reunión mensual correspondiente al mes **marzo**, se llevó a cabo reunión operativa, el día **05** de dicho mes.

TERCERA REUNIÓN OPERATIVA PARA EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS, PLANEACIÓN, CAPACITACIÓN, FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS.

MARTES 05 DE MARZO DE 2024  
10:00 HORAS.

### • PASE DE LISTA

#### ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL AVANCE AL 01 DE MARZO DE 2024, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON CORTE AL 29 DE FEBRERO.
3. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL AVANCE AL 01 DE MARZO DE 2024, EN EL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" 2024 CON CORTE AL 29 DE FEBRERO
4. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El día **09 de abril** tuvo a bien celebrarse la cuarta reunión Operativa, para el seguimiento a los avances del Programa de trabajo de la comisión.



CUARTA REUNIÓN OPERATIVA PARA EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS, PLANEACIÓN, CAPACITACIÓN, FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS.

MARTES 09 DE ABRIL DE 2024

10:00 HORAS.

### • PASE DE LISTA

#### ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL AVANCE QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL 01 DE ABRIL DE 2024, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
3. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE EL AVANCE AL 05 DE ABRIL DE 2024, EN EL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" 2024.
4. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

15



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### C) CAPACITACIONES.

Dentro de esta misma línea de acción se estableció como actividad específica el brindar **capacitaciones** y otorgar información a Entes públicos en el Estado de Morelos, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones atiendan sus obligaciones en la implementación de mecanismos de participación ciudadana

Atento a lo anterior con fecha **30 de enero de 2024**, se realizó capacitación dirigida a los diversos Ayuntamientos, a través de la cual se hizo énfasis en los mecanismo de **Cabildo Abierto y Asamblea Ciudadana**, que dichos entes se encuentra constreñidos a dar cumplimiento en términos de la Ley Estatal de Participación ciudadana, en el cual se contó con la asistencia del 50 personas a través de la plataforma zoom.





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el mismo tenor de ideas con **fecha 27 de febrero de 2024**, se tuvo a bien realizar una capacitación dirigida de manera específica a los Entes Públicos en los cuales pudiera solicitar la ciudadanía acreditarse como parte de las redes de contraloría

The poster features the Impepac logo at the top, followed by the text 'El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac)'. Below this, the word 'INVITA' is written in large, bold, pink letters. The main text of the invitation is in blue and black, stating: 'Al Poder Ejecutivo Estatal, Legislativo, Judicial, Órganos Constitucionalmente Autónomos, Ayuntamientos, Organismos Descentralizados y Desconcentrados Estatales y Municipales y Fideicomisos Públicos a la capacitación relativa a la REGLEMENTACIÓN DE LAS REDES DE CONTRALORÍAS EN LOS ENTES PÚBLICOS'. The date and time are listed as 'Martes, 27 de febrero 2024' and '10:00 hrs.' respectively. The location is 'Imepac: Calle Zapote No. 3 Col. Las Palmas'. There is a QR code and a 'REGÍSTRATE PREVIAMENTE PARA OBTENER CONSTANCIA' button. At the bottom, there are social media icons for Facebook, Twitter, Instagram, and YouTube, along with the website 'www.impepac.mt'.

Lo anterior en atención a lo establecido en el artículo 136 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, mismo que precisa:



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*"El Poder Ejecutivo estatal, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los órganos constitucionalmente autónomos, los ayuntamientos, los organismos descentralizados y desconcentrados estatales y municipales, así como los fideicomisos públicos, deben expedir normas, dentro del ámbito de su competencia, para reglamentar las redes de contralorías registradas en cada uno de los entes públicos"*

En dicha Capacitación se contó con la asistencia de 42 entes.





## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Así mismo **el día 26 de marzo del presente año** se llevó a cabo la capacitación "Medios de Impugnación en Materia de Participación Ciudadana" en coordinación con el Tribunal Electoral del Estado de Morelos realizada en modalidad híbrida y contando con la asistencia de 175 de manera virtual y aproximadamente 20 en presencial.

Cabe precisar que dicha capacitación se llevó a cabo con la finalidad, no solo de dar cumplimiento a un plan de trabajo, si no con la firme intención de dotar a la ciudadanía de la información necesaria, respecto de sus derechos político-electorales.

The poster is for a training session organized by the Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (impepac) in collaboration with the Tribunal Estatal Electoral del Estado de Morelos. The event is titled "INVITAN a la CAPACITACIÓN 'Medios de Impugnación en Materia de Participación Ciudadana'". The speaker is Lic. Jaime Enrique Barrera Melo. The session is scheduled for March 26, 2024, at 10:00 Hrs. The location is impepac, Calle Zapote No. 3 Col. Las Palmas. A QR code is provided for registration, with the instruction "REGISTRATE PREVIAMENTE PARA OBTENER CONSTANCIA" and "ESCANÉALO". The poster also includes the hashtag #impepacElecciones2024 and the website impepac.mx. Social media icons for Facebook, Twitter, and LinkedIn are visible at the bottom right.

21



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con respecto a la cuarta capacitación mensual, se llevó a cabo el **día 30 de abril**, en la Sala de Juicios Orales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM, denominada "Mecanismos de Participación Ciudadana" dirigida a los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Políticas, y con la asistencia vía remota de 120 entes aliados y público en general.

The poster features logos for the Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), the Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (impepac), and Participación Ciudadana. The main text reads: "El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana INVITAN a la CAPACITACIÓN 'Mecanismos de Participación Ciudadana'". The date is "30 de Abril 2024" at "10:00 Hrs" in the "Sala de Juicios Orales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UAEM". It includes a QR code with the text "REGÍSTRATE" and "ESCANÉAME", and instructions to follow the transmission on Zoom and social media. Social media handles for @impepac and @impepacmorelos are listed at the bottom.



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**III. LA ORGANIZACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**a) CABILDO Y ASAMBLEA CIUDADANA**

En atención a esta línea de acción, a través de la Secretaría Ejecutiva, se remitieron a los diversos Ayuntamientos lo siguiente:

OFICIO REMITIDO EN EL MES DE ENERO 2024.	ASUNTO
IMPEPAC/SE/MGCP/072-1/2024	Requiere remisión de Calendarios de Cabildo Abierto y Asambleas Ciudadanas

Así mismo cabe precisar que en vía de alcance al oficio anteriormente citado, se enviaron los siguientes similares:

OFICIO REMITIDO EN EL MES DE FEBRERO.	ASUNTO
IMPEPAC/SE/MGCP/1014/2024	Requiere remisión de Calendarios de Asambleas Ciudadanas
IMPEPAC/SE/MGCP/1015/2024	Requiere remisión de Calendarios de Cabildo Abierto



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OFICIOS REMITIDO EN EL MES DE MARZO	ASUNTO
IMPEPAC/SE/MGCP/1625/2024 y diversos	Requiere remisión de calendario de Cabildo Abierto a los municipios de:  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Amacuzac</li><li>2. Atlatlahucan</li><li>3. Axochiapan</li><li>4. Ayala</li><li>5. Cuautla</li><li>6. Cuemavaca</li><li>7. Huitzilac</li><li>8. Jantetelco</li><li>9. Jiutepec</li><li>10. Jojutla</li><li>11. Mazatepec</li><li>12. Miaatlán</li><li>13. Puente de Ixtla</li><li>14. Temixco</li><li>15. Tepalcingo</li><li>16. Tepoztlán</li><li>17. Tetecala</li><li>18. Tetela del Volcán</li><li>19. Tlalnepantla</li><li>20. Tlaquiltenango</li><li>21. Xochitepec</li><li>22. Yautepec</li><li>23. Yecapixtla</li><li>24. Zacatepec</li></ol>



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

IMPEPAC/SE/MGCP/1639/2024	Requiere remisión de calendarios de Asambleas Ciudadanas a los municipios de:  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Amacuzac</li><li>2. Atlatlahucan</li><li>3. Axochiapan</li><li>4. Ayala</li><li>5. Cuautla</li><li>6. Cuernavaca</li><li>7. Huitzilac</li><li>8. Jantetelco</li><li>9. Jiutepec</li><li>10. Jojutla</li><li>11. Jonacatepec</li><li>12. Mazatepec</li><li>13. Miacatlán</li><li>14. Puente de Ixtla</li><li>15. Temixco</li><li>16. Tepalcingo</li><li>17. Tetecala</li><li>18. Tetela del Volcán</li><li>19. Tlalnepantla</li><li>20. Tlaquiltenango</li><li>21. Xochitepec</li><li>22. Yautepec</li><li>23. Yecapixtla</li><li>24. Zacatepec</li><li>25. Zacualpan de Amilpas</li></ol>
---------------------------	---



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

IMPEPAC/SE/MGCP/1567/2024	Requiere calendarios de Cabildos Abiertos y Asambleas Ciudadanas al municipio de Tlaltizapán
IMPEPAC/SE/MGCP/1703/2024	Requiere calendarios de Cabildos Abiertos y Asambleas Ciudadanas al municipio indígena de Xoxocotla
IMPEPAC/SE/MGCP/1704/2024	Requiere calendarios de Cabildos Abiertos y Asambleas Ciudadanas al municipio indígena de Coatetelco
IMPEPAP/SE/MGCP/1705/2024	Requiere calendarios de Cabildos Abiertos y Asambleas Ciudadanas al municipio indígena de Hueyapan

En el mes de abril, ante la falta de respuesta a los oficios antes mencionados de parte de diversos Ayuntamientos, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/2002/2024 se tuvo a bien solicitar apoyo y colaboración por parte del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, a efecto de obtener las respuestas que se encuentran pendientes de remisión a este Instituto.



# COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Asunto: Solicitud de apoyo como enlace con los ayuntamientos para la revisión de los calendarios de los mecanismos de participación ciudadana de "ASAMBLÉAS CIUDADANAS Y CABILDOS ABIERTOS 2024"

Oficio: IMPEPAC/SE/IMGCP/002/2024.

Comentarios: México a 03 de abril de 2024.

IC. FRANCISCO LEÓN Y VÉLEZ RIVERA  
DIRECTOR GENERAL DEL IDEFORM.

### PRESENTE

Para el presente hago enviar a un control remoto, y al mismo tiempo por instrucciones del Sr. Dr. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero General Ejecutivo y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del IMPEPAC, con fundamento en los artículos 41, fracción V, apartado C, y 114, fracción IV, inciso III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º del de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 111, 114, 115 párrafo tercer, 116 y 120 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, me permito informar para su conocimiento y atención, lo siguiente:

Que mediante los oficios IMPEPAC/SE/IMGCP/071-1/2024 al IMPEPAC/SE/IMGCP/073-2/2024 de fecha 08 de febrero de 2024, se fue solicitada a las diversas ayuntamientos remitir a este órgano electoral el calendario de asambleas ciudadanas y cabildos abiertos en términos de los artículos 111, 114, 115 párrafo tercero, 116 y 120 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana que establece:

1. Por su parte, los artículos 111, 114, 115 párrafo tercer, 116 y 120 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, establecen lo siguiente:

1.- Artículo 111. El cabildo abierto, es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes son informados de las acciones de gobierno y participan de ellas en beneficio a los miembros del Ayuntamiento, en términos de la Ley Orgánica Municipal.

Toda la información solicitada por los ciudadanos en las sesiones de Cabildo Abierto serán atendidas y publicadas por los integrantes del Ayuntamiento y por los que se dará respuesta en esa misma sesión.

Los Sesiones de Cabildo Abierto serán públicas y se llevarán a cabo de manera mensual, alternadamente en la sede oficial y de manera itinerante en las colonias y pueblos.

El Ayuntamiento determinará cada año, el calendario, así como, la forma y el formato, en donde habrá de reunirse los Sesiones de Cabildo Abierto, mismo que podrá ser modificado, mediante Acuerdo del propio Órgano Colegiado, debiendo notificar al pueblo de dicho calendario, así como de sus modificaciones.

1.- Artículo 114. La asamblea ciudadana es el instrumento público, abierto y permanente de información, consulta y deliberación de los asuntos de carácter público y social, así como para la revisión y seguimiento de los programas y acciones públicas o derivadas de una política o conjunto de ellas, que se integran con los habitantes de una colonia, mismo que llevará a cabo en la ciudadana que cuenten con credencial para votar, tendrá además derecho a voto.

Además, tendrá derecho a voz o la persona cuya actividad económica y social se desarrolle en la colonia o comunidad en la que pertenecen para que en tanto existe o comunidad, habrá una asamblea ciudadana que se realice al menos una vez al año, a las 10:00 horas de la mañana, en un espacio público, en donde no se podrá impedir la participación de ningún vecino en la comunidad ciudadana.

1.- Artículo 115. La asamblea ciudadana será convocada de manera ordinaria cada dos meses por los autoridades locales correspondientes.

Una vez que se lo hace del conocimiento lo anterior me permito especificar lo siguiente:

Con fecha 23 de febrero de 2024, fue remitido un segundo oficio dirigido a diversas ayuntamientos, para que remitieran su lista de Calendarios de Asambleas Ciudadanas 2024.

Sin embargo, en los archivos, con que cuenta este órgano electoral, no se encuentra registro de respuesta alguna por parte de los ayuntamientos que o continuación se entregan, pese a que en el oficio de referencia, se fue otorgado un plazo de diez días para ello.

Municipio	Oficio	Fecha de Recepción	Fecha de Respuesta
MUNICIPIO DE AXTLA, MORELOS	IMPEPAC/SE/IMGCP/071	23 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE AXTLA, MORELOS	IMPEPAC/SE/IMGCP/072	23 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE AXTLA, MORELOS	IMPEPAC/SE/IMGCP/073	23 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE AXTLA, MORELOS	IMPEPAC/SE/IMGCP/074	23 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE AXTLA, MORELOS	IMPEPAC/SE/IMGCP/075	23 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE AXTLA, MORELOS	IMPEPAC/SE/IMGCP/076	23 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE AXTLA, MORELOS	IMPEPAC/SE/IMGCP/077	23 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE AXTLA, MORELOS	IMPEPAC/SE/IMGCP/078	23 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE AXTLA, MORELOS	IMPEPAC/SE/IMGCP/079	23 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE AXTLA, MORELOS	IMPEPAC/SE/IMGCP/080	23 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE AXTLA, MORELOS	IMPEPAC/SE/IMGCP/081	23 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE AXTLA, MORELOS	IMPEPAC/SE/IMGCP/082	23 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE AXTLA, MORELOS	IMPEPAC/SE/IMGCP/083	23 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE AXTLA, MORELOS	IMPEPAC/SE/IMGCP/084	23 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE AXTLA, MORELOS	IMPEPAC/SE/IMGCP/085	23 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE AXTLA, MORELOS	IMPEPAC/SE/IMGCP/086	23 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE AXTLA, MORELOS	IMPEPAC/SE/IMGCP/087	23 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE AXTLA, MORELOS	IMPEPAC/SE/IMGCP/088	23 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE AXTLA, MORELOS	IMPEPAC/SE/IMGCP/089	23 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE AXTLA, MORELOS	IMPEPAC/SE/IMGCP/090	23 DE FEBRERO DE 2024	

En esta misma fecha, en el mes de febrero del 2024, a efecto de solicitar nuevamente la colaboración de "Cabildos Abiertos" se remitió en vía de alcance al diverso oficio en las cuales nuevamente se otorgó un plazo de 10 días para remitir lo



# COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



información solicitada, sin que a la fecha se tenga respuesta de los siguientes ayuntamientos:

Municipio	Módulo I	Módulo II	Fecha de Respuesta	Estado
MUNICIPIO DE AMATEPEC, MORELOS	IMPEPAC/SE/MGCF/1438-I	IMPEPAC/SE/MGCF/1438-II	25 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE AMATEPEC, MORELOS	IMPEPAC/SE/MGCF/1439-I	IMPEPAC/SE/MGCF/1439-II	25 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE APAZCO, MORELOS	IMPEPAC/SE/MGCF/1440-I	IMPEPAC/SE/MGCF/1440-II	25 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE CAHUYULA, MORELOS	IMPEPAC/SE/MGCF/1441-I	IMPEPAC/SE/MGCF/1441-II	25 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE HUALAHUAPAN, MORELOS	IMPEPAC/SE/MGCF/1442-I	IMPEPAC/SE/MGCF/1442-II	25 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE TAMPICO, MORELOS	IMPEPAC/SE/MGCF/1443-I	IMPEPAC/SE/MGCF/1443-II	25 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE TAMPICO, MORELOS	IMPEPAC/SE/MGCF/1444-I	IMPEPAC/SE/MGCF/1444-II	25 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE TAMPICO, MORELOS	IMPEPAC/SE/MGCF/1445-I	IMPEPAC/SE/MGCF/1445-II	25 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE TAMPICO, MORELOS	IMPEPAC/SE/MGCF/1446-I	IMPEPAC/SE/MGCF/1446-II	25 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE TAMPICO, MORELOS	IMPEPAC/SE/MGCF/1447-I	IMPEPAC/SE/MGCF/1447-II	25 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE TAMPICO, MORELOS	IMPEPAC/SE/MGCF/1448-I	IMPEPAC/SE/MGCF/1448-II	25 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE TAMPICO, MORELOS	IMPEPAC/SE/MGCF/1449-I	IMPEPAC/SE/MGCF/1449-II	25 DE FEBRERO DE 2024	
MUNICIPIO DE TAMPICO, MORELOS	IMPEPAC/SE/MGCF/1450-I	IMPEPAC/SE/MGCF/1450-II	25 DE FEBRERO DE 2024	

En ese sentido, en caso de existir alguna duda o circunstancia al respecto del contenido del presente, podrán ser atendidas por la Lic. Karina Ortaño Olivares, Servidora Pública de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, al teléfono 777 362 4200 Ext. 4271 o al correo electrónico [comparticipacion@impepac.gob.mx](mailto:comparticipacion@impepac.gob.mx). En otro particular, agradecemos la atención al presente, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**DR. ENRIQUE MANUEL CORTIÑEZ CARRO PÉREZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELANO DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Cabe precisar que mediante los diversos IMPEPAC/SE/MGCF/1438/2024 e IMPEPAC/SE/MGCF/1439/2024 de fecha 26 de marzo del presente año se hizo llegar vía correo electrónico el tercer oficio a los municipios enlistados anteriormente, a efecto de hacer llegar a este Órgano Electoral, las catadoras de Cabilas Asambleas y Asambleas Ciudadanas, estableciendo como plazo 7 días hábiles, sin que a la fecha se tenga en los archivos de este Instituto respuesta alguna.

Atento a lo anterior y en atención al "CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ENTIDAD", firmado entre el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos que dignamente usted dirige, y este Órgano Electoral del día 20 de marzo de 2023, tengo a bien solicitarle su apoyo a efecto de que en el desarrollo de sus atribuciones, pueda coordinar con este Órgano Electoral con el propósito de que en su caso los Ayuntamientos que a la fecha no han dado respuesta, permitan la información solicitada.

No omitiendo señalar que en caso de que los mismos requieran atención al respecto, este Instituto se encuentra en toda la disposición de apoyar con la capacitación que se requiera.

En atención a los oficios antes precisados, cabe señalar que de la información sistematizada se cuenta con la siguiente:



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CARGO	OFICIO ENERO	ASAMBLEA CIUDADANA	CABIDO ABIERTO	OFICIO FEBRERO	ASAMBLEA CIUDADANA	OFICIO FEBRERO	CABIDO ABIERTO	OFICIOS MARZO	CABIDO ABIERTO Y ASAMBLEA CIUDADANA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AMACUAC, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-1/2024			IMPEPAC/SE/MGCP/1014-1/2024		IMPEPAC/SE/MGCP/1015-1/2024		IMPEPAC/SE/MGCP/1625-1/2024 IMPEPAC/SE/MGCP/1639-1/2024	Mediante oficio DJ/43/2024 de fecha 24 de abril de 2024 remite calendario de Cabidos Abiertos en formato CAL-CABI en formato CAL-ASAM con fechas de mayo a diciembre debidamente requerido, con la anotación de que de enero a abril no se realizaron cabidos abiertos. Mediante oficio DJ/43/2024 de fecha 24 de abril de 2024 remite calendario de Asambleas Ciudadanas en formato CAL-ASAM en formato CAL-ASAM referido fecha de asamblea del segundo trimestre del año de las comunidades de Teacalco y Zoquitlan.
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATLATLANCHA N. MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-2/2024	Con Oficio 00037-PM/ENE/2024, con fecha 19 de enero de 2024, donde remiten calendartación, en formato libre, respecto a las asambleas ciudadanas de su comunidad solo del mes de enero, indicando solo el día, y en el apartado de domicilio solo poniendo referencia del lugar	Con Oficio 00037-PM/ENE/2024, con fecha 19 de enero de 2024, donde remiten información sobre Cabido Abierto, sin embargo, no se percibe dicha información.	IMPEPAC/SE/MGCP/1014-2/2024		IMPEPAC/SE/MGCP/1015-2/2024		IMPEPAC/SE/MGCP/1625-2/2024 IMPEPAC/SE/MGCP/1639-2/2024	Mediante oficio 336, expediente PM/DPDM/MARZO/2024 de fecha 15 de marzo del año en curso, y recepcionado en este Instituto Electoral el día 19 de abril del presente año, remite calendarios de asambleas ciudadanas de 14 comunidades debidamente requeridos.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AXOCHAPAN, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-3/2024			IMPEPAC/SE/MGCP/1014-3/2024		IMPEPAC/SE/MGCP/1015-3/2024		IMPEPAC/SE/MGCP/1625-3/2024 IMPEPAC/SE/MGCP/1639-3/2024	

31



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-4/2024			IMPEPAC/SE/MGCP/1014-4/2024		IMPEPAC/SE/MGCP/1015-4/2024		IMPEPAC/SE/MGCP/1625-4/2024 IMPEPAC/SE/MGCP/1639-4/2024	
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO INDIGENA DE COATELCO, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-5/2024							IMPEPAC/SE/MGCP/1704/2024	
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RIO, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-6/2024	Remite correo electrónico sin oficio donde envían calendarios de asamblea ciudadana en el formato CAL-ASAM debidamente requerido y firmado.	Con oficio 50/100/01/2024 con fecha 25 de enero de 2024, remite calendario de cabido abierto en el formato CAL-CABI debidamente firmado y firmado.						
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUATLA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-7/2024	Con oficio SM-020 EXPEDIENTE 92/2024 de fecha 23 de enero de 2024, remiten información en formato libre sobre 44 comunidades, en las que dan fechas de solo 3 trimestres.	Con oficio SM-020 EXPEDIENTE 92/2024 de fecha 23 de enero de 2024, remiten información en formato libre, respecto a 10 fechas de cabido abierto, donde no continúan la colonia o domicilio.	IMPEPAC/SE/MGCP/1014-5/2024		IMPEPAC/SE/MGCP/1015-5/2024		IMPEPAC/SE/MGCP/1625-5/2024 IMPEPAC/SE/MGCP/1639-5/2024	Mediante correo sin oficio de fecha 15 de abril del presente año, remiten el mismo listado de Asambleas Ciudadanas, el cual había sido remitido a este Instituto mediante oficio SM-020 de fecha 23 de enero del presente año.

32



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-8/2024		Con oficio SA/0041/2024-I, de fecha 29 de enero de 2024 donde anexan el acuerdo CI/AC-444/20-30-2023, por el que se aprueba el Calendario de Cabildo Abierto, con 12 fechas para realizarse, pero sin precisar el lugar donde se llevarán a cabo.	IMPEPAC/SE/MGCP/1014-4/2024	Con oficio SA/DACCPO/003/03/2024 de fecha 11 de marzo del presente, remite Calendarios de Asambleas en el formato CAL-ASAM de 12 comunidades, sin embargo en cuanto a 11 no especifican los meses en los que se realizarán cada tres meses.	IMPEPAC/SE/MGCP/1015-4/2024	Con oficio SA/0103/2024-II de fecha de recepción 25 de marzo, remite respuesta diversa señalando que en uso de su atribución conferida en el artículo 113 constitucional y su reglamentación, el Presidente Municipal determinará los lugares de realización de Cabildos, lo cual informará de manera mensual a este Instituto.	IMPEPAC/SE/MGCP/1623-4/2024 IMPEPAC/SE/MGCP/1639-4/2024	Mediante oficio SA/DACCPC/009/04/2024 de fecha 15 de abril del presente, remite 11 calendarios en formato CAL-ASAM debidamente requeridos de acuerdo a la normativa, así también especifica que con respecto a la comunidad de Ahualtepec no se cuenta actualmente con autoridad auxiliar por resolución judicial del Tribunal electoral.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-9/2024	Con oficio MEZ/SM/044/2024, con fecha 14 de febrero de 2024, remite calendario de asamblea en el formato CAL-ASAM debidamente firmado, solo de 5 comunidades haciendo falta la comunidad de Tepetzingo.	Con oficio MEZ/PM/022/2024-02 de febrero de 2024, remite calendario de cabildo abierto en el formato CAL-CAB debidamente llenado y firmado.	IMPEPAC/SE/MGCP/1014-7/2024	Mediante oficio MEZ/PM/046/2024, de fecha 15 de marzo, remite calendario en el formato CAL-ASAM debidamente requerido de la comunidad de Tepetzingo con lo cual se remite la información completa respecto a las asambleas ciudadanas.	IMPEPAC/SE/MGCP/1015-7/2024			



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONSEJAL PRESIDENTA DEL MUNICIPIO INDIGENA DE HUEYAPAN, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-10/2024	Con Oficio MIDH/002/2024 de fecha 14 de enero de 2024, donde solicitan una mesa de trabajo multistruccional para aclarar las dudas que tienen respecto a los Mecanismos de Participación Ciudadana. También solicitan se tengan por presentados dando debida contestación a los requerimientos realizados en oficio IMPEPAC/SE/MGCP/072-10/2024	Con Oficio MIDH/002/2024 de fecha 16 de enero de 2024, donde solicitan una mesa de trabajo multistruccional para aclarar las dudas que tienen respecto a los Mecanismos de Participación Ciudadana. También solicitan se tengan por presentados dando debida contestación a los requerimientos realizados en oficio IMPEPAC/SE/MGCP/072-10/2024	En atención a su solicitud se dio respuesta mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/072/2024, en la cual se propuso llevar a cabo la reunión solicitada entre este Instituto y las autoridades del Municipio Indígena de Hueyapan, misma que se llevó a cabo el día 04 de febrero del año que transcurre lo cual se sucedió de manera posterior y				IMPEPAC/SE/MGCP/1704/2024	
--	-----------------------------	---	---	---	--	--	--	---------------------------	--



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

		manera pauter y en atención realizada por la representación del Municipio Indígena de Hueyapan en dicha reunión, se fue remitida la versión estereográfica el día 22 de febrero, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGC/ P/1063/2024, precisando que en dicha reunión, se solicita a la Comisión, que se realicen mesas de trabajo con el área operativa para poder generar acciones encaminadas al cumplimiento, sin transgredir sus sistema normativo interno. Encuéntrase este Organó electoral, en espera de respuesta al último oficio enviado a en su caso propuesto para agendar en su caso mesa de trabajo.	en atención realizada por la representación del Municipio Indígena de Hueyapan en dicha reunión, se fue remitida la versión estereográfica el día 22 de febrero, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGC/ P/1063/2024, precisando que en dicha reunión, se solicita a la Comisión, que se realicen mesas de trabajo con el área operativa para poder generar acciones encaminadas al cumplimiento, sin transgredir sus sistema normativo interno. Encuéntrase este Organó electoral, en espera de respuesta al último oficio enviado a en su caso propuesto para agendar en su caso mesa de trabajo.						
--	--	---	---	--	--	--	--	--	--



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIZILAC, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-11/2024	Con escrito sin número de oficio, de fecha 22 de enero de 2024. Expresan que, en la próxima sesión de Cabildo, realizarán el calendario tanto de Asamblea Ciudadana, y lo compararán a la brevedad	Con escrito sin número de oficio, de fecha 22 de enero de 2024. Expresan que, en la próxima sesión de Cabildo, realizarán el calendario de Cabildo Abierto, y lo compararán a la brevedad	IMPEPAC/SE/MGCP/1014-8/2024	Con fecha 28 de febrero de 2024, se remite por correo electrónico sin oficio, copia de conocimiento de circular 007/2024 del Ayuntamiento de Huixtla.	Con oficio HAH/SM/439/03/2024 de fecha 07 de marzo remiten dos calendarios de Asambleas Ciudadanas en formato CAL. ASAM debidamente requeridos, faltando dos comunidades de entregar	IMPEPAC/SE/MGCP/1015-8/2024	Con oficio HAH/SM/439/03/2024 de fecha 07 de marzo remiten copia del acta de cabildo de la aprobación de calendario de cabildo abierto con cinco fechas de cinco meses del año.	IMPEPAC/SE/MGCP/1625-7/2024 IMPEPAC/SE/MGCP/1639-7/2024	Mediante correo electrónico sin oficio de fecha 14 de abril de 2024, de <a href="mailto:smh@huixtla.com.mx">smh@huixtla.com.mx</a> quien se asienta como Secretario Municipal, Ing. Jose Meza Cuevas, envía copias simples de acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 12 de febrero de 2024, mediante la cual se aprueban las fechas de cabildo abierto para los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre. Faltando fecha para el mes de diciembre.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JANTIBELCO, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP /072-12/2024			IMPEPAC/SE/MGCP/1014- 9/2024		IMPEPAC/SE/MGCP/1015- 9/2024		IMPEPAC/SE/MGCP/ 1625-8/2024 IMPEPAC/SE/MGCP/ 1639-8/2024	Mediante oficio sin número de fecha de abril del presente año, y recibido mediante correspondencia de correo electrónico en fecha 14 de abril del año en curso, firmado por Roberto Froylán Bola Moore, en carácter de Director Jurídico Municipal del Ayuntamiento de Jantibeco, remite calendario de Asambleas Ciudadanas de las comunidades de Cabildos Abiertos con fechas de febrero, agosto y noviembre.	Mediante oficio sin número de fecha de abril del presente año, y recibido mediante correspondencia de correo electrónico en fecha 14 de abril del año en curso, firmado por Roberto Froylán Bola Moore, en carácter de Director Jurídico Municipal del Ayuntamiento de Jantibeco, remite calendario de Asambleas Ciudadanas de las comunidades de Cabildos Abiertos con fechas de febrero, agosto y noviembre.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP /072-13/2024	Remiten oficio SM/OF/079/2024 de fecha 11 de enero de 2024, en el que mandan anexo el Calendario Anual de Asamblea Ciudadana de las comunidades del municipio, con formato CAL-ASAM. Falta de fechas las comunidades de Cuacchiles (en el primer bimestre) y Joya de Agua (del segundo bimestre)	Remiten oficio SM/OF/079/2024 de fecha 11 de enero de 2024, donde mencionan que el Calendario de Cabildo Abierto será un punto de la próxima Sesión de Cabildo.	IMPEPAC/SE/MGCP/1014- 10/2024	Con fecha 28 de febrero de 2024, remite oficio con número FMJ/SM/1038/02- 2024 a través del cual remite calendarios de Asambleas Ciudadanas en formato libre, y faltando fechas de un bimestre en dos comunidades.	IMPEPAC/SE/MGCP/1015- 10/2024		IMPEPAC/SE/MGCP/ 1625-9/2024 IMPEPAC/SE/MGCP/ 1639-9/2024	Mediante oficio FMJ/SM/1045/02-2024 de fecha 01 de abril del presente, remite 35 calendarios de asambleas ciudadanas en formato CAL-ASAM, sin embargo respecto a las comunidades de Jardín Juárez y Villa Santiago omite registrar una fecha para el 4to y 5to bimestre del año respectivamente.  Mediante oficio FMJ/SM/1078/04-2024 de fecha 09 de abril remite los calendarios.	



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

										faltaron que se le requirieron debidamente requeridos.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP /072-14/2024			IMPEPAC/SE/MGCP/1014- 11/2024	Con fecha 24 de febrero de 2024, remite oficio con número SM/JOJ/0020/2024 a través del cual remite calendario de Asambleas Ciudadanas en formato libre, cumpliendo con los bimestres señalados y debidamente firmado, sin especificar domicilio donde se realizarán.	IMPEPAC/SE/MGCP/1015- 11/2024	Con fecha 27 de febrero del 2024, se recibió el oficio SM/JOJ/0018/20 24, por el cual se remite el Calendario de Cabildos Abiertos. -Cumple con los 12 fechas -Cumple con Alternancia -No cumple con domicilio (en el apartado de Domicilio, indica una institución, pero se omite el domicilio)	IMPEPAC/SE/MGCP/ 1625-10/2024 IMPEPAC/SE/MGCP/ 1639-10/2024	Mediante oficio PDCP/03/2024 de fecha 03 de abril del presente año, remite calendario de Cabildos Abiertos en formato CAL-CAB debidamente requerido.	Mediante oficio PDCP/02/2024 de fecha 05 de abril, remite calendarios de asambleas ciudadanas en formato CAL-ASAM debidamente requeridos.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JONACATEPEC DE LEONARDO VALLE, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCPF/072-15/2024	Remite oficio PM/JOLEVA/0060/F EB-2024 de fecha 12 de febrero del 2024 remite en formato libre, el calendario de asamblea cumpliendo con los cuatro trimestres.	Con oficio PM/JOLEVA/0059/F EB-2024, 12 de febrero de 2024, remite calendario de cabildo abierto en formato CAL-CABI debidamente llenado y firmado.	IMPEPAC/SE/MGCPF/1014-12/2024		IMPEPAC/SE/MGCPF/1015-12/2024/2024		IMPEPAC/SE/MGCPF/1639-11/2024	Mediante oficio PM/JOLEVA/0060/FEB-2024 de fecha 12 de febrero del 2024 remite calendarios de Asambleas Ciudadanas en formato libre, especificando no usar el formato CAL-ASAM por ser espacios muy pequeños para llenar.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE XALATEPEC, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCPF/072-16/2024			IMPEPAC/SE/MGCPF/1014-13/2024		IMPEPAC/SE/MGCPF/1015-13/2024		IMPEPAC/SE/MGCPF/1629-11/2024 IMPEPAC/SE/MGCPF/1639-12/2024	
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MIACATLÁN, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCPF/072-17/2024		Mediante oficio sin número de fecha 22 de marzo, remite calendario de cabildo abierto en formato libre debidamente requerido.	IMPEPAC/SE/MGCPF/1014-14/2024	Mediante oficio sin número de fecha 22 de marzo remite calendario de Asambleas Ciudadanas en formato libre, sin que especifique el número de una asamblea por trimestres por cada comunidad.	IMPEPAC/SE/MGCPF/1015-14/2024		IMPEPAC/SE/MGCPF/1639-12/2024 IMPEPAC/SE/MGCPF/1639-13/2024	
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OCUTUCCO, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCPF/072-18/2024	Mediante correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2024, remite calendario anual de Asamblea Ciudadana en formato CAL-ASAM de 4 comunidades debidamente llenado y firmado.	Mediante correo electrónico, de fecha 15 de febrero de 2024, remite calendario en el formato CAL-CABI con 12 fechas de asamblea debidamente llenado y firmado.						

39



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCPF/072-19/2024			IMPEPAC/SE/MGCPF/1014-15/2024		IMPEPAC/SE/MGCPF/1015-15/2024		IMPEPAC/SE/MGCPF/1629-13/2024 IMPEPAC/SE/MGCPF/1639-14/2024	
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEMICAC, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCPF/072-20/2024	Con oficio DIACYBO/194/24 de fecha 01/02/2024, envían información respecto de 20 comunidades, se precisa que las Comunidades Indígenas de Teltama y Cuentepec, envían solamente 2 fechas, en la que solo el formato de Cuentepec manifiesta, que su cargo termina en junio por lo que no puede agendar más fechas.		IMPEPAC/SE/MGCPF/1014-14/2024		IMPEPAC/SE/MGCPF/1015-14/2024		IMPEPAC/SE/MGCPF/1629-14/2024 IMPEPAC/SE/MGCPF/1639-15/2024	Mediante oficio DIACYBO/423/24 de fecha 27 de marzo de 2024, firmado por M. en D.A. Nidia Ciriott Cordero Estrada en carácter de Directora de Atención Ciudadana y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Temicac, informa que el poblado de Teltama realiza cambio de autoridad auxiliar en el junio por lo cual la autoridad auxiliar actual se encuentra imposibilitada para agendar fechas para los dos últimos trimestres del año.
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEMOAC, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCPF/072-21/2024	Remiten oficio MT/PA/017/2024 de fecha 25 de enero de 2024, por el que envían, el calendario de Asamblea Ciudadana, respecto de 4 localidades, en formato CAL-ASAM.	Remiten oficio MT/PA/017/2024 de fecha 25 de enero de 2024, por el que envían, el calendario de Cabildo Abierto, con 12 fechas propuestas, en formato CAL-CABI.						

40



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TETALCOXCO, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-22/2024	Con oficio MTE/SMT/077-2024, con fecha 14 de febrero de 2024, remite calendario de asamblea ciudadana en formato CAL-ASAM tallando el primer trimestre en todas las comunidades.	Con oficio MTE/SMT/077-2024, con fecha 14 de febrero de 2024, remite calendario de cabildo abierto donde solo señalan dos fechas de los 12 solicitadas.	IMPEPAC/SE/MGCP/1014-17/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/1015-17/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/1625-15/2024 IMPEPAC/SE/MGCP/1639-14/2024	Mediante oficio MTE/SMT/023-2024 de fecha 13 de abril del presente, remite calendario de Cabildos Abiertos en formato CAL-CABI debidamente requerido de los meses abril a diciembre.	Mediante oficio MTE/SMT/023-2024 de fecha 15 de abril de 2024, remite calendarios de las 14 comunidades, debidamente requeridos en formato CAL-ASAM.	
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEOXTILIAN, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-23/2024		Con oficio PMT/PM/01-2024-002 con fecha 23 de enero de 2024, remite calendario de cabildo abierto con 12 fechas en formato CAL-CABI debidamente firmado, pero sin especificar domicilio en su lugar pone las SESIONES DE CABILDO ABIERTO SE CELEBRARAN EN LA SEDE O RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO O FUERA DEL MISMO SI LA SITUACION LO REQUIERE LA CUAL SERA DESIGNADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.	IMPEPAC/SE/MGCP/1014-18/2024	Con oficio PMT/PM/01-2024/033, de fecha 01 de marzo 2024, donde remite en el formato CAL-ASAM, 14 calendarios de Asambleas Ciudadanas.  -Huilotepec no registra fecha para el tercer trimestre del año -San Andrés no registra fechas para el tercer y cuarto trimestre.	IMPEPAC/SE/MGCP/1015-18/2024	Con oficio PMT/PM/02-2024/153, de fecha 01 de marzo 2024, donde remite el acta de cabildo y en formato CAL-CABI el calendario de cabildos abiertos 2024 con 12 fechas, sin firma, sin autenticación ni domicilio donde se realizara.	IMPEPAC/SE/MGCP/1625-16/2024	Mediante correo electrónico sin oficio de fecha 22 de abril de 2024 remite calendarios de Asambleas Ciudadanas de las comunidades de San Andrés y Huilotepec, en formato CAL-ASAM debidamente requeridos.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TETECALA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-24/2024			IMPEPAC/SE/MGCP/1014-19/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/1015-19/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/1625-17/2024 IMPEPAC/SE/MGCP/1639-17/2024	Mediante oficio 023/IM/04/2024 de fecha 02 de abril del presente, remite 7 calendarios de los cabildos en el formato CAL-CABI con 8 fechas tallando los meses de	Mediante oficio 023/IM/04/2024 de fecha 02 de abril del presente, remite 7 calendarios de las comunidades en formato CAL-ASAM de	

41



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

							abril, mayo, junio, y diciembre.	la comunidad de Charco no registra el domicilio donde se realizan y de la comunidad de Francisco Saravia es registro el primer mes.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-25/2024			IMPEPAC/SE/MGCP/1014-20/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/1015-20/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/1625-18/2024 IMPEPAC/SE/MGCP/1639-18/2024	Mediante oficio PM/391/2024 de fecha 16 de abril del presente año, remite copias certificadas de acta de cabildo y calendario de fechas de cabildos abiertos 2024 en formato Cal-Cabi.	Mediante oficio PM/391/2024 de fecha 16 de abril del presente año, remite copias certificadas de acta de cabildo y calendario de fechas de asambleas ciudadanas en formato CAL-ASAM debidamente requerido.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-26/2024			IMPEPAC/SE/MGCP/1014-21/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/1015-21/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/1625-19/2024 IMPEPAC/SE/MGCP/1639-19/2024		
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLALZAPÁN, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-27/2024		Remite oficio TQMB/694/01-2024 con fecha 19 de enero de 2024, en el que anexa "CALENDARIO DE CABILDO ABIERTO" de formato libre con un total de 12 fechas. De misma manera en anexo a este oficio, envían el acta de la primera sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Tlalzapán de fecha 9 de enero de 2024.	IMPEPAC/SE/MGCP/1014-22/2024	Remite oficio TQMB/734/03-2024, de fecha 14 de marzo, y recibido en este Instituto el 20 de marzo, remite calendarios en formato CAL-ASAM. Tallando de las comunidades: 1. Bontolico 4to trimestre 2. Cuauhtémoc 2do trimestre 3. Templo nuevo 2do trimestre	IMPEPAC/SE/MGCP/1567/2024	Mediante oficio TI/GMB/740/04-2024 de fecha 03 de abril, remite calendarios de 6 comunidades en formato CAL-ASAM debidamente requerido.	

42



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

				4. Ferrijo viejo 4to Bimestre					
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-28/2024	Remite oficina TLA/PRM/014/01/2024, de fecha 24 de enero de 2024, donde solicitan una prórroga para dar cumplimiento al mecanismo.	Remite oficina TLA/PRM/014/01/2024 de fecha 26 de enero de 2024 en el que anexan el acta de Cabildo certificadas, en donde fue aprobado el "Calendario de Cabildo Abierto", Mandando solamente 4 fechas. En Formato libre.	IMPEPAC/SE/MGCP/1014-23/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/1019-22/2024		IMPEPAC/SE/MGCP/1425-20/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/1639-20/2024	Mediante oficio TLA/CJ/014/03/2024 de fecha 25 de marzo y recibido en este, se giraron comicial el día 02 de abril del presente, remite copias certificadas de 30 calendarios de asambleas en formato CAL-ASAM, debidamente requeridos.

43



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-29/2024	Remiten oficina FM/4040/2024 de fecha 18 de enero de 2024 con Anexo de los calendarios de Asambleas Ciudadana en formato CAL-ASAM respecto a 9 de 18 comunidades indicados en oficio SM-BOCH/2024	Remiten oficina FM/4040/2024 de fecha 18 de enero de 2024 con Anexo de los calendarios de Cabildo Abierto en el formato CAL-CABI con 12 fechas.	IMPEPAC/SE/MGCP/1014-24/2024	Mediante oficio SM-474/2024 remiten calendarios en formatos CAL-ASAM de 7 comunidades, faltando dos y uno ilegible.			Mediante Oficio SM/950/2024 de fecha 17 de abril de 2024, remite los calendarios faltantes de las comunidades San Andrés y Texaco en formato CAL-ASAM
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TOROLAPAN, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-30/2024	Mediante correo electrónico enviado el martes, 13 de febrero de 2024 a las 09:19 p.m. remiten formato CAL-ASAM de 12 comunidades debidamente firmados y firmados.	En fecha 01/02/2024, envío correo con anexo único del formato Cal-Cabi con los 12 fechas de Cabildo Abierto.					
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-31/2024		Con oficio SMOXOCHI/0090/02/2024, con fecha 23 de febrero de 2024, remite calendario en formato CAL-CABI con 12 fechas sin especificar cuáles o localidades ni domicilio donde se realizarán.	IMPEPAC/SE/MGCP/1014-25/2024			IMPEPAC/SE/MGCP/1629-21/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/1639-21/2024
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO INDIGENA DE XOCHOCOTLA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-32/2024	Mediante oficio MXO/PM/05/03/2024 se remite respuesta manifestándose que el municipio se encuentra imposibilitado jurídicamente, toda	Mediante oficio MXO/SM/05/03/2024 de fecha 01 de marzo, remite calendario de Cabildos Abiertos en formato libre consistente en 5 fechas.				IMPEPAC/SE/MGCP/1703/2024	

44



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

		vez que no se cuentan autoridades auxiliares.							
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-33/2024	Se remiten sin oficio dos calendarios en formato CAL-ASAM, no se ha remitido el listado del total de las viviendas.	Se remite sin oficio formato CAL-CABI calendario con tres fechas correspondientes a los primeros 3 meses, faltando 9 fechas por establecer.	IMPEPAC/SE/MGCP/1014-26/2024		IMPEPAC/SE/MGCP/1015-23/2024		IMPEPAC/SE/MGCP/1625-22/2024 IMPEPAC/SE/MGCP/1639-22/2024	
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TECAPIXTLA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-34/2024	Remiten oficio 941/2024 de fecha 19 de enero de 2024, en el que anexan los calendarios de Asamblea Ciudadana de 10 de las comunidades, de los cuales 8 están en formato libre y uno en el formato CAL-ASAM. De misma manera en el calendario perteneciente a la comunidad de Tecotec, no indica el lugar donde se levanta el cabo.	Remiten oficio con número de expediente 942/2024 de fecha 19 de enero de 2024, donde emiten en formato libre el 'CALENDARIO DE LAS SESIONES DE CABILDO ABIERTO 2024' con sesiones de marzo a diciembre.	IMPEPAC/SE/MGCP/1014-27/2024		IMPEPAC/SE/MGCP/1015-24		IMPEPAC/SE/MGCP/1625-23/2024 IMPEPAC/SE/MGCP/1639-23/2024	Mediante correo electrónico sin oficio, de fecha martes 23 de abril, remite 17 calendarios de Asambleas Ciudadanas, debidamente requilados en formato CAL-ASAM. Faltando los calendarios correspondientes a las comunidades de: -Texcala -Agosto López Mateos -Aguiles Serón.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-35/2024			IMPEPAC/SE/MGCP/1014-28/2024		IMPEPAC/SE/MGCP/1015-25/2024		IMPEPAC/SE/MGCP/1625-24/2024 IMPEPAC/SE/MGCP/1639-24/2024	

45



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/072-36/2024	Remiten Oficio FMZ/002/2024 de fecha 17 de enero de 2024, en el que mencionan que hubo cambio de presidente en la fecha 13 de enero de 2024, por lo que no remiten información relacionada al mecanismo de Asamblea Ciudadana	Remiten Oficio FMZ/002/2024 de fecha 17 de enero de 2024, donde solo se observa las sesiones de cabildo	IMPEPAC/SE/MGCP/1014-29/2024				IMPEPAC/SE/MGCP/1639-25/2024	Mediante oficio FMZ/015/2024 de fecha 24 de abril de 2024, remite calendario de Asambleas Ciudadanas de la única comunidad del 2do, 3ro y 4to trimestres del año, en formato libre.
---	-----------------------------	---	---	------------------------------	--	--	--	------------------------------	---

46



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Teniendo al mes de abril de 2024, las siguientes respuestas:

CABILDOS ABIERTOS	
SIN RESPUESTA CABILDOS	8
RESPUESTA DIVERSA CABILDOS	13
CUMPLIMIENTO	15

ASAMBLEAS CIUDADANAS	
SIN RESPUESTA ASAMBLEAS	8
RESPUESTA DIVERSA ASAMBLEAS	9
CUMPLIMIENTO	19

47



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CABILDOS ABIERTOS	MUNICIPIOS	MUNICIPIOS QUE CAMBIARON DE ESTATUS
8	<ol style="list-style-type: none"> <li>Axochiapan</li> <li>Ayala</li> <li>Coatetelco</li> <li>Mazatepec</li> <li>Puente de Ixtla</li> <li>Temixco</li> <li>Tlalnepantla</li> <li>Zacatepec</li> </ol>	<p>Municipios que remiten una respuesta en el mes de abril: (se van a color amarillo)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Janietelco</li> <li>Tepecala</li> </ul> <p>Municipios que cumplieron en el mes de abril: (se van a color verde)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Amacuzac</li> <li>Tejela del Volcán</li> </ul>
13	<ol style="list-style-type: none"> <li>Atlatlahucan</li> <li>Cuautla</li> <li>Cuernavaca</li> <li>Hueyapan</li> <li>Huitzilac</li> <li>Janietelco</li> <li>Jutepec</li> <li>Tepeztlán</li> <li>Tepecala</li> <li>Tlaquiltenango</li> <li>Xochitepec</li> <li>Xoxocotla</li> <li>Yautepec</li> </ol>	<p>Municipios que cumplieron en el mes de abril: (se van a color verde)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jajutla</li> <li>Tepalcingo</li> <li>Yecapitla</li> </ul>
15	<ol style="list-style-type: none"> <li>Amacuzac</li> <li>Coatlán del Río</li> <li>Emiliano Zapata</li> <li>Jajutla</li> <li>Janacatepec</li> <li>Miacatlán</li> <li>Ocuilcuo</li> <li>Temoac</li> <li>Tepalcingo</li> <li>Tejela del Volcán</li> <li>Tlaltzapán</li> </ol>	

48



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Tlayacapan</li> <li>13. Totolapan</li> <li>14. Yecapixtla</li> <li>15. Zacualpan de Amilpas</li> </ol>	
--	---	--

ASAMBLEAS CIUDADANAS	MUNICIPIOS	MUNICIPIOS QUE CAMBIARON DE ESTATUS
8	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Axochiapan</li> <li>2. Ayala</li> <li>3. Coatepec</li> <li>4. Mazatepec</li> <li>5. Puente de Ixtla</li> <li>6. Tlalnepantla</li> <li>7. Xochitepec</li> <li>8. Zacatepec</li> </ol>	<p>Municipios que remiten una respuesta en el mes de abril: (se van a color amarillo)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amacuzac</li> <li>• Jantetelco</li> <li>• Tepecala</li> </ul> <p>Municipios que cumplieron en el mes de abril: (se van a color verde)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tetela del Volcán</li> </ul>
9	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Amacuzac</li> <li>2. Cuauhtla</li> <li>3. Hueyapan</li> <li>4. Huixtla</li> <li>5. Jantetelco</li> <li>6. Miacatlán</li> <li>7. Tepecala</li> <li>8. Yautepec</li> <li>9. Yecapixtla</li> </ol>	<p>Municipios que cumplieron en el mes de abril: (se van a color verde)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atlatlahucan</li> <li>• Cuernavaca</li> <li>• Jiutepec</li> <li>• Jojutla</li> <li>• Jonacatepec</li> <li>• Tepacingo</li> <li>• Tepoztlán</li> <li>• Tlaltizapán</li> <li>• Tlaquiltenango</li> <li>• Tlayacapan</li> <li>• Zacualpan de Amilpas</li> </ul>
19	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atlatlahucan</li> <li>2. Coatlán del Río</li> <li>3. Cuernavaca</li> <li>4. Emiliano Zapata</li> </ol>	

49



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Jiutepec</li> <li>6. Jojutla</li> <li>7. Jonacatepec</li> <li>8. Ocuilco</li> <li>9. Temixco</li> <li>10. Temoac</li> <li>11. Tepacingo</li> <li>12. Tepoztlán</li> <li>13. Tetela del Volcán</li> <li>14. Tlaltizapán</li> <li>15. Tlaquiltenango</li> <li>16. Tlayacapan</li> <li>17. Totolapan</li> <li>18. Xoxocotla</li> <li>19. Zacualpan de Amilpas</li> </ol>	
--	---	--

50



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**B) PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS PLEBISCITO Y REFERÉNDUM**

Por otro lado es importante señalar que en esta línea de acción, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana de fecha 19 de febrero del año en curso, se aprobó el:

LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS PLEBISCITO Y REFERÉNDUM, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REQUERIDOS PARA QUE SU RESULTADO SE CONSIDERE VINCULATORIO.

Acuerdo que fue aprobado por el Pleno del Consejo mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/098/2024, En el cual se advierten los porcentajes requeridos para solicitar dichos mecanismos tanto a nivel Estatal como Municipal.

**PORCENTAJE ESTATAL:**

ESTATAL	LISTA NOMINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	PORCENTAJE REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLEBISCITO (1%)	PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE VINCULATORIO (15%)	PORCENTAJE REQUERIDO PARA UN REFERENDUM (1%)	PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL REFERENDUM SE CONSIDERE VINCULATORIO (15%)
MORELOS	1,536,679	15,367	230,502	15,367	230,502



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PORCENTAJE MUNICIPAL:**

MUNICIPIO	LISTA NOMINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	PORCENTAJE REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLEBISCITO (1%)	PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE VINCULATORIO (13%)	PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE VINCULATORIO (15%) * ART. 45 FRACC. I DE LA LPC	PORCENTAJE REQUERIDO PARA UN REFERENDUM (1%)	PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL REFERENDUM SE CONSIDERE VINCULATORIO (13%)
Amacuzac	13,700	137	1,781	2,055	137	1,781
Atlatlahucan	19,982	200	2,598	2,997	200	2,598
Axochiapan	28,214	282	3,668	4,232	282	3,668
Ayala	66,921	669	8,700	10,038	669	8,700
Coatetelco	8,129	81	1,057	1,219	81	1,057
Coatlán del Río	8,355	84	1,086	1,253	84	1,086
Cuautla	150,288	1,503	19,537	22,543	1,503	19,537
Cuernavaca	325,847	3,258	42,360	48,877	3,258	42,360
Emiliano Zapata	71,075	711	9,240	10,661	711	9,240
Hueyapan	5,379	54	699	807	54	699
Huitzilac	16,944	169	2,203	2,542	169	2,203
Jantetelco	13,719	137	1,783	2,058	137	1,783
Jiltepec	173,318	1,733	22,531	25,998	1,733	22,531
Jojutla	48,869	489	6,353	7,330	489	6,353
Jonacatepec	12,618	126	1,640	1,893	126	1,640
Mazatepec	8,297	83	1,079	1,245	83	1,079
Micatlán	12,538	125	1,630	1,881	125	1,630
Ocultuco	14,107	141	1,834	2,116	141	1,834
Puerto de Ixtla	31,559	316	4,103	4,734	316	4,103



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MUNICIPIO	LISTA NOMINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	PORCENTAJE REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLEBISCITO (1%)	PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE VINCULATORIO (13%)	PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE VINCULATORIO (15%) ART. 45-FRACC. I DE LA LPC	PORCENTAJE REQUERIDO PARA UN REFERENDUM (1%)	PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL REFERENDUM SE CONSIDERE VINCULATORIO (13%)
Temixco	92,056	921	11,967	13,808	921	11,967
Temoac	11,932	119	1,551	1,790	119	1,551
Tepalcingo	21,394	214	2,781	3,209	214	2,781
Tepoztlán	32,850	329	4,271	4,928	329	4,271
Tetecala	6,351	64	826	953	64	826
Tetela del Volcán	10,589	106	1,377	1,588	106	1,377
Tlalnepantla	5,557	56	722	834	56	722
Tlaltizapán	39,679	397	5,158	5,952	397	5,158
Tlaquiltenango	25,853	259	3,361	3,878	259	3,361
Tlayacapan	15,182	152	1,974	2,277	152	1,974
Totolapan	8,935	89	1,162	1,340	89	1,162
Xochitepec	56,387	564	7,330	8,458	564	7,330
Xoxocotla	20,090	201	2,612	3,014	201	2,612
Yauhtepec	82,407	824	10,713	12,361	824	10,713
Yecapixtla	39,710	397	5,162	5,957	397	5,162
Zacatepec	30,031	300	3,904	4,505	300	3,904
Zacualpan de Amilpas	7,817	78	1,016	1,173	78	1,016
<b>TOTAL</b>	<b>1,536,679</b>					

En la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC de fecha 20 de marzo, se

## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

presentaron las 37 infografías serán utilizadas para difundir los porcentajes mínimos para solicitar y en su caso el resultado sea vinculatorio.



**CONOCE LOS PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDOS PARA ACTIVAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS PLEBISCITO Y REFERÉNDUM PARA QUE SU RESULTADO SEA VINCULATORIO A NIVEL MUNICIPAL.**

**Amacuzac**



AMACUZAC

**LISTA NOMINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**13,700**

**PORCENTAJE REQUERIDO PARA SOLICITAR UN PLEBISCITO (1%)**  
Equivale a **137** personas\*

**PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE VINCULATORIO (13%)**  
Equivale a **1,781** personas\*

**PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE VINCULATORIO (15%) Art. 48 Procc. I de la LPC.**  
Equivale a **2,055** personas\*

**PORCENTAJE REQUERIDO PARA SOLICITAR UN REFERÉNDUM (1%)**  
Equivale a **137** personas\*

**PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL REFERÉNDUM SE CONSIDERE VINCULATORIO (13%)**  
Equivale a **1,781** personas\*

#Elecciones2024    impepac.mx

impepac    @impepacmexico    @impepacmorelos

impepac    Proceso Electoral Local 2023 - 2024  
**MORELOS**

En atención a la difusión instruida en el acuerdo IMPEPAC/CEE/098/2024, se remitió dicho acuerdo a los 138 entes aliados de este Instituto, solicitando su apoyo para la difusión del mismo mediante el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/1574/2024.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral, de fecha 04 de abril de 2024 fueron presentadas las 37 infografías traducidas al náhuatl relativas a los porcentajes de firmas requeridas para la solicitud de realización de los mecanismos de participación ciudadana denominados "Plebiscito y Referéndum", así como los porcentajes requeridos para que su resultado se considere vinculatorio, correspondientes a los 36 municipios y a nivel estatal, mismas que fueron presentadas ante el pleno de este Instituto en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de abril del presente año.







COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En atención a la instrucción del Consejero Estatal Electoral Dr. Alfredo Javier Arias Casas, de buscar alternativas de difusión de las infografías en comento, se tuvo a bien solicitar el apoyo a la Dirección de Organización y Partidos Políticos a efecto de poder colocar en los consejos municipales y distritales electorales de este Instituto, las infografías impresas en español y náhuatl correspondiente al municipio y la estatal.

OFICIO	DIRIGIDO A:	ASUNTO	FECHA
IMPEPAC/SE/MGCP/2026- /2024 y diversos	Presidentas y Presidentes Municipales del Estado de Morelos	Solicitud de apoyo en la difusión de las infografías de los mecanismos de participación ciudadana denominados Plebiscito y Referéndum. (español)	06 de abril de 2024
IMPEPAC/DECEECyPC/KOO/MEMO-160/2024	Lic. José Antonio Barenque Vázquez	Solicitar su valioso apoyo y colaboración a efecto de que los Consejos Municipales Electorales y Consejos Distritales Electorales de este Instituto, puedan colocar en sus instalaciones las infografías mencionadas anteriormente en su versión en español y en náhuatl.	08 de abril de 2024
IMPEPAC/SE/MGCP/2095- /2024 y diversos	Entes aliados de la Comisión de Participación Ciudadana	Solicitud de apoyo en la difusión de las infografías de los mecanismos de participación ciudadana denominados Plebiscito y Referéndum. (español y en náhuatl)	09 de abril de 2024

Al corte de la fecha de presentación de este Informe se tiene respuesta de los siguientes entes aliados de la difusión de las referidas infografías:

ENTE ALIADO	OFICIO DE RESPUESTA	FECHA
Facultad de Farmacia UAEM.	FF/D/SE/56/2024	22 de abril de 2024
Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos.	SOP/UEJ/354/2024	24 de abril de 2024
Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas	Sin oficio, mediante correo electrónico	25 de abril de 2024
Ayuntamiento de Emiliano Zapata	Sin oficio, mediante correo electrónico	25 de abril de 2024



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



### **C) RED DE CONTRALORÍA**

En seguimiento a la vigilancia de los mecanismos de Participación Ciudadana, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana de fecha 19 de febrero del año en curso, fue aprobado el:

PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "RED DE CONTRALORÍA 2024".

Acuerdo que fue puesto a consideración y aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de febrero, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/112/2024.



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO RED DE CONTRALORÍA 2024.

#### EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

##### (IMPEPAC)

Con fundamento en lo señalado en los artículos 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 78 Tracción I, 90 Bis Tracción IV, VI y XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; los numerales 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del Artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como en los artículos 156, 157, 159, 160, 162, 165, 166 y 167 del Reglamento que Regula los Procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; **el IMPEPAC**, es el encargado, a través de su Consejo Estatal Electoral, de llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y los de participación ciudadana, previstos en la Constitución y la Ley.

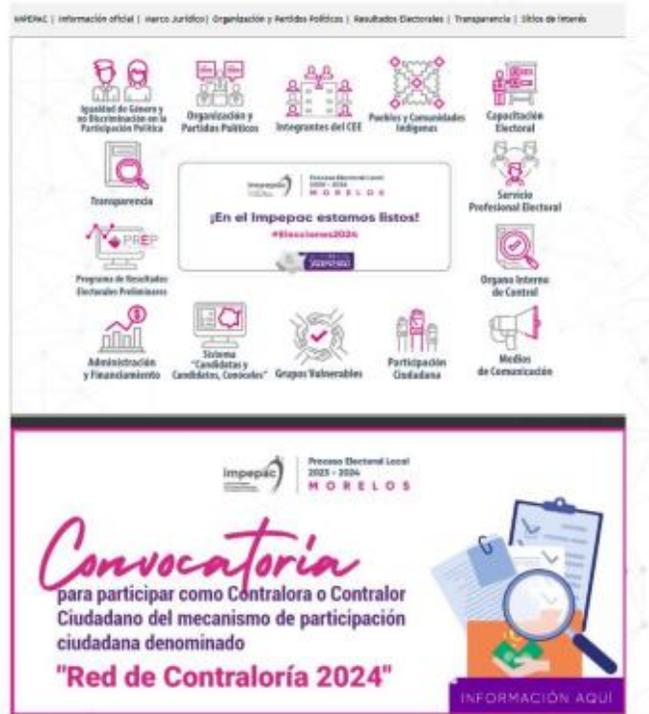
En cumplimiento a los puntos de acuerdo establecidos en el acuerdo a través del cual se aprobó dicha convocatoria, se remitió el oficio IMPEPAC/SE/MCGP/1152/2024, dirigido a todos los entes públicos y aliados a efecto de solicitar su valioso apoyo en la difusión de dicha convocatoria.

60



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Del mismo modo en tiempo y forma, se inició la publicación de dicha convocatoria en la página oficial de este Instituto.



Atento a lo anterior, se pudo hacer la verificación de 15 entes aliados que difundieron la convocatoria mencionada.





## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

 Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos  
6 de marzo a las 9:21 a.m. · 🌐

📌 El Imepac Morelos te invita a participar como Contralora o Contralor Ciudadano del mecanismo de participación ciudadana denominado "Red de Contraloría 2024".  
Infórmate y participa, no te quedes fuera.  
¡Regístrate del 01 al 31 de marzo de 2024! 📄 [tinyurl.com/3v798mfh](https://tinyurl.com/3v798mfh)

---

 | Proceso Electoral Local 2023 - 2024  
**MORELOS**

# Convocatoria

para participar como Contralora o Contralor Ciudadano del mecanismo de participación ciudadana denominado  
**"Red de Contraloría 2024"**

**INFORMACIÓN**



Al cierre del registro de la Convocatoria para participar como Contralora o Contralor Ciudadano del mecanismo de participación ciudadana denominado "Red de Contraloría 2024", cuya fecha de conclusión fue el 31 de marzo, se recibieron en este Instituto dos solicitudes para ser parte de la red con contraloría, de una ciudadana y de una asociación civil, quienes solicitaron ser parte de este mecanismo en el Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

En Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Participación Ciudadana de fecha 04 de abril del año en curso se presentó el



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO DE DICTAMEN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CIUDADANA MICHELLE SEUTHE FLORES, PARA EFECTO DE PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "RED DE CONTRALORÍA 2024" EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS; EN CUMPLIMIENTO BASE TERCERA, INCISO G), DE LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/112/2024.

Y que en el mismo tenor, en fecha 05 de abril del año en curso, en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/2013/2024**, mediante el cual se aprueban las acreditaciones a la C. Michelle Seuthe Flores y al Colegio de Abogados Especializados en Materia Fiscal A.C., acreditados en el Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

Atento a lo anterior el día jueves 25 de abril les fueron entregadas las respectivas acreditaciones en este Órgano Electoral, así como se les brindó capacitación por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana en referencia al mecanismo de Red de Contraloría.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el mismo orden de ideas, con respecto a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Red de Contraloría" y en seguimiento a la solicitud que se ha venido realizando con fundamento el artículo 136 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos a efecto de que los organismos o autoridades establecidos en la citada norma, realicen las adecuaciones normativas a efecto de expedir normas, dentro del ámbito de su competencia, para reglamentar las redes de Contraloría.

Mediante diverso **IMPEPAC/SE/MGCP/2365- /2024** de fecha 20 de abril del año que transcurre, y toda vez que con fecha 27 de febrero del año en curso, fue realizada la capacitación específica relativa al tema de obligación de los entes públicos de realizar las adecuaciones normativas para reglamentar las redes de contraloría a su interior, se solicitó información relativa a las acciones que en su caso hayan realizado para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 de la Ley de Participación Ciudadana, de lo cual se desprenden las siguientes respuestas recibidas:

DEPENDENCIA	OFICIO	FECHA
Secretaría de Turismo y Cultura	STyC/UEJ/0244/2024	22 de abril de 2024
Subsecretaría de Gobierno del Estado de Morelos	SG/SSG/DGJ/DJ/0626/2024-04	24 de abril de 2024
Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	FGE/MOR/FEDE/168/2024-4	24 de abril de 2024
Ayuntamiento de Emiliano Zapata	MEZ/SM/103/2024	24 de abril de 2024
Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	IMM/SE/UEMPP/EALPP/OF10013/2024-04	Recibido el 30 de abril de 2024

66



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos	de SA/UEJ/157/2024	Recibido el 30 de abril
---	--------------------	-------------------------

**IV. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Por lo que respecta a esta línea de acción, durante el mes de abril se actualizaron las Infografías de difusión de 13 de los mecanismos de participación ciudadana:

- Plebiscito
- Referéndum
- Iniciativa Popular
- Consulta Ciudadana
- Colaboración Ciudadana
- Rendición de Cuentas
- Audiencia Pública
- Cabildo Abierto
- Congreso Abierto
- Asamblea Ciudadana
- Difusión Pública
- Red de Contraloría
- Gobierno Abierto

Mismas que fueron presentadas mediante Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, de fecha 11 de abril del presente año.

Así mismo fueron presentadas en el Pleno de este Órgano Electoral en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de abril del 2024 del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

## MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

### 1.- PLEBISCITO

#### ¿SABES QUÉ ES EL PLEBISCITO?

Es el mecanismo que tiene por objeto la consulta a la ciudadanía para que, a través de su voto mayoritario, expresen su aprobación o rechazo durante los treinta días anteriores a su inicio, de los actos o decisiones del poder ejecutivo y ayuntamientos u organismos e instituciones de la administración pública estatal, paraestatal, municipal, y del Instituto, que se consideren trascendentes para la gobernabilidad y la vida democrática del Estado.

#### ¿QUIENES PODRÁN SOLICITARLO?

La ciudadanía que solicite este mecanismo, deberá ser al menos el 1% de la lista nominal de la Entidad, o en su caso, del Municipio.

Consulta los porcentajes requeridos para solicitarlo, así como para que su resultado se considere vinculativo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Asesorado/2024/RRS20Feb/A-098-S-E-21-02-24.pdf>

#Elecciones2024    impepac.mx

 @impepac   
  @impepacmex   
  impepac   
  @impepac-morelos

Proceso Electoral Local 2023 - 2024  
**MORELOS**



**MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN  
13.- GOBIERNO ABIERTO**

**¿SABES QUÉ ES EL GOBIERNO ABIERTO?**

Es el mecanismo de participación ciudadana que se puede considerar que busca generar confianza entre gobernantes y gobernados y se encuentra contemplado en el artículo 19 BIS de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos.

La implementación de este mecanismo de participación ciudadana en la actualidad no se encuentra regulada en la Ley Estatal de Participación Ciudadana ni en ninguna otra ley reglamentaria.

#Elecciones2024    impepac.mx

Instagram: @impepacmorelos  
Facebook: /impepacmorelos  
Twitter: @impepacmorelos

impepac  
Proceso Electoral Local  
2023 - 2024  
**MORELOS**

Apegado a la estrategia de difusión, mediante oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/2297/2024** y diversos, de fecha 17 de abril del presente, fueron remitidas dichas infografías a los 137 entes aliados de este Instituto, solicitándoles su apoyo en la difusión mediante las páginas oficiales y las redes sociales de cada Institución, teniendo a la fecha los siguiente:



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ENTES ALIADOS QUE DIFUNDIERÓN LAS 13 INFOGRAFÍAS DURANTE EL MES DE ABRIL.		
Ayuntamiento de Emiliano Zapata	22 de abril	
Ayuntamiento de Jutepec	26 de abril	



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ayuntamiento de Jojutla	13 de abril	
Ayuntamiento de Temixco	19 de abril	
Ayuntamiento de Xoxocotla	29 de Abril	



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

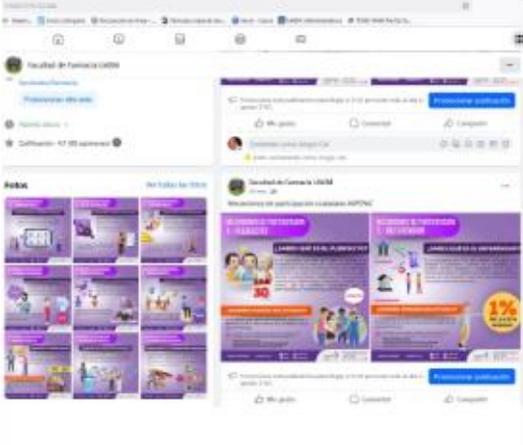
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	25 de abril	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	24 de abril	
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	25 de abril	



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	23 de abril		
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	24 de abril		
SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	23 de abril		

<p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS</p>	<p>24 de abril</p>	
<p>CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS</p>	<p>29 de abril</p>	

<p>INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS</p>	<p>22 de abril</p>	
<p>FACULTAD DE FARMACIA, UAEM</p>	<p>22 de abril</p>	
<p>Total</p>		<p>15 entes</p>

**INFORME.** INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 19 HORAS CON 13 MINUTOS DE ESTE DÍA 30 DE MAYO DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL MAESTRO PEDRO ALVARADO.**



INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024.

## ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO.....	6
III. PUBLICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.....	6
IV. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	7
1. PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	7
2. PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024".....	8
3. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/015/2024.....	8
4. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2024.....	9
5. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/048/2024.....	9
6. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/054/2024.....	10
7. DETERMINACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN LAS QUE SE HABRÁ DE IMPLEMENTAR EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024".....	11
A. Oficio IMPEPAC/SE/MGCP/073/2024.....	11
B. El oficio SH/UP/006/2024, de fecha 15 de enero de 2024, por medio del cual se remiten las comunidades donde se implementara el Presupuesto Participativo 2024:14	
C. El oficio IMPEPAC/SE/MGCP/270/2024, de fecha 16 de enero de 2024, signado por el Secretario Ejecutivo, por medio del cual solicita el análisis al respecto de la determinación del número de comunidades donde se implementara el Presupuesto Participativo 2024.....	15
D. El oficio SH/UP/008/2024, de fecha 17 de enero de 2024, por medio del cual se remite el análisis al respecto de la delimitación de las comunidades, así como los montos que le corresponderán a cada una de ellas.....	20
8. OFICIOS IMPEPAC/SE/MGCP/407/2024.....	22
9. OFICIOS SH/UP/0012/2024, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024, Y SH/UP/0016/2024, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2024.....	22

2



<b>10. PRIMERA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEAS CIUDADANAS.....</b>	<b>34</b>
<b>ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO 2024. ....</b>	<b>36</b>
<b>11. PRIMERAS ASAMBLEAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024.....</b>	<b>36</b>
<b>CELEBRACIÓN DE PRIMERAS ASAMBLEAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024.....</b>	<b>36</b>
<b>12. ASAMBLEAS SUBSECUENTES.....</b>	<b>41</b>
<b>ACTIVIDADES DEL MES DE ABRIL 2024. ....</b>	<b>47</b>
<b>13. REALIZACIÓN DEL ESTUDIO PROYECTIVO DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS PRIORITARIOS.....</b>	<b>47</b>

## **I. INTRODUCCIÓN.**

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de democracia participativa, mediante el cual las autoridades locales y la ciudadanía organizada, de manera coordinada, deliberan y deciden la asignación y ejecución del recursos públicos en materia de presupuesto participativo, de acuerdo a las prioridades consideradas en las comunidades de alta y muy alta marginación de los municipios; que permitan, de manera eficiente, optimizar su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios de interés público, equipamiento, infraestructura urbana, deportiva, cultural, ambiental y de otros tipos.

En ese sentido, el presupuesto participativo tiene como finalidad generar el debate en la población en la identificación y priorización de obras y proyectos de interés público, en materia de producción, infraestructura, deportiva, cultural, ambiental y de otros tipos; así como en la elaboración, elección, seguimiento, control, evaluación y, en su caso, aplicación y ejecución, del Presupuesto Público en las comunidades de alta y muy alta marginación de los municipios del estado de Morelos.



Las autoridades en materia de presupuesto participativo son el Gobernador, el Congreso del Estado de Morelos, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos COPLADEMOR, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana IMPEPAC, los Ayuntamientos del Estado de Morelos, y las Asambleas Ciudadanas en cada una de las comunidades.

Lo anterior es así, tomando en consideración que el Sistema de Presupuesto Participativo consta de cuatro etapas:

- I. Difusión del Sistema de Presupuesto Participativo y capacitación;
- II. Discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos específicos;
- III. Ejecución y control de los proyectos a realizar, y
- IV. Evaluación de resultados.

Por lo que las acciones encaminadas a la ejecución del mismo, deben encontrarse en ese ámbito.

Como se ha mencionado, el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Morelos, con base en los datos censales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), así mismo para la determinación de las comunidades se tomarán en cuenta la clasificación de nivel de marginación en orden descendente, la suficiencia presupuestal aprobada para el Presupuesto Participativo, la zonificación que al respecto realice el representante del Gobierno estatal sobre el



territorio municipal de forma anual para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del Presupuesto Participativo.

El IMPEPAC en términos de los artículos 14, fracción VII de la Ley de Presupuesto Participativo; 4 fracción VII del Reglamento de Asambleas ya referido, es la máxima autoridad en la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos de participación ciudadana en el Estado de Morelos; en materia de Presupuesto Participativo, tiene la atribución de coadyuvar en el ámbito de sus competencias con las autoridades y órganos de representación ciudadana, elaborar el Reglamentos para la organización de las asambleas, elaboración de proyectos y ejecución de los mismos, difundir el sistema de Presupuesto Participativo, participar en la Primera Asamblea Ciudadana en la organización de la elección del Consejo, así como de coadyuvar en las Asambleas subsecuentes y recibir las propuestas de proyectos por parte de la comunidad, asesorar y capacitar en materia de Presupuesto Participativo a las y los integrantes de Asambleas Ciudadana, darle a conocer a la comunidad las reglas de participación y en que consiste en Presupuesto Participativo, participar en la primera asamblea en la organización de la elección del Consejo y coadyuvar en las asambleas subsecuentes, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados del Presupuesto Participativo.

En ese sentido, se presenta el informe sobre el avance las actividades contempladas en el plan de trabajo para la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo 2024".



## **II. OBJETIVO.**

El presente informe tiene por objeto dar cuenta del avance en las actividades realizadas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en coordinación con las autoridades en materia de presupuesto participativo, en la implementación y desarrollo de las etapas de dicho mecanismo de participación ciudadana.

## **III. PUBLICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.**

En fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" ejemplar 6267, fue publicado el decreto número mil seiscientos veintiuno respecto a la aprobación del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

En ese sentido, se advierte que para el presente ejercicio fiscal del año 2024, en el anexo 9, denominado "Transferencias a Organismos e Institucionales", fue asignada para el mecanismo denominado presupuesto participativo, la cantidad que a continuación se puede apreciar:

[...]

Anexo 9
Transferencias a Organismos e Institucionales
Pesos

Concepto	Total	No Etiquetado			Etiquetado
		Recursos Federales (No etiquetado)	Recursos Fiscales	Subtotal	Recursos Federales (Etiquetado)
Presupuesto Participativo	15,000,000.00	15,000,000.00	-	15,000,000.00	-

[...]

#### **IV. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.**

##### **1. PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

En fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó por la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, el **PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, el cual contempla actividades a desarrollar en el seguimiento y en su caso implementación de los mecanismos de participación ciudadana, contemplados en el artículo 19 BIS de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Con fecha tres de enero de dos mil veinticuatro, en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral fue presentado el programa de trabajo anual de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana a desarrollarse en el dos mil veinticuatro.



## **2. PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”.**

En fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó por la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, el **PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”**, el cual contempla cronológicamente las actividades a desarrollar en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024.

El día tres de enero de dos mil veinticuatro en Sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral fue presentado el plan de trabajo para la implementación del mecanismo de Participación Ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024.

## **3. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/015/2024.**

El cinco de enero de dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo en mención, relativo a **“LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”**, el formato de **“SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR EN LA CONSULTA RELATIVA AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”**, así como el formato de **“SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR**

8



**EXTRANJERO EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024".**

**4. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2024.**

En fecha once de enero del año dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/033/2024**, por el que se determina lo respectivo a la **designación del personal de este Instituto que fungarán como representantes en las asambleas ciudadanas del mecanismo de participación ciudadana denominado presupuesto participativo, a desarrollarse en el año 2024**, siendo las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Área de adscripción
Lic. Karina Ortega Olivares	Directora Ejecutiva	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.
Lic. Zurisadai Alvarado Cruz	Subdirectora	
Lic. David Vázquez Valle	Auxiliar Electoral	
C. Carlos Facundo Jaimes.	Jefe de Departamento	
C. Joanan Hizay López Hernández	Auxiliar Electoral	
C. Alejandro Martínez Quevedo	Auxiliar Electoral	
C. Andrea Romero Pratt	Auxiliar Electoral	

**5. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/048/2024.**



En fecha diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo por mediante el cual se **solicita a la secretaría de hacienda del gobierno del estado de Morelos, la asignación de los recursos correspondientes a este órgano electoral local**, por concepto de gastos de operación, supervisión y seguimiento del mecanismo de presupuesto participativo, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 del reglamento de la ley de presupuesto participativo del estado de Morelos.

#### **6. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/054/2024.**

En fecha diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo al **respecto de la procedencia de las solicitudes de acreditación para participar como observadora u observador** en la consulta relativa al mecanismo de participación ciudadana, denominado presupuesto participativo 2024.

En ese sentido, determino la procedencia del registro de los ciudadanos **José Landeros Caballero y José Armando García Toral**, para participar como observadores en el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024.

En esa tesitura, se determinó que los ciudadanos **José Landeros Caballero y José Armando García Toral**, deberán tomar el curso de capacitación, preparación e información que impartirá la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, para efecto de que en el momento

10



oportuno se le haga entrega de la acreditación respectiva, en el caso de que esto no ocurriera, el registro quedará sin efectos.

**7. DETERMINACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN LAS QUE SE HABRÁ DE IMPLEMENTAR EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024".**

**A. Oficio IMPEPAC/SE/MGCP/073/2024**

En fecha 05 de enero de 2024, IMPEPAC/SE/MGCP/073/2024, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, solicita al Gobernador del Estado de Morelos y al Secretario de Hacienda del Estado de Morelos, la determinación de las comunidades donde se implementara el presupuesto participativo 2024. -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



Oficio: IMPEPAC/SE/IMGCP/073/2024.

**Asunto:** Atenta solicitud de información relacionada con la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo" 2024.

Temavaca, Mor., a 05 de enero de 2024.

**C. CSUAHTEMOC BLANCO BRAVO**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS.**

**C.P. JOSE GERARDO LÓPEZ HUERTANO**  
**SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.**

**PRESENTE:**

A través de este conducto, me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo, y por instrucciones del Sr. en D. E. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Bectoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del IMPEPAC, en términos de la establecida en los artículos 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Bectorales para el Estado de Morelos; 2, fracción I, 4 fracción IV, 5, 6, y 14 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; me permito hacer propicia la oportunidad de expresar lo siguiente:

Que en seguimiento a los parámetros establecidos para la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo en la anualidad de dos mil veinticuatro, es pertinente traer a la vista la asentada en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo, el cual esencialmente establece lo siguiente:

**"Artículo 17.** La etapa de difusión y capacitación, comprende las acciones de diseño y metodología para la difusión, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los actores participantes y se regirá por lo siguiente:

I. **Durante el mes de enero del ejercicio fiscal correspondiente** y conforme al ámbito de sus respectivas competencias, el COPLADEMOR, el IMPEPAC, el Congreso y los ayuntamientos, estos últimos en caso de concurrencia de recursos, realizarán la difusión en materia de presupuesto participativo a los diferentes actores, de conformidad con lo dispuesto en la ley y el presente reglamento. La capacitación será realizada en términos de ley parte del Congreso y el COPLADEMOR.

[...]"  
**Lo resuelto es ciudadano.**

De la cita anterior, puede advertirse que las actividades propias de este Órgano Bectoral local relacionadas con el mecanismo de participación ciudadana "Presupuesto Participativo" en la presente anualidad, **inicia en el mes de enero, con la etapa de difusión y capacitación.**

Aunado a eso, es pertinente traer a la vista el artículo tercero del Reglamento ya referido, en el cual establece el procedimiento a seguir para la definición de las comunidades participantes en el mencionado "Presupuesto Participativo". El cual se enuncia a continuación:

**"Artículo 3.** Para efecto de **definición de las comunidades**, se ha de considerar que el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI, y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el CONAPO, que permite identificar, por áreas geográficas, la intensidad de las privaciones y exclusión social de la población.

Además **para la delimitación del número de comunidades** se han de tener en cuenta los siguientes elementos para su definición:

I. La característica de ser localidades con alta o muy alta grado de marginación;

- II. Total de población de localidades con alta o muy alta marginación clasificadas en orden descendente.
  - III. La suficiencia presupuestal aprobada para el presupuesto participativo en el ejercicio presupuestal que corresponda.
  - IV. La zonificación que, al respecto, realice el representante del Gobierno Estatal sobre el territorio municipal de forma anual, para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del presupuesto participativo, tomando en consideración los puntos anteriores.<sup>1</sup>
- Lo resuelto es propio.**

En ese sentido considerando, que en fecha 29 de diciembre de 2023, se publicó en el Periódico Oficial "TIERRA Y LIBERTAD", 6267, 6a. época, el Decreto Número Mil Seiscientos Veintinueve. Por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, del cual se desprende que se asigna para **presupuesto participativo** la cantidad de \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).<sup>1</sup>

En ese sentido, al tenor de las atribuciones expresas a cargo del COPLADEMOR, y tomando en consideración lo ya expuesto sobre el inicio de actividades en el mes de enero para la implementación del referido mecanismo, **se solicita lo siguiente:**

INICO: Su amable apego a fin de que en colaboración con este Instituto Moreense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, pueda informar la lista de las comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, que hayan sido determinadas de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley de la Materia.

Lo anterior en estricto apego a las tareas de este Organismo Público Electoral Local en materia de organización de los mecanismos de participación ciudadana postuladas desde el artículo 41, fracción V, apartado c, y en atención a los principios rectores de la función electoral de certeza, máxima publicidad y objetividad, establecidos en el artículo 116, fracción IV, inciso b), ambos de la Constitución Política General.

Sin otro particular, le deseo lo mejor en lo personal y en lo institucional.

ATENTAMENTE

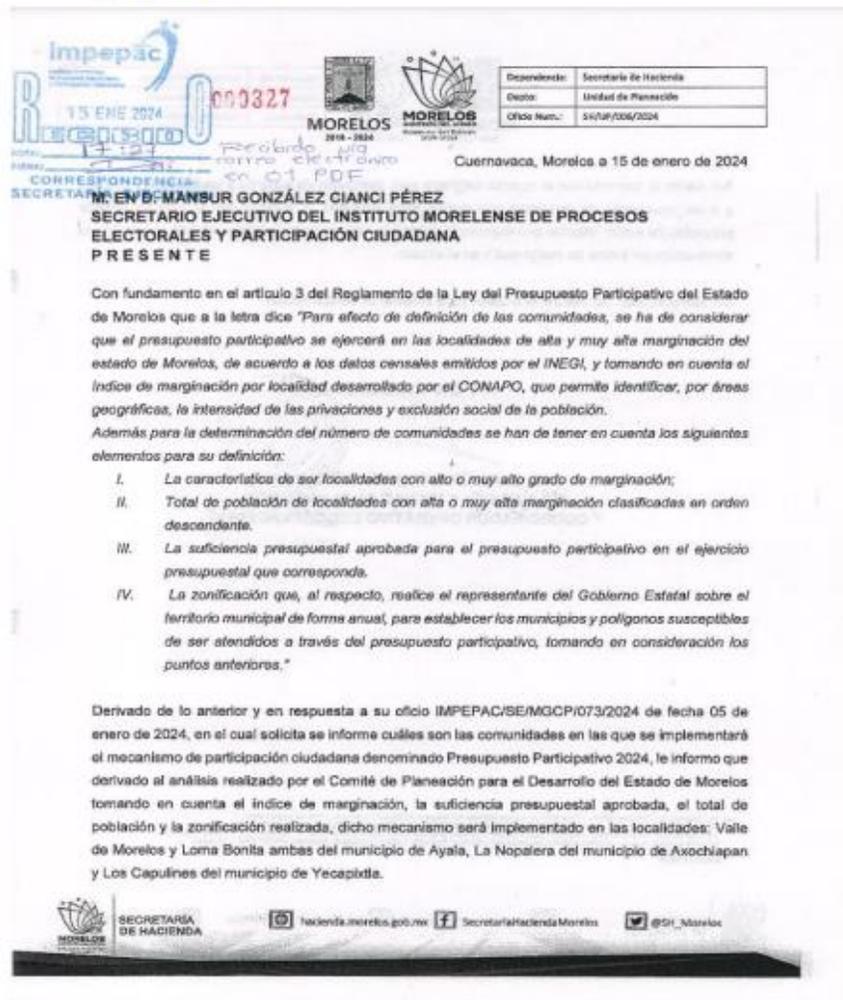
M. ENRIQUE MANRIQUE GONZÁLEZ CIANCIPÉREZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORENSE DE  
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Con copia de conocimiento:
- Dip. Francisco EA Sánchez Zavala - Presidente de la mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos
  - Dip. María Pardo Cruz Torres - Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Morelos
  - Comisarios Electorales del Instituto Moreense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. Para su conocimiento.
  - Dr. Francisco Uribe y Vilas Rivera - Director General del IOP/CEM.
  - Lic. Enrique Antonio Nolasco Rojas - Titular de la Unidad de Planeación de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y
  - Lic. Juan José Henríquez Arce - Director de Planeación Participativa e Información Estratégica, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos
  - Lic. Karina Ortega Olivares - Directora Ejecutiva de Cooperación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC. Para su fe.
  - Archivo/Minutario.

Revisó	Lic. Karina Ortega Olivares
Elaboró	Lic. Ely González Toledo

<sup>1</sup> Consultable en: <https://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2023/6267.pdf>

**B. El oficio SH/UP/006/2024, de fecha 15 de enero de 2024, por medio del cual se remiten las comunidades donde se implementara el Presupuesto Participativo 2024:**



**RECIBIDO** 15 ENERO 2024  
CORRESPONDENCIA SECRETARÍA DE HACIENDA

000327

**MORELOS** 2018 - 2024

Dependencia: Secretaría de Hacienda  
Destino: Unidad de Planeación  
Oficio Num.: SH/UP/006/2024

Cuernavaca, Morelos a 15 de enero de 2024

**MR. ENR. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 3 del Reglamento de la Ley del Presupuesto Participativo del Estado de Morelos que a la letra dice "Para efecto de definición de las comunidades, se ha de considerar que el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI, y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el CONAPO, que permite identificar, por áreas geográficas, la intensidad de las privaciones y exclusión social de la población. Además para la determinación del número de comunidades se han de tener en cuenta los siguientes elementos para su definición:

- I. La caracterización de ser localidades con alto o muy alto grado de marginación;
- II. Total de población de localidades con alta o muy alta marginación clasificadas en orden descendente.
- III. La suficiencia presupuestal aprobada para el presupuesto participativo en el ejercicio presupuestal que corresponde.
- IV. La zonificación que, al respecto, realice el representante del Gobierno Estatal sobre el territorio municipal de forma anual, para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del presupuesto participativo, tomando en consideración los puntos anteriores."

Derivado de lo anterior y en respuesta a su oficio IMEPAC/SE/MGCP/073/2024 de fecha 05 de enero de 2024, en el cual solicita se informe cuáles son las comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, le informo que derivado al análisis realizado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos tomando en cuenta el índice de marginación, la suficiencia presupuestal aprobada, el total de población y la zonificación realizada, dicho mecanismo será implementado en las localidades: Valle de Morelos y Loma Bonita ambas del municipio de Ayala, La Nopalera del municipio de Axochiapan y Los Capulines del municipio de Yecapitlan.

SECRETARÍA DE HACIENDA  
hacienda.morelos.gob.mx | Secretaría de Hacienda Morelos | @SH\_Morelos



- Valle de Morelos, en el Municipio de Ayala
- Loma Bonita, en el Municipio de Ayala
- La Nopalera, en el Municipio de Axochiapan
- Los Capulines, en el Municipio de Yecapixtla

**C. El oficio IMPEPAC/SE/MGCP/270/2024, de fecha 16 de enero de 2024, signado por el Secretario Ejecutivo, por medio del cual solicita el análisis al respecto de la determinación del número de comunidades donde se implementara el Presupuesto Participativo 2024.**

15



Asunto: Se solicita análisis respecto de la determinación de las comunidades en las que se implementará el Presupuesto Participativo 2024, así como el monto total de recursos asignados a las mismas.

Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/270/2024. Cuernavaca, Mor., a 16 de enero de 2024.

LIC. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR PRESENTE



Sirva el presente para enviarte un cordial saludo, asimismo por instrucciones del Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, el Mtro. en D. E. José Enrique Pérez Rodríguez, con fundamento en los artículos 41, fracción V, apartado C, y 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el numeral 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, los artículos 6 y 11, fracción I de la Ley de Presupuesto Participativo, así como los artículos 1, 3 y 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y en atención a la implementación del Mecanismo de Participación Ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, me permito exponer lo siguiente:

En atención a la respuesta aportada al similar IMPEPAC/SE/MGCP/073/2023, de fecha 05 de enero de 2024, mediante su oficio SH/UP/006/2024, de fecha 15 de enero de la presente anualidad, mediante el cual refiere lo siguiente:

[...]

... le informo que derivado al análisis realizado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos tomando en cuenta el índice de marginación, la suficiencia presupuestal aprobada, el total de población y la zonificación realizada, dicho mecanismo será implementado en las localidades: Valle de Morelos y Lama Bonita ambas del municipio de Avila, La Nopalera del municipio de Axochiapan y Las Cañales del municipio de Yecapixtla...

[...]

En ese sentido, con el objeto realizar los trabajos concernientes a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, me permito solicitar amablemente su apoyo a fin de que pueda remitir a este Instituto, copia del análisis del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos tomando en cuenta el índice de marginación, la suficiencia presupuestal aprobada, el total de población y la zonificación realizada; por medio del cual se determina el número de comunidades donde se habrá de ejecutar el mecanismo en el año 2024.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, el cual precisa lo siguiente:

[...]

Artículo 3. Para efecto de definición de las comunidades, se ha de considerar que el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI, y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el CONAPO, que permite identificar, por áreas geográficas, la intensidad de las privaciones y exclusión social de la población.

Además, para la determinación del número de comunidades se han de tener en cuenta los siguientes elementos para su definición:

I. La característica de ser localidades con alta o muy alto grado de marginación:

II. Total de población de localidades con alta o muy alta marginación clasificadas en orden descendente.

III. La suficiencia presupuestal aprobada para el presupuesto participativo en el ejercicio presupuestal que corresponda.

IV. La zonificación que, al respecto, realice el representante del Gobierno Estatal sobre el territorio municipal de forma anual para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del presupuesto participativo, tomando en consideración los puntos anteriores.

[...]

Asimismo, todos aquellos elementos que se consideraron para determinar las cuatro comunidades a las que hace mención.

Por otra parte, al respecto de sus manifestaciones concernientes a la asignación de recursos:

[...]

Así mismo le comento que el recurso asignado será distribuido de acuerdo a las carencias sociales y a las propuestas de proyectos que realice cada localidad, lo anterior con el

objetivo generar proyectos de mayor impacto que mejoren la calidad de vida de la población y con ello contribuir a la disminución del índice de marginación en el estado.

[...]

En atención a lo establecido, en el artículo 11, fracción I, de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, en el cual se precisa:

[...]

Artículo 11. La Asamblea Ciudadana se ajustará a lo siguiente:

Será pública y abierta y se integrará con los habitantes de la colonia, comunidad o pueblo originario conforme al marco geográfico del IMPEPAC. Las niñas y las niñas, así como las y los adolescentes, tendrán derecho a voz. Las ciudadanas y ciudadanos mayores de edad que cuenten con credencial de elector actualizada, tendrán derecho a voz y voto.

I. En la primera asamblea se elegirá al Consejo, el que, a partir de ese momento dirigirá la Asamblea Ciudadana, y discutirán y priorizarán el o los proyectos, respecto de las problemáticas o necesidades, en su colonia, comunidad o pueblo originario, de conformidad con la suficiencia presupuestal.

[...]

Asimismo, en concordancia con lo establecido en los artículos 9 y 11 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, en cuyo contenido establece lo siguiente:

[...]

Artículo 9. Los montos asignados para la ejecución de cada obra o proyecto dependerán de la disponibilidad presupuestaria, el número de comunidades que han de participar del presupuesto participativo, magnitud, así como impacto social, económico, ambiental y cultural de los proyectos y obras, entre otros. Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que involucren un beneficio colectivo a más de una comunidad.

...

Artículo 11. Para el ejercicio del monto destinado al presupuesto participativo del año correspondiente, se asignará hasta el diez por ciento (10%) del presupuesto total asignado al presupuesto participativo en cada ejercicio fiscal, por concepto de gastos de operación, supervisión y seguimiento del mismo, que se relacionen con servicios generales, honorarios, materiales, suministros, servicios generales y difusión del mismo.

conforme a lo previsto en la ley, el presente reglamento y demás normativa aplicable en la materia. Dichos recursos serán destinados al COPIADEMOR, el IMPEPAC y demás instancias responsables de su implementación.

[...]

De igual manera, considerando que en fecha 29 de diciembre de 2023, se publicó en el Periódico Oficial "TIERRA Y LIBERTAD", 6267. 6a. época, el Decreto Número Mil Seiscientos Veintuno.- Por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, del cual se desprende que se asigna para presupuesto participativo la cantidad de 15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Al respecto, solicito amablemente pueda informar a este Instituto, el monto total de recursos asignados a cada comunidad, a fin de que en la primera asamblea convocada por este Instituto, pueda presentarse a cada una de ellas el presupuesto destinado a la priorización de obras atendiendo a los artículos antes citados.

Lo anterior, con la finalidad de que las comunidades se encuentren en condiciones de discutir y en su caso priorizar los proyectos, o soluciones a problemáticas o necesidades que mejor beneficien a su población.

Sin otro particular, y esperando contar con su valioso apoyo, quedo a sus órdenes.

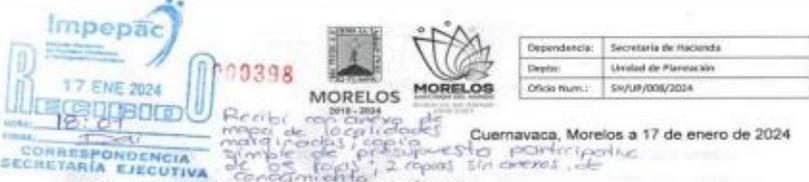
ATENTAMENTE



impepac  
Instituto Moreense  
de Procesos Electorales  
y Participación Ciudadana

M. ER D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

D. El oficio SH/UP/008/2024, de fecha 17 de enero de 2024, por medio del cual se remite el análisis al respecto de la delimitación de las comunidades, así como los montos que le corresponderán a cada una de ellas.



Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto:	Unidad de Planeación
Oficio num.:	SH/UP/008/2024

17 ENE 2024  
12:01  
CORRESPONDENCIA  
SECRETARÍA EJECUTIVA

00398

MORELOS 2018-2024

MORELOS

Cuernavaca, Morelos a 17 de enero de 2024

Recibi con envío de mapa de localidades más importantes, copia simple de presupuesto participativo de los fogos, 2 copias sin anexos, de consentimiento.

**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
**PRESENTE**

En respuesta a su oficio IMPEPAC/SE/MGCP/270/2024, de fecha 16 de enero de 2024, en el cual solicita se envíe el análisis respecto de la determinación de las comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, así como el monto de los recursos asignados a las mismas.

En este sentido le informo que el COPLADEMOR, llevó a cabo un análisis minucioso de todas las localidades con un alto y muy alto índice de marginación considerando los siguientes aspectos:

- Se analizaron todos los proyectos propuestos por las localidades atendidas en el ejercicio 2023, encontrando que de 56 localidades, solo 14 de estas, eligieron como propuesta no.1 el suministro y colocación de luminarias, quedando 42 localidades con otras prioridades en su primera opción, cabe mencionar que en su mayoría de estas últimas localidades, sus principales propuestas se concentraron en proyectos de infraestructura básica, mismas que no pudieron ser atendidas derivado al recurso asignado.
- Así mismo y con el objetivo de contribuir a la disminución del índice de marginación en el estado, se tomó la decisión de apoyar a las localidades de Valle de Morelos y Loma Bonita del Municipio de CD Ayala, La Nopalera del Municipio de Axochiapan y Los Capulines del Municipio de Yecapixtla, siendo las localidades con mayor densidad poblacional consideradas de alta y muy alta marginación, con proyectos de mayor impacto que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes; tomando en cuenta el presupuesto asignado en este ejercicio 2024 que es de un total de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N) de acuerdo al periódico oficial "TIERRA Y LIBERTAD", publicado con fecha 29 de diciembre de 2023, ejemplar 6267, 6ª. Época, contemplando en todo momento la zonificación realizada de las localidades de alta y muy alta marginación.



Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto:	Unidad de Planeación
Oficio Num.:	SH/UP/008/2024

Se adjunta mapa de zonificación y base de datos de localidades la cual refleja el número de habitantes y proyectos propuestos por cada una de ellas, así como, las observaciones que realizó el personal del COPLADEMOR, respecto a la experiencia que tuvieron en las mismas.

En cuanto se refiere al monto de recursos que le corresponde a cada comunidad, le informo que de acuerdo al Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, corresponde hasta el 10% del presupuesto total por concepto de gastos de operación, supervisión y seguimiento del mismo, por lo que el recurso asignado para atender a las localidades en este ejercicio fiscal corresponde a \$ 13,500,000.00 (Trece millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), así mismo, le comento que de manera inicial el recurso será destinado de manera equitativa entre las cuatro localidades en las que se implementará el Presupuesto Participativo durante este ejercicio fiscal, asignándoles un monto de \$ 3,375,000.00 (Tres millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para cada una de ellas, sin embargo, el monto podrá variar de acuerdo a los proyectos propuestos por cada una de las localidades, lo anterior con fundamento en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del estado de Morelos que a la letra dice: "Los montos asignados para la ejecución de cada obra o proyecto dependerán de la disponibilidad presupuestaria, el número de comunidades que han de participar del presupuesto participativo, magnitud, así como impacto social, económico, ambiental y cultural de los proyectos y obras, entre otros. Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que involucren un beneficio colectivo a más de una comunidad."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**L. C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN**  
**Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR**

c.c.p. C. Cuauhtémoc Blanco Bravo - Gobernador constitucional del Estado de Morelos - Para su conocimiento.  
 Lic. José Gerardo López Hualfán - Secretario de Hacienda - Mismo fin.  
 Dip. Francisco Erik Sánchez Zavala - Presidente de la nueva Directiva del Congreso del Estado de Morelos - Mismo fin.  
 Dip. María Piedad Cruz Torres - Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Morelos - Mismo fin.  
 Lic. José Enrique Pérez Rodríguez - Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana - Mismo fin.  
 Lic. Juan José Hernández Ruiz - Director General de Planeación Participativa e Información Estadística y Secretario Operativo del COPLADEMOR - Mismo fin.  
 Lic. Karina Ortega Ojeda - Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC - Mismo fin.  
 DANIELA ROSAS  
 ANEXO/008/2024

#### 8. OFICIOS IMPEPAC/SE/MGCP/407/2024.

En atención al contenido de los oficios SH/UP/006/2024, de fecha 15 de enero de 2024 y SH/UP/008/2024, de fecha 17 de enero de 2024, en fecha 23 de enero de 2024, se remitieron la serie de oficios número **IMPEPAC/SE/MGCP/407/2024**, dirigidos a los Ayuntamientos de **Ayala, Axochiapan y Yecapixtla**, en los cuales se les solicitó hicieran del conocimiento de este Instituto las manifestaciones que se consideraran pertinentes respecto a las comunidades en las cuales se implementaría el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, pertenecientes a su municipio, por cuanto a la situación jurídica, territorial, política y social:

NUMERO DE OFICIO	AYUNTAMIENTO	FECHA DE REMISIÓN
IMPEPAC/SE/MGCP/407/2024	AYALA	23 DE ENERO 2024
IMPEPAC/SE/MGCP/407-1/2024	AXOCHIAPAN	23 DE ENERO 2024
IMPEPAC/SE/MGCP/407-2/2024	YECAPIXTLA	23 DE ENERO 2024

#### 9. OFICIOS SH/UP/0012/2024, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024, Y SH/UP/0016/2024, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2024.

Ahora bien, mediante oficios **SH/UP/0012/2024** de fecha 06 de febrero de 2024, y **SH/UP/0016/2024** de fecha 09 de febrero de 2024, se remite la **adecuación** a las comunidades donde se implementara el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024.

- **SH/UP/0012/2024**

[...]



Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Destino:	Unidad de Planeación
Oficio Num.:	SH/UP/012/2024

Cuernavaca, Morelos a 06 de febrero de 2024

**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS**  
**ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**P R E S E N T E**

En seguimiento a los similares SH/UP/006/2024 y SH/UP/008/2024 con fechas 15 y 17 de enero del presente año y en mi carácter de Titular de la Unidad Técnica, con fundamento en el artículo 2 fracción XIX y el artículo 3 del Reglamento de la Ley del Presupuesto Participativo del Estado de Morelos que a la letra dicen:

*Artículo 2. Además de las definiciones contenidas en el artículo 4 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, para los efectos del presente reglamento se entiende por:*

*XIX. Unidad técnica, al representante del Gobierno que será el coordinador operativo del COPADLEMOR, o en el caso de concurrencia al representante de los ayuntamientos que éstos determinen, a quienes les corresponde emitir el estudio proyectivo de factibilidad y viabilidad para la ejecución de los proyectos, de acuerdo a la naturaleza de los mismos.*

*Artículo 3: Para efecto de definición de las comunidades, se ha de considerar que el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI, y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el CONAPO, que permite identificar, por áreas geográficas, la intensidad de las privaciones y exclusión social de la población.*

*Además, para la determinación del número de comunidades se han de tener en cuenta los siguientes elementos para su definición:*

- i. La característica de ser localidades con alto o muy alto grado de marginación;*
- ii. Total de población de localidades con alta o muy alta marginación clasificadas en orden descendente.*
- iii. La suficiencia presupuestal aprobada para el presupuesto participativo en el ejercicio presupuestal que corresponda.*
- iv. La zonificación que, al respecto, realice el representante del Gobierno Estatal sobre el territorio municipal de forma anual, para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del presupuesto participativo, tomando en consideración los puntos anteriores.*

En este sentido y derivado de diversas reuniones que se llevaron a cabo con el Coordinador General del COPLDEMOR, sobre la selección de las localidades para atender este año 2024 con el Presupuesto Participativo y con el objetivo de seguir beneficiando a la población más vulnerable en el estado de Morelos, se llegó a la conclusión de atender a las localidades con el mayor índice de marginación de acuerdo a los datos publicados por el INEGI y CONAPO; es importante mencionar



SECRETARÍA  
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaria de Hacienda Morelos



@SH\_Morelos



Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto:	Unidad de Planeación
Oficio Num.:	SH/UP/012/2024

que de este segmento, solo se atenderán 5 localidades que son las que tienen mayor número de población, con el fin de generar proyectos con un impacto que permita impulsar la calidad de vida de sus habitantes disminuyendo el índice de marginación.

Por lo anterior lo comento que las localidades seleccionadas para ser beneficiadas con el Presupuesto Participativo del presente ejercicio son las siguientes:

Comunidad	Municipio	Número de habitantes	Índice de marginación	Monto asignado
Valle de Morelos	Ayala	858	Muy alto	\$6,500,000.00
Brotilera Chica	Jojutla	127	Muy alto	\$2,500,000.00
Cerro el Olínche	Ayala	119	Muy alto	\$2,500,000.00
La Presa	Xochitpec	74	Muy alto	\$1,000,000.00
El Ucanilo	Totolapan	68	Muy alto	\$1,000,000.00
<b>Total</b>				<b>\$13,500,000.00</b>

Así mismo le informo que los montos podrán variar de acuerdo a las necesidades que presente cada localidad con fundamento en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del estado de Morelos el cual menciona:

*"Los montos asignados para la ejecución de cada obra o proyecto dependerán de la disponibilidad presupuestaria, el número de comunidades que han de participar del presupuesto participativo, magnitud, así como impacto social, económico, ambiental y cultural de los proyectos y obras, entre otros. Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que involucren un beneficio colectivo a más de una comunidad".*

No omito mencionar que una vez notificado de las modificaciones realizadas quedan sin efecto los oficios SH/UP/005/2024 y SH/UP/008/2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**L. C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN  
Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR

C.C.P. - C. Gerónimo Blanco Basso - Gobernador Constitucional del Estado de Morelos - Para su conocimiento.  
L.C. José Gerardo López Hualde - Secretario de Hacienda - Morelos.  
Dn. Francisco Fáb. Sánchez Casero - Presidente de la mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.  
Dn. María Paula Cruz Torres - Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Morelos.  
L.C. José Enrique Pérez Rodríguez - Coordinador Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana - Morelos.  
L.C. Juan José Hernández Ruiz - Director General de Planeación Participativa e Información, Estrategias y Secretarías Operativas del COPLADEMOR - Morelos.  
L.C. Karina Ortega Olivares - Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC - Morelos.  
ENVIADO POR:  
ANITA/MS/2024



SECRETARÍA DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariaHaciendaMorelos



@SH\_Morelos

[...]

- **SH/UP/0016/2024**

[...]



Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Dirección:	Unidad de Planeación
Oficio Num.:	SH/UP/016/2024

Cuernavaca, Morelos a 08 de febrero de 2024.

**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS  
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio IMPEPAC/SE/MGCP/748/2024, de fecha 08 de febrero de 2024, en el cual solicita se envíe el análisis respecto de la determinación de las comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, así como el monto de los recursos asignados a las mismas.

En este sentido y derivado de lo anterior lo informo que se llevaron a cabo reuniones sobre la selección de las localidades para atender este año 2024 con el Presupuesto Participativo, en dichas reuniones se llegó a la conclusión de atender a las 5 localidades con el mayor índice de marginación de acuerdo a los datos publicados por el INEGI y CONAPO que cuentan con mayor número de población, lo anterior con el fin de generar proyectos con un impacto que permita impulsar la calidad de vida de sus habitantes y con ello contribuir a la disminución del índice de marginación.

Derivado de lo anterior enlisto los aspectos que se tomaron en cuenta para la selección de localidades y la distribución del recurso:

- Se observó que de acuerdo al monto promedio de \$ 236,842.10 asignado a las 56 localidades que estaban en condiciones de ejecutar el Presupuesto Participativo en el ejercicio anterior, en el cual se eligieron principalmente proyectos como suministro y colocación de luminarias, suministro y colocación de set de juegos, piso de concreto y cunetas, los cuales son proyectos que generan menor impacto, por lo que para este ejercicio fiscal se llegó a la conclusión de que se requiere de mayor presupuesto para generar proyectos de mayor impacto que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Así mismo y con el objetivo de contribuir en la disminución del índice de marginación en el estado, se tomó la decisión de apoyar a las localidades de Valle de Morelos, Cerro el Olínche ambas del Municipio de CD Ayala, La Brasileña del municipio de Jojutla, La Prisca del Municipio de Xochitopech y el Llanito del municipio de Tototlan, siendo las localidades con mayor densidad poblacional consideradas de muy alta marginación, con proyectos de mayor impacto que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes; tomando en cuenta el presupuesto asignado en este ejercicio 2024 que es de un total de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N) de acuerdo al periódico oficial "TIERRA Y LIBERTAD", publicado con fecha 29 de diciembre de 2023, ejemplar 5257, 8ª. Época; contemplando en todo momento la zonificación realizada de las localidades de alta y muy alta marginación.



SECRETARÍA  
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaria/Hacienda Morelos



@SH\_Morelos



Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto:	Unidad de Planeación
Oficio Num.:	SH/UP/006/2024

Se adjunta mapa de zonificación y base de datos de localidades, la cual refleja el número de habitantes y proyectos propuestos por cada una de ellas.

En cuanto se refiere al monto de recursos que le corresponde a cada comunidad, le informo que de acuerdo al Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, corresponde hasta el 10% del presupuesto total por concepto de gastos de operación, supervisión y seguimiento del mismo, por lo que el recurso asignado para atender a las localidades en este ejercicio fiscal corresponde a \$ 13,500,000.00 (Trece millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), así mismo, le comento que el monto se asignó de la siguiente manera:

Comunidad	Municipio	Número de habitantes	Índice de marginación	Monto asignado
Valle de Morelos	Ayotlán	858	Muy alto	\$6,500,000.00
Brasilero Chico	Jojutla	127	Muy alto	\$2,500,000.00
Cerro el Olíncho	Ayotlán	119	Muy alto	\$2,500,000.00
La Presa	Xochipepec	74	Muy alto	\$1,000,000.00
B. Llanillo	Totolapan	68	Muy alto	\$1,000,000.00
<b>Total</b>				<b>\$13,500,000.00</b>

Lo anterior considerando tanto el número de población como el impacto que se pudiera generar en cada una de las localidades, con el objetivo de disminuir las carencias sociales con las que actualmente viven, sin embargo, el monto podrá variar de acuerdo a los proyectos propuestos por cada una de las localidades, lo anterior con fundamento en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del estado de Morelos que a la letra dice:

*"Los montos asignados para la ejecución de cada obra o proyecto dependerán de la disponibilidad presupuestaria, el número de comunidades que han de participar del presupuesto participativo, magnitud, así como impacto social, económico, ambiental y cultural de los proyectos y obras, entre otros. Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que involucren un beneficio colectivo a más de una comunidad."*

Con respecto al acta solicitada le comento que le corresponde a la Unidad Técnica elegir las localidades que serán atendidas con el Presupuesto Participativo con fundamento en el artículo 3 del Reglamento de la Ley del Presupuesto Participativo del Estado de Morelos que a la letra dice:

*"Para efecto de definición de las comunidades, se ha de considerar que el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI, y tomando en cuenta el Índice de marginación por localidad desarrollado por el CONAPO, que permite identificar, por áreas geográficas, la intensidad de las privaciones y exclusión social de la población."*

*Además, para la determinación del número de comunidades se han de tener en cuenta los siguientes elementos para su definición:*





Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Destino:	Unidad de Planeación
Oficio Num.:	SHVUM/024/2024

- I. La característica de ser localidades con alto o muy alto grado de marginación;
- II. Total de población de localidades con alta o muy alta marginación clasificadas en orden descendente.
- III. La suficiencia presupuestal aprobada para el presupuesto participativo en el ejercicio presupuestal que corresponda.
- IV. La zonificación que, al respecto, realice el representante del Gobierno Estatal sobre el territorio municipal de forma anual, para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del presupuesto participativo, tomando en consideración los puntos anteriores".

En este contexto le informo que la Unidad Técnica, llevó a cabo diversas reuniones con el Coordinador General del COPLADEMOR para la elección de las localidades tomando en consideración los puntos anteriores, por lo que no es necesario sesionar para llevar a cabo la aprobación de las mismas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**L. C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN  
Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR



022.-C. Caselblanco Ólivero David - Gobernador constitucional del Estado de México. - Para su conocimiento.  
 Lic. José Gerardo López Rodríguez - Secretario de Hacienda. - Mismo fin.  
 Dip. Francisco Erik Sánchez Zavala - Presidente de la sexta Circunscripción del Congreso del Estado de Morelos. - Mismo fin.  
 Dip. María Piedad Cruz Torres - Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso del Estado de México. - Mismo fin.  
 Lic. José Enrique Pérez Rodríguez - Consejero Estatal Inicial y Presidente de la Comisión Pericial de Planeación de Participación Ciudadana. - Mismo fin.  
 Lic. Juan José Hernández Ruiz - Director General de Planeación Participativa e Intelectual, Estratégica y Económica Operativa del COPLADEMOR. - Mismo fin.  
 Lic. Ricardo Ortega Olivares - Director General de Capacitación, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPC. - Mismo fin.  
 SAREL:RHR/gj  
 Archivo:Morelos



SECRETARÍA  
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariaHaciendaMorelos



@SH\_Morelos



[...]



En ese sentido, si bien dichos oficios, no se remiten en el mes de enero, periodo que se reporta, se considera de relevancia incluirlos en el presente informe, a fin de dar cuenta de que las comunidades en las que se implementara el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, siendo estas las siguientes:

Comunidad	Municipio	Número de habitantes	Índice de marginación	Monto asignado
Vaile de Morelos	Ayala	858	Muy alto	\$6,500,000.00
Brasileria Chica	Jojutla	127	Muy alto	\$2,500,000.00
Cerro el Olinche	Ayala	119	Muy alto	\$2,500,000.00
La Presa	Xochitepec	74	Muy alto	\$1,000,000.00
El Llanito	Totolapan	68	Muy alto	\$1,000,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$13,500,000.00</b>



Atento a lo anterior el Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de **fecha 21 de febrero**, fue aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/99/2024, adecuación al Plan de Trabajo del Presupuesto Participativo 2024, del cual se desprende las siguientes actividades prevista en el cronograma respectivo.

ETAPAS	Descripción	Actividades	ÁREA O AUTORIDAD RESPONSABLE	Período de Actividades	2023																	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
I	Se realiza una amplia difusión en medios de comunicación para las convocatorias del Presupuesto Participativo y de observadores y observadoras al cargo. Visitantes extranjeros de las asambleas ciudadanas del presupuesto participativo de conformidad con la normativas aplicables.	REUNIONES ENTRE EL IMPEPAC Y AUTORIDADES			Reuniones entre autoridades en materia de presupuesto participativo.	GOBERNADOR CONGRESO IMPEPAC COPLADEMOR IDFOMM (AYUNTAMIENTOS)	Enero - diciembre 2024															
		DIFUSIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO			Difusión de los materiales materia de presupuesto participativo. * En febrero de la ley se realizará en el mes de enero, no obstante, se continuará con la difusión de folletos y material durante todo el año a fin de que la ciudadanía conozca al respecto del presupuesto participativo.	Secretaría Ejecutiva	Enero - diciembre 2024															
		EMISIÓN Y DIFUSIÓN DE CONVOCATORIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO			Emisión de las convocatorias a la primera asamblea por parte del IMPEPAC.	IMPEPAC	15 al 29 de febrero del 2024															
					Difusión de las convocatorias a la primera asamblea por parte del IMPEPAC.	Secretaría Ejecutiva Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana	15 al 29 de febrero del 2024															
					SESIONES DE INFORMACIÓN																	
ETAPAS	Descripción	Actividades	ÁREA O AUTORIDAD RESPONSABLE	Período de Actividades	2023																	
					E <th>F</th> <th>M</th> <th>A</th> <th>M</th> <th>J</th> <th>J</th> <th>A</th> <th>S</th> <th>O</th> <th>N</th> <th>D</th>	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						

II	Discusión elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos específicos.	Esta etapa se realizará al interior de las asambleas ciudadanas, en estas las habitantes, vecinos y ciudadanos exponerán las principales problemáticas de sus comunidades manifestando y proponiendo posibles soluciones a una problemática o problemáticas comunes.	Sesiones de información a la comunidad para dar a conocer las reglas de participación y en que consiste el presupuesto participativo.			IMPEPAC COPLADEMOR	1 al 10 de marzo 2024																
			PRIMERA ASAMBLEA			Celebración de la primera Asamblea Ciudadana y Elección de los Consejos Comunitarios.	IMPEPAC COPLADEMOR	1 al 10 de marzo 2024															
			CAPACITACIÓN A LOS CONSEJOS COMUNITARIOS			Capacitación a los Consejos Ejecutivos Comunitarios (Conforme se vayan eligiendo los consejos en las primeras asambleas).	IMPEPAC	1 al 10 de marzo 2024															
			CELEBRACIÓN DE SEGUNDA ASAMBLEA			Celebración de segunda asamblea.	Consejo Comunitario IMPEPAC COPLADEMOR	11 al 17 de marzo 2024															
			ASAMBLEAS SUBSECUENTES Y DETERMINACIÓN DE PROYECTOS			Celebración de asambleas subsecuentes.	Consejo Comunitario IMPEPAC COPLADEMOR	Marzo 2024															



## 10. PRIMERA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEAS CIUDADANAS.

Atendiendo al cronograma de actividades y con fundamento en los artículos 12, 13, 14 fracción III y V de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, 17 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y 4 fracciones II, V y VI del Reglamento de Asambleas en Materia de Presupuesto Participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se emitió la Convocatoria a la Primera Asamblea de Presupuesto Participativo en el periodo comprendido del 15 al 29 de febrero de 2024.

### a) Valle de Morelos, Ayala



### b) La Braslera Chica, Jojutla.



**c) El Llanito, Totolapan.**



**d) La Presa, Xochltepec**



**e) Cerro el Olinche, Ayala.**





En virtud de la emisión de la Primera Convocatoria relativa a la implementación del mecanismo de Participación Ciudadana Presupuesto Participativo 2024, se llevarán a cabo las asambleas al tenor del siguiente calendario, en las localidades determinadas por el COPLADEMOR.

MUNICIPIO	COMUNIDAD	DÍA	HORA
Ayala	Valle de Morelos	01 de marzo	16:00
Ayala	Cerro el Olinche	04 de marzo	16:00
Jojutla	Brasilera Chica	01 de marzo	16:00
Xochitepec	La Presa	06 de marzo	17:30
Totolapan	El Llanito	04 de marzo	16:00

#### ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO 2024.

#### 11. PRIMERAS ASAMBLEAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

##### CELEBRACIÓN DE PRIMERAS ASAMBLEAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024.

En atención a lo establecido en el artículo 14 fracciones V y VI de la Ley de Presupuesto Participativo, así como en la adecuación del cronograma de actividades del Plan de Trabajo de Presupuesto Participativo 2024, se llevaron a cabo la celebración de las primeras asambleas en tiempo y forma al tenor de lo siguiente:

##### VALLE DE MORELOS, AYALA

Con fecha 01 de marzo, se llevó a cabo la primera asamblea en la comunidad de **Valle de Morelos del Municipio de Ayala**, con la asistencia de 43 personas de 858 habitantes, cabe hacer la precisión que en la asamblea mencionada la comunidad se autoadscribe como comunidad indígena, señalando que como tal, están inscritos ante el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), por lo que mencionan que de acuerdo a sus sistemas normativos, para la realización de sus asambleas, hacen un **perifoneo desde la casa del representante de la comunidad durante 3 días y se lleva a cabo con las personas que llegan a primera convocatoria.**

Aunado a lo anterior, es importante señalar que con fundamento en el **Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos**, del IMPEPAC, aprobado mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023, la comunidad de **Valle de Morelos**, pertenece al poblado de **Abelardo L. Rodríguez del municipio de Ayala.**

Contenido del sistema de apoyo a los candidatos independientes

Una vez hecho lo posible, los candidatos se comunican a los y las electores de la comunidad de manera de sus acciones y gestiones.

**V. Autorización calificada.**

Durante el proceso electoral local (2023-2024), la comunidad se realizó mediante la autorización calificada a favor de alguna persona que se presente a un cargo de elección, entre los que se encuentran en los cargos de registro.

Para acreditar la autorización calificada, se entrega a la comunidad mediante el oficio o documento entregado por autoridad representativa.

Debe señalar que la comunidad se cuenta con algún documento escrito que señale como se otorgó la autorización de esta autorización calificada, siendo este el Oficio o documento entregado por autoridad representativa.

Por otra parte, para el estado proceso electoral local, si los candidatos o el comité de elección se expone la comisión de autorización calificada al punto de que sean autorizados por alguna persona que se presente a una candidatura para el proceso electoral local 2023-2024, lo cual se hará mediante Oficio o documento entregado por autoridad representativa.

COMUNIDAD	CEDELA	FECHA ENTREGA OFICIO	DE DE	NUMERO DE OFICIO
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00001
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00002
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00003
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00004
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00005
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00006
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00007
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00008
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00009
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00010
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00011
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00012
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00013
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00014
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00015
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00016
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00017
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00018
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00019
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00020
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00021
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00022
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00023
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00024
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00025
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00026
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00027
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00028
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00029
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00030
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00031
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00032
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00033
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00034
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00035
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00036
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00037
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00038
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00039
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00040
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00041
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00042
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00043
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00044
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00045
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00046
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00047
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00048
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00049
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00050
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00051
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00052
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00053
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00054
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00055
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00056
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00057
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00058
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00059
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00060
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00061
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00062
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00063
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00064
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00065
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00066
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00067
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00068
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00069
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00070
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00071
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00072
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00073
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00074
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00075
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00076
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00077
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00078
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00079
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00080
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00081
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00082
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00083
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00084
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00085
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00086
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00087
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00088
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00089
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00090
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00091
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00092
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00093
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00094
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00095
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00096
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00097
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00098
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00099
AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00100

Contenido del sistema de apoyo a los candidatos independientes

COMUNIDAD	CEDELA	FECHA ENTREGA OFICIO	DE DE	NUMERO DE OFICIO
RANCHO PABELO	ENTREGO	20/11/2023	20/11/2023	APPEP/COM/MS/GE/00001
RANCHO SANTIAGO	Propiedad Privada			

Si desea consultar la calidad de los datos, consulte el código QR.

Para más información consulte el código QR: <https://impepac.com.mx>

**I. Datos de la comunidad**

**Municipio:** AYALA  
**Comunidad o pueblo:** AGUIAR DE ROSALES Y CORRAL DURCIE  
**AYALA DE ROSALES Y CORRAL DURCIE**  
 Grupo étnico al que pertenece la comunidad: Mestizo, Muxeco, Tapaneco  
 Lengua predominante en la comunidad: idioma del español, Muxeco, Muxeco, Tapaneco.  
 Pertenencia a la comunidad por nacimiento y/o por haberse separado: Muxeco del 100%  
 Población: 2072 habitantes (Municipio: Pochimilco)  
 Población: 888 habitantes (Valle de México)  
 Población: 179 habitantes (Cerro de Alarcón)

**II. Forma en la que se obtuvo la información**

**Autoridad que proporcionó la información**  
**Nombre:** Miguel Lectorer Fajó  
**Cargo:** Ayudante Municipal  
 La información fue proporcionada por la autoridad representativa, mediante oficio, el cual se anexa en los archivos del IMPEPAC, y está disponible para su consulta.  
**Forma de validación:** (Fecha de la validación) Fecha de validación  
 Si No X No  
 Fecha de validez de la validación: 18/12/2023

En la asamblea antes mencionada, se realizó la presentación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, posteriormente se conformó el consejo comunitario.

La comunidad expuso las problemáticas principales que consideran se debe atender por medio del Presupuesto Participativo 2024, señalando las siguientes:

- Drenaje en la avenida principal.
- Pavimentación de calles.

Por último, se acordó la fecha de la asamblea subsecuente para el día 08 de marzo de 2024.



#### BRASILERA CHICA, JOJUTLA

En misma fecha, se realizó la Primera Asamblea del Presupuesto Participativo 2024, en la comunidad de **La Brasilera Chica de Jojutla**, con la asistencia de 68 personas de 127 habitantes, por lo que se contó con el quorum requerido en la normativa aplicable para ser realizada. Se dio inicio a la asamblea con la presentación del mecanismo de participación ciudadana Presupuesto Participativo 2024, posterior a ello se llevó a cabo la elección y conformación del Consejo Comunitario.

La comunidad expuso las problemáticas principales que quieren atender por medio del Presupuesto Participativo 2024, que son las siguientes:

- Drenaje en la avenida principal.
- Pavimentación de la calle principal.

Para finalizar, asentaron la fecha de la asamblea subsecuente que será el día 11 de marzo del 2024.



#### CERRO EL OLINCHE, AYALA

El día 04 de marzo, tuvo verificativo la Primer Asamblea del Presupuesto Participativo 2024, en la comunidad de **Cerro el Olinche de Ayala**, con la asistencia de 46 personas de 119 habitantes, cabe destacar que durante la Asamblea la comunidad se reconoce como una comunidad Indígena, por lo que, de acuerdo a sus sistemas normativos, para la realización de sus asambleas, **hacen un llamado casa por casa durante 2 días previos, y se lleva a cabo con las personas que lleguen a primera convocatoria.**

De acuerdo al **Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos Indígenas de Morelos**, aprobado mediante acuerdo del



IMPEPAC/CEE/439/2023, la comunidad de **Cerro el Olinche**, pertenece al poblado de **Abelardo L. Rodríguez del municipio de Ayala**.

Lista de nombre de las comunidades (pueblo) integrantes de IMPEPAC

Una vez finalizada la división, las autoridades se comunican a las y los habitantes de la comunidad los resultados de sus acciones y gestiones.

**K. Autorización certificada.**

Durante el proceso electoral local 2024-2027, la comunidad se autoriza mediante de autorización certificada a todo el alguna persona que opere a un cargo de elección, para que pueda constituirse a su cargo de elección.

Para acreditar la autorización, presentarse por escrito a la comunidad sus datos de oficio o constancia otorgada por autoridad representativa.

Debe señalar que la comunidad se cuenta con algún documento escrito que señale como se otorga el resultado de esta autorización certificada, según sea el Oficio o documento otorgado por autoridad representativa.

Por otro parte, para el actual proceso electoral local, se le considerará conforme si fuera de alguna persona que opere a un cargo de elección para el proceso electoral local 2024-2024, lo cual se hará mediante Oficio o documento otorgado por autoridad representativa.

COMUNIDAD	CIUDADA	FECHA ENTREGA OFICIO	DE	NUMERO DE OFICIO
ABELARDO L. RODRIGUEZ (VALLE DE MORELOS Y CERRO OLINCHI) AMPLIACIÓN CAMPO. EL LUGARILLO ARREBUQUELO	ENTREROS	28 JULIO 2023		AMPEPAC/CEE/439/23/0001
CAMPO TURBIDE	ENTREROS	28 JULIO 2023		AMPEPAC/CEE/439/23/0002
EL CHATINERO EMILIANO ZARATEMI	ENTREROS	28 JULIO 2023		AMPEPAC/CEE/439/23/0003
EPYVA TERES	ENTREROS	28 JULIO 2023		AMPEPAC/CEE/439/23/0004
COYOLA LAS LUMBRERAS	ENTREROS	28 JULIO 2023		AMPEPAC/CEE/439/23/0005
CONTEBARGO FARFAN (LA PRECALAL)	ENTREROS	28 JULIO 2023		AMPEPAC/CEE/439/23/0006
KESAL MAYA EL ARROCHERO	NO	28 JULIO 2023		AMPEPAC/CEE/439/23/0007
ALBERTO	ENTREROS	28 JULIO 2023		AMPEPAC/CEE/439/23/0008
LA JOYA	ENTREROS	28 JULIO 2023		AMPEPAC/CEE/439/23/0009
LEOPOLDO	ENTREROS	28 JULIO 2023		AMPEPAC/CEE/439/23/0010
HEREDIA COYOLA	ENTREROS	28 JULIO 2023		AMPEPAC/CEE/439/23/0011
LEOPOLDO HEREDIA	ENTREROS	28 JULIO 2023		AMPEPAC/CEE/439/23/0012
LOMA BONITA	ENTREROS	28 JULIO 2023		AMPEPAC/CEE/439/23/0013
RANCHO CHICAPA (TOTAL)			En preparación por el ayuntamiento	

Lista de nombre de las comunidades (pueblo) integrantes de IMPEPAC

COMUNIDAD	CIUDADA	FECHA ENTREGA OFICIO	DE	NUMERO DE OFICIO
RANCHO PARQUELO	ENTREROS	08 JULIO 2023		AMPEPAC/CEE/439/23/0014
RANCHO SANTANA	ENTREROS	08 JULIO 2023		AMPEPAC/CEE/439/23/0015

Se desea consultar la información completa, escanee el código QR o visite el siguiente link: <http://mexico.impepac.org>



**I. Datos de la comunidad**

Nombre: AYALA

Comunidad o pueblo: ABELARDO L. RODRIGUEZ

(VALLE DE MORELOS Y CERRO OLINCHI)

Grupo étnico o que pertenece a comunidad nahua, mixteca, totonaca, tepehuatlana, etc.

Lugar predominante en la comunidad: nombre del pueblo, barrio, colonia, etc.

Ubicación en la comunidad: porcentaje que no habita en el pueblo, zona del 10%

Población: 2872 habitantes (Municipio: Pezomocan)

Población: 660 habitantes (Cada de Municipio)

Población: 119 habitantes (Cada del oficio)

**L. Forma en la que se obtuvo la información**

Autoridad que proporcionó la información:

Nombre: Miguel Lector Espinosa

Cargo: Ayudante Municipal

La información fue proporcionada por la autoridad representativa, mediante oficio, al cual se anexa en los anexos del IMPEPAC y está disponible para su consulta.

Fecha de inicio de la información: 08/07/2023

Fecha de término de la información: 08/07/2023

Fecha de emisión de la copia: 08/07/2023

Se realizó la presentación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, posteriormente se conformó el consejo comunitario.

La comunidad expreso las problemáticas principales que quieren atender por medio del Presupuesto Participativo 2024, que son las siguientes:

- Drenaje en la avenida principal.
- Agua Potable

Para culminar con la asamblea, se asentó la fecha de la asamblea subsecuente para el día 11 de marzo de 2024.



### EL LLANITO, TOTOLAPAN

En misma, fecha se realizó la Primer Asamblea del Presupuesto Participativo 2024, en la comunidad de **El Llanito de Totolapan**, con la asistencia de 60 personas de 68, por lo que se tuvo quorum para ser realizada. Como primer punto se dio la presentación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, para proseguir con la elección y conformación del Consejo Comunitario.

La comunidad expuso las problemáticas principales que quieren atender por medio del Presupuesto Participativo 2024, que son las siguientes:

- Falta de agua potable
- Drenaje
- Pavimentación del camino principal
- Extensión de luz eléctrica
- Construcción de guarniciones o banquetas
- Construcción de un módulo de seguridad pública.

Por último, asentaron la fecha de la asamblea subsecuente que será el día 12 de marzo del 2024.



### LA PRESA, XOCHITEPEC

**El día 06 de marzo del año en curso**, en la comunidad de La Presa, del municipio de Xochitepec, con la asistencia de 41 personas de 74 habitantes, se realizó la Primer Asamblea de Presupuesto Participativo la cual contó con la participación de:



- Carlos Muciño, Director de Sistemas de Agua del Ayuntamiento de Xochitepec
- Sergio Jaramillo Flores por parte del COPLADEMOR
- Perla Karina, Ayudante de la comunidad

Como primer punto, se realizó la Presentación del Presupuesto Participativo, por parte del personal del IMPEPAC y COPLADEMOR, a continuación se hizo la elección y se conformó el consejo comunitario, mismo que fue electo por unanimidad de votos a favor, cuyos integrantes propuestos aceptaron la designación y tomaron protesta.

De igual forma los asistentes plantearon las principal problemática que se tienen en la comunidad, la que fue:

- Agua potable

Por último, asentaron la fecha de asamblea subsecuente que será, el día 14 de marzo del 2024.



## 12. ASAMBLEAS SUBSECUENTES

Con fundamento en el artículo 23 de la Ley de Presupuesto Participativo y 45 del Reglamento de Asambleas en Materia de Presupuesto Participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, además del Plan de Trabajo establecido para el mecanismo de Presupuesto Participativo, se tuvo a bien llevar a cabo las siguientes asambleas.

### Comunidad de Valle de Morelos

El **día 08 de marzo**, tuvo a bien realizarse la Asamblea Ciudadana subsecuente correspondiente a la comunidad de Valle de Morelos, en esta ocasión la asistencia fue de 42 personas de 858 habitantes y estuvieron presentes:

- C. Joanan Hizay López Hernández, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,
- Karen Giselle Ruiz Torres por parte del COPLADEMOR,
- Miguel Escobar Trejo, Ayudante de la comunidad,
- Efraín Sánchez Sánchez, Comisariado de la Comunidad
- Integrantes del Consejo Comunitario,

Se dio inicio con la lectura del orden del día y una síntesis de la reunión pasada del Presupuesto Participativo, por parte del Consejo Comunitario. Posteriormente se plantearon las principales problemáticas que se quieren resolver con el recurso del presupuesto participativo y se propusieron como proyectos prioritarios los siguientes:

1. Pavimentación en calles de la comunidad
2. Drenaje en unas calles faltantes
3. Ampliación de la red eléctrica en unas calles
4. Planta de tratamiento de agua.



#### **Comunidad Cerro el Olinche**

Con fecha **11 de marzo**, se efectuó la Asamblea Ciudadana subsecuente, en la comunidad de Cerro el Olinche realizada con la asistencia de 60 personas de 119 habitantes, además de la participación de:

- C. Joanan Hizay López Hernández, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,
- Karen Giselle Ruiz Torres por parte del COPLADEMOR,
- Integrantes del Consejo Comunitario,

Iniciando la Asamblea con la lectura del orden del día y la síntesis de la reunión pasada del Presupuesto Participativo, por parte del Consejo Comunitario.

La propuesta de proyectos, como establece la normatividad, la asamblea determinó como prioritarios los siguientes:

1. Conexión de la red de agua potable
2. Instalación de drenaje
3. Pavimentación o mejoramiento de camino
4. Parque para la comunidad

5. Hidrantes de agua conectados a la red de agua de la localidad Leopoldo Heredia para todas las calles de esta comunidad.



#### **Comunidad Braslera Chica**

En el mismo día señalado con anterioridad, en la comunidad Braslera Chica se realizó la Asamblea Comunitaria subsecuente que establece el Reglamento de Asambleas en materia de Presupuesto Participativo, con la asistencia de 80 personas de los 127 habitantes, por lo cual se contó con el quorum legal para efectuarse. Es de mencionarse la presencia de:

- C. Andrea Romero Pratt, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,
- Sergio Flores Jaramillo por parte del COPLADEMOR,
- Odilón Contreras Chauteco, Enlace del Ayuntamiento Asesor de Colonias y Poblados,
- Integrantes del Consejo Comunitario,

Para dar inicio como establece las leyes de la materia, se llevó a cabo la lectura del orden del día, y una síntesis de la primera reunión por parte de los miembros del Consejo Comunitario.

Siguiendo con la Asamblea se analizaron y propusieron por parte de los asistentes la priorización de los siguientes proyectos:

1. Pavimentación en calle principal de la comunidad 800mts lineales aproximadamente con material asfáltico o concreto hidráulico .
2. Luminarias con Paneles Solares,
3. Pavimentación de la calle secundaria de aproximadamente 300 metros lineales con material asfáltico o concreto hidráulico.



### Comunidad El Llanito

El día 12 de marzo, como fue asentado en la Primer Asamblea, se efectuó la Asamblea Ciudadana subsecuente, con la asistencia de acuerdo a las listas de registro de 42 personas de los 68 habitantes que se tienen en la comunidad, para la cual se contó con la participación de:

- C. Alejandro Martínez Quevedo, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,
- Alfonso Quintero Mármol, por parte del COPLADEMOR,
- Roberto Limas Zamora, Regidor de Obras del municipio de Totolapan,
- Lorena Tenco Álvarez, Síndico en funciones de Presidenta Municipal.
- Integrantes del Consejo Comunitario,

Se llevó a cabo la lectura del orden del día y una síntesis de la reunión pasada del Presupuesto Participativo, mediante los integrantes del Consejo Comunitario, posterior a ello, se procedió a priorizar los proyectos que como propuesta de los asistentes son posibles soluciones a las problemáticas y necesidades de la comunidad, los cuales son los siguientes:

1. Conexión de la red de agua
2. Banquetas o guarniciones
3. Red de luminarias
4. Drenaje
5. Pavimentación

Posteriormente se realizó el llenado de los formatos de los proyectos priorizados.



### Comunidad La Presa

Con respecto a la comunidad de la Presa, se llevó a cabo su Asamblea Ciudadana subsecuente el día 14 de marzo, con la asistencia de 39 personas de 74 habitantes, y con la participación de:

- C. Andrea Romero Pratt, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,
- C. Sergio Flores Jaramillo por parte del COPLADEMOR,
- C. Perla Karina Castañeda Osorio, Ayudante Municipal de la comunidad,
- Integrantes del Consejo Comunitario,

Primeramente se dio lectura del orden del día y por parte del Consejo Comunitario una síntesis de la reunión pasada del Presupuesto Participativo. Para continuar con la sesión los presentes expusieron las necesidades y las posibles soluciones, derivado en la propuesta de determinar una única propuesta de proyecto a realizarse con el recurso del Presupuesto Participativo:

1. Ampliación de la red del agua potable hasta la comunidad.

Por último se concluyó la asamblea firmando el formato de proyecto para el cauce legal



Una vez determinados las propuestas de proyectos prioritarios por las Asambleas de las cinco comunidades, los Consejos Comunitarios los remitieron al Poder Ejecutivo del estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Presupuesto Participativo y 21 del Reglamento de la Ley en mención.

COMUNIDAD	PROPUESTAS DE PROYECTOS PRIORITARIOS
Comunidad Valle de Morelos, Ayala	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pavimentación en calles de la comunidad</li> <li>2. Drenaje en unas calles faltantes</li> <li>3. Ampliación de la red eléctrica en unas calles</li> <li>4. Planta de tratamiento de agua.</li> </ol>
Cerro el Olinche, Ayala	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conexión de la red de agua potable</li> <li>2. Instalación de drenaje</li> <li>3. Pavimentación o mejoramiento de camino</li> <li>4. Parque para la comunidad</li> <li>5. Hidrantes de agua conectados a la red de agua de la localidad Leopoldo Heredia para todas las calles de esta comunidad.</li> </ol>
Brasilera Chica, Jojutla	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pavimentación en calle principal de la comunidad 800mts lineales aproximadamente con material asfáltico o concreto hidráulico ,</li> <li>2. Luminarias con Paneles Solares,</li> <li>3. Pavimentación de la calle secundaria de aproximadamente 300 metros lineales con material asfáltico o concreto hidráulico.</li> </ol>
El Llanito, Totolapan	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conexión de la red de agua</li> <li>2. Banquetas o guarniciones</li> <li>3. Red de luminarias</li> <li>4. Drenaje</li> <li>5. Pavimentación</li> </ol>
La Presa, Xochitepec	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ampliación de la red del agua potable hasta la comunidad.</li> </ol>

Atento a lo anterior, al día de la presentación del presente informe, se está realizando por parte del Gobierno estatal el estudio proyectivo de viabilidad y factibilidad de las obras o proyectos en términos del artículo 21 de la Ley de Presupuesto Participativo y 22 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo.



#### ACTIVIDADES DEL MES DE ABRIL 2024.

### 13. REALIZACIÓN DEL ESTUDIO PROYECTIVO DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS PRIORITARIOS

**Oficio SH/UP/52/2024 mediante el cual se remiten los dictámenes de viabilidad y factibilidad.**

En atención a lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley de Presupuesto Participativo, 22 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos así como en la adecuación del cronograma de actividades del Plan de Trabajo de Presupuesto Participativo 2024, durante el mes de abril se llevó a cabo el estudio proyectivo de viabilidad y factibilidad de cada una de las propuestas de proyectos propuestos por las localidades y remitidos para su análisis al representante del gobierno estatal.

Atento a lo anterior, mediante oficio **SH/UP/52/2024**, de fecha 30 de abril del presente año, el L. C. Enrique Antonio Núñez Rosas, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, remitió a este Instituto, información relativa a los resultados del análisis de viabilidad de los proyectos propuestos por las comunidades, como a continuación se advierte:



<b>JOJUTLA</b>	<b>BRASILERA CHICA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pavimentación. Pavimentación de la calle principal material asfáltico o concreto.</li> <li>2. Pavimentación. Pavimentación de calle lateral izquierda material asfáltico o concreto.</li> <li>3. Luminarias. Luminarias dentro de la localidad en áreas específicas con postes de concreto y paneles solares.</li> </ol>
<b>TOTOLAPAN</b>	<b>EL LLANITO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Red de agua potable. (Construir la red de agua potable a partir del punto denominado "Los Jagüeyes" sobre la calle Brecha El Llanito).</li> <li>2. Luminarias solares. Suministro e instalación de luminarias solares.</li> <li>3. Guardaciones y banquetas en calle principal.</li> </ol>
<b>XOCHITEPEC</b>	<b>LA PRESA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Línea de distribución hacia la localidad de La Presa. (Ampliación de la red de agua potable hacia la localidad).</li> </ol>

Derivado de lo anterior, le comento que se llevaron a cabo reuniones y visitas de trabajo con las autoridades ejecutoras, dando como resultado la respuesta de viabilidad a las propuestas de proyectos antes plasmadas, esto mediante minutas de trabajo de fecha 26 de marzo de 2024 por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Estado, y mediante oficio CEAGUA/DGPyG/112/2024 por parte de la Comisión Estatal del Agua.

Por tal motivo y con fundamento en lo marcado por el artículo 21 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y dando seguimiento con el proceso del Presupuesto Participativo 2024, resulta factible la entrega de dictámenes a las localidades participantes, por lo cual solicito su valioso apoyo para llevar a cabo las convocatorias y a su vez las asambleas correspondientes lo antes posible, lo anterior a fin de continuar con el proceso del presente mecanismo de participación ciudadana.

Se anexa al presente oficio copia de los formatos de propuestas de proyectos de cada comunidad, así como copia de la minuta de trabajo de fecha 26 de marzo de 2024 de la Secretaría de Obras Públicas del Estado y oficio CEAGUA/DGPyG/112/2024 de la Comisión Estatal del Agua.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**L. C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN**  
**Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR**

Sr. José Gerardo López Huilobón - Secretario de Hacienda - Para su conocimiento.  
 Sr. José Enrique Pérez Rodríguez - Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana - Morelos.  
 Sr. Juan José Heróldo Real - Director General de Planeación Participativa e Información - Estadística y Secretaría Operativa del COPLADEMOR - Morelos.  
 Sr. Carlos Diego Cisneros - Director Ejecutivo de Capacitación Electoral, Educativa, Ciudadana y Participación Ciudadana del IMPEPAC - Morelos.  
 Archivo/Minutario

SECRETARÍA DE HACIENDA | hacienda.morelos.gob.mx | Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos | @SH\_EdoMorelos

Por lo anterior, a la fecha de presentación del presente informe, las actividades referentes al Plan de trabajo se han llevado en tiempo y forma, apegadas al Cronograma de Actividades y a la normatividad.

**IMPEPAC/CEE/309/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA RESOLVER LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA A CANDIDATURAS, PRESENTADAS ANTE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, DURANTE EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 8 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 19 HORAS CON 31 MINUTOS DE ESTE DÍA 30 DE MAYO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS, YA REFERIDAS, POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/309/2024.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/05%20May/A-309-S-E-30-05-24.pdf>